

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 134

celebrada el martes, 2 de diciembre de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)**Dictámenes de Comisiones:**

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981 (continuación). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, núm. 158-II, de 24 de noviembre de 1980.)

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

Presupuestos Generales del Estado para 1981 (continuación).

| | Página |
|-------------------------------------------------|--------|
| Disposiciones adicionales nuevas | 8525 |

El señor Padrón Delgado defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. El señor Presidente da cuenta de que existen dos en-

miendas transaccionales del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, a las que se refiere a continuación el señor Gasoliba Bohm. Aclaración del señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Interviene el señor Lluçh Martín y nuevamente el señor Ministro de Hacienda. Observación del señor Peces-Barba Martínez a propósito de dicha enmienda transaccional. El señor Gasoliba Bohm da lectura al texto de una de las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. El señor Lluçh Martín expone una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Se admite a trámite esta enmienda.

Página
Disposición transitoria nueva 8528

El señor Gasoliba Bohm defiende una enmienda de la Minoría Catalana proponiendo la adición de una nueva Disposición transitoria. Turno en contra del señor Egea Ibáñez, quien pide que se dé lectura a la enmienda transaccional que formula la Minoría Catalana. Así lo hace el señor Secretario (Carrascal Felguerso). Se admite a trámite.

El señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco-PNV. Le contesta el señor Rovira Tarazona, quien formula una enmienda transaccional, con la que se muestra conforme el señor Elorriaga Zarandona. Se admite a trámite. El señor Presidente informa sobre la existencia de otra enmienda transaccional de la Minoría Catalana, sobre la supresión del artículo 15. El señor Peces-Barba Martínez se opone a la admisión a trámite de esta transaccional. Así pues, no se admite a trámite.

Fue rechazada la enmienda socialista sobre incorporación de una nueva Disposición adicional. Se aprueba la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista, cuyo texto se convierte en la Disposición adicional once. A continuación se aprueba la enmienda transaccional de la Minoría Catalana, que pasa a ser la Disposición adicional doce. Queda pospuesta al momento de debatir la Sección 32, la enmienda transaccional de la Minoría Catalana. Fue aprobada la enmienda transaccional de Socialistas de Cataluña, cuyo texto pasará a ser la Disposición adicional trece o catorce, según se apruebe o no la enmienda pendiente de votación.

Disposiciones finales primera y segunda. Sin discusión, fueron aprobadas según el texto del dictamen. Queda pospuesta la votación de otra enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. El señor De Vicente Martín interviene para explicar el voto sobre la Disposición final primera. También explica el voto el señor Bravo de Laguna Bermúdez.

Página
Anexos I y II 8535

El señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco-PNV

sobre la letra c) del número 3. El señor Gasoliba Bohm defiende otra enmienda de la Minoría Catalana sobre la letra d) del mismo número 3. Turno en contra de estas enmiendas, del señor Martín Oviedo, quien da lectura a una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista sobre la letra c). Se admite a trámite. Fue aprobada. También fue aprobada la enmienda de la Minoría Catalana a la letra d). A continuación, fueron aprobados los anexos I y II según el dictamen.

Página
Sección tres (Tribunal de Cuentas) . . . 8535

El señor Bono Martínez (don Emérito) formula una enmienda transaccional, con la que se muestra conforme el señor Rovira Tarazona. Se admite a trámite. Fue aprobada.

Página
Sección once (Presidencia del Gobierno) 8536

El señor Ramos Fernández-Torrecilla defiende varias enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez. Fueron rechazadas estas enmiendas.

Página
Sección doce (Asuntos Exteriores) . . . 8540

El señor Peces-Barba Martínez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Yebra Martul-Ortega, pero formula una transaccional. Se admite a trámite. El señor Martínez defiende otras enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Yebra Martul-Ortega. A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca Rodrigo). Fueron rechazadas las enmiendas socialistas y aprobada la transaccional del Grupo Parlamentario Centrista.

Página
Sección trece (Justicia) 8550

La señora Izquierdo Rojo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Pin Arboladas. Defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor

Marín González. El señor Arce Martínez se manifiesta en contra de ella. Interviene a continuación el señor Ministro de Justicia (Fernández Ordóñez). Le contesta el señor Marín González.

A continuación, el señor Padrón González defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. También se manifiesta en contra de ella el señor Arce Martínez. Fueron rechazadas las enmiendas defendidas. Para explicar el voto, intervienen los señores Peces-Barba Martínez y Herrero Rodríguez de Miñón.

Página

Sección catorce (Defensa) 8560

El señor Busquets Bragulat defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra del señor Aguirre de la Hoz. Fue rechazada la enmienda.

Página

Sección dieciséis (Interior): 8563

El señor Martínez-Villaseñor García defiende un voto particular del Grupo Parlamentario Centrista. Para defender el dictamen interviene el señor Sanjuán de la Rocha (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Hace uso de la palabra, a continuación, el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). Nuevamente intervienen los señores Martínez-Villaseñor García y Sanjuán de la Rocha. El señor Rodríguez-Miranda Gómez señala la existencia de un acuerdo en Comisión sobre la elevación de una partida presupuestaria, y pide que este tema se someta a votación. La Cámara se muestra conforme.

El señor Presidente señala que se va a someter a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Centrista. Observaciones de los señores Peces-Barba Martínez y Martínez-Villaseñor García. Fue aprobada la enmienda transaccional centrista y también el voto particular. Fue aprobado también el punto señalado por el señor Rodríguez-Miranda Gómez.

El señor Presidente anuncia que la sesión continuará esta tarde, a las cuatro y media, con las enmiendas a la Sección veintiuna, a causa de que el titular del Ministerio de Agricultura tiene que desplazarse a Roma, para presidir las reuniones de la FAO.

Se suspende la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Sección veintiuna (Agricultura) 8571

El señor Colino Salamanca defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Vázquez Fouz defiende las restantes del mismo grupo. También el señor Solé Barberá defiende varias enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. A continuación, defiende el dictamen el señor De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar, intervienen de nuevo estos señores Diputados y, seguidamente, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champouërcin). Para rectificar a los defensores de las enmiendas, interviene de nuevo el señor De la Torre Prados. Fueron rechazadas todas las enmiendas, y aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista.

Página

Sección diecisiete (Obras Públicas) . . . 8587

Los señores Marraco Solana y Sáenz Consculluela defienden las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Bono Martínez (don Emérito) y el señor Gasoliba Bohm defienden las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Comunista y Minoría Catalana, respectivamente. Turno en contra de las enmiendas, de los señores Alierta Izuel, Martínez-Villaseñor García y Fernández Rodríguez (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar intervienen de nuevo todos estos señores Diputados.

Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña defiende enmiendas a los Organismos Autónomos de esta Sección, el señor Clotas Cierco. También defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a estos Organismos Autónomos el señor Bono Martínez (don Emérito). En contra de todas estas enmiendas interviene el señor Fernández Rodríguez (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof).

Fueron rechazadas las enmiendas a la Sección

diecisiete. También fueron rechazadas las referentes a sus Organismos Autónomos.

Página

Sección dieciocho (Educación) 8605

La señora Vintró Castells y el señor Arredonda Crecente defienden las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Comunista y Andalucista, respectivamente. Turno en contra de estas enmiendas del señor Quintás Seoane (Grupo Parlamentario Centrista). La señora Vintró Castells y el señor Arredonda Crecente intervienen de nuevo para rectificar. Se admite a trámite la enmienda transaccional formulada por el Grupo Parlamentario Centrista. Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Comunista y Andalucista, y aprobada la transaccional centrista.

Página

Sección diecinueve (Trabajo) 8610

El señor Almunia Amann defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a los Organismos Autónomos de esta Sección. El señor Navarrete Merino defiende una enmienda relativa al Instituto Nacional de Emigración. El señor Pérez Royo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al Instituto Nacional de Empleo. El señor Solé Barberá defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación y al Fondo de Garantía Salarial. El señor Gasoliba Bohm defiende una enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana al Instituto Nacional de Empresa. Turno en contra de todas estas enmiendas, del señor Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista), y el señor Berenguer Fuster se manifiesta en contra de la enmienda comunista sobre el Fondo de Garantía Salarial. Se admite a trámite la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista sobre el presupuesto del Instituto Nacional de Emigración. Fueron rechazadas enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Minoría Catalana, y aprobadas otras del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre el Instituto Nacional de Empleo y la transaccional centrista al presupuesto del Instituto Nacional de Emigración.

El señor Presidente anuncia que se suspende la sesión para reanudarla a las diez y cuarto de la noche.

Se reanuda la sesión.

Página

Sección veinte (Industria y Energía) 8623

Los señores Sáenz Lorenzo, Gracia Plaza, Lema Blasco, Pérez Fernández, Núñez Encabo, Sanz Fernández y Silva Cienfuegos-Jovellanos defienden enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Montserrat Solé defiende las del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra de estas enmiendas del señor Garí Mir (Grupo Parlamentario Centrista), y el señor Cuartas Galván (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que proponen aumentar la consignación de electrificación rural y del Instituto Geológico y Minero. Los señores Yebra Martul-Ortega y Martín Oviedo (Grupo Parlamentario Centrista) se oponen a otras enmiendas socialistas y comunistas. El señor Sanz Fernández propone añadir una determinada frase a la enmienda transaccional aceptada por el Grupo Parlamentario Centrista a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Garí Mir se muestra conforme y es aceptada por la Cámara. Fueron rechazadas las enmiendas socialistas, comunistas y socialistas de Cataluña.

Página

Sección veintidós (Comercio) 8641

El señor De Vicente Martín defiende las enmiendas del Grupo Socialista del Congreso. Fueron rechazadas.

Página

Sección veinticuatro (Transportes y Comunicaciones) 8642

El señor Sapena Granell defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra sobre estas enmiendas del señor Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas.

Página

Sección veinticinco (Sanidad y Seguridad Social) 8645

El señor De Vicente Martín defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Núñez González, las del Grupo Parlamentario Comunista. Fueron rechazadas estas enmiendas. También fueron rechazadas las enmiendas socialistas a los Organismos Autónomos de esta Sección.

Página

Sección veintiséis (Cultura) 8647

Los señores Ballesteros Durán y Ramírez Heredia, la señora Pla Pastor y los señores Barón Crespo, Bofill Abeilhe y Martínez Martínez defienden las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; la señora Brabo Castells, las del Grupo Parlamentario Comunista, y la señora Ballebó Puig defiende la del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra de estas enmiendas de la señora García Moreno (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Presidente da cuenta de que el Grupo Parlamentario Comunista ha presentado una enmienda transaccional y otra de adición relativa a los Medios de Comunicación Social del Estado. Se admiten a trámite. Los Grupos Parlamentarios Centrista, Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña formulan sendas enmiendas transaccionales, que son también admitidas a trámite. El señor Bravo de Laguna Bermúdez informa sobre otra enmienda del Grupo Parlamentario Centrista relativa a correcciones técnicas. La señora Brabo Castells hace algunas observaciones sobre una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista en relación con los Medios de Comunicación Social. Aclaraciones del señor Presidente.

Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y las del Grupo Parlamentario Comunista, incluidas las transaccionales de este grupo. Fueron aprobadas las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Centrista.

Página

Sección veintiocho (Universidades e Investigación) 8659

El señor Sanz Fernández y la señora Vintró Castells defienden enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, respectivamente. Turno en contra del señor

Berenguer Fuster (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas las enmiendas socialistas y comunistas, y aprobada la del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Página

Sección treinta y una (Gastos de diversos Ministerios) 8661

El señor Padrón Delgado defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Camacho Abad, defiende otra del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Rovira Tarazona, quien formula una de aproximación. Se admite a trámite. Fueron rechazadas estas enmiendas.

Página

Sección treinta y dos (Entes Territoriales) 8663

El señor Bono Martínez (don José) defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Arredonda Crecente defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista. Turno en contra del señor Figuerola Cerdán (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas estas enmiendas.

El señor Presidente recuerda que al debatirse las Disposiciones adicionales, quedó pendiente el tema de las participaciones de las Corporaciones locales en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y da lectura al texto que propone el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Se admite a trámite, y fue aprobada esta enmienda transaccional.

A continuación, el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de una enmienda transaccional que quedó pendiente y que fue formulada por el Grupo Parlamentario Centrista en relación con una enmienda de la Minoría Catalana. Fue aprobada y su contenido pasa a constituir una nueva Disposición adicional.

Página

Presupuesto-resumen de la Seguridad Social 8669

El señor Díaz Sol defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Bono Martínez (don Emérito) defiende las del Grupo Parlamentario Comunista. Observaciones del señor Herrero Rodríguez de Mi-

ñón, a las que replica el señor Guerra González. Fueron rechazadas estas enmiendas.

El señor Presidente declara concluidos el debate y votación de los Presupuestos Generales del Estado para 1981, que serán remitidos al Senado para la tramitación subsiguiente. Anuncia a la Cámara la posibilidad de celebrar un Pleno para tramitar las posibles enmiendas del Senado a los Presupuestos, el día 29 de diciembre. En relación con los próximos trabajos, anuncia que el Pleno volverá a reunirse el martes, 9 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las tres y veinte minutos de la madrugada del día 3 de diciembre de 1980.

Se reanuda la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981 (continuación).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Proseguimos el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Sometemos a debate las enmiendas en que se propone la incorporación de nuevas Disposiciones adicionales al proyecto de ley.

Enmienda número 138 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta enmienda, la 138, propone que en el año próximo el Gobierno remita a las Cortes un proyecto de ley de creación de un servicio de publicaciones en donde se integren los ya existentes. El sentido de nuestra enmienda va en un intento de reducir gastos corrientes ya que en todo el Presupuesto hemos comprobado la existencia de 14 servicios de publicaciones, en algunos Ministerios incluso hay cuatro, como en el Ministerio de Defensa donde existen cuatro servicios de publicaciones y con un importe que no guarda relación con la importancia del Ministerio y las cantidades que se consignan.

En total figuran 1.636 millones de pesetas para los diversos organismos autónomos «Servicios de publicaciones». Nosotros pensamos que con la

creación de un ente centralizado que agrupe a todos estos servicios se podrían reducir gastos de personal, se podría efectuar una mejor distribución y, además, existen otras consideraciones por las que pensamos que sería benéfico crear este organismo único.

Por una parte, una mayor aproximación de la Administración a los administrados, y darle la importancia de todos aquellos decretos y órdenes ministeriales que tienen carácter de concesiones de créditos, de ayudas para diversos sectores, porque actualmente con la publicación de toda la legislación del Gobierno solamente en el «Boletín Oficial del Estado», muchos de estos beneficios no llegan al pueblo, no llegan a los colectivos para los cuales se pretende legislar, y por eso pensamos que hay que imprimir una nueva tónica a toda la legislación del Gobierno para que haya un conocimiento de toda esta legislación, ya que actualmente pensamos que con la sola publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no llega dicho conocimiento.

Por otro lado, creemos que los 1.636 millones se podrían reducir y, así, obtendríamos en este organismo único reducción de costes, además de una mejor distribución y una mejor información para toda la colectividad.

En este sentido, pedimos el voto favorable de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, en Ponencia y en Comisión dijimos —y lo repetimos ahora en el Pleno— que nos parece bien el espíritu de esta disposición, que trata de refundir los servicios de publicaciones. Sin embargo, hemos manifestado, al mismo tiempo, que consideramos contraproducente la creación de un único servicio de publicaciones, ya que no está de acuerdo con los fines que persigue el mismo, que son los de dar la mayor información posible a toda la sociedad acerca de las normas jurídicas, de la doctrina de los distintos organismos, etcétera.

Por esta razón nos hemos opuesto y volvemos a hacerlo ahora.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Padrón? (Pausa.)

Enmienda número 409, del Grupo Parlamen-

Disposiciones
adicionales
nuevas

tario Comunista, que propone asimismo la incorporación de una nueva Disposición adicional. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Solamente indicarle, señor Presidente, que queda retirada esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

Enmienda número 727, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. (*Pausa.*) Se renuncia al uso de la palabra y será sometida a votación.

Hay, a continuación, dos enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, una en relación con la participación de las Corporaciones Locales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que fue ya debatida en su momento, y la otra concerniente a la presentación de un proyecto de ley sobre regulación del servicio público de transporte urbano, que también fue objeto ya de debate.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, quiero plantear una cuestión de orden.

Como S. S. ha explicitado, ya fueron sometidas a debate en su presentación estas dos enmiendas transaccionales. Por lo tanto, no parece necesario repetir los argumentos para su defensa.

Unicamente quiero hacer observar que, caso de aprobarse lo que sería la Disposición adicional 11, haría falta un cambio en la Sección treinta y dos de los Presupuestos, porque se cambian unas cifras, que son las resultantes del incremento de la participación en el Impuesto General de la Renta de las Personas Físicas y, en cambio, se subsumen en el mismo otros dos impuestos.

Por tanto, no sé si S. S. considera que éste es el momento procesal de presentar estos cambios o, mejor, hacerlo cuando contemplemos la Sección treinta y dos, caso de que sea aprobada esta Disposición adicional.

El señor PRESIDENTE: Señor Gasoliba, el texto de la enmienda que fue entregado a la Presidencia, si no recuerdo mal, excluía la modificación de la Sección treinta y dos, previendo que se verificarían por el Gobierno los pertinentes ajustes, en su momento, por el pase del 1 al 3 por ciento, lo cual quería decir que no se tocaba la Sección treinta y dos. Por lo menos, el texto se había presentado así.

El señor GASOLIBA BOHN: De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Así, pues, no ha lugar a modificar la sección treinta y dos.

El señor GASOLIBA BOHM: Nosotros entendemos que quedaría más preciso. Es una modificación de cifras en todo caso, pero como S. S. opine.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, como el contenido de la norma que se propugna es el de que se sustituyan unas cantidades asignadas a ayuntamientos por unos determinados conceptos, por una participación de un 2 por ciento adicional en el Impuesto sobre la Renta, entonces parece coherente que, simplemente por razones técnicas, en la Sección treinta y dos se supriman las consignaciones correspondientes y se haga figurar allí la suma total como 3 por ciento de participación en el Impuesto sobre la Renta. Nada más. Es totalmente coherente, salvo si se quiere autorizar al Gobierno a hacerlo; si no, estaríamos aprobando un Presupuesto que dice una cosa en el articulado y otra cosa no coherente en el texto. A mí personalmente me da igual, pero que quede claro de alguna manera que eso habrá que modificarlo por el Gobierno si no se modifica aquí.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Una cuestión de orden, señor Presidente, que viene precisamente de las dificultades que tiene el no resolver estas cuestiones en Ponencia y en Comisión. Es que, si realmente se trata de una cuestión absolutamente coherente, por lo menos el Grupo Socialista no ha entendido, porque o bien se pasa más participación y entonces habría que modificar la Sección treinta y dos, o si no, es un cambio de epígrafes, y yo rogaría que se nos explicara de dónde sale ese dinero, pues si se trata solamente del cambio de una participación en cuanto a título, no comprendemos la oposición a la enmienda 114 del Grupo Socialista.

En definitiva, señor Presidente, lo que pedimos es que se nos explique mínimamente el pacto o el acuerdo que subyace en la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Si esto ha de comportar una modificación de la Sección treinta y dos para verificar el ajuste de cifras, lo que pido es que se traiga a la Presidencia el texto de la modificación correspondiente a la Sección treinta y dos.

Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, tuve ocasión de decirlo, pero me permitiré repetirlo. Si se mira la enmienda 734 de nuestro Grupo, se verá en el número 2, y letras a) y b), qué es lo que se refunde hasta llegar al 3 por ciento. Lo que sucede es que, si mis cálculos no están equivocados, esto no suma el 3 por ciento, sino el 3,17 por ciento; por tanto, yo creo que con las letras a) y b) del número 2 de la enmienda 734 al artículo 18 bis se resolvería técnicamente el problema que se plantea. Son: la subvención compensadora de la supresión del gravamen sobre tenencia y disfrute de automóviles junto con la compensación prevista en la Disposición transitoria primera, número 1, letra c), de la Ley 44/1978.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, esta enmienda lo que propone es sustituir dos conceptos (en el texto que tiene el señor Presidente lo puede comprobar) de cuantías establecidas por un aumento en la participación en el Impuesto sobre la Renta, y nada más. Por tanto, es coherente con la enmienda. No es absolutamente imprescindible que se haga; simplemente, es coherente con la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Nosotros entendemos que no es posible en este momento poner a votación el texto de esta enmienda de la Minoría Catalana que nos acaba de explicar el señor Ministro de Hacienda. Por consiguiente, le pedimos al señor Presidente que deje esto apartado hasta que se pongan de acuerdo sobre la interpretación el Ministro y la Minoría Catalana, que se suspenda y sigamos adelante con otros temas, porque nos parece lo indicado. Estamos asumiendo casi la función del portavoz del Grupo Centrista, lo que no consideramos adecuado,

pero lo tenemos que hacer ante el silencio del mismo.

Señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHN: Señor Presidente, en este caso no hay diferencias de interpretación con lo que dice el señor Ministro; es decir, lo que yo sugeriría, como he dicho al principio, es presentar el texto del cambio que supone la modificación en la Sección treinta y dos a la consideración de la Cámara. En todo caso, para votarla en su momento, si se considera procedente, cuando se contemple la Sección treinta y dos.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere dar lectura al texto que propone?

El señor GASOLIBA BOHN: Señor Presidente, señorías, caso de ser aprobada nuestra proposición sobre la Disposición adicional once (nueva), la modificación que se introduciría en la Sección treinta y dos al respecto sería la siguiente:

«Modificación de la redacción y cuantía del concepto 434.4, dentro de la Sección 01, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, participación en tributos del Estado de la Sección 32, Entes Territoriales. Diría exactamente lo siguiente:

1) Para dotar al Fondo Nacional de Cooperación Municipal su participación en la recaudación por el Estado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, créditos que se declara ampliable hasta el límite del 3 por ciento de la indicada recaudación, (compensación de la desafectación de parte de la participación en la tasa que grava los juegos de azar, dotada en el concepto 434, 1 y 2, y de la supresión de la subvención compensadora del gravamen de lujo-licencia y disfrute de automóviles, artículo 2.º, 1 del Real Decreto 2/1980, de 11 de enero, y de lo establecido en la Disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 julio, Disposición adicional séptima de esta Ley, que significa un importe de 17.492.115.000 pesetas; 2) el incremento de 10.392.115.000 pesetas se compensa con la anulación de los siguientes conceptos: Concepto 431. 4, subvención compensadora de la supresión del gravamen de lujo-licencia y disfrute de automóviles, artículo 2.º, 1 Real Decreto-ley 2/1980 de 11 de enero, por valor de 2.000 millo-

nes, y concepto 432 para hacer efectiva la subvención establecida en la Disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, que significa un importe de 8.392.115.000 pesetas.»

Sería exactamente éste el texto que se propone.

El señor PRESIDENTE: El texto se repartirá a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios y será objeto de votación al llegar a la Sección treinta y dos. Se votará entonces tanto la posible incorporación de la Disposición transitoria como la posible modificación del estado correspondiente a la Sección treinta y dos.

Tenemos trasladada también a este lugar la parte de la enmienda número 734, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que había quedado viva después de haberse rechazado lo que tenía de objeción global a la Sección treinta y dos, que eran los apartados 3b) y 5 de aquella enmienda 734.

Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH Y MARTIN: Señor Presidente: señoras y señores Diputados, voy a ser muy breve. En primer lugar, digo que retiro el apartado 5 y, por lo tanto, sólo mantengo vivo el apartado 3b). Además, dada la larga tramitación que ha tenido esta enmienda, lo único que he hecho ha sido redactarla de forma coherente, que se comprenda, y por lo tanto la redacción quedaría de la siguiente forma: «Las participaciones municipales en los ingresos del Estado serán abonadas mediante entregas a cuenta calculadas cada año en base a las previsiones de ingresos contenidas en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al mismo y liquidación en función de la recaudación efectiva».

Esta enmienda tiene como objeto facilitar las relaciones entre los ayuntamientos y la Administración Central, cara a evitar algunos de los inconvenientes que aquí se han reflejado por mi compañero Luis Fajardo al defender la enmienda a la totalidad correspondiente. Estas desventajas provienen de un doble orden: Por un lado, los grandes retrasos de liquidaciones de la Administración Central, que obliga a que los ayuntamientos tengan problemas de tesorería, tensiones de tesorería, que solamente pueden ser salvados pidiendo crédito a corto plazo, lo cual redundará en un coste adicional para los ayuntamientos. Además, con esta enmienda se salvaría otro inconveniente, y es el de la pérdida de poder adquisitivo

que supone los retrasos en las liquidaciones, a veces de seis y doce meses, e incluso de dieciocho meses. Por lo tanto, con esto se habría conseguido una aportación positiva, valorada en una cantidad notoria de miles de millones de pesetas y, además, se facilitarían las relaciones entre la Administración Central y los ayuntamientos. Por otro lado, tengo que decir que el sentido y fondo de esta enmienda han sido acordados por el Ministerio de Hacienda junto con los alcaldes y, por tanto, lo único que haría sería consagrar una práctica, algo que ya ha sido aprobado, integrándolo en estos Presupuestos y dándole ya categoría de Ley.

Por consiguiente, espero que, para no romper ningún tipo de racha victoriosa de las últimas semanas, todos los grupos votarán favorablemente a esta enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) ¿Hay alguna objeción por parte de algún grupo parlamentario para su admisión a trámite en los términos finales en que ha sido propuesta por el señor Lluch? (Pausa.) Queda admitida a trámite y, consiguientemente, será objeto de votación.

Enmienda 606, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que propone la incorporación de una nueva Disposición transitoria. Tiene la palabra el señor Gasoliba.

Disposición
adicional
nueva

El señor GASOLIBSA BOHM: Señor Presidente, muy brevemente. Nuestra enmienda lo único que propone es, en base a lo que se contempla ya en los Estatutos de autonomía aprobados, que para la atención de las necesidades de las comunidades autónomas en materia financiera, y al igual que sucede para el Estado con sus obligaciones financieras, se cuente con unas disponibilidades de Tesorería, facilitando a tal fin, a través del Banco de España, los créditos disponibles, así como una serie de servicios financieros que proporciona el Banco de España para las emisiones de Deuda pública, las cuales están contempladas entre las posibilidades de las comunidades autónomas que ya disponen de su Estatuto de autonomía.

Para facilitar ambos mecanismos de carácter financiero, lo que nuestra enmienda defiende y propone es poder acceder, con las mismas facilidades, en este caso, que la Administración Central del Estado Al Banco de España para, repito, por

una parte, obtener los créditos del Banco de España en cuestión de tesorería y, por otra, obtener los servicios financieros que se contemplan también a nivel de Administración Central del Estado para las posibles emisiones de Deuda pública, que establecemos en un límite de 10.000 millones de pesetas para el año próximo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de la enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Egea Ibañez.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no nos vamos a oponer a la enmienda puesto que estamos de acuerdo con ella, aunque no en su integridad.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Centrista, somos conscientes de la necesidad de disponibilidades líquidas o de tesorería en las comunidades autónomas para atender a los desfases entre los pagos e ingresos. En consecuencia, vamos a presentar una enmienda transaccional 2 la que acaba de defender el señor Gasoliba, por parte de la Minoría Catalana, que creemos satisface las necesidades de las comunidades Autónomas, en cuya enmienda introducimos algunas modificaciones. Por tanto, voy a leer la enmienda transaccional que propondríamos, y de la que haría entrega a la Presidencia a continuación.

La enmienda transaccional diría: «Se autoriza al Tesoro para efectuar anticipos a las comunidades Autónomas para cubrir sus desfases transitorios de tesorería como consecuencia de las diferencias de los pagos e ingresos derivados de la ejecución de su presupuesto. Estos anticipos deberán quedar reembolsados al finalizar el ejercicio económico correspondiente».

En consecuencia, hago entrega a la Presidencia de esta enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, nosotros aceptamos esta enmienda transaccional como una primera aproximación a lo que proponíamos en nuestra enmienda 606, aunque, evidentemente, se introducen unas cautelas que no nos parecen absolutamente necesarias en este caso; es decir, creemos que si, como se ha manifestado en muchas ocasiones, las comunidades autónomas son también Estado, con unos meca-

nismos semejantes a los que tiene la Administración Central del Estado, deberían acceder igualmente al Banco de España para sus necesidades de tesorería, sobre todo, como digo, dadas las capacidades financieras que se contemplan, al menos en las comunidades autónomas que ya disponen de Estatuto de autonomía.

Sin embargo, nosotros creemos que es una primera aproximación. Hay que tener en cuenta que la aplicación de este precepto, en todo caso, será para el año 1981, pero nosotros, insisto, creemos que mantiene unas cautelas que no son del todo justificadas, al menos desde nuestro punto de vista.

El señor PRESIDENTE: Por el Secretario se va a dar lectura al texto de la enmienda transaccional, a petición del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): «Se autoriza al Tesoro para efectuar anticipos a las comunidades autónomas para cubrir sus desfases transitorios de tesorería, como consecuencia de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos derivados de la ejecución de su presupuesto. Estos anticipos deberán quedar reembolsados al finalizar el ejercicio económico correspondiente».

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de esta enmienda? (*Pausa.*) Queda admitida a trámite y será sometida a votación. Entiendo que queda retirada la del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, como consecuencia de la admisión a trámite de esta enmienda. (*Pausa.*) Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH Y MARTIN: Señor Presidente, francamente esta enmienda transaccional tiene una cierta importancia y, realmente, después de esta lectura yo rogaría, como en el otro caso, se hicieran fotocopias y se repartieran entre los grupos, puesto que quiero recordar que ya nuestro grupo presentó una enmienda en ese sentido cuando se discutió la Ley de Organos Gestores del Banco de España. Es un asunto muy delicado y queríamos estudiarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se repartirá el texto de la enmienda y pospondremos su votación.

El señor Elorriaga tiene la palabra en relación con la enmienda 727, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señorías, en relación con la enmienda 727, creo que antes de llegar a plantear su objetivo es mejor hacer un poco de historia.

A lo largo de los debates presupuestarios habidos hasta la fecha, uno de los ámbitos de la documentación que se unía a los Presupuestos Generales del Estado y que no podía ser enmendable era lo que se ha llamado, y se sigue llamando, «presupuestos por programas». La razón que se ha argumentado reiteradamente para ello ha sido la de que no todos los Departamentos ministeriales disponían de presupuestos por programas. En este momento, y en esta Ley, se ha aprobado un artículo, en virtud del cual en la discusión de los Presupuestos para 1982, todos los Departamentos ministeriales, absolutamente todos, sin excepción, dispondrán de un presupuesto por programas como parte de la documentación que presenten ante esta Cámara.

Por lo tanto, ya la argumentación o planteamiento inicial para no permitir la enmienda de dichos presupuestos por programas ha desaparecido. Como creemos, no obstante, que eso no era suficiente, sino que, inclusive, era necesario enmendar la Ley General Presupuestaria para que dichas enmiendas pudiesen ser presentadas, nosotros, con nuestra Disposición adicional, y ahora manifiesto ya el objetivo de la misma, pretendemos fundamentalmente que el Gobierno remita a este Parlamento un proyecto de ley de modificación de la Ley General Presupuestaria, y aun cuando nosotros, efectivamente, en nuestra Disposición adicional ya prejuzgamos en cierto modo lo que tendrá que ser ese proyecto, como digo lo que pretendemos fundamentalmente es eso, que el Gobierno, en el plazo conveniente, remita a estas Cortes una modificación del proyecto de Ley General Presupuestaria, de manera que antes del próximo debate de los Presupuestos para el año 1982 dicha modificación pudiera haber entrado en vigor y, como consecuencia, y así lo esperamos y deseamos, se recoja la posible alteración de los presupuestos por programas cuando llegue el debate de Presupuestos para 1982 y

tales presupuestos por programas puedan ser enmendados.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, más que para un turno en contra, siguiendo la costumbre de esta mañana, para presentar una enmienda transaccional que diga: «El Gobierno remitirá al Parlamento, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley de modificación de la Ley General Presupuestaria». Ahí finalizaría la Disposición adicional nueva.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, nosotros aceptamos esta transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista, porque creemos que con ella se obtiene el objetivo fundamental, y es que a lo largo del próximo año podamos discutir y modificar la Ley General Presupuestaria.

Evidentemente, como antes decía, el texto de nuestra Disposición adicional prejuzgaba, en cierto modo, cuál tenía que ser parte de ese contenido, y creemos, como se ha manifestado en otras ocasiones, que el prejuzgar no es conveniente. Cuando llegue el momento de su debate discutiremos cuál tiene que ser el alcance de esa modificación, y, desde nuestro punto de vista, y espero que desde el de todos los grupos de la Cámara, uno de los objetivos sea la posibilidad de que se puedan enmendar los presupuestos por programas.

Aceptamos la transaccional y retiramos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Hay alguna objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de la enmienda transaccional presentada? (*Pausa.*) Queda admitida a trámite y, por tanto, será sometida a votación.

Nos queda, finalmente, el texto de una Disposición transitoria propuesta por Minoría Catalana, al hilo del debate, sobre la supresión del artículo 15. ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Nuestro grupo, de acuerdo con la filosofía mayoritaria que ha imperado en esta Cámara sobre las incompatibilidades, de acuerdo con la retirada propuesta por el Grupo de Unión de Centro Democrático del artículo 15, traído por el Gobierno, y de acuerdo con la filosofía expuesta por el portavoz de la Minoría Catalana sobre el lugar donde se debían debatir las incompatibilidades, considera que debe ir a esa Ley y se opone a su tramitación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Para una cuestión de orden, señor Presidente. ¿Se podría explicar que esta Disposición hace referencia a una Disposición transitoria sobre incompatibilidades aplicables exclusivamente a los Cuerpos docentes? ¿Se podría leer el texto de la Disposición?

El señor PRESIDENTE: Quedó ya claro en el momento de la presentación que se trataba del mantenimiento de una excepción respecto de los cuerpos docentes, en los términos en que venía, por lo visto, habitualmente en las anteriores leyes presupuestarias o leyes de Presupuestos, y esos fueron los términos de la Disposición que quedó pendiente de tramitación para este momento.

Habiéndose opuesto el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, no ha lugar a su tramitación ni, en consecuencia, a someterla a votación.

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar enmienda 138 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que propone la incorporación de una nueva Disposición adicional.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 99; en contra, 136; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 138 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometemos ahora a votación la enmienda 727 del Grupo Parlamentario Vasco en la versión transaccional presentada por el Grupo Centrista.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 240; a favor, 152; en contra, uno; abstenciones, 87.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centrista en transacción con la 727 del Grupo Parlamentario Vasco. El contenido de la misma pasará a ser la Disposición adicional número once.

Sometemos a votación, seguidamente, la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Minoría Catalana proponiendo una nueva Disposición adicional en relación con la presentación de un proyecto de ley sobre financiación de la explotación del servicio público de transportes de superficie prestado por los ayuntamientos. Esa es la enmienda que sometemos ahora a votación

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 240; abstención, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada esta enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, cuyo contenido pasará a ser el de la Disposición adicional número doce.

Queda pospuesta para su votación en el momento en que se sometan a la Cámara las enmiendas a la Sección treinta y dos la enmienda correspondiente a la participación en el Impuesto sobre la Renta a favor de los Ayuntamientos, enmienda también del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Sometemos a votación ahora la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, enmienda de transacción que ha sido presentada por el señor Lluch y que verifica una aproximación respecto a la que originariamente era la número 734.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, 241; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. El contenido de esa enmienda pasará a ser el de la Disposición adicional trece óctavo, según no se incorpore o se incorpore la enmienda que ha quedado pendiente de votación.

Sometemos a votación el texto de las Disposiciones finales primera y segunda conforme al tex-

Disposiciones
adicionales
primera y
segunda

to del dictamen de la Comisión. Disposiciones finales primera y segunda.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 155; en contra, 86; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones finales primera y segunda, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Queda pospuesta para un momento ulterior la votación de la enmienda en versión transaccional del Grupo Parlamentario Centrista y, originariamente, número 606 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Sí, señor Presidente, muy sucintamente para explicación del voto a la Disposición final primera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Se trata de un texto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que procede no del proyecto en su día enviado por el Gobierno a la Cámara sino de una enmienda del Grupo Parlamentario de UCD.

El proyecto pretende consagrar —como ya se ha dicho en alguna intervención anterior, y de ahí la brevedad de la explicación del voto— a la Seguridad Social como organismo de tesorería que anticipa al Estado dinero para que éste cumpla obligaciones que sólo a éste corresponden.

Nos encontramos, por tanto, con un supuesto atípico, el de los déficit del seguro de desempleo actualmente existente y de los que existe en el ejercicio de 1980 serán financiados, mediante un anticipo de tesorería, por la Seguridad Social, sin perjuicio de que ésta recupere por supuesto tal anticipo. Esto significa, señor Presidente, señores Diputados, que la Seguridad Social, los trabajadores y empresarios están haciendo de tesoreros del Estado.

Queremos que conste nuestra protesta por esta actuación que supone, en definitiva, la legalización de una actuación ilegal seguida por el Gobierno hasta el momento. De ahí que, no teniendo enmienda el texto por proceder —insisto— de una enmienda aceptada mayoritariamente en Co-

misión, nos vemos obligados, en orden al mantenimiento de los principios, a señalar aquí nuestro voto en contra de que ya ha sido expresado en anterior votación.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Nosotros explicamos en la Comisión cuál era el punto de vista de Unión de Centro Democrático en este tema. No se trata de una financiación definitiva sino de un anticipo que fue ineludiblemente satisfecho por parte de la tesorería de la Seguridad Social para evitar precisamente una desatención en las prestaciones de desempleo y que, en cualquier caso, en este Presupuesto se trata de corregir mediante la posibilidad de que el Instituto Nacional de Empleo pueda acceder a anticipos de tesorería. Por tanto, no se trata de la situación irregular a que hace referencia el señor De Vicente, y por eso hemos introducido esta enmienda, a iniciativa del Grupo Parlamentario Centrista, en la Ley de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 705 del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, al punto tres, letra c) del Anexo I. Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señorías, como SS. SS. saben, a consecuencia de una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, en este momento está ya aprobado por el trámite de Comisión un proyecto de ley en virtud del cual se equiparan los niveles retributivos del profesorado de clases prácticas al del profesorado de clases teóricas en los centros de Formación Profesional.

Ahora bien, como SS. SS. también conocen, cualquier proyecto de ley, como éste, por ejemplo, que suponga aumento de gasto, exigiría un crédito extraordinario para poder satisfacer el efecto que plantea dicho proyecto. Ese crédito extraordinario, como también conocen SS. SS. a través de la experiencia de la aprobación de la disposición de créditos extraordinarios en estas Cámaras, llevaría una serie de meses, con lo cual la aplicación inmediata de los objetivos que este proyecto pretende se pospondrían en el tiempo, con el consiguiente perjuicio económico para los

Anexo I

afectados o beneficiados por lo que se pretende en dicho proyecto de ley.

Pues bien, nuestra enmienda pretende precisamente evitar que se pueda posponer en el tiempo, durante una serie de meses, el efecto que dicha ley pretende, autorizando al Gobierno a que amplíe los créditos de gastos en el importe suficiente para que, en aquellos casos en que por una ley pueda ser aprobado un incremento de retribuciones, este incremento tenga efectividad de forma inmediata.

Creemos que nuestra enmienda es un complemento necesario para que esta ley (que ya de por sí es importante en el planteamiento de su propia existencia, y nuestra enmienda es no vamos a decir marginal, pero sí menos importante) pueda conseguir el efecto que todos pretendemos y es el de que estas retribuciones sean aplicadas y tengan efectividad a la mayor brevedad posible.

Evidentemente, lo ideal sería que no sólo se apruebe esta enmienda, con lo cual el Gobierno queda autorizado para ampliar los créditos necesarios, sino, inclusive, que el propio proyecto que, como digo, ha superado el trámite de Comisión y ya solamente queda el trámite del Pleno, recogiese de alguna manera la cuantificación del importe que supondría su aplicación, con el fin de que, de esa manera, no sólo existiese una autorización, que era el objetivo de nuestra enmienda, sino que, además, el propio proyecto, como buena práctica parlamentaria en cualquier proyecto que suponga aumento de gastos, recoja el correspondiente importe y, de esa manera la efectividad sería completa.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 612 del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana en relación con el punto tres, letra d) de este mismo Anexo I.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, señorías, esta enmienda complementa la ya aprobada en el apartado 3 del artículo 3.º que aprobamos cuando vimos el articulado de esta Ley General de Presupuestos y hace referencia a mejorar y facilitar los mecanismos de transferencias de plantillas entre la Administración Central del Estado y las Comunidades Autónomas, en aquellos ámbitos en los cuales se contemplan tales transferencias y mejora o cubre un vacío existente entre lo que podríamos llamar plantillas reales y plantillas presupuestadas.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de estas enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTIN OVIEDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Centrista, en relación con las dos enmiendas que acaban de ser defendidas, quiere fijar su posición en los siguientes términos.

En primer término, en cuanto a la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), número 705, que acaba de ser defendida, el Grupo Centrista comparte la preocupación que le mueve a dicho grupo a plantear una enmienda cuyos términos reales, sin embargo, creemos que son susceptibles de mejora desde un punto de vista técnico. Pero, por otra parte, asimismo, comparte la preocupación expresada en cuanto al proyecto de ley de Maestros de Taller y Escuelas de Formación Profesional, y en tales términos hace las manifestaciones siguientes: En primer lugar, propone al grupo autor de la enmienda que la variación que en su enmienda a esta Ley de Presupuestos se plantea referente a los niveles retributivos de funcionarios del Estado, etcétera, sea sustituida, por razones técnicas, como antes indicaba, hablando de modificación de proporcionalidades, grados coeficientes, y haciendo la precisión de que dichas modificaciones deben ser aprobadas por ley; y en estos términos proponemos la sustitución, como enmienda transaccional, de la citada enmienda del Grupo Nacionalista Vasco.

En segundo lugar, y como acabo de manifestar, el Grupo Centrista es también sensible y comparte la preocupación que respecto del proyecto de ley de retribuciones de Maestros de Taller de centros de Formación Profesional, dio origen, según nos acaba de explicar el representante del Grupo Nacionalista Vasco, a la enmienda que ahora discutimos y en tal sentido, el Grupo Centrista desea manifestar ante el Pleno que se propone, por los prodecimientos correspondientes, sustituir la disposición final de este proyecto de ley que ya ha sido aprobada en la Comisión, como se ha indicado, por otro texto en el cual se haga constar que las repercusiones económicas de la presente ley se aplicarán a todos los efectos desde la fecha de su entrada en vigor, y después, la habilitación de los créditos por parte del Gobierno como créditos ampliables, en los términos en que se ha indicado, y haciendo constar, incluso, su cuantía que

podemos avanzar que se eleva a 1.684.732.000 pesetas.

En cuanto a la enmienda de la Minoría Catalana, enmienda número 612, en la cual se propone una adición a la letra d) de este anexo I, estamos también conformes con ella, puesto que es cumplimiento, como se ha señalado al defenderla, del artículo 3,3, en el cual quedaba ya claro; pero nos parece correcto y conveniente que conste aquí y, por tanto, nos proponemos votarla a favor. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señorías, muchas gracias. Efectivamente creemos que la modificación transaccional propuesta a nuestra enmienda 705 mejora, creemos, técnicamente el alcance de nuestro objetivo, yo diría que lo precisa más, porque efectivamente se refiere a todos y cada uno de los conceptos que el proyecto de ley contiene como variación de niveles retributivos. Por tanto, aceptamos esta transaccional y retiramos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTÍN OVIEDO: Con permiso de la Presidencia voy a dar lectura al texto de la letra c) de este anexo I en la forma que propone nuestra transaccional, que, para mayor claridad y a ruego de la Presidencia, leo en su texto íntegro que, por tanto, si se aceptase la enmienda podría votarse conjuntamente:

«Los créditos destinados al pago de jornales en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de elevaciones salariales dispuestas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores por modificación de las proporcionalidades, grados o coeficientes del salario mínimo interprofesional dispuesto con carácter general por aplicación de reglamentaciones de trabajo, ordenanzas, convenios colectivos o decisiones arbitrales obligatorias, que sean de aplicación al personal de carácter laboral». Ruego que la Cámara me disculpe, pero después de «modificación de las proporcionalidades, grados o coeficientes», se haría constar, asimismo, «aprobadas por ley».

Este sería el texto que sometemos como enmienda transaccional referida a la Disposición completa.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de esta enmienda de transacción? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite y será sometida, seguidamente, a votación.

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, en relación con la 705 del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y que afecta al punto tres c) del anexo I.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 250; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista en relación con el punto tres, c). El contenido de esa enmienda pasará a ser el contenido del punto tres, c) del anexo I.

Enmienda 612 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, en relación con el punto tres, d) del mismo anexo I.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 252; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda 612 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. El contenido de la misma pasará a serlo del punto tres, d) de este anexo I.

Anexos I y II

Sometemos a votación, seguidamente, el resto del anexo I y el anexo II con arreglo al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 156; en contra, uno; abstenciones, 98.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los anexos I y II, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, e incorporando las dos enmiendas aprobadas con anterioridad.

Vamos a proceder al debate de las enmiendas a las distintas Secciones del Estado de Gastos.

En el debate de las Secciones, los grupos podrán optar por acumular las enmiendas que tengan a los Organismos Autónomos correspondientes a cada Sección, con objeto de simplificar y abreviar el debate.

Sección tres, Tribunal de Cuentas. Enmiendas Sección tres

del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente para presentar una enmienda transaccional a las enmiendas números 417, 418, 420, 421, 422, 423 y 424, del Grupo Parlamentario Comunista.

La enmienda transaccional diría: «Propone-mos aumentar en dos millones de pesetas el servicio 0.1, concepto 241, visitas de inspección y asistencia a reuniones, conferencias y congresos, deduciendo por esa misma cantidad el servicio 0.1, concepto 611, para las obras de consolidación, de acondicionamiento del edificio del Tribunal de Cuentas y adquisición de mobiliario y otros bienes materiales.»

Con esta enmienda transaccional, que va en la línea que nosotros proponíamos en nuestras enmiendas, nosotros nos daríamos por satisfechos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, por nuestra parte no hay ningún inconveniente en tramitar esta enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para admitir a trámite esta enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Comunista? *(Pausa.)*

Queda admitida a trámite y será sometida seguidamente a votación.

Sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, enmienda de transacción respecto de las que el propio grupo mantenía en relación con la sección tres, relativa al Tribunal de Cuentas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 248; en contra, dos; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción presentada por el Grupo Parlamentario Comunista en relación con la sección tres.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto de la sección once, Presidencia del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ TORRECI-LLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me propongo defender las enmiendas a la Sección once, Presidencia del Gobierno.

Nuestro grupo ha pretendido colaborar activamente con el Gobierno, en la política del ahorro del gasto público. Por eso, hemos examinado pacientemente las diversas partidas del Presupuesto, para ver si, efectivamente, se justificaban los gastos allí señalados. Hemos encontrado algunos, que no nos parecían suficientemente justificados, sobre los que solicitamos información en Comisión, para poder formar un juicio certero sobre los mismos. Ello nos llevó a retirar algunas enmiendas, porque las explicaciones nos parecieron suficientes, pero, precisamente, esa información del Gobierno también nos ha obligado a mantener otras, como las que me propongo defender en este momento. Fundamentalmente, de las referidas a esta Sección, hay algunas que hacen referencia a gastos corrientes, a nuestro juicio no demasiado justificados, y que, fácilmente, podrían de alguna forma suprimirse, buscando con ello una atención a otros temas de más interés. Por ejemplo, el pago de cuotas al Organismo Internacional del Servicio Central de Informática, que parece como si este organismo fuera el único que mantuviera algún tipo de organización internacional, si se compara con lo que se paga a otros organismos de este mismo Ministerio como puede ser la Dirección General del Instituto Geográfico, que pertenece a más organismos internacionales; o la pretensión de que desaparezca el Instituto Nacional de Prospectiva que fue suprimido por el Decreto 2.183/1980, y que mucho nos tememos, con este tipo de organismos, que se decreta su desaparición oficial, se cesa al Director del mismo, pero, de alguna manera, continúa manteniendo los mismos gastos que tenía anteriormente.

Las enmiendas más importantes de esta Sección son aquellas sobre las que preguntamos en Comisión y la respuesta fue menos satisfactoria. Una es la subvención al Patrimonio Nacional para atenciones representativas de los diferentes departamentos ministeriales, por importe de 1.026 millones de pesetas, cantidad idéntica a la que existía en el ejercicio anterior, pero la explicación que se nos dio en el ejercicio anterior fue que esto era una partida excepcional. Se alega que, efectivamente, la rúbrica no está bien puesta, que no se trata de atenciones representativas

de ningún departamento ministerial, pero en todo caso —y bueno es que esté ya en la Cámara una nueva Ley sobre el Patrimonio Nacional que nos permitirá abordar este tema en profundidad—, nosotros hemos preguntado al Gobierno sobre el estado contable de los diferentes grupos de este Organismo y hay alguna cosa destacada como que, por ejemplo, que el Herrería Club de golf de El Escorial tiene un déficit de 3.559.000 pesetas. Creemos, no nos cabe ninguna duda, que de estos millones una cantidad determinada es para pagar los salarios del personal. A mí, porque soy afiliado a la FETAP, me tocó personalmente participar en la negociación colectiva de este personal que, en su mayoría, son compañeros nuestros de la UGT. Pensamos que existe alguna fórmula que sería necesario que se aclarara convenientemente. Por eso, hemos mantenido nuestra enmienda al Patrimonio Nacional; primero por lo chocante de la rúbrica; segundo porque existen algunos datos que indican que no todo lo que aparece allí puede estimarse que corresponde contablemente a la mejora de la Administración.

Por último, está el tema de subvención a la Prensa al que también hemos enmendado los socialistas; exactamente seis créditos de la Sección de Presidencia del Gobierno. Se nos dieron explicaciones suficientes, a nuestro juicio, de los 900 millones de la rúbrica 11.01.461 para subvencionar el consumo de papel prensa; se nos dieron explicaciones suficientes sobre la rúbrica 11.01.463, para subvencionar a las empresas periodísticas. La primera porque el consumo de papel parece lógico que se subvencione en función de lo que se consume el periódico; la segunda porque la subvención a las empresas periodísticas, de una peseta por ejemplar, era en base al control de la OJD, lo cual nos parecía perfectamente riguroso y perfectamente serio.

Nuestro grupo no se opone ni se ha opuesto nunca a que haya subvenciones a la prensa; al contrario, creemos que una prensa libre, como tantas veces se ha dicho, es un pilar de un sistema democrático y, por tanto, nos parece bien que el Estado entre sus obligaciones tenga la de atender la situación de esas empresas periodísticas que contribuyen a hacer la prensa libre; pero creemos asimismo, y es la razón de nuestra enmienda, que los criterios de subvención a las empresas periodísticas, precisamente todos los criterios de subvención, tienen que ser absolutamente claros, absolutamente rigurosos, objetivos e imparciales.

Es evidente que ese requisito se tiene que producir con mayor profundidad, precisamente, en las subvenciones a la prensa, porque si no tendríamos que concluir diciendo que, de alguna forma, el sistema está corrompido porque la prensa no se puede decir que sea libre sino que recibe unas determinadas ayudas que no responden a criterios objetivos.

Creemos nosotros que es necesario que exista una legislación sustantiva con el suficiente rango, probablemente discutida por las Cámaras por la importancia del tema de la prensa, para que se distribuyan esas subvenciones. Nos parece absolutamente insuficiente que el crédito 11.01.761 y los 11.10.462, 11.10.463 y 11.10.662 se distribuyan única y exclusivamente en base a una circular, no publicada, del Secretario de Estado para la Información. Creemos que esa situación es absolutamente irregular y, desde luego, no favorece las instituciones democráticas entre la que incluye, precisamente, a esa prensa libre.

Pues bien, preguntamos en Comisión, el Gobierno nos ha respondido, sobre cómo se han distribuido estas subvenciones en el año anterior, y lamentablemente tenemos que señalar que hemos tenido que concluir que el que exista una circular no publicada del Secretario de Estado no voy a decir yo que ampara la corrupción, porque no soy abogado como el señor Herrero Rodríguez de Miñón y me cuesta trabajo el poder determinar o calificar ese tipo de fórmulas, pero sí creo que la simple lectura de la contestación que el Gobierno ha dado —y ahorro a SS. SS. la lectura porque la ha publicado toda la prensa nacional—, si no corrupción, al menos sí parece que hay cierta arbitrariedad por lo menos en lo que se refiere a subvenciones de la prensa local, más que local me atrevería a decir casi aldeana, de donde era natural el anterior Secretario de Estado para la Información. Creo, en nombre de mi grupo, que si bien, evidentemente, el cohecho es algo que cualquier ciudadano puede denunciar ante un juzgado o ante los tribunales, hay una obligación de la propia Administración, por sus controles, internos, de vigilar que los recursos públicos, los dineros de todos los contribuyentes se repartan de manera cuando menos no arbitraria, cuando no ya corrompida, y desde luego, nosotros pensaríamos mucho que una persona que hace este tipo de repartos de subvenciones en prensa, fuera una persona de la suficiente confianza como para poder seguir desempeñando cargos

públicos, incluso de mayor autoridad que el que desempeñaba anteriormente. Por eso es por lo que nos atrevemos a mantener nuestra enmienda, no para pedir que desaparezcan esas ayudas a la prensa de 720, 85, 95 y 100 millones, sino para decir que, cuando exista una legislación sustantiva que garantice eficazmente el que esas subvenciones se repartan con absoluta objetividad precisamente para sostener ese principio de la prensa libre, necesaria en toda democracia, en ese momento, con mucho gusto votaríamos los créditos extraordinarios precisos para que esa cantidad de dinero volviera a repercutir eficazmente a favor de la prensa libre. Pero, desde luego, nos parece que no podemos mantener esos créditos a la vista de cómo el señor Melia ha distribuido la subvención el año pasado.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de estas enmiendas? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una serie de enmiendas parciales a la Sección once, Presidencia del Gobierno, y tras las explicaciones de altos cargos, que vinieron a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista a la Comisión de Presupuestos, y las explicaciones que mi grupo parlamentario dio con respecto a determinadas enmiendas, retiraron algunas de ellas.

Hoy permanecen vivas cinco enmiendas del Grupo Socialista de Congreso sobre la Sección once. La primera de ellas se refiere a una partida, la 1.01.492, de 41 millones de pesetas, que es para pagar cuotas a organismos internacionales del Servicio Central de Informática. Se le explicó al señor Ramos en Comisión, y vuelvo a reiterarlo ahora en el Pleno, que se trata de un compromiso de carácter internacional cuantificado perfectamente en 40.803.000, pesetas que es la cuota más importante que se paga a la Oficina Intergubernamental de Informática, dependiente de la UNESCO, y por tanto es una cuestión que no admite reducción ni baja presupuestaria. Había otra enmienda, la número 157, a la que prácticamente no se ha referido el señor Ramos, sobre diversas partidas de gastos corrientes, y se incluía como tal enmienda de gastos corrientes una, la 11.01.641 por 133 millones que, en realidad, correspondía a gastos de inversión.

También se ha enmendado la partida que inicialmente figuraba para la Dirección General del Instituto Nacional de Prospectiva. Efectivamente, esta Dirección General ha desaparecido como tal, pero sabe el señor Ramos perfectamente que determinados gastos, sobre todo los gastos corrientes de personal, tienen un carácter rígido y por tanto no puede decirse que porque desaparezca la Dirección General debe desaparecer la partida, aparte de que la función propia de la prospectiva se sigue realizando a través de la Subvención General de Documentación de Presidencia del Gobierno y de la Subdirección General de Prospectiva, integradas en la Secretaría General Técnica y en la Subsecretaría del Departamento.

Se ha referido el señor Ramos, de una manera especial, a la enmienda de subvención al Patrimonio Nacional por 1.026 millones de pesetas. Efectivamente, como ya se le indicó también en Comisión, estos 1.026 millones inicialmente aparecían como subvención al Patrimonio Nacional, para atenciones representativas de los diversos Departamentos ministeriales, y esa denominación de «atenciones representativas» podía crear confusión acerca de la verdadera naturaleza del gasto. En consecuencia, nosotros aceptamos en Comisión una enmienda y así se produjo una modificación de la rúbrica, en el sentido de eliminar la expresión «en atenciones representativas»..., etcétera, porque entendemos que basta con «Subvención al Patrimonio Nacional», subvención que bajo el epígrafe 472 se refiere a gastos corrientes, transferencias corrientes, mientras que hay otra partida de cien millones, en el concepto 771, que es para gastos de inversión en manteniendo de los edificios del Patrimonio Nacional.

Pues bien, el 85 por ciento aproximadamente de estos 1.026 millones se destina al cumplimiento de obligaciones de carácter laboral, como consecuencia de la Ordenanza Laboral, para el personal del Patrimonio Nacional que, concretamente, afecta a 1.200 personas aproximadamente. En consecuencia, nosotros entendemos que esta partida está justificada y por tanto no procede hacer ninguna deducción de la misma.

Por último, se ha referido el señor Ramos a la enmienda número 160, que trata de las subvenciones a la Prensa. Aquí, efectivamente, hubo una alteración en la posición del Grupo Parlamentario Socialista después de oír las explicaciones del Secretario General de la Secretaría de Estado para la Información respecto a las dos pri-

meras partidas de 900 y de 1.080 millones. Nosotros nos congratulamos de ese cambio de postura del Grupo Parlamentario Socialista, porque en ningún caso estábamos de acuerdo con su filosofía general de suprimir inicialmente todas las partidas presupuestarias, se decía que por falta de información. Si hubiésemos aceptado en sus propios y estrictos términos las enmiendas socialistas, la prensa el próximo año se hubiera quedado probablemente sin ningún tipo de ayuda. Esa es la estricta realidad. Nos alegramos de que convencieran al señor Ramos las explicaciones respecto a las dos partidas fundamentales, la de 900 millones y la de 1.080 millones, que suman 2.000 millones, mientras que el resto es de 1.000 millones. Es decir, de momento se considera satisfecho el Grupo Parlamentario Socialista con dos terceras partes de la distribución de estas cantidades. Efectivamente, esa distribución de cantidades por los conceptos 461 y 463 responde a unos criterios, podríamos decir, más objetivos, en el sentido de una asignación por ejemplar vendido o por papel prensa consumido.

Respecto a las restantes partidas, no significa que no hay criterios objetivos sobre su distribución, lo único que significa es que es más difícil acceder a unos criterios de absoluta objetividad tal y como ha manifestado el señor Ramos, aunque a mí me parece muy difícil de conseguir eso de la absoluta objetividad; una cosa es que se distribuyan con arreglo a criterios objetivos —y las circulares de la Secretaría de Estado para la Información así los contienen—; otra cosa es que se haga esta distribución de acuerdo con expedientes administrativos, es decir, mediante peticiones de las subvenciones con un expediente en el que se tienen en cuenta los datos de carácter objetivo, con una fiscalización interna de la Intervención Delegada de Presidencia del Gobierno, y otra cosa es que los criterios de distribución serían diferentes si los hubiese distribuido el Grupo Parlamentario Socialista. Es decir, que no debemos atribuir el carácter de arbitrariedad a una distribución, precisamente porque no coincide con la que haría el Grupo Parlamentario Socialista. El Grupo Parlamentario Socialista, en caso de gobernar, hubiese distribuido estas cantidades quizá de manera distinta, pero eso no significa en absoluto que aquí haya habido ningún tipo de irregularidad, al menos no está comprobado. La información se ha realizado completamente, como sabe el señor Ramos y, en todo caso, puede haber

una discrepancia acerca de la forma de distribución de estas partidas.

En consecuencias, no consideramos adecuado que se supriman estas partidas, porque ello puede incidir de manera importante en la ayuda que se pueda prestar a la prensa para 1981. Hay que tener en cuenta, como dato objetivo, que estas partidas que se prevén en la Sección once son de idéntica cuantía a las del Presupuesto de 1980, es decir, no han experimentado ningún tipo de incremento y, por tanto, nosotros las consideramos mínimas para ayudar a la prensa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mire usted, señor Bravo de Laguna, en la réplica se puede salir, como nos pasa a todos alguna vez, a hacer un pase más o menos ligero sobre las cosas en las que no tiene razón, pero resulta complicado y difícil su papel de salir aquí a justificar lo injustificable. Me refiero a que nadie se cree ya que con la supresión o la aceptación de nuestra enmienda no hubiera habido subvención a la prensa, como usted dijo en Comisión y vuelve a reiterar ahora. Creemos que nuestro papel consiste en fiscalizar y denunciar lo que el Gobierno hace mal, y esta distribución que ha hecho el señor Meliá no es que responda a la absoluta objetividad —y le voy a indicar procedimientos para la absoluta objetividad—, sino que, tiene visos de corrupción y, desde luego, es absolutamente arbitraria. Me dirá usted que no coincide con la distribución que hubiera hecho el Grupo Parlamentario Socialista; pero es que la propia prensa ha titulado ese dinero como «fondo de reptiles», y usted sabe, señor Bravo de Laguna, lo que eso significa. Lo ha dicho la propia prensa, no lo dice este Diputado que está hablando en este momento. «Fondo de reptiles», así es como ha calificado la prensa a esta distribución de la que es responsable el señor Meliá.

Si usted quiere que establezcamos criterios o sistemas de absoluta objetividad para hacerlo, le voy a proponer lo siguiente: ¿por qué no creamos una Comisión de este propio Parlamento para que lo distribuya? Le puedo asegurar que en esa distribución difícilmente Editorial Balear, etcétera, iban a haber salido beneficiadas con las subvenciones que aquí aparecen concedidas y que,

repito, la propia prensa ha titulado como «fondo de reptiles».

Usted podría haber salido a decir que efectivamente el Gobierno se proponía mandar una ley, hacer un decreto o alguna fórmula para que este sistema tuviera objetividad, pero usted ha salido, probablemente, con el sistema más difícil y complicado, que es el de defender a ultranza lo que resulta absolutamente indefendible. Desde luego, desde el punto de vista del grupo socialista, no es que hubiéramos distribuido de otra manera, sino que hubiéramos distribuido con objetividad. Si esto no es corrupción, cuando menos es, como ha dicho la prensa, un «fondo de reptiles» empleado no sabemos para qué fines.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, el señor Ramos, a través de su intervención, quiere intentar ocultar un dato que es clarísimo. El Grupo Parlamentario Socialista pidió la supresión de todas las partidas consignadas en el Presupuesto para ayuda a la prensa y, si nosotros hubiésemos dicho que sí en el trámite de Ponencia, hoy hubiera desaparecido de la Sección once, de Presidencia del Gobierno, sin perjuicio de que, a lo mejor, hubiese reconsiderado su posición y hubiera después aprobado el proyecto del Gobierno. Eso está así de claro.

En segundo lugar, quiero decir al señor Ramos que mi posición puede ser más o menos difícil —quizá la suya también lo sea—, porque cuando vino el Secretario General de la Secretaría de Estado para la Información a informar a la Comisión, el señor Ramos, antes de recibir esta información, ya estuvo hablando de presuntas irregularidades y, en consecuencia, cualquiera que hubiera sido la información que se le hubiera prestado al señor Ramos, él ya hubiera tenido que hacer ese tipo de afirmación. En consecuencia, señor Ramos, y esto creo que es algo verdaderamente delicado, cuando se habla de visos de corrupción, etcétera, hay que utilizar los términos en su justo sentido. Si se considera que ha habido o que existe esa corrupción, el Grupo Parlamentario Socialista tiene abiertos los cauces jurídicos y políticos convenientes. Pero yo creo que ese tipo de afirmaciones en nada ayudan al buen asentamiento del sistema democrático. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor, vamos a comenzar la votación.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, dada la defensa específica que se ha hecho de la enmienda relativa a las ayudas a la prensa, se podrían votar todas juntas y ésa por separado.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.

Vamos a someter a votación conjunta las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso número 156, 157, 158 y 159, referidas todas ellas a la Sección once.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 121; en contra, 142; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 156, 157, 158 y 159 del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la Sección once.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda número 160, relativa a la misma Sección.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 121; en contra, 143; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 160, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con la Sección once.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativas a la Sección doce, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sección
doce

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, en relación con las enmiendas a la Sección doce, el Grupo Parlamentario Socialista las somete todas a votación agrupándolas, dándolas todas por defendidas, con excepción de la enmienda 165, que es la que yo voy a defender y que pedimos se vote por separado.

Señor Presidente, por esta enmienda número 165, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la supresión del servicio 12.01, del Ministerio de Asuntos Exteriores, referente al Tribunal de la Rota. Entendemos que, tras la aprobación de la

Constitución, es absolutamente impresentable que los Presupuestos Generales del Estado incluyan un rótulo que diga: «Tribunal de la Rota» y dentro de él, nuncio, una cantidad; Decano, otra cantidad; seis Auditores a 712.800 pesetas, otra cantidad; Fiscal; Defensor del vínculo; Auditor del Nuncio; Abreviador; dos Cancilleres; dos escribientes más el grado inicial, trienios, pagas extraordinarias, y una cantidad de 895.000 pesetas por redondeo de cifras. Y posteriormente, para atender al personal del Tribunal de la Rota, complemento por especial dedicación del Decano, Auditores, Fiscal, Defensor del vínculo, y Auditor Asesor del Nuncio, complementos de destino de personal consignado en el anterior subconcepto, gratificación al Nuncio, Abreviador, Cancilleres y escribientes de la plantilla de dicho Tribunal, diversas cantidades, 1.407.000, 1.079.000 y 16.000 pesetas, respectivamente.

Entendemos que desde el punto de vista constitucional es anticonstitucional este rótulo. Entendemos que es difícil justificar —y esperamos la explicación que se dé al respecto— que se renunere al Nuncio de Su Santidad en este capítulo del Tribunal de la Rota, y, desde luego, es absolutamente inaceptable que para el pago de remuneraciones convertidas en liras se pague también a dos Auditores, no ya del Tribunal de la Rota española, sino del Tribunal de la Rota romana, 1.887.000 pesetas.

Efectivamente, en los acuerdos firmados entre el Estado español y la Santa Sede, el artículo 8.º del Acuerdo sobre asuntos jurídicos establece que se respetarán, sin embargo, hablando de la derogación del Concordato de 1953, los derechos adquiridos por las personas afectadas por la derogación del artículo 25 y por el correspondiente protocolo final. Y si vamos al artículo 25 del Concordato de 1953, veremos que se refiere al Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica vinculado a un «motu proprio» de 7 de abril de 1947 que restablece dicho Tribunal.

Aceptando que lo que se quiere aquí es precisamente ese respeto a los derechos adquiridos establecidos en el artículo 8.º, hay que concluir que, en todo caso, no es aceptable el rótulo como si se estuviese pagando al Tribunal de la Rota. Es decir, aquí da la impresión de que aunque se modifique el personal, aunque entren nuevas personas, se sigue atendiendo a la plantilla de un Tribunal que no está vinculado al derecho del Estado, y que después de la Constitución el derecho

del Estado lo ignora, o al menos lo ignora en gran parte.

Se podría justificar, por consiguiente, la existencia de derechos adquiridos de esas personas, con nombres y apellidos, que cuando se aprobó este Acuerdo jurídico con la Santa Sede, estuvieran en el Tribunal de la Rota, pero en forma alguna se puede aceptar que esto sea una plantilla que cuando uno se jubila le sustituya otro Auditor, otro Abreviador, otro Decano. Ahora parece que llega un nuevo Nuncio y resulta difícil sostener que Monseñor Innocenti tenga derechos adquiridos en relación con este acuerdo del año 1979. Por consiguiente, hemos solicitado la supresión de estos conceptos tal como vienen. Desde luego, lo que tiene que quedar claro, a nuestro juicio, es que esa rúbrica de 1.887.000 pesetas para el pago de remuneraciones, convertidas en liras, a dos Auditores en el Tribunal de la Rota romana no está de ninguna forma amparada por estos derechos adquiridos, que se refieren al Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica y, en ningún caso, a la Rota romana.

En necesario, por consiguiente, que queden muy claros, en el caso de que se mantengan estos conceptos y no prospere nuestra enmienda —y de ellos pediremos en su momento a través de una pregunta al Ministro de Asuntos Exteriores o al Ministro de Justicia, la información precisa—, los nombres y apellidos de las personas que estaban cobrando estas cantidades cuando se aprobaron los acuerdos con la Santa Sede. Y también tendremos que comprobar si el aumento del presupuesto de este año, que figura en la primera de las rúbricas, la genérica, que se refiere a los sueldos de las personas que antes he indicado, con una cantidad total de 15.203.000 pesetas, en relación con la cantidad del año pasado, que era de 13.296.000 pesetas, sigue la subida que se ha experimentado para el resto de los funcionarios del Estado.

Por lo tanto, señor Presidente, por todas estas razones y en mérito de la brevedad, considerando impresentable el mantenimiento de una rúbrica en los Presupuestos Generales del Estado, en donde se mantenga una remuneración en seco y sin más explicaciones al Tribunal de la Rota, incluidos el nuevo Nuncio y los dos Auditores en el Tribunal de la Rota romana, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la supresión de estos conceptos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me ha complacido escuchar la intervención del Diputado señor Peces-Barba sobre esta enmienda que ha planteado su grupo.

El planteamiento inicial de la enmienda daba a entender, puesto que otra cosa no especificaba, que lo que se pedía, lisa y llanamente, era la supresión de estos artículos 11 y 12 de la Sección 12.01, del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde se contempla una dotación para el personal de la Rota de la Nunciatura Apostólica.

En la intervención de hoy se pone de manifiesto que realmente no se pide tal supresión, sino que lo que está pidiendo, si no he entendido mal, es un cambio en el rótulo o denominación.

Tal como se recogió en los acuerdos con la Santa Sede, que se firmaron el año pasado y que fueron aprobados por estas Cortes Generales, se reconocen esos derechos adquiridos para las personas afectadas por la derogación del artículo 25 del Concordato que hasta ese momento estuvo vigente. De tal forma que en esta partida presupuestaria no establece el reconocimiento de ningún Tribunal. El Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica es un Tribunal Eclesiástico, y lo único que se hace con esta dotación presupuestaria es respetar unos derechos en virtud de un título que procede de un acuerdo de carácter internacional.

Creo que, sobre estos puntos, el reconocimiento de los derechos adquiridos a favor de unas determinadas personas no ofrece discusión, tal como se ha puesto de manifiesto. De tal forma que el único planteamiento que quedaría —digamos— por resolver o por discutir sería si el rótulo, la rúbrica o la denominación de estas partidas, que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, es correcta.

Hay que recordar que los Presupuestos Generales del Estado tienen aproximadamente unos seis mil conceptos, conceptos que abarcan como SS. SS. han podido ver a lo largo de estas sesiones, una enorme variedad de actividades, servicios, prestaciones, etcétera. Por ello, el rótulo que hasta ahora venía aplicándose a esta dotación, era el más simple, más correcto, más inteligente que se pudiese dar precisamente al personal que trabaja-

ba, que estaba vinculado o formaba parte de la Rota, de la Nunciatura Apostólica.

En este sentido no hay, creo yo, ningún planteamiento de carácter constitucional o anticonstitucional, en el sentido de denominar de una forma determinada una partida presupuestaria cuando, repito, los Presupuestos del Estado español, los Presupuestos Generales, son tremendamente complejos en cuanto al concepto o diferencia de otros presupuestos pero, por otra parte, tampoco hay ningún inconveniente, en aras de una mayor precisión jurídica, en modificar ese rótulo.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario Centrista va a presentar una enmienda de carácter transaccional donde precisamente se recoja lo establecido el año pasado en los acuerdos firmados, aprobados por estas Cámaras, con la Santa Sede, y se determine o especifique claramente la naturaleza y obligación surgida en aquellos Acuerdos, y hoy plasmada en los Presupuestos Generales del Estado.

La enmienda transaccional llevaría la rúbrica siguiente. Sería sustituir la actual referencia simple que dice: «los Presupuestos del Tribunal de la Rota», por lo siguiente: «Derechos adquiridos de las personas afectadas por el artículo 8.º de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos». Esto en cuanto a lo que se refiere a las retribuciones básicas.

En cuanto a lo que se refiere a las retribuciones complementarias, estas retribuciones, para obviar alguno de los problemas a los que aquí se ha hecho mención, y que podían entrar dentro de una cierta discutibilidad, como los Auditores que pertenecen a la Rota romana, llevarían el mismo rótulo, englobando la cantidad total por un monto de 4.400.000 pesetas aproximadamente. De esta forma, lo que propone el Grupo Parlamentario Centrista en esta enmienda transaccional, una vez reconocido que hay acuerdo en el fondo de la cuestión, sería, simplemente, un problema de modificar entonces esa rúbrica.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, lamento contradecir al señor Yebra. No hay ningún acuerdo, señor Yebra, esta es una cuestión de principios.

El señor Yebra no me ha contestado en forma

alguna a cómo se puede justificar que tenga derechos adquiridos un Nuncio recién nombrado, y cómo se puede justificar que existan situaciones vinculadas a Auditores del Tribunal de la Rota romana; tampoco se nos justifica. Yo, lo único que he hecho, ha sido salir al paso de la posible respuesta vinculada a los Acuerdos con la Santa Sede. Dígasenos el nombre y apellidos de las personas que tienen esos derechos adquiridos, cítese esto en la Sección correspondiente, cámbiese, como se ha cambiado el nombre, y a lo mejor el año que viene podemos jestar de acuerdo, pero desde luego, este año no lo estamos y mantene-mos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sigo insistiendo en que, efectivamente, existe un acuerdo en cuanto a la sustancia, en cuanto al reconocimiento de los derechos a una serie de personas que no se especifican con sus nombres y apellidos.

Volvería a insistir en un argumento reiteradamente dicho, y es que ya de por sí los conceptos presupuestarios son demasiado complejos, en cambio, cuando se dice en este artículo 11, en la referencia al Tribunal de la Rota, se especifican precisamente las trece personas que forman parte de este Tribunal. En este sentido creo que la enmienda transaccional sigue siendo correcta y que el hecho de la presentación de esta enmienda transaccional en el lugar donde se presenta es un avance importante en cuanto que mejora la estructura o la rúbrica presupuestaria que de hecho era lo que quería la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

De tal forma que tanto en cuanto a las retribuciones básicas, como a las retribuciones complementarias, se sitúan en unas cantidades globales que vienen especificadas en el Presupuesto, y esos nombres y apellidos que pide el señor Peces-Barba, yo diría que a través de la pregunta correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores, la contestará, supongo, el señor Ministro con muchísimo gusto; pero lo que ya no parece procedente es que en los Presupuestos Generales del Estado vengan con nombres y apellidos las personas que perciben esas cantidades.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay obejeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Centrista? (Pausa.) Queda admitida a trámite y será sometida a votación.

Enmienda 164 y 166 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estas dos enmiendas son a la totalidad a los Presupuestos de dos organismos autónomos adscritos al Ministerio de Asuntos Exteriores, pero totalmente distintos en su naturaleza y también distintas son las motivaciones de nuestras enmiendas, por lo cual habrán de ser defendidas una detrás de otra.

En primer lugar, la enmienda a la totalidad al presupuesto del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Señor Presidente, hace unos años, con la instauración del régimen democrático en nuestro país, el Instituto de Cultura Hispánica, tan ligado a hombres y actuaciones del régimen anterior, se transforma en Centro Iberoamericano de Cooperación. Poco después, por cierto, se corrige el nombre, tal vez porque «centro», como madre, no hay más que uno —el de estos señores—, y el Centro Iberoamericano de Cooperación pasa a ser el Instituto de Cooperación Iberoamericana. Los socialistas, señoras y señores Diputados, saludamos en su día el cambio de nombre y de planteamiento con la esperanza de que ese cambio fuera más que formal, porque aparentemente se superaban una serie de ambigüedades anteriores, precisando la función del órgano y adecuando los objetivos del Instituto a las necesidades de la política exterior de España, creándose un instrumento aparentemente idóneo para la cooperación cultural, económica y científico-técnica con América latina. El Instituto pasaba, pues, de ser el palio retórico bajo el que se había paseado una Hispanidad imperial, reaccionaria y trasnochada, a ser el instrumento serio y eficaz del Estado para orientar, potenciar y desarrollar una política de Estado en un sector tan importante de nuestras relaciones exteriores como el continente latinoamericano.

Sabíamos que iba a haber grandes dificultades en este cambio, enormes inercias y resistencias dentro del propio instituto, y fuera, en otros sectores del Gobierno que tenían parcelas de coope-

ración con Iberoamérica y, sin duda, iban a intentar mantenerse en estas parcelas. Para el cambio era imprescindible ideas claras, un personal identificado con la nueva línea de actuaciones y competente y, sobre todo, hacía falta una voluntad política y unos medios materiales adecuados; es decir, unos presupuestos suficientes. Está claro que la voluntad política no se mide por declaraciones retóricas, sino que se mide precisamente por el balance de actuación y, fundamentalmente, por los presupuestos, por los medios que se conceden al organismo para desarrollar esta actuación. Eso es, señoras y señores Diputados, lo que valoramos hoy y afirmamos que, globalmente, con los presupuestos que se conceden en el proyecto del Gobierno al Instituto de Cooperación Iberoamericana, esto no echa a andar. Con esos presupuestos, la cooperación iberoamericana no entra en la nueva fase que todos deseamos o, por lo menos, que los socialistas entendemos que es indispensable.

Y no entra en esa fase por dos razones. Primero, fundamentalmente porque no hay fondos en el presupuesto del Instituto; y, en segundo lugar, porque la cooperación con Iberoamérica se mantiene orgánica y presupuestariamente dispersa en unos taifas de Ministerios sin coordinación o, al menos sin coordinación eficaz y, a veces, siguiendo unos Ministerios una línea diferente, cuando no opuesta, a la que llevan otros Ministerios. El ejemplo de campañas importantes de cooperación, desarrolladas en el último año, prueban hasta qué punto esto es cierto.) En cualquier caso, nosotros afirmamos que uno y otro dato denotan que no hay la suficiente voluntad política, y aseguran lamentablemente que nos vamos a quedar donde estamos.

Sigan unas palabras para justificar la enmienda en que pedimos que se devuelvan estos presupuestos al Gobierno: se ofrecen 853 millones de pesetas. Nosotros decimos que esta cantidad no está ni a la altura de las posibilidades, ni de las responsabilidades, ni de la dimensión que los socialistas, al menos, queremos darle a la cooperación con América latina. La cifra se pasa de comentarios; yo la definiría con una palabra: es una cifra limosnaria. No queremos hacer comparaciones —que ya hicimos en su día en la Comisión— de lo que gastan en cooperación con aquellos continentes histórica, económica y políticamente ligados a esos países, como pueda ser Fran-

cia, sino lo que gastan países como Francia en cooperar con la propia América latina.

Nosotros decimos que este tipo de presupuestos explica que la penetración de España en América latina sea casi siempre anecdótica, prendida con alfileres, efímera y carente de la necesaria continuidad, independientemente de la buena labor que puedan realizar al respecto el personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, el propio Instituto de Cooperación, e incluso el Jefe del Estado, sin duda pieza clave en la cooperación con el continente que ahora nos ocupa.

Los aumentos que se ofrecen en el presupuesto son de 283 millones de pesetas; una cifra que parece respetable. Sin embargo, sólo un incremento de 100 millones se dedican a programas; es decir, a actuación real. Eso significa que del presupuesto del Instituto de Cooperación Iberoamericana, apenas algo más de 300 millones de pesetas van a dedicarse a programas, a actuación real. Nosotros queremos decir que el Instituto, en el propio proyecto de necesidades que sometió al Gobierno, pedía 400 millones más, de los cuales 300 iban a programas.

Señoras y señores Diputados, quiero terminar esta enmienda diciendo que hace unos días, hablando con uno de los más altos responsables del Instituto, y expresando este funcionario su decepción ante el presupuesto que se concedía por el Gobierno, tuvo una expresión que fue la siguiente. Me decía: Señor Martínez, el Gobierno nos ha capado la boina. Y yo le dije: Desgraciadamente, el Gobierno les ha capado la boina, pero además después les ha quitado la boina y les ha dejado el rabito para que se tapen ustedes la cabeza. Señoras y señores Diputados, con el rabo de la boina no nos tapamos la cabeza; con el rabo de la boina no puede haber una cooperación digna, a la altura de las exigencias del problema, con el continente latinoamericano.

Empalmo con la defensa de la enmienda siguiente, que es a la totalidad, y que pide la devolución del Presupuesto del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Señoras y señores Diputados, señor Presidente, el estudio del presupuesto de este organismo produjo en el Grupo Socialista una gran perplejidad; perplejidad que no eliminaron, sino que aumentaron quizá en nuestra preocupación tanto la amplia documentación que nos sometió el Director de este organismo como, en particular, las aclaraciones que el Secretario de Estado, señor Robles

Piquer, nos dio en la sesión informativa de la Comisión de Presupuestos. Los rasgos esenciales del Presupuesto que se nos propone son los siguientes: Dotación total, 54 millones de pesetas; 37 de esos 54 millones van a remuneración personal, tres van para la infraestructura, calefacción, locales, teléfono, etcétera, y 14 van para el conjunto y la totalidad de actividades y programas.

Nuestra intervención defendiendo nuestra enmienda va a tener dos niveles: primer nivel, ¿puede justificarse un presupuesto que se distribuye como se distribuye el presupuesto de este organismo, sea cual sea el organismo en cuestión? Y, segundo nivel, ¿cumple ese organismo una función aceptable, una función válida al servicio de la política exterior de España en relación con el mundo árabe?

Primer nivel, pues, ¿puede justificarse la existencia de un organismo que gasta el 68,5 por ciento en remuneración de personal y no llega al 26 por ciento de su presupuesto en actuar, bien o mal?

Dejamos al Gobierno la responsabilidad de la respuesta. Nosotros pensamos que esa distribución del presupuesto de un organismo sencillamente no es aceptable y con nosotros parece pensar el Director del propio Instituto Hispano-Árabe de Cultura, que escribía el 10 de diciembre de 1979, en una nota sobre el anteproyecto de programación del Instituto para el trienio 81-83, la siguiente frase, a mi modo de ver contundente: «En todo caso, parece evidente que de mantenerse la elevación de los gastos de personal ineludibles y de seguir prácticamente congeladas las asignaciones operativas —subraya él, no subrayo yo operativas—, el porcentaje ya sumamente elevado del capítulo primero de gastos de personal irá aumentando progresivamente produciendo —y vuelve a subrayar este señor— una esclerosis funcional de este organismo». No voy a insistir en este nivel. Un organismo que gasta el 68,5 por ciento en remuneraciones y sólo el 26 por ciento en actuación, a nosotros no nos parece sinceramente defendible.

El segundo nivel es otro: ¿qué función cumple el Instituto y, sobre todo, es un incremento aceptablemente eficaz de apoyo a nuestra política de relación con el mundo árabe? ¿Es el instrumento adecuado, señor Ministro, a la altura de lo que se canta, de lo que se dice cuando se afirma que, efectivamente, las relaciones con el mundo árabe constituyen una de las prioridades, una de las

coordinadas que definen la política exterior de nuestro país? ¿Puede serlo con estos presupuestos a que nos estamos refiriendo?

Las actividades del Instituto son obligadamente modestas. Nosotros queremos afirmar desde aquí que son apreciables; y decimos que son apreciables fundamentalmente por la documentación que nos ha sometido el Director del propio Instituto, y lo decimos mucho más que por la información que nos dio el señor Robles Piquer; información que consta en el «Diario de Sesiones» y en la que, cuando reiteradamente insistimos en preguntar al señor Secretario de Estado qué actividades había realizado el Instituto como elemento significativo de apoyo a la política exterior de España, el señor Robles Piquer nos contestó que la redacción y edición de una buena gramática de la lengua árabe y un diccionario de la misma lengua, y no fue capaz de explicar otro tipo de actividades aunque, efectivamente, en la Memoria del propio Instituto sí puede verse que han ido más allá de la edición de una gramática y de la edición de un diccionario que, como elementos de apoyo a nuestra política exterior, nos parecen relativamente insignificantes, sin quitarles todo el valor que puedan tener a nivel de lengua y de cultura árabe o de trabajo de traducción del español al árabe o del árabe al español.

Apreciables son, pues, las actividades del Instituto y los socialistas las apreciamos, pero desde luego, nos parecen extraordinariamente caras, porque, aunque el presupuesto es pequeño, como absorbe nada menos que casi el 70 por ciento en las remuneraciones de personal, lo poco que se hace resulta necesariamente caro; por otra parte, lo que se ha venido haciendo por el Instituto casa perfectamente en actividades de investigación, de docencia, de divulgación literaria y de apoyo a estudiantes, actividades todas ellas que, a nuestro juicio, entran dentro de las competencias de Investigaciones Científicas, de Universidades o de la propia Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio, que, por otra parte, no anda, ni mucho menos, sobrada de presupuesto, sino más bien menguada de medios.

Eso quiere decir que, en nuestro análisis, lo que hace el Instituto hoy es, sin duda, caro y de un apoyo muy lejano, muy tangencial, a la política exterior de España en el mundo árabe. Para nosotros, tal como se propone este presupuesto, no sirve, no puede servir, por los planteamientos del propio Instituto y sobre todo, por los medios atri-

buidos. Y decimos que no sirve, no porque nosotros no queramos la cooperación con el mundo árabe, sino por todo lo contrario; porque nosotros, los socialistas, pensamos que es indispensable adecuar los fondos que se dedican a la cooperación, a la política que para en el mundo árabe se proclama, tanto por el partido del Gobierno como por las fuerzas de la oposición y, en concreto, por nuestro propio partido y grupo parlamentario.

Nosotros queremos, por tanto, con nuestra enmienda presentar la alternativa de los socialistas: que las relaciones con el mundo árabe sean de verdad una prioridad de nuestra política exterior. Para ello hace falta un instrumento serio y eficaz, capaz de apoyar, capaz de dar cuerpo, diría yo, señor Ministro, a esa política de relaciones con el mundo árabe.

Yo creo que hay que seguir el camino formal seguido por el antiguo Instituto de Cultura Hispánica; hay que superar el nivel, necesariamente ambiguo, de las relaciones culturales, para iniciar con un Instituto de Cooperación Hispano-Arabe un instrumento que coordine y subsume lo que actualmente se hace y se financia en ese tipo de actividades y por distintos Ministerios en nuestro país; un organismo que cuente con los medios necesarios y que pueda desarrollar una actividad también a la altura de nuestras posibilidades, a la altura de la vocación proclamada y de la prioridad que se concede a este sector de nuestra política exterior. Esa es la postura de los socialistas y de ahí nuestra enmienda, que supone la devolución al Gobierno, para que éste la devuelva ampliada, para que se constituya un Instituto cuyo papel supere en mucho al actual, que no va —que no puede ir— mucho más allá de tocar el caramillo para encantar a la serpiente.

Yo quiero concluir lamentando una campaña que por parte de algunos sectores del propio Instituto quizá, y me temo, del partido del Gobierno, se ha lanzado, con motivo de nuestra enmienda, intentando agitar en algunas Embajadas de países árabes, y deformado descaradamente la posición del Grupo Socialista al respecto. Este tipo de campaña no puede hacerse, y yo diría que pecan de falta de patriotismo, porque en realidad, no se puede tergiversar ante Embajadas de países extranjeros la posición del partido más importante de la oposición de este país. Desde luego, tengo que afirmar aquí que la campaña no ha tenido éxito, porque, afortunadamente, las Embajadas

de los países árabes conocen muy bien cuál es la posición del Partido Socialista respecto de las relaciones con el mundo árabe, y conocen también, quizá mejor que nadie, las inmensas limitaciones del actual Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Quiero decir sencillamente, y con esto termino, señor Presidente, que este tipo de campañas ha dado lugar apenas a alguna que otra broma, a algún que otro telefonazo de alguna Embajada árabe, diciéndome que cómo estaba yo defendiendo que se acabara con la cooperación hispano-árabe, yo que la practico hasta en mi casa, y que he llegado a tener dos hijos con mi mujer, que, como muchos saben, es originaria precisamente de esa región del mundo. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar hacer una intervención estrictamente presupuestaria.

En este trámite de discusión de enmiendas de la Sección 12 no estamos en un trámite presupuestario de discusión de la política general del Ministerio de Asuntos Exteriores, ni mucho menos estamos en un trámite de devolución de presupuesto al Gobierno, puesto que ese trámite presupuestario ya ha sido superado.

Tal como ha expresado el Diputado enmendante anteriormente, lo que se pretende es la devolución de estos dos presupuestos al Gobierno, que, repito, no procede en este momento. Las enmiendas lo que pretenden, lisa y llanamente, es que se supriman estas dotaciones al Instituto de Cooperación Iberoamericana y al Instituto Hispano-Arabe de cultura. Supongo que esa no sería su intención inicial, porque no se correspondería con lo hasta ahora dicho, en un largo discurso, con esa voluntad de mantener, de incrementar, de fomentar esas colaboraciones. Y voy a entrar en ambas enmiendas.

Respecto al tema del Instituto de Cooperación Iberoamericana, se afirma en la enmienda que la dotación es insuficiente y, por lo tanto, procede su devolución. Repito que supongo que no será la intención la de la supresión, sino del incremento de la misma, ya que se acusa al Gobierno de que no hay una voluntad real de impulsar la proyección iberoamericana en la política exterior y esto

no se puede realizar precisamente por falta de medios.

Atengámonos a la realidad presupuestaria. La realidad presupuestaria nos dice, en una breve referencia comparativa, que en el año 1978 el Instituto disponía de una partida presupuestaria de 440 millones de pesetas; en el año 1981 el total de las consignaciones alcanzará 850 millones, como se ha puesto de manifiesto con anterioridad. Es decir, que se ha producido un salto comparativo enormemente alto, que supone casi el doble en tres años. Y con relación al presente año, la partida prevista para el presupuesto del año 1980, ese aumento cuantitativo supone realmente un 50 por ciento.

Está clara la voluntad por parte del Gobierno de incrementar, de impulsar la proyección iberoamericana y, por otra parte, está mucho más clara la voluntad —en un presupuesto como en el del Ministerio de Asuntos Exteriores, que no es un presupuesto voluminoso— en el hecho de que esos 850 millones cuantitativamente tienen una enorme importancia.

También se ha hablado, y no insisto, sobre las mejoras cualitativas. Las mejoras cualitativas significan que el Instituto se ha transformado en un organismo autónomo. En esa transformación, en ese proceso lo que nosotros planteamos es que estamos frente a un proceso lento, como son estos procesos iniciales de la marcha de un organismo, que evidentemente su culmen o su punto álgido en su labor solamente podrá verse a lo largo de una serie de años, no en un plazo inmediato. Pero existen los medios, repito.

Asimismo puedo decir que dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores existen una serie de créditos de cooperación cultural, en el Servicio 05, que pasan de 341 millones para el Presupuesto de 1980 a 581 millones para el Presupuesto de 1981, lo cual significa que para esta cooperación cultural se produce un incremento del 70 por ciento.

También existe dentro del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores una partida, la del Servicio 04, de cooperación técnica y económica, que de un crédito de 124 millones en el Presupuesto de este año 1980 pasa a 412 millones en el Presupuesto de 1981. Es decir, que dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores también cabe la posibilidad de una serie de transferencias internas del Ministerio que vayan dirigidas al Instituto de Cooperación Iberoamericana. Por tanto, aún

cabe esa posibilidad o aún se da esa posibilidad de incrementar los trabajos del Instituto.

Yo creo que cualquier comparación con otras —digamos— actividades de otros Estados respecto a las distintas cooperaciones, en el plano presupuestario no se puede hacer, y no se puede hacer porque dependerá realmente de la capacidad presupuestaria y de la riqueza de cada país para elaborar cada Presupuesto. Aquí nos estamos refiriendo a un Presupuesto que no es muy voluminoso, dentro de esos casi tres billones y que, sin embargo, dedica a esta actividad un esfuerzo considerable.

Respecto al tema del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, insisto que aquí se plantea otra vez la devolución. No procede esa devolución que se pide; la supresión no parece lógica. Ateniéndonos al coste presupuestario, se ha aludido a que la partida dedicada al Instituto es pequeña. Sin embargo, ha aumentado evidentemente y de forma proporcionalmente notable a lo que era el Presupuesto anterior. Se ha dicho que la mayor parte estaba destinada a las retribuciones de personal, pero lo que no se ha aludido es a que el Instituto, aparte de esa dotación que tiene del Ministerio de Asuntos Exteriores, tiene otra serie de ayudas que proceden de la UNESCO, de la Liga Árabe de Investigación Científica, de las Universidades de Madrid, Barcelona, Salamanca, Rabat y Túnez, del Centro Cultural y Hammamet y de la venta de sus publicaciones. Es decir, que tiene un presupuesto mayor al previsto en la Sección doce que estamos ahora debatiendo.

Por otra parte, se plantea si cumplen una función válida. Creo que sí, creo que la función válida es plenamente palpable, y podríamos mencionar que a través de esos fondos y a través de esa paulatina y continua labor hacia el mundo árabe hasta ahora se ha podido crear una biblioteca especializada de valor cultural considerable y se han podido crear 12 centros culturales en el mundo árabe, con especial colaboración de la Dirección General de Relaciones Culturales. Ha servido de enlace cultural con todas las Universidades e instituciones culturales del mundo árabe, mediante un intercambio cultural sostenido; mediante proyecciones, asistencia a congresos y reuniones extranjeros, exposiciones itinerantes, publicaciones de cerca de un centenar de obras de todas clases sobre temática árabe, y la creación de la infraestructura pedagógica de la enseñanza del árabe en España; diccionario Español-Arabe y

Arabe-Español, gramática del árabe moderno, etcétera. Por tanto, lo que no cabe es plantear su supresión lisa y llanamente, a no ser que haya un defecto de presentación en dicha supresión.

Voy a añadir algo más. Independientemente de la dotación del Instituto, en otros servicios del proyecto de presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores, y concretamente en el servicio 01, capítulo 6, de inversiones, se reserva una cantidad de 50 millones de pesetas para la construcción de la nueva sede del Instituto en un solar propiedad del Estado. El Ministerio espera que estas obras se realicen dentro del ejercicio de 1981, lo cual permitirá al Instituto disponer en Madrid de unos servicios actualizados que indudablemente facilitarán el desarrollo presupuestario de la acción de este centro.

Es decir, creo que por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores claramente se dota la infraestructura personal y la infraestructura material para que este Instituto funcione, lo cual se complementa con otra serie de ayudas.

No entro en esas conversaciones con los funcionarios de los respectivos Institutos, porque me parece muy lógico, y así lo hace cualquiera, que siempre se pide más, y evidentemente al Ministerio de Asuntos Exteriores es al primero al que corresponde ajustar las necesidades, y posteriormente esas necesidades al Ministerio de Asuntos Exteriores aún se las ajusta el Ministerio de Hacienda. Es decir, que tenemos unos medios escasos para atender las necesidades presupuestarias, como aquí se viene poniendo de manifiesto.

Por último, en el tema de la campaña, el Ministerio de Asuntos Exteriores es ajeno a cualquier campaña que se haya presentado en este sentido.

Por estos motivos, nos oponemos a las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Vamos a ser muy breves, señor Presidente.

En primer lugar, me figuro que cuando el señor representante del Grupo Centrista habla de 850 millones no es que esté rebajando tres millones más, sino que se está refiriendo a una cifra global. Es algo más el Presupuesto de lo que él ha dicho.

El problema precisamente está, tal y como él lo plantea, en que efectivamente nosotros querría-

mos que el conjunto de presupuestos destinados a la cooperación con Iberoamérica quedaran centralizados en un organismo de coordinación y no quedarán dispersos, como él nos ha señalado perfectamente, incluso a nivel del propio Instituto y del Ministerio. Y no digamos ya a nivel de los otros Ministerios, pues tengo a su disposición la suma global de lo que se dedica a cooperación con América Latina, y la suma es bastante más presentable que lo que se dedica al propio Instituto.

En relación con el Instituto Hispano-Arabe de Cultura, creo que el señor Diputado desconoce las cifras que le aportan otras instituciones o que realmente lo dice de broma. Es decir, la cooperación que da la UNESCO o la Liga Arabe u otras instituciones, como la Universidad de Madrid o alguna otra que S. S. ha citado, no paga los sellos de las cartas que se envían a esas distintas instituciones. Esa no es una contribución que se pueda tener en cuenta a nivel presupuestario.

Nosotros seguimos pensando en que convenía haber devuelto los Presupuestos y que el Gobierno debía haber tenido en esta ocasión el valor de dar el paso hacia la constitución del Instituto de Cooperación que, después de que se disponga de una ley de cooperación, también sería y eficaz, podría contribuir a apoyar nuestra política exterior o a dar sentido y contenido real a nuestra política exterior en el mundo árabe.

Nosotros, qué duda cabe, conocemos las dificultades presupuestarias, pero lo que pasa es que nos encontramos con una serie de resistencias dentro del propio Gobierno, dentro de determinados Ministerios, a soltar una parte de poder, una parte de cooperación que quieren seguir manteniendo y dirigiendo ellos, cuando es política declarada del Gobierno, y desde luego es opción del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Socialista, el dar una unidad, una uniformidad a la política exterior, que resulta incompatible con esas tarifas, con esas iniciativas y con ese reparto de parcelas entre los distintos Ministerios actuando fuera de España.

Nosotros sabemos que, en el fondo, el señor Ministro de Asuntos Exteriores no puede estar en desacuerdo con lo que nosotros estamos diciendo aquí, y lo que queremos es señalar, desde nuestra posición y, con la defensa de nuestras enmiendas, que los socialistas estamos dispuestos a apoyar una actuación por parte del Gobierno que tienda a hacer más eficaz la política de cooperación,

dándose instrumentos que dejen de ser retóricos (porque en cierto modo no pueden ser de otra forma por los presupuestos que SS. SS. les están adscribiendo), para convertirse en instrumentos eficaces y serios de esa cooperación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, señorías, las últimas palabras del Diputado don Miguel Angel Martínez estimo que requieren alguna puntualización por mi parte, aunque sea también por motivos de cortesía.

En cierto modo, entiendo que este asunto ha sido ya debatido en dos ocasiones, con motivo del debate de totalidad de los Presupuestos y, sobre todo, con ocasión del debate de totalidad de las Secciones, que es donde evidentemente se puede plantear una devolución de las mismas, que implicaría una reelaboración de la Sección con los parámetros del tipo que sean más adecuados para la política que pretende seguir el grupo enmendante. Ahora estamos en otro momento procesal al que me referiré más tarde.

Yo quisiera simplemente hacer ver que, si no en términos absolutos, en términos relativos es evidente que se ha hecho un esfuerzo importante, un esfuerzo selectivo, un esfuerzo cualitativo y un esfuerzo de coordinación, y que ese esfuerzo va en la buena dirección, en una dirección la que estamos de acuerdo en cuanto a muchas de las cosas que aquí se han dicho. Precisamente porque estamos de acuerdo con esa dirección que hay que marcar, quiero también manifestar firmemente que soy personalmente (y creo que el Ministerio también y el partido) ajeno a cualquier clase de campaña de desprestigio que en torno a esto pudiera haberse hecho sobre ciertas Embajadas del Partido Socialista o de algún Diputado, y si hubiera algún tipo de indicios en ese sentido, yo rogaría al señor Diputado que me lo comunicara en el momento oportuno para poder cortarlo. Como Ministerio somos absolutamente ajenos a ese tipo de técnicas de actuación.

El problema básico es que estamos en una fase procesal que ya no es de devolución para reelaboración. Esa es una fase que ya ha pasado y estamos en la de supresión o no supresión. Esa es la fase procesal en la que nos encontramos. Yo comprendo que ésa no sea la voluntad política, pero ésa es la fase técnica.

En este momento, estos presupuestos a mí me parecen suficientes, dentro de una política coherente de aplicación de una disciplina general presupuestaria, porque se les ha impreso una dirección buena, aunque puede parecer insuficiente; pero lo que es evidente es que la supresión pura y simple no sería buena, porque todos los gastos de personal seguirían existiendo, en virtud de unos derechos adquiridos existentes, y lo que suprimiría sería precisamente la consignación para fines de cooperación.

Entiendo, por tanto, que el momento no es favorable a la enmienda presentada, y creo que frente al deseo y la voluntad política, la fase procesal en que estamos hace evidentemente necesarias la conservación de estos presupuestos. Presupuestos que luego habrá ocasiones y momentos de mejorar, y estamos en una dialéctica de mejora y de progreso, porque estamos todos —y con ello termino, señor Martínez— de acuerdo en que hay que incrementar la cooperación, la coordinación de la cooperación con el mundo árabe y con el mundo hispanoamericano. Pero insisto en que creo que en este presupuesto se contienen notables mejoras y que vamos por muy buen camino. Puede, y es legítimo que lo parezca, que no se ha hecho lo suficiente, pero suprimir en este momento las consignaciones del Centro Iberoamericano de Cooperación y del Instituto Hispano-Árabe de Cultura sería prácticamente negativo, y ése sería el resultado técnico de la votación, porque al margen de la forma personal en que cada cual practique la cooperación (y me parece que la forma en que practica el señor Miguel Angel Martínez es una forma tan buena como cualquiera otra; cada cual tiene la suya), todos estamos de acuerdo en que esa cooperación hay que incrementarla.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, se solicita votación separada de la enmienda número 165, referente al Tribunal de la Rota, y el resto se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: El resto son las enmiendas números 164 y 166, puesto que las otras dos han quedado retiradas y la 165 es la relativa al Tribunal de la Rota.

Sometemos a votación, en primer lugar, pues, las enmiendas números 164 y 166, votación conjunta, relativas al Centro Hispanoamericano de Cooperación y al Instituto Hispano-Arabe de Cultura, respectivamente.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 116; en contra, 161; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 164 y 166, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativas al Centro Iberoamericano de Cooperación y al Instituto Hispano-Arabe de Cultura, respectivamente.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda número 165 del mismo Grupo, relativa al Tribunal de la Rota.

Comienza la votación. *(Pausa)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 117; en contra, 147; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 165, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con el Tribunal de la Rota.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista en relación con este mismo artículo del Presupuesto de Asuntos Exteriores.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 159; en contra, 104; abstenciones, 14

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, enmienda transaccional respecto de la Sección doce, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección trece, Ministerio de Justicia.

Tienen la palabra la señora Izquierdo.

La señora IZQUIERDO ROJO: Señor Presidente, señorías, se trata en esta enmienda de aumentar en 200 millones de pesetas la partida que se refiere a ayudas a las familias de los reclusos, en detrimento de los fondos que se refieren a la creación de instituciones penitenciarias.

La enmienda creo que se defendería simple-

mente ante el aumento de la población reclusa, que ha pasado a ser el doble durante los dos últimos años, y una vez analizada la exigua cantidad que nos propone el Gobierno, a todas luces insuficiente. Sin embargo, yo rogaría a SS. SS., que hicieran un esfuerzo durante algunos momentos por suponer lo que significa ser familia de recluso, en este país de 18.000 reclusos, y por analizar la gran trascendencia de las medidas económicas que ahora se proponen; trascendencia para los propios reclusos, trascendencia para sus hijos, para la situación de la mujer y, sobre todo, para acometer cualquier tipo de política preventiva al respecto.

Señorías, es posible que dentro de algún tiempo vuelva a sacudirnos la noticia de una mujer capaz de pedir la libertad de su marido, violador de una de sus hijas de once años, porque no tiene medios para vivir. Alguien dirá que se trata de un caso extremo, pero uno se pregunta también si no es siempre extremo, si acaso puede no ser extremo perder el único ingreso familiar. Y esto, señorías, es lo que pasa aquí con las familias de los reclusos.

En la enmienda de los socialistas hay atención a estas situaciones urgentes y de emergencia y hay una llamada a la conciencia social, teniendo en cuenta que la sociedad genera mecanismos que amortiguan los monstruos que produce. Pero, sobre todo, lo que hay es un cauce, un cauce para evitar, para prevenir y para remediar la situación actual, en la que estamos penalizando a las familias y abocándolas a la delincuencia. Tengamos en cuenta, señorías, que las previsiones laborales actuales para los jóvenes y para las mujeres son prácticamente inexistentes y que quienes definden y favorecen el que la mujer dependa económicamente del hombre, después resulta que, llegado el momento, vuelven la espalda y ni siquiera son coherentes para remediar estas situaciones que causan.

La protección de la familia está en la Constitución, y ahí se dice que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Pues bien, señorías, en el campo de la vida penitenciaria no se está aplicando la Constitución. En ese campo se está haciendo una política que atenta contra la familia, que promueve la homosexualidad, que promueve el abandono y la prostitución. Los fondos que ahora pedimos los socialistas son también para esa protección, para

mantener la familia, para facilitar los medios capaces de que las relaciones conyugales pervivan.

No se trata, en modo alguno, de hacer beneficencia. Y no se trata de hacer beneficencia porque de nada sirve, porque lo que estamos haciendo actualmente de pagarles un billete de vuelta a los reclusos, cuando previamente se ha hecho todo lo imposible para que ese hogar ya no exista, no es una política de soluciones. Precisamente lo que explica la diferencia de la cuantía entre lo que pedimos los socialistas (200 millones más) y lo que propone el Gobierno, es, justamente, la diferencia que existe entre la beneficencia y la base de las soluciones. Porque, señorías, con 11 millones de pesetas que nos propone el Gobierno para una población de 18.000 reclusos lo único que podremos hacer es endulzar el hambre con benéficos caramelos, endulzar el hambre con benéficos caramelos o con benéficos jerseys; pero tan pronto acometamos una política que quiera atajar en la raíz los problemas, entonces tendremos que empezar a hablar de becas para los hijos, tendremos que hablar de ayudas permanentes, porque las necesidades son permanentes; tendremos que hablar de residencia, de readaptación; tendremos que hablar de gestiones eficaces y potenciación de las instituciones locales. Entonces, estaremos mucho más cerca de la cuantía que ofrecen los socialistas.

Señores Ministros, el Ministro de Hacienda es responsable también y el Ministro de Justicia es responsable también, y aquí se demuestran las progresías, en estas partidas. Señores del Gobierno, ustedes han discutido los Presupuestos sin moverse un ápice de sus posiciones. Ahora no se les está pidiendo limosna, y a los socialistas nos interesa bastante con quién nos gastamos los cuartos. ¿Acaso este dinero va a ir al paternalismo benéfico estéril del Patronato de La Merced, o nos disponemos ya a poner en práctica la Ley General Penitenciaria y poner en funcionamiento la Comisión de asistentes sociales? Si los fondos van a ir a benéficas carrozas que sólo ejercen la limosna, entonces manténgase la cuantía del Gobierno, porque incluso puede ser que sobre dinero, pero lo que estará sobrando, sin duda, es cualquier expectativa de cambio y, por supuesto, la Ley General Penitenciaria. Señorías, la suerte de los prisioneros dice mucho de una sociedad y de la nuestra también. Me parece que la suerte no ha cambiado, el trato en las prisiones sigue siendo el

mismo, y una ley puede ser importante para dar el primer paso para el cambio, pero no el último.

También son importante los hombres que diariamente aplican esa ley; también son importantes los medios con que cuentan para ello.

En alguna ocasión esta Cámara ha tenido sensibilidad y voluntad de cambiar la vida en las instituciones penitenciarias. Ahora, en esta parcela, yo creo que tenemos la posibilidad de cambiarla haciendo eficaz esa voluntad, si es que es verdad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor Pín.

El señor PIN ARBOLEDAS: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Centrista va a oponerse a la presente enmienda por dos únicas razones; la primera razón es la congruencia con la política presupuestaria que el Presupuesto de 1981 tiene. Es un Presupuesto en el que los gastos de inversión están en un nivel que todos pensamos que puede ayudar a paliar el problema del paro. Quitar gastos de inversión para pasarlos a gastos corrientes es incongruente con la política presupuestaria que en este momento estamos aprobando.

La segunda razón es de congruencia, precisamente, con la política penitenciaria a la que mi preopinante se ha referido.

Eliminar gastos de inversión en las prisiones supone bajar los niveles de seguridad, bajar los niveles de confortabilidad, bajar los niveles de posibilidades de que no ocurran todas estas cosas que nuestra preopinante nos ha dicho, en las cárceles, con los aumentos de todos los problemas que nos ha contado. Por estas razones nosotros vamos a oponernos a la enmienda.

No obstante, estaríamos dispuestos a aumentar los gastos relativos a la ayudas a los familiares, en un porcentaje, respecto a la cifra propuesta de 11 millones, en relación al aumento de la población penal; como mi preopinante ha dicho que ha habido un aumento del ciento por ciento, podríamos llegar a un esfuerzo de 20 millones de pesetas, que supone casi un ciento por ciento, de ayuda a los familiares de los presidiarios y de los reclusos, pues todos estamos de acuerdo en los graves problemas que pueden tener tanto los familiares de los reclusos como los reclusos mismos. Como todos sabemos que cuando existe una cifra determinada de recursos económicos hay que re-

partirlos en la forma más racional posible, nosotros estamos en la línea de que mantener los presupuestos de inversión en las prisiones es congruente con el Presupuesto y es congruente con la política penitenciaria de mejora de las instalaciones. Por estas razones nosotros vamos a oponernos a la enmienda, si no hay una aceptación de nuestra oferta de transacción.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora IZQUIERDO ROJO: Señor Presidente, señorías, veo con desagrado que el partido del Gobierno sigue sordo a nuestras justas peticiones. Y no es cuestión de que no haya dinero, porque hubiese sido suficiente con que las pensiones de los ex-Ministros no se hubiesen votado. La responsabilidad del señor Ministro de Justicia no queda eximida porque esté fuera de la sala, porque fuera de la sala el señor Ministro es Ministro de Justicia.

(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!).

Señores parlamentarios, señorías, ¿les parece incongruente nuestra petición? Pues sepan ustedes que el Director General de Instituciones Penitenciarias está de acuerdo con ella; porque es justo y porque las obras, posiblemente en las partidas que nosotros pedimos para creación de instituciones penitenciarias, sabe el Director General que no irán con la urgencia y con la prisa que él quisiera. Este era el sentido que tenía; que en tanto esas obras se realizan, pudiéramos utilizar esos dineros para otros menesteres que son de suma urgencia, como ya dije en mi exposición. Señorías, con 20 millones de pesetas no salimos del ámbito de la beneficencia; así no cambian ustedes el país; no se trata de dar limosnas cuando previamente se hace una política que favorece la calamitosis; se trata de atajar en la raíz esa calamidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pin.

El señor PIN ARBOLEDAS: Muchas gracias, señor Presidente. Por supuesto, siempre que queramos aumentar los gastos corrientes podemos decir que se pueden sacar de cualquier otro sitio,

pero todo el que sabe de técnica presupuestaria sabe que en estos momentos estamos discutiendo de secciones, y que solamente se puede estudiar el cambiar de una Sección a otra; y el modo procedimental es el de estudiar cómo vamos a hacer en una misma Sección los cambios de presupuesto.

Aumentando gastos podemos llegar al billón de déficit, y con un billón de déficit no sólo habrá problemas en determinados sectores de la sociedad española, los problemas serán en general.

Tomamos nota de que el Grupo Parlamentario Socialista no ha querido siquiera hacer — precisamente por razones que ellos mismos podrán hacerse— la concesión de aumentar de 11 millones a 20 millones las ayudas a los familiares de los presidiarios. Nada más y muchas gracias. *(Protestas y pateos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 171 a esta misma Sección. Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda número 171 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Ministerio de Justicia afecta a la ayuda financiera que está prestando el Estado Español a la Iglesia Católica y que este año asciende a un monto de 8.500 millones de pesetas.

Esta enmienda, que ya la defendimos en la Comisión, fue rechazada y, no obstante, como es un tema delicado, hemos creído conveniente explicarla para que quede bastante clara cuál es la pretensión que persigue, manteniendo esta enmienda, en Pleno, el Grupo Parlamentario Socialista.

Tengo que consignar, en primer término, que a nosotros no estamos en absoluto porque se suprima esa asignación presupuestaria a favor de la Iglesia Católica, entre otras razones porque eso es producto directo de un acuerdo económico entre el Estado español y la Santa Sede; acuerdo que fue votado a favor también por nuestro Grupo Socialista. Nosotros lo que queremos es encajar esta ayuda a la Iglesia Católica justo en el lugar donde debe colocarse, en nuestra opinión.

A través de esta enmienda estamos solicitando que la ayuda financiera a la Iglesia Católica pase a considerarse como una obligación a extinguir; y pase a considerarse una obligación a extinguir porque el acuerdo internacional entre el Estado español y el Estado del Vaticano es un acuerdo que tiene plazo fijado, que tiene un término fija-

do en el propio acuerdo. Ese acuerdo, que se cancela el 3 de enero de 1979, prevé que en el plazo de tres años el Estado va a dotar a la Iglesia Católica de una cantidad global y única, y a partir del tercer año se va a proceder a la instauración en España de una especie de impuesto religioso en base a una minoración progresiva de esa cantidad global y única que figura en los Presupuestos Generales del Estado.

Pues bien, teniendo en cuenta que el 3 de enero de 1979 se firmó este acuerdo y que se prescribe, precisamente, en su artículo 2.º un plazo de tres años, entendemos que tiene un término, que tiene un plazo fijo, y que el 3 de enero de 1982, normalmente, esta obligación del Estado de aportar a la Iglesia Católica una cantidad global y única, deberá terminar. Es por eso que solicitamos que pase a ser una obligación a extinguir. Porque se trata, en primer lugar, del una obligación a término; y, en segundo lugar, porque está en la propia naturaleza no solamente de acuerdo sino del resto de los acuerdos que han sido firmados por la Iglesia Católica; porque ¿por qué se firmó ese acuerdo económico con la Iglesia Católica? ¿Por qué se firmó también el relativo a asuntos religiosos y jurídicos? Por una razón simple: porque se quería poner fin, precisamente, a todas las relaciones que estaban regidas por el antiguo Concordato.

En resumidas cuentas, pretendemos solamente adecuar esta consignación presupuestaria a las obligaciones que, en nuestra opinión, derivan para el Estado español en función de la interpretación que nosotros hacemos de ese acuerdo internacional. Y, en segundo lugar, señor Presidente, el interés de esta intervención nuestra está también en exponer cuál es nuestro criterio acerca de la correcta interpretación que debe derivarse de la Constitución en cuanto a la ejecución de ciertos acuerdos internacionales y la relativa al propio acuerdo económico en sí mismo.

Por lo que se refiere al acuerdo económico con la Santa Sede y la Constitución, creemos que el artículo 94.1 deja sentado con bastante claridad quién es el que tiene la competencia para ese tipo de Acuerdos, teniendo en cuenta que el artículo 94.1 de la Constitución deja muy claramente a la autoridad de las Cortes Generales aquellos tipos de acuerdos que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.

Pues bien, nos encontramos, precisamente, frente a un acuerdo que genera una obligación financiera para la Hacienda Pública, y una obliga-

ción que es importante; 8.500 millones de pesetas. En consecuencia, nosotros entendemos que es de la completa soberanía de las Cortes Generales tocar estos temas, y que ni el Gobierno, ni el Jefe del Estado ni ninguna otra autoridad tienen facultad para responsabilizar al Estado español. Esta es la lectura constitucional que queríamos hacer. Y relacionado con el propio acuerdo y la propia aplicación del acuerdo, señor Ministro de Justicia, aprovechando que está usted aquí ya, quisiera relatarle algo que nos parece que es legítima exigencia de este Parlamento.

El acuerdo suscrito entre el Estado español y el Estado del Vaticano deja muy claramente dicho en su Protocolo adicional lo siguiente, y voy a dar lectura porque no se trata de interpretación interesada por nuestra parte. «La dotación global en los Presupuestos Generales del Estado se fijará cada año, tanto durante el plazo exclusivo de tal ayuda», es decir, los primeros tres años, «como durante el período de aplicación simultánea del sistema previsto en el artículo II, apartado 2, de este Acuerdo», es decir, el impuesto religioso, «mediante la aplicación de los criterios de cuantificación que inspiren los correspondientes Presupuestos Generales del Estado», y aquí está la expresión clave, «congruentes con los fines a que destine la Iglesia los recursos recibidos del Estado en consideración a la Memoria a que se refiere el párrafo siguiente. La aplicación de los fondos, proyectada y realizada por la Iglesia, dentro del conjunto de sus necesidades, de las cantidades a incluir en el presupuesto o recibidas del Estado en el año anterior, se describirá en la Memoria que, a efectos de la aportación mencionada, se presentará anualmente.»

Nosotros pedimos al Director General de Asuntos Eclesiásticos y a la Comisión de Presupuestos que, supuesto que el año anterior se había entregado una cantidad que es importante, como son 6.000 millones de pesetas, dónde estaba la Memoria de la acción de cuentas que no solamente creo que es una obligación financiera hacia un Estado que está entregando una cantidad elevada, sino que, además, es una consecuencia directa de la aplicación de un acuerdo internacional. Y ocurrió que esa Memoria por valor de 6.000 millones no ha sido entregada al Parlamento y entonces se nos objetaba lo siguiente. No hay por qué dar cuentas al Parlamento de ese gasto de 6.000 millones del año pasado y de estos 8.500 y del próximo año hasta el 3 de enero de 1982; esto

es algo que queda en los límites de la competencia del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General del Estado.

Y nosotros creemos que esa interpretación no es correcta, porque si, como he dicho, interpretando el artículo 94 de la Constitución, en todos aquellos acuerdos internacionales que de una manera u otra deriven obligaciones financieras para la Hacienda Pública, sólo somos nosotros, las Cortes Generales, los que tenemos capacidad para aplicarlos, a mí no me vale que para una cantidad importante como es la de 6.000 millones de pesetas se limiten a decirnos que eso no es competencia interna del Tribunal de Cuentas; nosotros creemos que no, y además, porque la atribución que vamos a hacer hoy de esos 8.500 millones, como dice el Acuerdo económico con la Santa Sede, tiene que ser congruente con los fines a que destine la Iglesia los recursos recibidos del Estado en consideración a la Memoria. No teniendo Memoria, vamos a votar 8.500 millones de pesetas, que, vuelo a repetir, inevitablemente tenemos que votar; pero, ¿qué ocurre, señor Presidente, señoras y señores Diputados? Que la Memoria no la tenemos y en este preciso momento, nadie, absolutamente nadie de la Cámara conoce cómo se van a consignar esos 8.500 millones de pesetas. De ahí, a nosotros nos gustaría que, aprovechando que está aquí el Ministro, o cualquier otro Diputado de Unión de Centro Democrático, nos dijera cuál es la interpretación que ustedes tienen acerca de los Acuerdos internacionales que derivan obligaciones financieras hacia el Estado sobre el cumplimiento obligado de enviar una Memoria, según consta en este Acuerdo específico y que, en cierta manera, ustedes nos aclaren qué se va a hacer con esos 8.500 millones de pesetas, y, ¿por qué? Porque estando de acuerdo en que hay que entregar esta cantidad a la Iglesia Católica, nos parece muy bien que el señor Ministro de Hacienda sea extraordinariamente riguroso en que no se toque un punto ni una coma de los Presupuestos y sin embargo, justamente cuando nos encontramos con un problema especialmente sensible, entonces la rigurosidad, el rigor, el aprecio al presupuesto desaparecen como por ensalmo y aquí, prácticamente, se nos lleva a votar una cantidad muy elevada sin que nadie sepa qué se va a hacer de ella; esto es lo que a nosotros nos extraña y, en consecuencia, sin ningún ánimo de polemizar, nos gustaría que nos dieran una aclaración antes de entrar a la votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra es señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Señor Presidente, señorías voy a oponerme brevemente a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, cuya fundamentación exactamente dice: adecuar el Presupuesto a lo previsto en el Acuerdo con la Santa Sede.

Justamente querría decir que lo que hacemos al proponer estas cantidades en el presupuesto para el próximo año es tratar de cumplir de forma escrupulosa y tratar de adecuar escrupulosamente también el presupuesto a lo previsto en el Acuerdo citado por el señor Marín.

Este acuerdo, como ha señalado el señor Marín, establece la obligación a término, como también ha indicado él, consistente en dotar globalmente a la Iglesia de unas cantidades de dinero cada año, durante tres años y, posteriormente, hacer compatible el impuesto religioso con otras cantidades que aparecerán también en el Presupuesto General del Estado durante los siguientes tres años.

No hemos encontrado razón alguna que establezca la imposición que este tipo de obligaciones contractuales derivadas de tratados internacionales deban consignarse bajo el epígrafe de «a extinguir». Pero no hay tampoco ninguna disposición presupuestaria o administrativa que establezca este mismo tipo de cosas. Por último, se trata de una obligación impuesta por un tratado internacional que tiene una duración, un plazo de cumplimiento; mientras subsiste, es una obligación, y como tal debe consignarse y considerarse en el presupuesto.

Por otra parte, cabe señalar que estos tipos de acuerdos internacionales, con el paso del tiempo, con el paso de los gobiernos, pueden ser objeto de revisión, puesto que se firman entre potencias soberanas. Nadie, por consiguiente, en este momento puede decir que, en su caso y en su día, este tipo de tratado podrá o podría, ser ampliado o renovado, siempre y cuando las potencias firmantes así lo acuerden y sea autorizado, en este caso español concretamente, por la Cámara.

Respecto a la Memoria que señala también el señor Marín, yo querría, únicamente, hacer una precisión respecto al contenido del artículo 94 de

la Constitución donde se dice lo que él señala, pero falta una palabra: la palabra que falta es la de «previamente». Porque, en efecto, el artículo 94 otorga a las Cortes Generales la capacidad, la necesidad, mejor dicho, de autorizar «previamente» cualquier tratado que tenga repercusiones de cara a la Hacienda pública. En este caso concreto, así se ha hecho.

Un tratado de carácter económico que tiene, o supone, adquirir un compromiso de Hacienda pública debe ser, como así fue, previamente autorizado por las Cortes; lo cual no quiere decir que las Cortes sean las que deban, «a posteriori», recibir las memorias correspondientes, memorias que, por otra parte, como S. S. sabe y se dijo en la Comisión, obran, en este momento, en poder del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General del Estado donde, si lo desea, puede, perfectamente bien, hacerse con ellas, consultarlas y valorarlas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Definitivamente, señor Presidente, nos encontramos ante dos posiciones que, yo lamento mucho, no pueden ni siquiera aproximarse.

Nosotros seguimos entendiendo que se trata, supuesto que usted mismo lo admite, de una obligación a término. Si el Tratado dice que el 3 de enero de 1982 el Estado español y el Vaticano proveerán a la instalación progresiva del impuesto religioso, inevitablemente es una obligación a término y, le guste a quien le guste de esta Cámara, siendo un acuerdo internacional, el 3 de enero de 1982 esta obligación de cantidad global y única se tiene que extinguir.

Nosotros estamos haciendo una interpretación irreprochable del Acuerdo, no pedimos que se suprima sino, simplemente, que se coloque donde debe estar, y el 3 de enero de 1982, gobierne quien gobierne en este país, se tendrá que negociar con el Vaticano y decir: «Señores, ya hemos cumplido la primera parte del Acuerdo, ahora vamos a cumplir la segunda. Pero atención, esta segunda tiene otra naturaleza totalmente diferente de la primera. ¿Por qué? Porque los Presupuestos Generales del Estado van a minorar, y van a minorar a medida que el impuesto religioso vaya subiendo por el otro lado. Creo que nuestra interpretación es irreprochable.

En cuanto a la Memoria, no nos digan ustedes cuando se trata de cantidades elevadas y de asuntos especialmente sensibles y manipulables: si usted quiere, vaya al Tribunal de Cuentas o a la Intervención General del Estado —nadie tiene interés en este asunto en convertirse en «Diputado o perseguidor de»— porque eso es muy manipulable. Ustedes lo que tienen que hacer, supuesto que los Presupuestos Generales del Estado tienen que enfocarse congruentemente con la Memoria, porque lo dice el Acuerdo, es decir lo siguiente: la asignación de esos 8.500 millones de pesetas de este año la tendríamos que haber hecho teniendo la Memoria delante de nuestros ojos, pero resulta que no la hemos tenido; en consecuencia, esa congruencia que exige el Acuerdo Internacional no se está cumpliendo claramente.

Por último, quisiera diferenciar también nuestra opinión acerca de cómo debe entenderse el artículo 94 de la Constitución.

Si aquí, esta mañana, creo recordar, no sé si me equivocaré, se han defendido cantidades mínimas, relativas a la Organización Mundial de Turismo; no sé, pero creo recordar ahora otras, como es el Servicio de Informática de la UNESCO, que eran unos poquitos millones de pesetas y no ha habido ningún inconveniente en traer esos poquitos millones de pesetas de la Oficina de Informática de la UNESCO, creo que eran del Ministerio de Presidencia de Gobierno, y el señor Bravo lo ha defendido, si mi memoria no es mala, 8.500 millones de pesetas es mucho dinero; creo que es una cantidad como para que, siquiera, si no se envía la Memoria, por lo menos, un informe resumido. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Sí, brevemente para insistir simplemente que se trata de una cuestión estrictamente formal respecto de la colocación bajo el epígrafe «a extinguir»; que la obligación existe y mientras exista y en tanto siga existiendo deberá consignarse en los Presupuestos.

Entendemos que no hay necesidad ninguna de colocarla como «a extinguir», puesto que no se parece tampoco absolutamente en nada a las obligaciones a extinguir que normalmente suelen incluirse en el Presupuesto y que afectan a cuestiones, a Cuerpos, a funcionarios y a razones de naturaleza absolutamente distintas.

Respecto a la Memoria, no tengo más que añadir a lo que anteriormente he dicho.

Y respecto, por último, a la Constitución, podemos interpretarlo como usted quiera, señor Marín; pero me parece a mí que el cumplimiento riguroso de que la autorización previa corresponde a esta Cámara se hizo, y era el momento en aquel entonces cuando podían haber pedido también los papeles y los números que ahora también pueden seguir pidiendo.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Fernández Ordoñez):

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para clarificar, en lo posible, y concluir las intervenciones que ha tenido el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra.

En primer lugar, el tema de si la subvención a instituciones con fines de lucro, que figura en el Capítulo 4.º del Presupuesto del Ministerio de Justicia, debe ser considerado o no obligaciones a extinguir. Aparte de las razones de los acuerdos con la Santa Sede, a los que me voy a referir, hay un hecho presupuestario muy claro y es que las obligaciones a extinguir nunca se refieren al Capítulo 4.º; siempre se refieren al Capítulo 1.º. Se trata de un problema no de interpretación de acuerdos, sino sencillamente de técnica presupuestaria. El concepto de la subvención está en el Capítulo 4.º. Es un tema, por tanto, que no tiene mayor relevancia.

Además, hay un segundo punto que creo que conviene aclarar que es que obligaciones a extinguir es un concepto presupuestario perfectamente acotado. No es lo mismo obligación a extinguir que obligación a término. Efectivamente, ésta es una obligación a término, pero no a extinguir, lo cual no tiene mayor importancia. Por ejemplo, un contrato de obras públicas que se concluye en un plazo determinado es una obligación a término y, sin embargo, no es una obligación a extinguir. Le podría poner muchos ejemplos en este punto.

Hay una tercera razón, que ya no es presupuestaria, que es la propia interpretación de los acuerdos con la Santa Sede donde además explica que el proceso empezaría en 1982, pero no ahora. Es

decir, yo creo que, en definitiva, es una discusión puramente formal. Creo que el problema se podría considerar, pero es puramente presupuestario. Creo que es correcto. Por supuesto, no somos nosotros los que hemos hecho la rúbrica, pero creo que es correcta la rúbrica con la que han definido, en definitiva, las autoridades del Ministerio de Hacienda de obligaciones de subvención para instituciones sin fines de lucro, lo cual no prejuzga nada.

El segundo tema, y como se nos pedía una precisión sobre el tema de la Memoria, quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo que el Presupuesto debe considerarse a la vista de esta Memoria que, por las razones que sean, la Memoria se ha presentado tarde, que esta Memoria obra en la Intervención General del Estado, al parecer, desde hace cuatro meses. Yo creo que debe pedirla y está en su derecho a pedirla este Parlamento y la Comisión de Presupuestos y que, en todo caso, y de cara a los Presupuestos del próximo Ejercicio, me comprometo públicamente a que esta Memoria obre en poder de la Comisión antes de que se discutan los Presupuestos, como ha dicho el señor Marín.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Marín tiene la palabra.

El señor MARIN GONZALEZ: Tan simple como esto, señor Ministro: agradecerle públicamente su compromiso público y, en cierta manera, ¡caramba!, si esto se nos hubiera dicho hace un mes y medio en la Comisión, nos hubiéramos ahorrado este tipo de debates. No se trata de un debate puramente formal; ustedes han mantenido ahí una posición.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene la enmienda número 170 al Organismo Autónomo del Ministerio de Justicia, Obra de Protección de Menores.

Tiene la palabra para su defensa el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, presentamos una enmienda a la totalidad de este organismo autónomo porque en el Presupuesto para el año 1981 figura un remanente de tesorería de 2.321

millones de pesetas. También en el ejercicio del año 1980 figuró un remanente de 850 millones, y qué casualidad, resulta que el programa de inversiones era casi idéntico a este remanente de tesorería.

Cuando en la Comisión nosotros preguntamos por qué existían estos remanentes, la contestación que se nos dio por parte del Presidente de este organismo autónomo fue que las previsiones en cuanto al porcentaje del impuesto sobre espectáculos habían sobrepasado los cálculos. Sin embargo, el hecho es que la Obra de Protección de Menores está en un estado lamentable y no se han gastado en el año 1980, 2.321 millones de pesetas que figuran para el Presupuesto del año 1981.

Yo no voy a hacer aquí una llamada de atención a los Diputados de UCD hablando de la situación en que se encuentran esos centros. A lo largo de todo el Presupuesto hemos intentado conmorverles para que hubiese una preocupación social sobre algunas preocupaciones nuestras que afectan a la infancia, que afectan a los ancianos, etcétera, y han sido absolutamente inmovibles amparándose en el tema de que es un presupuesto cerrado, que es un presupuesto para una crisis.

Sin embargo, vemos cómo aquí figuran cantidades importantes que no se han invertido, mientras unos centros que deberían ser una preocupación de toda la sociedad española se encuentran en un estado lamentable, con profesores no adecuados, con falta de dotaciones y sin una esperanza de que en el próximo año vayan a ser corregidos.

Por estas razones, y porque creemos que afecta a un gran colectivo, ya que son 21.000 jóvenes los que se encuentran en estos centros, y que están sometidos casi como si estuvieran en un correccional, en casas de observación, en donde los tribunales tutelares no se reúnen, en donde solamente se intenta barnizar esta obra con una capa de falsa religiosidad, y porque creemos que ni presupuestariamente se ajusta a lo que debería ser una buena inversión para la reinserción social de toda la juventud, mantenemos esta enmienda que, como ya esperamos, va a ser derrotada, porque la UCD no se preocupa por la infancia, no se preocupa por la juventud, únicamente se preocupa por el déficit presupuestario.

EL señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Señor Presidente, efectivamente, señor Padrón, nos vamos a oponer a la devolución de este Presupuesto de la Obra de Protección de Menores, justamente porque entendemos que cabe pensar que a partir de este momento esta Obra de Protección de Menores va a ponerse definitiva y seriamente en marcha, y por esta razón necesita un presupuesto.

En su alegación para proponer la devolución de este presupuesto del organismo autónomo ustedes argumentan algunas cosas, entre otras, que se presenta un presupuesto de cifras similares a años anteriores. Señor Padrón, basta con dar una simple ojeada a los Presupuestos para darse cuenta de que no es cierto, puesto que el aumento que supone este año con respecto al anterior, si no me equivoco, es de un 28 por ciento. Por consiguiente, sí que ha habido un aumento importante, aumento que justamente se debe, como puede también comprobarse, a la consignación en la partida de inversiones.

Otro argumento que ustedes exponen es que no se han aplicado los programas previstos; quizá no eran tales programas, porque no existían. En este momento, el señor Padrón sabe que existen los programas; yo tengo en la mano en este momento el programa que tiene planteado realizar la Obra de Protección de Menores en los próximos cuatro años en toda España y que asciende a más de 4.000 millones de pesetas. Por consiguiente, sí que hay programas y esperamos y deseamos que se cumplan.

Finalmente, hablan ustedes de que existe un remanente fuerte de tesorería; creo que se explicó suficientemente. El propio Presupuesto, si no recuerdo mal, al dorso de la página donde consta, explica las razones de por qué hay este remanente, y concretamente una parte del mismo, mil cuatrocientos y pico millones de pesetas, se deben a retrasos por parte del Ministerio de Hacienda en el reintegro de las tasas de juego, y es justamente con este déficit de tesorería con el que se va a financiar la parte del Presupuesto para el próximo año que no podía alcanzarse con dotaciones ordinarias.

Es decir, que tal remanente de Tesorería queda reducido a unos 850 millones de pesetas, que a su vez se justificó diciendo que es el remanente trimestral que es prudente mantener en caja para atender a los pagos consecutivos a los que hacer frente, puesto que también se producen unas dilaciones debidas al impuesto de espectáculos entre

el devengo del mismo y el momento en que la Obra de Menores recibe su anotación contable en la cuenta del Banco de España.

Por estas razones, pensando que UCD se preocupa de los menores y lo va a demostrar, como de ello queda constancia en el Presupuesto de este año, nos oponemos a que se devuelva el mismo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, efectivamente he dicho que la contestación que se nos dio en Comisión no nos convence, porque en el año 1979 se dejaron de gastar 850 millones de pesetas y en el 80, 2.321 millones.

Cualquiera de ustedes que visite un centro de Protección de Menores y vea que es como una cárcel, que allí no se produce un intento de reinserción social de estos jóvenes, podrá comprender el porqué de nuestra enmienda.

No se trata de dar promesas, como siempre se hace, sino de efectuar realidades, y la realidad concreta es que hoy estos centros no cumplen la misión social que deberían cumplir. Visiten ustedes los centros, efectúen una visita por todos ellos, hablen con los jóvenes y vengán aquí a darnos explicaciones; mientras tanto, no nos den cifras, que solamente son consideraciones técnicas y que, a la hora de contemplar la realidad social, son una simple fantasía.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Señor Presidente, aquí no hablamos de fantasías. Lo que yo quiero decir al señor Padrón es que es necesaria una ley de menores, y él lo sabe, puesto que en la Comisión de Justicia se dijo hace pocos días. El señor Ministro de Justicia se comprometió públicamente en la Comisión a remitir a esta Cámara el proyecto antes de dos meses. Estoy convencido de que aquí estará, y en ese momento no hablaremos de fantasías; podremos hablar de que hemos iniciado una revisión y una reorganización total de la política, de cara a los menores.

Estoy de acuerdo con que lamentablemente las instalaciones dedicadas a los menores no están como todos querríamos que estuvieran; que las necesidades y las demandas son también cuantio-

sas, pero esto no tiene nada que ver con que se gaste o se haya gastado más o menos dinero, sino que todo esto requiere una obra de coordinación, que va a estar presidida por los criterios que inspiren la ley de menores, que —como digo y repito—, para dejarnos de fantasías, va a estar en esta Cámara antes de dos meses.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones en relación con la Sección 13. *(El señor Peces-Barba Martínez pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, pedimos que la enmienda 169, que ha defendido doña María Izquierdo, sea votada por separado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar por separado las tres enmiendas, dada la distinta naturaleza y pretensión de cada una de ellas.

Vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda 169, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con el presupuesto de Instituciones Penitenciarias.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 120; en contra, 145; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 169, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Votamos ahora la enmienda número 171, también del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al presupuesto de la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 112; en contra, 154; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 171, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Se pone a votación la enmienda número 170, relativa al presupuesto del Organismo Autónomo «Obra de Protección de Menores»; enmienda también del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 112; en contra, 149; abstenciones 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 170, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (*El señor Peces-Barba pide la palabra.*)

Para una explicación de voto, tiene la palabra el señor Peces-Barba, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, con toda brevedad para explicar simplemente nuestro voto, en relación con la enmienda número 169, referente a la transferencia de 200 millones destinadas a la creación de instituciones penitenciarias, a atenciones a las familias de reclusos y exreclusos.

Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista tuvo mucho interés, cuando este tema se debatió en la Comisión, en preguntarle al señor Director General de Instituciones Penitenciarias, porque no quería producir ningún problema en la construcción de instituciones penitenciarias, si la transferencia de estos 200 millones, que queremos destinar una finalidad fundamentalmente simbólica de impulso a una atención social que ha sido magníficamente explicada aquí por nuestra compañera doña María Izquierdo, iba a producir algún daño a esas construcciones. El señor Director General de Instituciones Penitenciarias indicó que, a su juicio, era muy razonable la enmienda, que solamente iba a producir una disminución de alrededor de cien puestos penitenciarios, y que eso le parecía que no tenía ninguna relevancia, frente a la relevancia de todo tipo que suponía esa dotación de 200 millones.

Por eso hemos mantenido la enmienda, y nos ha sorprendido la falta de sensibilidad moral ante estos temas del Grupo Parlamentario Centrista. (*Rumores.*) Ustedes han llevado hasta tal punto la rigidez en el mantenimiento del Presupuesto, excepto en alguna enmienda transaccional que han querido ustedes introducir para defender, como nosotros creo que lo hemos entendido, y por esa razón hemos votado así, el aspecto moral que tenía nuestra propuesta.

Esta enmienda recoge aquella idea de Pascal de que hay razones del corazón que la razón no conoce. Ustedes no tienen razones del corazón, y

con eso, también están perdiendo las razones de la razón.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista y para explicación de voto, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, muy brevemente. Ayer, en un acto cordial celebrado en el Ateneo a iniciativa del periódico «El Socialista», en honor del aniversario segundo de la Constitución que nos rige, y que fue un acto realmente digno de toda alabanza, yo decía que la Constitución puede servir para muchas cosas, pero nunca para convertirla en impropio y arrojarla a la cabeza del contrario, porque en este caso se socava eso para lo que la propia Constitución ha de servir, que es la convivencia.

Y otro tanto ocurre con el concepto de moral. Es una rigurosa falta de pudor utilizar la moral como una exclusiva de determinado grupo y atacar al contrario, y cuando resulta que el contrario representa un mayor número de ciudadanos y una opción distinta y democráticamente mejor avalada, imputar a ese contrario la falta de moralidad. Esa constante utilización abusiva del concepto de moral como forma de descalificar al contrario, cuando el contrario democráticamente gana, me parece una falta muy grave de moralidad democrática.

Yo quería señalar, señor Presidente, que nosotros hemos votado en el sentido en que lo hemos hecho tal vez porque la responsabilidad que da la mayoría gobernante nos obliga a no ser tan sensibles a esas razones que el señor Peces-Barba llama del corazón, y que yo, a veces, estoy tentado de llamar de la vesícula biliar, y que consiste en dejar escapar los malos humores utilizando el clavo que se presta mejor a colgarlos en cada momento.

Nosotros, señor Presidente, creemos que la responsabilidad de la mayoría gobernante nos obliga a ser muy cuidadosos en la utilización que se hace de los recursos presupuestarios y en utilizarlos de acuerdo con la política económica a la que el Presupuesto responde, y que es a un incremento de las inversiones, y a la política penitenciaria a la que el Presupuesto ha de servir; política penitenciaria que en este caso exige unas adecuadas instalaciones penitenciarias, las cuales todos sabe-

mos —y lo hemos dicho hasta la saciedad en esta Cámara— que son extremadamente deficientes; que la nueva Ley General Penitenciaria exige el incremento y mejora de esas instalaciones para que esa Ley General Penitenciaria, que votamos aquí con general aplauso, pueda ser una realidad.

Por último, señor Presidente, hemos votado como lo hemos hecho porque carecemos de ese riguroso sentido de la Jerarquía que parece que tienen los señores de la oposición y que les obliga a mantener, como Diputados de la oposición, los criterios, muy respetables pero criterios singulares, que parece que mantuvo un director general. Nosotros no creemos que el Congreso de los Diputados deba necesariamente atender las indicaciones o los criterios del director general, sino antes bien, a la inversa, las direcciones generales atender el criterio de la mayoría gobernante en el Congreso de los Diputados. (*Rumores, aplausos y pateos.*)

Sección
catorce

El señor PRESIDENTE: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario de Cataluña a la Sección catorce, relativa al Ministerio de Defensa, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un turno único para defender varias enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña mantiene a las partidas del Ministerio de Defensa.

Hace unos días les decía que lo que en otros países democráticos occidentales constituye el nudo gordiano del debate presupuestario, en este nuestro país, en esta nuestra joven democracia apenas consumirá un cuarto de hora en un debate que lleva durando siete días y más de sesenta horas. Si nosotros estuviésemos en Estados Unidos, en Inglaterra o en Alemania, habría varios temas importantes que aquí trataríamos; por ejemplo, trataríamos, en primer lugar, sobre el montante de las inversiones del Ministerio de Defensa, que se elevan a 154.000 millones de pesetas en armamento, material de guerra, etcétera, en un Presupuesto en donde se acaban de discutir y de negar con mezquindad unas pequeñas partidas para los delincuentes menores; una partida de 154.000 millones de pesetas que incrementa en 27.000 millones la partida que para el mismo gasto había el año pasado, que fueron 127.000 millones de pesetas.

Como digo, si estuviésemos en Estados Unidos, Inglaterra, Alemania o Japón, debatiríamos todo lo dicho. Otro gran tema que se debatiría sería lo que dentro de esa partida de 154.000 millones se va a gastar en España y lo que se va a gastar en el extranjero. Se van a gastar, este año sólo, 3.000 millones en construcción de un portaaviones; este año se van a gastar 1.300 millones en la construcción de fragatas; 4.000 millones en la conversión de carros de combate; hasta un total de 59.000 millones de armamento. Parte de este gasto se realiza en España, lo cual, al fin y al cabo, produce trabajo y puede tener una justificación en un momento de paro. Pero parte de este dinero se emplea en comprar armas en el extranjero, y esto no nos produce beneficio de ningún tipo. Pero no voy a entrar en este tema.

Un tercer gran motivo de debate debería haber sido lógicamente el presupuesto dedicado a personal, pues, como ustedes saben, en nuestro país esa partida consume un poco más del 50 por ciento del presupuesto de Defensa; la mitad de lo que tenemos presupuestado para Defensa se nos va en gastos de personal. Eso es cosa sabida. Lo que quizá no es tan sabido es la interioridad de esta partida, cómo se desglosa, cómo se consume. Por ejemplo, no es tan sabido que se gasta anualmente más de 2.000 millones de pesetas, exactamente 2.256 millones, en sueldos a los generales, concretamente a los 1.436 generales que existen en España; todos estos generales están en activo a efectos presupuestarios, cobran por Defensa, no por clases pasivas; no cobran el 80 por ciento como los funcionarios civiles, ni el 90 por ciento como los militares retirados, cobran el 100 por cien de sus sueldos, y perfeccionan trienos y cruces. Tenemos en activo 1.436 generales, creo que más de lo que suman muchos países de Europa juntos. Pero no quiero entrar tampoco en este tema, aunque sí quiero apuntar que el gasto debido a este grupo es mayor que los 2.256 millones, porque a esta cantidad que es la que entra en nómina, hay que incrementar los gastos de vivienda, carburante, ayudantes, asistentes, etcétera. Hay una partida que indica que sólo en reparaciones de fontanería y pintura de los pabellones de los más de 20 capitanes generales que hay en España se presupuestan 49 millones; o sea, para reparaciones de fontanería y pintura de la vivienda de cada capitán general, dos millones anuales. Quizá eso no sea oportuno en un momento en que hay que apretarse el cinturón, hay que hacer una po-

lítica de austeridad, una política de ahorro del gasto. Y hay que empezar dando ejemplo por todas las cúpulas sociales, la de los diputados también —de la que ya se ha hablado—, pero no sólo la cúpula política, también la militar debe dar ejemplo.

Otro gran tema en el que se habría entrado en cualquier país de la Europa occidental sería —perdónenme— el aspecto formal del Presupuesto, porque esta parte del Presupuesto, esta Sección está francamente muy mal hecha, con perdón. Como ya se han contado aquí algunas anécdotas sobre sociedades colomófilas y matrículas de perros y caballos, etcétera, no voy a entrar en ellas, pero sí voy a contar una, porque me he tropezado con la partida 163, donde se asignan 12 millones a las Hijas de la Caridad. Uno piensa que se tratará de hospitales militares. Pues no, señores, es el Cuartel General del Aire. Yo me quedo desconcertado y pienso que como las tocas de las Hermanas de la Caridad tienen alas, a lo mejor por eso las ponen en el Cuartel del Aire, porque no veo la relación. Podría entretenerles con más detalles, de los cuales les hago gracia.

Otro quinto gran tema que habría que tocar, y que es el único sobre el que voy a mantener enmienda concreta, es el que hace referencia a los capítulos 4 y 7, es decir, a las transferencias que se hacen a otros organismos. El Presupuesto de este Ministerio está montado con una concepción antigua del Estado. En una concepción antigua del Estado se pretende que cada Ministerio o cada Cuerpo de funcionarios sea algo así como un Estado dentro del Estado, de forma que resuelva todas las necesidades que se le crean al mismo Ministerio o sus propios funcionarios. Para ello, atiende a las necesidades de vivienda, a las necesidades de enseñanza de sus hijos, a las necesidades de sanidad, de asistencia social, etcétera. Esto es lógico en las sociedades subdesarrolladas o menos desarrolladas en las que la escasez hace que el Estado pague poco a los funcionarios y tienda a cubrir sus necesidades sociales para, en una forma indirecta, mejorar su «status» social. Pero en una sociedad desarrollada —yo entiendo que España hoy es una sociedad desarrollada—, está concepción del Estado, en la que cada Ministerio resuelve sus propios problemas, no tiene ya sentido. Yo entiendo que tiene que ser el Ministerio de Vivienda el que resuelva los problemas de la vivienda de todos los funcionarios de todos los Ministerios y también de todos los españoles obvia-

mente, y así ocurre con los demás Ministerios. Nosotros manteníamos varias enmiendas; las voy a retirar todas, excepto una. Voy a mantener sólo una enmienda, que es la que hace referencia a la investigación, la enmienda 743. Esta es la única que voy a mantener y voy a pedir que se vote. ¿Por qué? Porque encuentro que en la Dirección General de Política Científica figura una partida de 10.000 millones; 10.000 millones, señores, es lo que se dedica en España a la investigación en el año 1981. Pero dentro de las partidas del Ministerio de Defensa hay 2.800 millones dedicados también a la investigación, es decir, el 28 por ciento de lo que se dedica en el propio Ministerio de Investigación.

A mí esto me parece desorbitado; esto me parece desorbitado porque ciertamente en otros países más ricos que nosotros, más desarrollados que nosotros, el Ministerio de Defensa dedica partidas importantes a investigación, por ejemplo, en Norteamérica, país cuya capacidad y actitud militar es de sobra conocida. Pero así y todo, lo que en Norteamérica se dedica a investigaciones en Defensa no alcanza el porcentaje que alcanza en España en relación con lo que se dedica a la investigación en general. Por otra parte, en Norteamérica se dedica a la investigación del 6 al 12 por ciento del Presupuesto. En España, como saben, no se dedica ni el 12 ni el 6; no se dedica ni el 1 por ciento del Presupuesto a la investigación, sólo el 0,3 por ciento. En «La Vanguardia» del domingo, el famoso científico catalán Oró decía que en investigación estamos a la cola no de Europa, sino de África.

Entonces, señores, cuando se dedican cantidades misérrimas a la investigación, que encima se ya el 28 por ciento a una investigación mediatizada por el Ministerio de Defensa, resulta absurdo. Pero aún lo entendería si resultase que el Ministerio de Defensa está investigando armas que tienen una aplicación inmediata en nuestro Ejército, por ejemplo, los «cetme». Pero no, señores, ¿qué investigación científica es la que subvenciona el Ministerio de Defensa? Pues es la investigación aeroespacial y, que yo sepa, nuestro Ejército no está como para hacer la guerra en el espacio. Con esa cantidad se subvenciona al INTA que es una sociedad colaboradora de la NASA, y entonces uno empieza a entender.

Pero ocurre además que, dentro del presupuesto del Ministerio de Investigación, lo dedicado específicamente a investigación es muy escaso, y en

cambio en lo que se dedica a Defensa sobra. Así ocurre que el año 1975 el presupuesto de investigación del Ministerio de Defensa son 859 millones, pero no se gastan; sólo se gastan 684. Y en el año siguiente son 1.743 millones que tampoco se gastan; se gastan sólo 1.698.

Señores, yo pienso que esto es lamentable; y es lamentable porque estamos en investigación a la cola de los países; no tenemos casi presupuesto de investigación. La escasa cantidad que se dedica va a través del Ejército, el Ejército la dedica a subvencionar un tipo de investigación que militarmente tampoco nos interesa y el presupuesto de investigación no se acaba de gastar y se devuelve al Presupuesto del Estado, cuando en el Ministerio de Educación y Ciencia está faltando tanto.

Yo pido en esta enmienda que esta cifra se transfiera al Ministerio de Universidades e Investigación para que la dedique a investigación en lo que haga falta, y si hace falta investigación aéreo-espacial, desde el Ministerio se dedicará.

No veo razones para que se vote en contra de esta enmienda. La única posible razón es la que les decía el otro día de que estamos tratando un tema tabú en que haya que tocar madera; que se trate de unos presupuestos en que no se quiere entrar por el principio político, y entonces tienen que salir de la Cámara como pasa el rayo de sol por el cristal, sin romperlo ni mancharlo, exactamente igual que llegaron. Ahora bien, ya dije el otro día y lo repito hoy, que esto me parece grave, porque si hacemos dejación de nuestros deberes (y nuestro deber es controlar el gasto, controlar al Ejecutivo, y controlar a las Fuerzas Armadas), acabaremos perdiendo nuestros derechos, porque el que paga, manda, y una de las formas de ejercer el mando es a través del poder económico, de la aprobación de los Presupuestos, y si no nos atrevemos a entrar en esta partida presupuestaria estamos creando, al menos por la vía de hecho, otra especie de poder paralelo en el que no nos atrevemos a entrar o en el que de hecho, no entramos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE DE LA HOZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos escuchado con sorpresa la intervención del señor Busquets, que ha empezado a hablar de debates hipotéticos, de debates que se realizan en otros países,

de debates que se podrían realizar aquí. Aquí se realizan los debates de las enmiendas que se presentan y no se puede hablar de debates hipotéticos cuando no se han presentado enmiendas a las partidas que ha señalado anteriormente; máxime cuando muchas enmiendas presentadas a otros temas se han retirado. No se pueden mezclar aviones, tanques, Hijas de la Caridad, partidas anecdóticas, etcétera.

Yo me voy a limitar a esa enmienda que mantiene y que somete a votación, puesto que, al retirar las demás, parece haberse dado por convencido por los argumentos que se le dieron en Comisión.

Habla de un Estado dentro de un Estado, de una organización moderna del Estado. En principio, como norma general, estamos de acuerdo con él. Lo que pasa es que hay que ver por qué hay excepciones, y si éstas están justificadas, y esto es lo que sucede en la partida del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, donde se destinan 1.800 millones de pesetas a investigación. Y se destinan a esta investigación en el presupuesto de Defensa porque la investigación que allí se hace es investigación militar; porque requiere el asesoramiento permanente de y continuo —puesto que se trata de investigación básica y aplicada, del personal militar—; porque se realiza en polígonos de experiencias militares; porque afecta a materias que tienen carácter de secretas; porque afecta a materias que están relacionadas con el funcionamiento cotidiano de las Fuerzas Armadas, y en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial no se está pensando en guerras aeroespaciales, sino en la investigación básica. No se puede criticar el que compremos aviones, tanques etcétera, al extranjero, cuando se regatean los recursos en el presupuesto de Defensa para investigar y poder realizar un programa de fabricación en nuestro propio país.

En definitiva, nos vamos a oponer a esa enmienda porque, de ser traspasada esta partida a otro Ministerio, se rompería esa funcionalidad en nombre de la cual pretende hacerse, porque éste es el sistema que se sigue en otros países y porque, en definitiva, se acabaría deteriorando gravemente la investigación militar, tan necesaria para evitar compras (que deteriorarían la balanza de pagos) de material militar en el extranjero. Nos vamos a oponer por razones de rentabilidad, por ra-

zonas de funcionalidad y por razones de normas sustantivas que existen y que hay que cumplirlas.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Gracias, señor Presidente. Los argumentos de mi preopinante se resumen a dos: uno, que se hace esto porque se trata de materias secretas, y otro, que es necesaria la investigación para ahorrarnos la servidumbre de la compra al extranjero.

Mire usted, si las materias son secretas, no veo por qué han de ser más secretas hechas en el INTA que hechas en cualquier otro organismo o por cualquier otro grupo de científicos. Precisamente el INTA es una sociedad que colabora con la NASA, con el extranjero. Entonces no parece ser éste precisamente un aval en favor del secreto. Más me creeré una cosa que sea al cien por cien española.

En segundo lugar, no es correcto el argumento que me da de que, por una parte, regateemos dinero en investigación y, por otra, nos quejemos de la dependencia de compra al extranjero, porque he comenzado diciendo que no regatearíamos si se tratara de investigar para fabricar «cetme» o cañones, o unas armas que se usasen, pero no para investigación para la guerra aeroespacial, porque ni el Ejército de Tierra ni el del Aire se dedican a practicar ese tipo de guerra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE DE LA HOZ: Puesto que mis razones no le convencen, ni le convencerán, voy a citar el testimonio de un compañero suyo en una mesa redonda que ayer se celebró sobre estos temas de defensa. Decía: «En el tema del presupuesto, que es un tema muy serio, estamos de acuerdo con el presupuesto presentado por el Ministro señor Rodríguez Sahagún». Así que, señor Busquets, como dicen en su tierra: «Usted mismo.»

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la enmienda 743, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, respecto de la Sección catorce.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 119; en contra, 152; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña respecto de la Sección catorce.

Voto particular del Grupo Parlamentario Centrista a la Sección dieciséis, correspondiente al Ministerio del Interior.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi grupo parlamentario se ha visto obligado a presentar este voto particular para solicitar de este Pleno que mantenga las partidas de la Sección dieciséis, Ministerio del Interior, tal como figuraban en el proyecto, rechazando, en consecuencia, las modificaciones que han sido introducidas en el dictamen de la Comisión como consecuencia de la incorporación de las enmiendas socialistas números 177, 178, 181, 182 y 183.

Desde nuestro punto de vista, es tan evidente la gravedad de tales modificaciones que hace innecesaria la extensa pormenorización en la defensa de nuestro voto particular, porque mediante él se trata nada más y nada menos, señorías, que de evitar la reducción de las plantillas de la Guardia Civil, Policía Nacional y Cuerpo Superior de Policía en más de 5.500 servidores del orden público, así como en las partidas destinadas a comunicaciones telefónicas, telegráficas y postales, en más de 560 millones de pesetas. Esto es lo que de significativo ha supuesto la incorporación de las enmiendas socialistas, aparte de otro grupo de enmiendas no relevantes económicamente y que sólo suponen una reordenación de partidas, para lo que a continuación ofrezco una enmienda «in voce», a la que voy a dar lectura y que entrego a la Mesa. El texto de la enmienda transaccional dice así: «Mantener el servicio 01 en su capítulo 6, inversiones reales, artículo 62, equipos especiales, por importe de 33 millones de pesetas. En el servicio 05, Dirección de la Seguridad del Estado, integrar las diferentes partidas que venían desglosadas antes en el servicio de Informática, Dirección de la Seguridad del Estado y Dirección General de la Guardia Civil, en los capítulos 2, artículos 25 y 26, partidas 257.5 y 262, y capítulo 6, artículo 65, partida 651, equipos de proceso de

Sección
dieciséis

datos; y 3, Informática, con un total de 232.562.400 pesetas. Y, por último, aceptar la integración en una sola partida de los correspondientes al servicio 05, capítulo 6, artículo 62, transmisiones, según señala la enmienda 179, y en el mismo servicio 05, capítulo 6, artículo 63, motorización, según fija la enmienda 180, incorporadas ambas al dictamen de la Comisión.» (*El señor Martínez-Villaseñor hace entrega del texto a la Mesa.*)

Quiérese decir, por tanto, que el espíritu de las enmiendas 178, 179 y 180 ha sido acogido plenamente y, por consiguiente, espero que el Grupo Socialista entienda que cuando al Grupo Centrista se le dan razones suficientes, incorpora y acepta los planteamientos que el Grupo Socialista o cualquier otro grupo hace.

Y entrando en el detalle de las otras enmiendas que quedan incorporadas por el voto particular —a fin de abreviar la intervención—, las voy a agrupar de la siguiente manera: las correspondientes a las enmiendas 181, 182 y 183, suponen reducciones en las partidas 234, del servicio 01; 211, del servicio 03 y 234, del servicio 05, todas ellas para el pago de deudas de años anteriores y gastos para 1981 de teléfono, correos y telecomunicaciones, por vía de supresión de los respectivos créditos, por un importe total de 560 millones de pesetas, sobre un total presupuestado de 633 millones; esto es, una reducción del 88 por ciento del Presupuesto.

Ante tan drástica reducción, ¿qué formulas le quedaría al Ministerio de no modificarse las dotaciones introducidas por las enmiendas socialistas? O bien mantener la dotación de esos indispensables servicios aumentando las deudas con la Compañía Telefónica Nacional de España y con Correos y pagarlas más tarde, pero, al fin, pagarlas, lo que no tendría ningún efecto práctico, o bien habría obligado a no querer ver la realidad o, lo que es lo mismo, habríamos obligado al Ministerio a hacer la política del avestruz, o que, a partir del 1 de enero de 1981, el Ministerio de Interior en general, y, por tanto, todos sus servicios, y concretamente los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se viesan obligados a retirar los avances técnicos, tales como teléfonos, telégrafo, telex, servicios postales, etcétera. Y como todos sabemos que las comunicaciones son necesarias de mantener, yo me pregunto si las enmiendas socialistas lo que pretenden es que en 1981 las comunicaciones entre los puestos de la Guardia Ci-

vil, por ejemplo, se realicen por vía de señales de humo o por palomas mensajeras. Como estoy seguro de que, en el fondo, el Grupo Socialista no desea obligar al Ministerio del Interior a seguir esa política, me atrevo a rogarle, ahora en serio, que vote a favor de nuestro voto particular, que es la manera de resolver el problema.

Por último, la enmienda número 177 establece una deducción de las plantillas de los Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo que la incorporación de esa enmienda, para nosotros, es inaceptable. Y es inaceptable por razones puramente técnicas; por la razón de que para modificar las plantillas es preciso, de acuerdo con el ordenamiento vigente, hacerlo por ley sustantiva, y no podemos producir esa deducción por vía del Presupuesto. Y por razones de fondo que son las de que, en definitiva, producen una reducción en los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, que les voy a leer a SS. SS.: Cuerpo Superior de Policía, 496 plazas; Policía Nacional, tres generales; jefes y oficiales, 71; suboficiales, 122; cabos y policías, 2.265; total de las deducciones en la plantilla de la Policía Nacional, 2.461. Guardia Civil: Jefes y oficiales, 92; suboficiales, 278; clases de tropas, 2.422. Quiérese decir, por tanto, que son 5.700 las plazas que reducen de las plantillas que actualmente tienen estos Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Yo, naturalmente me tengo que acoger a un planteamiento que hace muy poco rato hacía aquí un parlamentario socialista en la Sección de Exteriores. Decía que a través del Presupuesto se ve la voluntad política; decía, más o menos, que la voluntad política no se mide por declaraciones retóricas, sino por los medios presupuestarios que se proporcionan. Eso decía hace un momento, y yo ahora lo quiero aplicar a la Sección dieciséis y decir que, efectivamente, nosotros, el Grupo Parlamentario de UCD, quiere atenerse a su voluntad política de dotar de todos los medios necesarios, tanto en medios técnicos como en números de servidores del orden público, tendentes a proteger las posibilidades de actuación de estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a las que no sólo queremos alabar sino potenciar en su noble tarea de ejemplar servicio al pueblo español.

De ahí que nosotros consideremos que no podemos aceptar estas modificaciones, y por eso hemos planteado el voto particular que en una parte, como dije al principio, recoge la filosofía, y prácticamente la literalidad, de las tres enmien-

das números 178, 179 y 180, pero que, naturalmente, tenemos que estar en contra de la aceptación de las modificaciones introducidas en el dictamen por la enmienda número 177, que supone deducción de las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado; y de las enmiendas números 181, 182 y 183, que suponen dejar al Ministerio del Interior, con todos sus servicios, en unas condiciones de precariedad de tal naturaleza que le harían inviable utilizar los servicios de teléfonos, télex, correos, etcétera.

En consecuencia, señoras y señores Diputados, yo llamo la atención de la Cámara para que, teniendo en cuenta las razones por las que nosotros mantenemos la necesidad urgente de modificar esas modificaciones —perdón por la redundancia— introducidas, dé su voto en favor de nuestro voto particular.

El señor PRESIDENTE: En defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la brevedad que me marca la Presidencia, voy a intentar defender el dictamen de la Comisión con relación a todas las enmiendas que fueron presentadas por el Grupo Socialista e incorporadas en ese dictamen.

Tenemos, en primer lugar, una primera enmienda, la número 177, o, mejor dicho, ya dictamen de la Comisión, que hace referencia a la reducción de plantillas; y tres enmiendas incorporadas, las números 178, 179 y 180, que han sido asumidas por la Comisión. El Grupo Parlamentario de UCD acepta también ahora como bueno el dictamen de la Comisión. Por consiguiente, estas enmiendas son absolutamente congruentes con lo que necesita hoy la Policía española, con lo que demandan hoy nuestros Cuerpos de Seguridad.

En segundo lugar, tenemos un tercer grupo de enmiendas, a las cuales se ha referido el señor Diputado de UCD, diciendo que lo que queríamos era quitar y privar a la Policía de teléfonos, de télex, de medios de comunicación.

Mire usted, señor Diputado de UCD, nosotros hemos presentado este tipo de enmiendas, que claramente se ve que son las menos importantes y que las asumió la Comisión, por una razón muy sencilla: para hacerles ver a ustedes que tienen que controlar los gastos corrientes. Lo que no se

puede hacer es señalar 6 millones de pesetas como gastos de teléfono y después venir aquí pidiendo 36 millones el año siguiente. Y esto lo llevan ustedes haciendo año tras año, desde que, al menos, este Diputado puede estar examinando los presupuestos de Interior. Vienen ustedes pidiendo 6 millones de pesetas para el Ministerio de Interior, Subsecretaría, y seguidamente nos dicen que necesitan 30 millones de pesetas para cubrir el déficit de teléfono del año anterior, y al año siguiente vuelven ustedes a decir lo mismo, y al otro año exactamente igual. Si esto es así un año detrás de otro, pongan ustedes 36 millones de pesetas para teléfono en el Ministerio del Interior y no nos vengan un año tras otro enmascarando partidas. Este era, repito, el objetivo y finalidad de estas enmiendas: hacerles ver a ustedes que hay que controlar los gastos corrientes, porque hay algún gasto que se multiplica varias veces (se puede decir que pasar de 6 a 30 millones no es mucho dinero, aunque ustedes han sido bien cicateros en otras cosas), como partidas que de 100 millones se ponen en 400; y los gastos de teléfono y comunicaciones del Ministerio del Interior excede los 600 millones, o llega casi a los 600 millones de pesetas, cuando en realidad me parece que no llegan a 250 millones. De forma que controlen ustedes los gastos corrientes, que era concretamente el objetivo de estas enmiendas que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista.

Desde este punto de vista, paso por paso, estamos absolutamente de acuerdo con ustedes, y, naturalmente, únicamente nos vamos a abstener en este tema, porque no estamos de acuerdo en cómo ustedes controlan los gastos.

Paso ahora al punto básico, fundamental, que, efectivamente, es de voluntad política, que es el tema de las plantillas. Nosotros hemos pedido, y se puede hacer (y el otro día el Diputado señor Pérez Royo nos citó el libro del señor Bayón, en el que decía que en los presupuestos se pueden, efectivamente, hacer atribuciones o asignaciones en relación a las plantillas, reducirlas o aumentarlas), que se congelen las plantillas, ya que en este momento no tiene por qué aumentarse el número de policías que existe en este momento en España; que esas vacantes que usted señala del Cuerpo Superior de Policía, Policía Nacional y de la Guardia Civil, no tienen por qué aumentarse.

Naturalmente que tenemos nuestras razones. Tendrá usted que pensar que no somos tan irres-

ponsables como para, en estos momentos en que la sociedad española está demandando altas cotas de seguridad, reducir por las buenas las plantillas, o, mejor dicho, congelar las plantillas.

Esto lo hemos hecho porque hemos estudiado cuáles son las plantillas que existen en España, y porque creemos que ustedes también deben de hacerlo, y me parece que no se han parado ustedes a pensar en cuántos Cuerpos de Seguridad o Policía hay, en que España es el país que más policía tiene de Europa. Tenemos el Cuerpo Superior de Policía, la Policía Nacional, la Guardia Civil, Policía Municipal, Cuerpo Administrativo y Auxiliar de Seguridad, dos Cuerpos más, y vamos a crear ahora la Policía de las Comunidades Autónomas, que va a suponer la existencia de más policía.

Yo pienso que sólo por el hecho de que tenemos tantos cuerpos de policía, que tenemos que crear un cuerpo de policía más, sólo por esto deberían ustedes pararse a pensar y a examinar si realmente las plantillas que ahora hay son las adecuadas, sobran o faltan policías, o si los motivos y las razones por los que cada vez se pidan más policías son precisamente que la policía no tiene los medios adecuados para desenvolverse.

Yo no quisiera recordarles a ustedes, pero después de su intervención no tengo más remedio que hacerlo, unas frases de un informe de un dictamen que hizo el Director de la Seguridad del Estado, donde nos decía que la realidad demuestra que la policía española tiene una infraestructura absolutamente indecorosa —he perdido la nota que tenía—, que su formación es totalmente deficiente, que sus medios son precarios, que carece de cualquier estructura y que, sorprendentemente, todavía no tiene una reglamentación adecuada; les recuerdo que tiene la reglamentación del año 1935, y que en el año 1977 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley para modificar el reglamento de la policía, y entonces se nos dijo —fue en diciembre de 1977— que en enero de 1978 el Gobierno iba a enviar un nuevo reglamento. Todavía estamos esperándolo, y la policía, sorprendentemente, en palabras de la Dirección de Seguridad del Estado, carece todavía de reglamentación adecuada.

Pero observen ustedes las plantillas de policías que hay en este país: Cuerpo Superior de Policía, 9.930; Policía Nacional, 49.165; Guardia Civil, 63.560; Policías Municipales, unos 60.000 —hablaremos también del tema—; Cuerpo Admi-

nistrativo de Seguridad, 1.800 personas; Cuerpo Auxiliar de Seguridad, 2.600 personas; total, 191.855 policías, según se entiende por policías en Europa. Todas estas personas en cualquier estadística europea están consideradas como policías y contribuyen todas ellas a la seguridad; no van a decirme ustedes que los Policías Municipales no contribuyen a la seguridad, porque tendría que sacarles la intervención del señor Ministro en el Senado diciendo concretamente esto mismo que estoy repitiendo. Y a todo esto añadamos la policía de las Comunidades Autónomas, que están ahí por crear y que todos esperamos que lo antes posible se pongan en marcha.

¿Saben ustedes cuántos policías, según estas plantillas, tenemos en España? Un policía por cada 186 habitantes, incluidos niños, bebés, ancianos, etcétera. ¿Quieren ustedes quitar a los 60.000 Policías Municipales porque les parece a ustedes escandaloso que se pongan? Entonces tendríamos 131.855 policías, un policía por cada 270 habitantes; y si quieren ustedes todavía quitar los Cuerpos administrativos y auxiliares de Seguridad, tendríamos un policía por cada 280 habitantes. Yo tengo aquí los datos de las medias europeas, señores de UCD: en Alemania hay un policía por cada 375 habitantes; en Luxemburgo, un policía por cada 555 habitantes; en Holanda, un policía por cada 500 habitantes, exceptuando La Haya y Amsterdam, donde hay un policía por cada 350 habitantes; en Dinamarca hay un policía por cada 590 habitantes; en Finlandia, uno por cada 620; en Noruega, un policía por cada 1.180; en Suecia, un policía por cada 545 habitantes; en Francia, un policía por cada 375 habitantes.

Creo que no es necesario que les siga citando más. Es decir, tenemos aquí el doble de policía que la media europea, y, desde luego, el ciudadano no siente precisamente que tenga unas cotas de seguridad altas.

Señores de UCD, ustedes han aceptado ya tres enmiendas, incluidas ya en el dictamen, en tres aspectos muy importantes, relacionados con el servicio de información; que, por fin, se convencerán ustedes de que tiene que haber un servicio unificado en este país. Han aceptado también, con relación a comunicaciones, que haya unas comunicaciones o un servicio de transmisiones unificado y que haya un parque móvil también unificado, y deberían también aceptar esto, porque solamente por haber aceptado esas tres en-

miendas necesariamente van a tener ustedes una considerable reducción de plantilla. Hoy en día, en una sociedad moderna, los medios técnicos no se sustituyen con hombres; los hombres son absolutamente necesarios, hombres totalmente formados; pero, desde luego, la técnica hoy es absolutamente necesaria para llevar la lucha contra el terrorismo, para llevar la lucha contra la delincuencia.

Esto no lo digo sólo yo, sino que lo ha dicho también el Director de la Seguridad del Estado cuando compareció aquí. En la página 668 del «Diario de Sesiones» del día 13 de noviembre, nos dice que si dotáramos a la Guardia Civil y a la Policía de los suficientes vehículos blindados como para hacer determinados servicios, se ahorraría una considerable cantidad de personal. Les leo: «No nos olvidemos de que en estos momentos, en el territorio nacional, y de una manera muy concreta en el País Vasco, un porcentaje muy alto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las tenemos embebidas en funciones de protección de fábricas de armamento y explosivos, protección de polvorines, protección de transporte, de armas y explosivos. Efectivamente, si contáramos con unos vehículos adecuados para prestar estos servicios de protección —como acaba de apuntar el señor Peces-Barba—, podríamos reducir considerablemente los efectivos de personal...»

De la misma manera se manifiesta al hablar de las transmisiones y las comunicaciones, donde quiero recordarles que nos dice que todavía hay puestos fronterizos que no tienen teléfono y que las transmisiones, las comunicaciones, son un elemento fundamental a la hora de reducir efectivos personales. Si nosotros contamos con unas buenas comunicaciones, con unos buenos sistemas de transmisión y enlace, no solamente entre las unidades del mismo cuerpo, sino entre las unidades de distintos cuerpos, podremos estar en condiciones de ahorrar efectivos personales, porque podemos sacar a éstos un rendimiento mucho mayor.

Creo que es obvio que esto es así y quiero decirles que esa reducción o congelación de plantillas durante este año (que es lo que se ha pedido, porque la Ley Presupuestaria es anual, como ustedes muchas veces nos han recordado aquí) significa 2.553 millones de pesetas, y que nosotros lo que decimos es que esos 2.553 millones de pesetas se inviertan: 1.000 millones de pesetas en hacer co-

misarías, en hacer casas-cuarteles de la Guardia Civil, en adecuar estas comisarías y estas casas-cuarteles; que 650 millones de pesetas se inviertan en comunicaciones, que ahorraría mucho personal; que otros 650 millones de pesetas se inviertan en vehículos morotizados; y 253 millones de pesetas se inviertan en equipos especiales, es decir, en esa informática, en laboratorios de dactiloscopia, etcétera.

Esto significaría tener una policía científica, una policía más moderna, una policía que, de verdad, pudiera luchar contra el terrorismo, y lo agradecerían todos los policías; porque no quiero recordar más frases del señor Laina, pero lo que tengo que decirles es que párense ustedes a pensar, piensen bien en esa Ley de la Policía que tienen ustedes en esta Cámara, que, desde luego, no sirve absolutamente para coordinar los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para hacer una policía eficiente; y ya que han aceptado tres enmiendas absolutamente sustanciales de las que había presentado el Grupo Parlamentario Socialista, primero contra su voluntad en la Comisión y ahora —con lo cual se lo agradecemos— con su voluntad en este Pleno, acepten también esta otra enmienda, o mejor dicho, voten también a favor del dictamen de la Comisión respecto de este concreto punto; la policía y todo el país se lo agradecerá.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, realmente son dos las cuestiones que aquí se plantean, y esto motiva mi intervención en favor de la propuesta realizada por el representante del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor Diputado que acaba de intervenir señala, en primer lugar, la existencia de unos porcentajes que marcan la presencia policial en relación con la población. Yo tengo que decirle que las cifras que él maneja —y puedo facilitárselas, no en este momento pero sí puedo facilitárselas a nivel de la respuesta del Gobierno— son distintas. Son distintas y, en este sentido, tengo que decirle que lo de que se está hablando en las estadísticas internacionales es de hombres al servicio de la seguridad en la calle.

De todas maneras no justificaría esto mi intervención. Mi intervención está justificada para expresar algo en lo que somos coincidentes, creo, todos los que aquí estamos: en que tenemos una estructura policial que necesita ser mejorada.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que el señor San Juan expresaba. Tenemos que ver en qué medida todos y cada uno de los cuerpos de seguridad están cumpliendo su papel en materia de seguridad. Desde este punto de vista yo tengo que decir —y con compañeros del señor San Juan, Alcaldes de grandes ciudades, he tenido ocasión de reunirme el mes pasado— que, efectivamente, según la ley, la Policía Nacional tendría que asumir un conjunto de funciones en materia de seguridad. Eso es lo que estos Alcaldes quieren y eso es lo que todos queremos. Desgraciadamente, la situación de hecho no es esta.

Yo creo que coincidimos todos en la necesidad de una Ley de Policía que lo que haga sea establecer una estructura básica del esquema de seguridad. Estructura básica en la cual yo comentaba hace algún tiempo con el señor San Juan, que quizá sea preciso reformar incluso algunos de los conceptos de la ley que está en estos momentos en el Congreso. Porque no podemos desconocer que, efectivamente, la seguridad tiene que estar coordinada en los distintos escalones en que puede ser prestada. No cabe la menor duda de que estamos en presencia de Fuerzas o Cuerpos de Seguridad que asume directamente la Administración Central del Estado; estamos creando las Policías Autónomas; estamos con la existencia de las Policías Municipales.

Todo eso exige una coordinación que, señoras y señores Diputados, hoy por hoy no existe; pero esta cuestión es la cuestión del momento, y yo tengo que decirles, señoras y señores, que no estamos en buena situación en materia de seguridad ciudadana. Que son muchos los ciudadanos, que son muchos los ayuntamientos, que son muchas las Corporaciones representativas, que demandan del Estado una ampliación en los efectivos reales. Yo no voy a hablar ahora, por ejemplo, del caso de Fuenlabrada, que está esperando, desde hace años, esta ampliación de plantilla, porque reúne las condiciones que se marcaron en la Ley de Policía, pero no hay efectivos suficientes para establecer allí una Comisaría.

Ni voy a hablar de la cantidad de pueblos del campo español, de norte a sur, de este a oeste, bien a través de parlamentarios —por cierto aquí presentes algunos de ellos de uno y otro Grupo Parlamentario—, bien a través de acuerdos de sus corporaciones locales que han pedido la existencia, para mantener el mínimo de seguridad deseable, la existencia digo de unos pequeños puestos

de la Guardia Civil que, como recordarán SS. SS., señoras y señores Diputados, ha sido motivo de distintas interpelaciones a este Ministerio del Interior, a lo largo de los últimos meses.

Quizá en el fondo, señoras y señores Diputados, todos estamos de acuerdo. Yo simplemente quería hacer estas precisiones porque está claro que hay que perfeccionar la estructura de la organización policial porque no es posible continuar así; pero está claro que tenemos necesidades desde ya, y que esas necesidades tenemos que cubrirlas y que no podríamos cubrirlas si se produce esa reducción de las plantillas. Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Muy brevemente en razón a la hora y fundamentalmente a la intervención que acaba de tener el señor Ministro del Interior, donde ha puesto de manifiesto la necesidad de mantener las plantillas en su dotación actual; sin embargo, quiero precisar dos o tres conceptos. Lo primero preguntar al representante del Grupo Socialista cuál de esos cuerpos policiales de seguridad es el que hay que suprimir, porque ha hecho una enumeración de que tenemos muchos cuerpos sugiriendo su reducción, pero no nos ha dicho si el de la Policía Nacional, o la Guardia Civil, o qué otro Cuerpo es el que tenemos que suprimir (*Rumores.*)

En segundo lugar, decirle que en el caso de la necesidad de dotaciones económicas para mejorar los medios con los que ha de trabajar la policía, no ha sido preciso llegar a sus enmiendas para que el Ministerio haya arbitrado unos medios suficientes, creemos, en función de que el incremento que representa en el año 1981 con respecto al año 1980 es del 91,10 por ciento. Creo que el esfuerzo del Gobierno ha quedado de manifiesto.

Y por otra parte, decirle también, como final, al señor representante del Grupo Socialista que esos estudios para ver el grado de necesidades de policías son estudios que están permanentemente actualizándose, que se están realizando, y que el Gobierno y este grupo, el Grupo Parlamentario Centrista, no tendría inconveniente en modificar las plantillas cuando la situación del país lo acon-

seje en el sentido que sea. Si las circunstancias obligasen a que hubiera que traer por la vía de una ley, de acuerdo con lo que establece el ordenamiento vigente, un incremento de policías, se traería, y si afortunadamente nos encontráramos con que en España se podían reducir las dotaciones en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado porque fueran excesivas, también se traería una ley que propusiera a los demás grupos aquí, a esta Cámara, la reducción.

Por tanto, tenga la tranquilidad el señor representante del Grupo Parlamentario Socialista de que esos estudios están permanentemente actualizándose y en el momento que se produzca la conveniencia no tendrá que esperar ni el Gobierno, ni su Grupo Parlamentario, a que se haga un presupuesto para proponer las modificaciones que considere convenientes, sino que por propia iniciativa y para el mejor servicio a España traería el oportuno proyecto de ley. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de rectificación. El señor Sanjuán tiene la palabra.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Muy brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Martínez-Villaseñor, me parece que no es bueno hacer demagogia con el tema de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y, por consiguiente, me parece absolutamente impertinente su pregunta de qué Cuerpo sustituiríamos. Lo que digo es que lo que tienen que hacer ustedes, o empezar a hacer, es coordinar todos esos Cuerpos y, entonces, evidentemente si están todos coordinados a lo mejor vemos que no falta ninguno, que no sobra ninguno o que, a lo mejor, es necesario unir dos en uno; pero primero de todo, coordínenlos ustedes.

Por otro lado, evidentemente, a mí me gusta mucho que ustedes vayan haciendo continuos estudios para ver si son o no necesarias más o menos plantillas. Evidentemente el Director de la Seguridad del Estado nos ha dicho que en el mismo momento en que haya medios adecuados nos sobraría personal. Yo lo único que le digo es que nosotros les damos los medios les damos 2.553 millones de pesetas, no para que tengan que quitar ninguno de los policías que hoy existen, sino sencillamente para que no pongan ustedes ningún policía nuevo, porque los medios que nosotros les vamos a dar podrán hacer que todos los

que hay ahora desempeñen mucho mejor su labor. Y, por favor, pongan ustedes pronto los teléfonos en los puestos fronterizos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, brevísimamente, para una cuestión de orden.

Al tratar la Sección 16, la Ponencia que informó el proyecto de ley acordó por unanimidad elevar una partida presupuestaria, la de 16.01.473, en 225 millones de pesetas, con una correlativa baja en la partida 16.05.611.4. Al no figurar en el informe, no fue sometida a votación, pero, no obstante, quiero advertir a la Presidencia que existía acuerdo unánime de todos los Grupos en orden a su admisibilidad y votación y requeriría a la Presidencia, si fuera posible, su tramitación y votación en el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo los distintos grupos parlamentarios? (*Asentimiento.*) Se someterá a votación.

El Grupo Parlamentario Centrista ha presentado una enmienda de transacción respecto de su voto particular y entiendo que el sentido es el siguiente. Lo que se propone es volver al texto inicial del Gobierno salvo las modificaciones incorporadas en esta enmienda transaccional. ¿Es así? (*Asentimiento.*) Pues bien, en esos términos, voto particular más enmienda transaccional se someten a votación.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, a nuestro juicio es un poco difícil el que se pueda producir una votación unitaria de esta enmienda teniendo en cuenta que hay aspectos de esa enmienda que suponen la aceptación de la enmienda socialista y otros aspectos que supone volver al texto, distinto del que se votó en Comisión. Por consiguiente, pediríamos al señor Presidente que se hiciera un esfuerzo para que nuestro voto pudiera ser coherente en este caso.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, la enmienda transaccio-

nal recoge íntegramente las enmiendas números 179 y 180 del Grupo Socialista, todo lo referido a informática y comunicaciones. En el principio de la enmienda transaccional es donde únicamente hay una permanencia de la dotación, en el servicio 01, de 33 millones de pesetas para atender los gastos de ordenadores. El resto de la enmienda, a diferencia de lo que planteaba el Grupo Socialista, unifica todas las partidas. La diferencia que ellos establecían era que se unificase en el Servicio 01, en tanto que nosotros creemos que, en todos estos temas de la Seguridad del Estado, la unificación se debe producir en el Servicio 05, Dirección de la Seguridad del Estado, a efectos de lograr esa mejor coordinación que nos planteaba el Grupo Socialista. En su consecuencia, creo que es asumible, pienso que puede ser asumible, por los otros grupos y, en todo caso, la única modificación es la del Servicio 01, que establece una dotación de 33 millones de pesetas para el Servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

El señor PRESIDENTE: El alcance está claro. Es decir, lo que pide el Grupo Socialista es votación separada de aquello en lo que se incorpora parte del texto del dictamen con respecto al resto en que el Grupo Centrista propone la vuelta al proyecto de ley del Gobierno. Por consiguiente, vamos a proceder a la votación separadamente a esos términos.

Someteremos a votación en primer lugar la enmienda de transacción, en lo que tiene no de vuelta al proyecto del Gobierno, sino de introducción de modificaciones sobre el proyecto de ley del Gobierno, términos de la enmienda de transacción. Luego votaremos lo que queda del voto particular, que es de vuelta al proyecto del Gobierno. De manera que, en primer lugar, las modulaciones de la enmienda transaccional respecto del proyecto del Gobierno.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 257; en contra tres; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista en los términos en que ha sido sometida la votación.

Ahora, sometemos a votación el voto particular del Grupo Centrista en la parte no afectada

por la enmienda transaccional; voto particular que supone volver al texto del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Si eso se refiere exclusivamente al tema de las plantillas, estamos de acuerdo; si incluye otros aspectos, pediríamos, también que eso se separase. Es decir, el Servicio 01, Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, Artículo 23. Desde ahí en adelante, pediríamos que se separase también porque nos parece que nuestra posición es distinta en un caso y en otro.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votaremos la vuelta al texto del Gobierno en lo que respecta a plantillas. Luego, votaremos la vuelta al texto del Gobierno en el resto. En primer lugar, en lo que respecta a plantillas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 151; en contra, 106; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Centrista en lo que concierne a plantillas.

Ahora, sometemos ya a votación el resto del contenido del voto particular, que supone, también, vuelta en lo demás al texto inicial del proyecto del Gobierno.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 153; en contra, dos; abstenciones, 109.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado también, en este aspecto, el voto particular.

Sometemos a votación, seguidamente, el punto a que se ha referido el señor Rodríguez-Miranda, que figuraba en el informe de la Ponencia y cuya votación se omitió en Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 258; en contra, dos; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la modificación de que se trata.

En consecuencia, la Sección dieciséis queda en los términos del proyecto inicial del Gobierno, con las modificaciones resultantes de las votaciones favorables, primero, a una enmienda de transacción y, después, a esta última modificación.

Esta tarde, a las cuatro y media, iniciaremos el debate con el correspondiente a la Sección veintiuna Ministerio de Agricultura, por ausencia ulterior del titular del Departamento, que tiene que desplazarse, me parece, a Roma a presidir las reuniones de la FAO.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

Eran las catorce horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Sección
veintiuna

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veintiuna y a sus Organismos Autónomos.

Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, acumulamos en este momento las enmiendas 238, 239, 242, 243, 244, 245 y 247, que se refieren respectivamente a la Secretaría General Técnica, a la Dirección General de la Producción Agraria y al organismo autónomo I. R. A.

En primer lugar, y por lo que se refiere a la Secretaría General Técnica, lo que pide el Grupo Socialista es que, en relación con el Programa 5.º, de inversiones reales, se aumenten éstas en 60 millones, pasando de 7,5 millones a 67,5 millones, dando de baja las transferencias de capital a empresas comerciales, etcétera, en los 60 millones en que se incrementen las inversiones reales.

Esto lo hacemos en base a lo siguiente: En el año 1980, en lo que se llama el Programa de Análisis del Sector Agrario, se conceptuaban en inversiones reales 93,5 millones, y en transferencias de capital 70 millones de pesetas. Sin embargo, en 1981 se produce un cambio en esa actitud, y las inversiones reales se limitan a 62,5 millones y, por el contrario, las transferencias de capital pasan a ser de 146 millones de pesetas. Este cambio que se produce entre inversiones reales y transferencias de capital afecta no a uno de los progra-

mas de estadística del Ministerio, que es lo de la red contable, que se mantiene más o menos en términos semejantes, puesto que pasa de 45 millones, en inversiones reales, a 55 millones, y en transferencias de capital de 54 a 66 millones, sino que afecta a lo que son datos estadísticos, que pasan en inversiones reales de 48,5 millones en el año 1980 a 7,5 millones en el año 1981, mientras que las transferencias de capital pasan de 16 a 80 millones de pesetas.

Esta es una enmienda, por otra parte, coincidente con otra que tiene el Grupo Comunista, y a lo que no encontramos explicación es a la ampliación de transferencias de capital. A nuestro juicio, la única explicación, por los datos que hemos conseguido recabar, puede ser que con cargo a transferencias de capital se quiere pagar la adquisición de un sistema de proceso de datos IBM. Más bien podrían ir a inversiones reales esos 67 millones que, por lo visto, ha costado el tal sistema de proceso de datos, que a transferencias de capital. Es un problema de encaje de partida; en definitiva, pasar los 67 millones a inversiones reales.

Las otras enmiendas, que son la 239 y 242, se refieren a la Dirección General de la Producción Agraria; se trata en las dos enmiendas de hacer una remodelación de las inversiones reales del servicio 04, Capítulo 6, y, en segundo lugar, del Capítulo 7 de la misma Dirección General, referido a transferencias de capital, y ambas tratan de mejorar, tanto en inversiones reales como en transferencias de capital, un programa del Ministerio de Agricultura que se titula «Mejora de la Comercialización Agraria en Origen». Creemos que hay razones—incluso yo ahorraría argumentos a la Cámara— en el sentido que hay un deseo de potenciar todos los temas de comercialización a nivel de agricultores, y más aún la mejora de la comercialización agraria en origen, que, a su vez, se subdivide en dos programas: uno, que es estructuras de comercialización y relaciones interprofesionales, y un segundo que se refiere a servicios a la comercialización y mejora de la calidad de los productos agrarios.

Nuestro deseo en el capítulo de inversiones reales es que se suba de 56 millones que aparecen presupuestados a 111 millones, con rebaja de los programas 1, 2, 3 y 4 de inversiones reales, y hacer lo mismo en el programa de transferencias de capital, mejorando la partida 6 correspondiente a subvenciones a las APA, Agrupaciones de Pro-

ductores Agrarios, aumentando la partida, según el Presupuesto de 1981, en 119 millones de pesetas.

Creemos que hay razones de fondo que motiven este cambio y, en definitiva, esto supondría, para el conjunto del programa de la mejora de la comercialización en origen de productos agrarios, pasar aproximadamente, en este momento, de 662 millones a que se eleva el conjunto de programas, a 836 millones.

Queremos decir que nos parece que no hay razones en contrario que se puedan oponer a estas enmiendas que propone el Grupo Socialista, sobre todo porque a cualquier alegación que se haga yo, de antemano, anuncio que voy a replicar con unas notas tomadas de un documento que se llama «Contrapropuesta» que presenta el Ministerio de Agricultura para la baja, por importe de 2.630 millones de pesetas, de posibles sobrantes de sus créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio de 1980, en relación con la propuesta del Ministerio de Hacienda remitida por carta del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno.

De estas notas, insisto, resulta que en la partida 04-611-5, que es precisamente «Mejora de la comercialización agraria en origen», parece ser que sobran 56 millones de pesetas, que es más o menos la cifra que estaba presupuestada durante el año 1980. De lo que parece deducirse que no ha habido capacidad por parte del Ministerio de Agricultura para invertir las cantidades presupuestas durante dicho año 1980. A pesar de eso, repito, nuestro grupo parlamentario propone ese aumento de 56 millones que supone pasar la partida de inversiones reales a 111 millones.

En las Agrupaciones de Productores Agrarios sucede tres cuartos de lo mismo, en el sentido de aumentar en 119 millones de pesetas, dejando la partida, según nuestra enmienda, en 505 millones.

Finalmente hay un conjunto de enmiendas que se refieren al Instituto de Relaciones Agrarias. Este año el presupuesto del IRA tiene consignadas para transferencias a organismos sin fines de lucro una cantidad de 528 millones de las Cámaras Agrarias. Nuestro grupo parlamentario entiende que, sobre todo después de la comparecencia del actual Director General del Instituto de Relaciones Agrarias, carecen de justificación, al menos a la luz de las palabras pronunciadas por el mismo. Efectivamente en 1980, los entonces 800 millones largos aparecían consignados en el

presupuesto del IRA para Cámaras Agrarias, como consecuencia de lo que ellos denominan el programa 1-1, que es «Asistencia a Cámaras Agrarias».

En el año 1981, tratando de hacer un esfuerzo en lo que es el Presupuesto por programas, han presentado la partida de 528 millones de pesetas repartidas en los tres grupos de programas que tiene el IRA, que son: «Asistencia a Cámaras Agrarias», «Promoción y desarrollo de sociedades agrarias de Transformación» y, finalmente, lo que ellos denominan «Programas de apoyo».

Hacen una distribución de esas cantidades, y resulta que en la comparecencia del Director General del IRA, señor Moro, textualmente nos dice que él no sabe cómo se pueden distribuir esas cantidades, porque están sujetos a la petición que hagan las Cámaras Agrarias. Sin embargo previamente, a esta Cámara se remite un Presupuesto por programas, que se presupone hecho por el Instituto de Relaciones Agrarias, y que, sin embargo, no se ajusta, por las propias palabras del señor Moro, a lo que se manifiesta en la Comisión de Presupuestos.

Hay razones de tipo técnico que impiden saber muy bien lo que se va a hacer con esos 528 millones de pesetas inicialmente, y que luego se han transformado, como consecuencia de una enmienda de la UCD, en 650 millones, porque se ha vuelto a repetir el error del Presupuesto de 1980, que es consignar dos veces las partidas de personal de la Obra Sindical de Colonización. Se incluye en «Obligaciones a extinguir, personal de la AISS» y se incluye también en el presupuesto de Organismos Autónomos. Como, parece ser que luego da pereza, porque ya está consignada la cantidad, sacarla del IRA, entonces esa cifra, que son 122 millones de pesetas, pasa a «Transferencias a Cámaras Agrarias». Es, digamos, el mismo truco que emplearon en el año 1980. Hubiera sido mejor solucionar ese problema técnico consignando la partida de personal donde corresponde y no volverlo a repetir en el Instituto de Relaciones Agrarias.

Pero aparte de estas razones de tipo técnico, de desajustes, de no saber el propio director del IRA para qué sirven esos 528 millones de pesetas, tiene que haber otras razones. Porque, por ejemplo, en el presupuesto por programas se dice que 212 son para asistencia a las Cámaras Agrarias, 52 para promoción de las sociedades agrarias de transformación y 132 para programas de apoyo,

pero luego se dice (y tengo aquí la contestación del propio presidente del IRA, que se repartió en la Comisión de Presupuestos): «Es difícil por ello, en principio, determinar, cómo se pueden distribuir estas transferencias entre los tres programas». Una de dos: o se está mintiendo no se está diciendo la verdad cuando se hace el Presupuesto por programas, o hay un desconocimiento por parte del director del IRA cuando se presentó en la Comisión de Presupuestos.

En cualquier caso, creemos que hay razones, no técnicas, sino de tipo político que, de alguna manera, están haciendo consignar esos 528 millones de pesetas.

Por estas razones, por razones técnicas —aun que también existen razones de tipo político— nosotros pedimos la baja de 400 millones, en este momento incrementada con 122 millones más como consecuencia de la enmienda de UCD, para la siguiente finalidad: trescientos millones —decíamos en nuestra enmienda— para fomentar la industrialización del medio rural. Concretamente, en la Dirección General de Industrias Agrarias, hay un capítulo, el séptimo, «Transferencias de capital», que se titula «Para subvencionar gastos de capital de industrias agroalimentarias y demás entidades agrarias, a las que afecta la ley 152 de 1963», con el fin de crear nuevos puestos de trabajo.

Nuestra idea es que estos 300 millones sacados del IRA pasen a incrementar este artículo, pasando de 492 millones a 792, con la finalidad, precisamente, de cumplir una de las misiones expuestas por el propio Ministro de Agricultura cuando dice que la reforma agraria consiste en estos momentos en industrializar el medio rural. Y los cien millones restantes, de esos 400 que pedimos de baja, los otorgamos al Instituto de Denominaciones de Origen del Ministerio de Agricultura, que tiene, entre otras finalidades, la potenciación, el desarrollo y la promoción de las denominaciones de origen; es decir, prospección de productos agrarios capaces de ser acogidos a denominaciones de origen, determinación de las zonas de producción correspondientes, análisis de los procesos de valoración y caracterización de estos productos.

Es decir, el conjunto de las enmiendas que ha propuesto el Grupo Socialista van dirigidas, por una parte, a potenciar la comercialización de productos agrarios por los propios agricultores, para lo cual proponemos las enmiendas corres-

pondientes a la Dirección General de la Promoción Agraria y, en segundo lugar, como consecuencia de esa rebaja al Instituto de Relaciones Agrarias, la potenciación de la industrialización agraria, objetivos por otra parte deseados y promovidos por el propio Ministerio de Agricultura.

Creemos que no es de recibo cualquier alegación que no justifique estos objetivos, porque —repito—, según nuestras notas, el Ministerio de Agricultura ha sido incapaz de realizar las inversiones reales que tenía presupuestadas en el año 1980, concretamente al programa cuatro de comercializaciones de origen, conforme a la contrapropuesta que he leído hace un rato. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Vázquez Fouz, también por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra para la defensa del resto de las enmiendas de su grupo a esta Sección.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las enmiendas que se van a defender por parte del Grupo Socialista son las enmiendas números 240, 241 y 246, correspondientes al presupuesto del Ministerio de Agricultura, a la Dirección General de Extensión Agraria y Capacitación Agraria.

En dichas enmiendas, y a estas alturas del debate, realmente poco nuevo se puede decir después de las largas horas que nos lleva consumidas este Presupuesto. Sin embargo, a lo largo de todo el debate se ha ido hablando con sucesiva reiteración de que el Grupo Socialista en sus enmiendas ha estado propugnando unos incrementos en el Presupuesto que, según las cifras —seguramente mal sumadas—, se acercaba al billón de pesetas, pero de lo que pocas veces se ha hablado en los Presupuestos, señor Ministro —y a usted me dirijo concretamente—, es de por qué se detraen partidas del Presupuesto. Por qué en el capítulo correspondiente al presupuesto del Servicio Autónomo de Extensión Agraria, y para los programas de neto contenido social que tiene el Ministerio, como son mejora de la vivienda rural, desarrollo de comunidades, programa de incorporación de los jóvenes agricultores, se han detraído cantidades que, en algunas partidas, concretamente en la que se refiere al programa del acceso de los jóvenes agricultores, programa que es interesante dentro del Ministerio y para el cual también den-

tro de esta Cámara hay un proyecto de ley, han supuesto nada menos que el 71,5 por ciento del Presupuesto con relación al año anterior.

Asimismo, la partida de desarrollo de comunidades supone también una disminución de un 23 por ciento. Por lo cual, la enmienda del Partido Socialista pretende exclusivamente, en algunos casos, volver a las cantidades que tenían el año pasado dentro del Presupuesto.

También proponemos una enmienda referida a los gastos de funcionamiento de las agencias de extensión agraria y que, a pesar de ser un gasto corriente, nos hemos decidido a incluir como enmienda, ya que se trata de los gastos corrientes de funcionamiento de las agencias, referidos fundamentalmente a gasolina y lubricantes de vehículos, dado que es un personal cuya esencial característica es la movilidad dentro del medio agrario con un alto número de vehículos desplazados a lo ancho y a lo largo de la geografía española. Suponemos que, además, es un gran gasto de inversión por cuanto que los 5.000 funcionarios que aproximadamente componen la plantilla, su misión fundamental la tienen que realizar dentro del medio rural y en convivencia con los agricultores. No son los funcionarios tradicionales de la burocracia y del despacho, son funcionarios que están actuando directamente en el campo y en contacto con el agricultor, o, al menos, así debería ser. Y nos estamos encontrando con que en este capítulo, en los últimos años, cuando llegamos alrededor del mes de septiembre y octubre se determinan los presupuestos, con lo cual tienen que permanecer necesariamente en las agencias dejando de cumplir con su labor, que es importante y fundamental.

Destacamos también la tremenda incoherencia que puede suponer que en el Presupuesto por programas hecho por el Ministerio para el programa de mejora de la vivienda rural se incluya exclusivamente una cantidad de nada más que 90 millones de pesetas.

No sé si las magnitudes enormes del Presupuesto nos han hecho perder un poco la perspectiva, pero, realmente, quisiera que el Diputado que va a defender la postura del Gobierno o la postura del grupo que la apoya, me explicara cuántas viviendas se pueden construir en este país, para todo el medio rural, con 90 millones de pesetas. Quisiera que me explicara, también, cuántos créditos se les pueden dar a los jóvenes agricultores y cuántas subvenciones para incor-

poración a las empresas agrarias con 38 millones de pesetas; a cuánto tocan y a qué número pueden llegar en relación con la población agraria.

Quisiera también que me explicara cómo es posible que con una cantidad igual a la que el Servicio tiene forzosamente, por exigencia legal, que poner como garantía al Banco de Crédito Agrícola para dar los 2.000 millones que se han concedido a lo largo de 1980, el Programa no quede paralizado.

Finalmente, también quiero que en esta enmienda conste la única cosa que de alguna manera afecta directamente a mi país, a Galicia, y es la dotación de un nuevo capítulo de 100 millones dedicados a promoción al desarrollo y al estudio de los montes vecinales en mano común, cuya ley hemos aprobado recientemente, y en cuyo artículo 15 se habla claramente de las dotaciones técnicas, económicas, financieras y presupuestarias.

Por desgracia, estamos muy acostumbrados a que al máximo nivel de estructura legal se hagan grandes leyes, pero esas leyes no sean operativas. No importa que se hagan como la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, una ley que a nosotros nos pareció operativa y que hemos apoyado prácticamente en su totalidad, pero si esa ley no tiene dotación presupuestaria para llevarla adelante, si esa ley no tiene la capacidad financiera para que llegue a desarrollarse el programa que necesita, habremos hecho una ley muy bonita pero, como una de tantas y tantas cosas, no valdrá para nada.

Asimismo, también quiero preguntar al Ministro de qué vale traer una ley de incorporación a los jóvenes si, en una de sus partidas más importantes, se dedica una cantidad tan excesivamente ridícula como 38 millones de pesetas. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a esta Sección veintinueve, Ministerio de Agricultura.

Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, para defender en una sola intervención, y además en términos muy breves, las enmiendas referidas al Capítulo del Ministerio de Agricultura en los Presupuestos para 1981.

En realidad, nosotros lo que pretendemos es una mejor distribución de las cantidades reserva-

das al Ministerio de Agricultura, de tal forma que este presupuesto responda, en cierto modo, a las necesidades auténticas del campo, a las necesidades auténticas de los agricultores. Por ello, en nuestras enmiendas no hay, en ningún sitio, aumento de dotaciones, variación de cantidades, sino que lo que hacemos es, en determinados aspectos del Presupuesto hacer, notar otra vez a la Cámara, hacer notar otra vez al Ministro de Agricultura, que en un Presupuesto de la enorme trascendencia e importancia del conjunto global del que estamos discutiendo, nos encontramos con que, como siempre, la niña fea, el pariente pobre, es el Ministerio de Agricultura. Pero esto que es un hecho, que está además comprobado en el conjunto de los Presupuestos, destaca de una manera especial dentro del Presupuesto cuando éste lo distribuimos sin la necesaria intención de mejorar la situación de los campesinos, de mejorar, en general, la distribución de los servicios del Ministerio de Agricultura.

El año pasado, mi principal invectiva en la discusión de los Presupuestos y prácticamente mi única intervención, fue referida a una enmienda a una partida, que dotábamos con una cantidad que nosotros considerábamos desproporcionada, inútil y, en definitiva, considerábamos que era una forma de distribuir el dinero del contribuyente de una manera desmesurada. Nos referimos a las cantidades que dentro del presupuesto referido a Agricultura se relacionan con el Instituto de Relaciones Agrarias, el IRA, que el año pasado intentábamos demostrar que, en el transcurso de la legislatura anterior y en el transcurso del momento en que estábamos discutiendo las enmiendas y los Presupuestos, no había, en realidad, ejercido ningún tipo de función positiva en relación con el campo.

Desde mi defensa de la enmienda del año pasado —en la que sólo pretendíamos que las cantidades referidas al IRA se destinaran a otros conceptos del propio Ministerio de Agricultura, de los propios Presupuestos en relación con el campo— hasta ahora, este Diputado ha prestado una especial atención a las actividades de IRA durante el año 1980, y su impresión, señoras y señores Diputados, es que el dinero destinado al IRA continúa siendo un dinero tirado por la ventana, continúa siendo un dinero inútil, continúa siendo un dinero que, en realidad, no ejerce ninguna función de carácter positivo en relación con la agricultura.

Hemos visto nuevamente cómo en el año 1980 el dinero destinado al IRA ha sido un dinero que no hemos visto al servicio de ninguna causa positiva en relación con el campo; hemos continuado manteniendo unas revistas que ni tan sólo los miembros de la comisión de Agricultura del Congreso leen de vez en cuando; hemos visto unas ediciones y unas actividades que no responden a ningún elemento positivo. No sabemos cómo un hombre que está interesado profundamente por los problemas del campo, como es el Ministro de Agricultura, puede continuar manteniendo esta postura de destinar cantidades tan importantes y trascendentales en relación con un organismo inútil y que, por inútil, es en este momento contraproducente.

El IRA es algo que no sirve para nada, el IRA es un elemento de ostentación, el IRA es un elemento inútil, es una covachuela en la cual un grupo de burócratas intenta, única y exclusivamente, justificar un capítulo de los Presupuestos absolutamente inaceptable para nuestra minoría.

Nosotros, lo que pretendemos en este momento es que este dinero del IRA no desaparezca, porque el año pasado, un querido miembro de la Comisión de Agricultura y de la Cámara nos recordaba que si disminuíamos los presupuestos del IRA, dejábamos a una gran cantidad de familias —al parecer eran sesenta— sin los necesarios medios de vida.

Este argumento enternecedor, pero no convincente, continúa siendo el único que hoy puede prevalecer, porque durante un año hemos estado examinando lo que hace el IRA y no hace absolutamente nada que sirva al campesino, que sirva a una tarea de gobierno, a una tarea de arreglo total o parcial, dentro de lo que se puede hacer, del Ministerio de Agricultura.

Por eso, nuestra enmienda número 465 lo único que pretende es una disminución de la cuantía de la partida destinada al IRA, en una cantidad que estimamos razonable, y no la queremos ahorrar para destinarla a otros fines que no podamos explicar en esta Cámara, sino que, de manera clara, señalamos que este dinero debería ser destinado, en primer lugar, al IRYDA, y debería ser destinado, en todo caso, a la entidad Instituto de Seguros Agrarios, que necesita dinero.

Supongo que a este Diputado le van a agobiar con cifras, supongo que a este Diputado le van a señalar que, efectivamente, el IRA está produciendo unos resultados positivos, pero todos sa-

bemos que ésta será una explicación de tipo teórico, que esta explicación será una explicación que no podré trasladar a los campesinos de Tarragona, que no podré trasladar a los campesinos catalanes, que continúan desconociendo absolutamente las actividades del IRA, que continúan considerando que es un elemento de ostentación, que es un elemento decorativo dentro del Ministerio de Agricultura, pero que no les ayuda en nada, que no les sirve para nada, y, en definitiva, que estamos financiando con su dinero.

Este es el sentido de nuestras enmiendas, y es un sentido realista. Hay otra enmienda dentro de esta misma intención, que es la número 470, en que intentamos que las cantidades que se destinan a subvencionar gastos de capital para empresas sea disminuida en una cantidad razonable, porque entendemos que en este momento el campo tiene un problema prioritario en que los 69 millones que intentamos ahorrar dentro de este capítulo puedan servir al capítulo del desempleo o a otras finalidades que son importantes dentro del Ministerio.

Estos son, señores Diputados, unos criterios realistas, son unos criterios con los que nosotros, una vez más, intentamos convencer no solamente al señor Ministro de Agricultura, sino a los señores de la Unión de Centro Democrático, de que los intereses del campo son unos intereses que debemos examinar con lupa, que debemos examinar con el debido detenimiento. Todos sabemos que en este momento, si hay una clase social en este país, si hay un grupo importante de ciudadanos en este país que necesite de criterios no de protección, sino de realismo a la hora de enjuiciar su situación, este grupo social es nuestro campo, con el cual en este momento, y de acuerdo con las partidas presupuestarias del año pasado, el Ministerio de Agricultura, a través del FORPPA, está entrampado, está endeudado hasta el cuello, porque no ha pagado las cantidades que les debe, porque, señor Ministro y señores Diputados, debemos señalar que aquellos hombres del vino de la provincia de Tarragona, que entregaron parte o la totalidad de sus productos al Ministerio de Agricultura y que tenían como plazo máximo para el cobro el 20 de octubre, siguen sin cobrar las partidas del vino que han entregado al Ministerio.

Y esto es lo que queremos señalar, que aquí hay una distribución, que no digo que sea maliciosa, pero que es inadecuada, del dinero destina-

do por el Ministerio de Agricultura a los campesinos, y ha llegado la hora de que desde este Congreso de los Diputados les demos una explicación real a los campesinos de cuál es su situación: si queremos continuar manteniéndoles, dentro de los criterios económicos y sociales de este país, como un grupo marginado o si, por el contrario, estamos dispuestos de una vez para siempre a intentar entender sus problemas. La forma de entender sus problemas es eliminar elementos absolutamente irrelevantes, como es el IRA, para entrar en profundidad a crear un presupuesto del Ministerio de Agricultura que sirva los intereses del campo.

Yo, cuando hablo de agricultura (y me excuso ante los señores Diputados y ante el señor Ministro), siempre pongo un punto de exasperación, porque realmente la situación del campo, señoras y señores Diputados, es exasperante.

Yo no sé si proponemos algo irreal, si proponemos algo en que no seamos capaces de encontrar las palabras decisivas para convencer al señor Ministro y a los señores Diputados de UCD, pero en todo caso, les aseguro que no es un problema en que nosotros vengamos a hacer cualquier tipo de afirmación polémica. Venimos, simplemente, a afirmar una vez más que hay un grupo social en este país al que tenemos absolutamente desatendido, y que no lo atendemos destinado una cantidad exorbitante a una institución como el IRA, que no sirve al campo, sino por el contrario, desplazando este dinero del IRA a auténticos servicios para el campo. Un campo que en este momento está pendiente no solamente de lo que discutimos aquí, sino que, peligrosamente, está discutiendo y está pensando en otras cosas que aquí no discutimos nunca. Y ha llegado el momento de que nos planteemos con realismo qué es lo que vamos a hacer, y la primera solución al problema sería una solución de racionalización de este presupuesto del Ministerio de Agricultura, que nosotros insistimos en que consideramos en su conjunto y en las partidas concretas que hemos señalado, como absolutamente inaceptable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña...

Un señor DIPUTADO: Quedan retiradas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Retiradas las enmiendas de Socialistas de Cataluña al presupuesto de ICONA.

En defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, espero que los portavoces que han intervenido por el Grupo Socialista me permitan que conteste en primer lugar al portavoz del Grupo Comunista, que ha intervenido más recientemente.

El Grupo Comunista ha defendido ante este Pleno, ante el Pleno de los Diputados, por boca del señor Solé Barberá, tres enmiendas que, de aprobarse, supondrían que los presupuestos para la agricultura en España dejarían de contar con 4.249 millones de pesetas, o sea habría 4.249 millones de pesetas menos para la agricultura española, porque son enmiendas de supresión que no están acompañadas (aquí, en este trámite, porque en Comisión no pudieron plantearse ni defenderse las otras enmiendas correspondientes por un defecto procesal, es cierto, y hay que conocerse el tema en profundidad), de unas enmiendas correlativas que digan en qué se aplican esas supresiones de partidas presupuestarias que el señor Solé Barberá ha tratado de defender.

Y digo ha tratado de defender porque no ha aportado ninguna razón lógica, ningún argumento serio, ha sido puro verbalismo la intervención del señor Solé Barberá, que ha empezado por desautorizar el presupuesto del Ministerio de Agricultura, y yo le digo al señor Solé Barberá que el Grupo Parlamentario Comunista no ha presentado enmienda de totalidad a esta sección ventiuena, y si no estaban de acuerdo con ese presupuesto, podían haberlo hecho, y si entendían que había que reforzarlo, podían haberlo sugerido o enmendado.

No sé si sabe el señor Solé Barberá que el presupuesto del Ministerio de Agricultura para 1981 supone un incremento de inversión del 36,3 por ciento sobre las mismas cifras en el año 1980. Y creo que esto representa un esfuerzo inversor que hay que reconocer aquí, que hay que reconocer serenamente, en contraposición con las palabras absolutamente vacías de contenido serio y estadístico del señor Solé Barberá.

Son tres enmiendas, dos relativas al IRA y una a la Secretaría General Técnica. Voy a empezar por la última: 69 millones de pesetas se perderían

para la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura si se hiciera caso a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

Contestaré con más detalle, puesto que está en relación con esta enmienda del Grupo Socialista, por qué hay que mantener esos fondos. Pero basta decir que no sugieren que vayan a otras partidas o conceptos que permiten realizar los estudios que con esos 69 millones de pesetas se pueden realizar. Y, luego, justificaré el porqué del incremento presupuestario al que aludía el señor Colino.

Vamos a detenernos en las enmiendas 465 y 466, que se refieren al IRA y que sugieren que la partida correspondiente de 4.612 millones de pesetas, que permite al IRA atender, fundamentalmente, gastos de personal, se rebaje en 3.080 millones de pesetas. El número de funcionarios del IRA, señor Solé Barberá, que está trabajando, bien en el IRA, bien en las Cámaras Agrarias, se eleva a 7.260; es algo mayor de lo que nos recordaba el señor Solé Barberá hace pocos minutos.

Yo quisiera saber a cuáles quiere dejar el señor Solé Barberá sin trabajo, sin función; cuáles, de las 8.500 Cámaras Agrarias españolas, quiere cerrar, cuáles quiere dejar absolutamente congeladas, y, aparte de ese personal que he mencionado, a cuáles del personal propio de las Cámaras (hemos oído que todas hay que cerrarlas), que se compone de 1.700 personas, además de los 3.000 guardas rurales que dependen hoy de las Cámaras Agrarias. Esto aparte de los anteriores.

Nosotros no entendemos que sea simplemente por mantener esos puestos de trabajo, que no sería un planteamiento profundo desde el punto de vista de la política agraria y presupuestaria, sino porque estamos convencidos de que la labor de las Cámaras y del IRA está plenamente justificada. No vamos a entrar a explicar una vez más; por otra parte, vemos que recordarle estas funciones amplias que sirven de verdad a la necesidad del campo español es perder el tiempo con el señor Solé Barberá, que año tras año, oportunidad tras oportunidad, vuelve a insistir en los mismos temas.

Y hay otra enmienda, la 466, en la que sugiere que la cantidad que el IRA recibe de los Presupuestos del Ministerio para poder transferir a corporaciones de derecho público, a las Cámaras Agrarias, por 1099,99 millones de pesetas, prácticamente 1.100 millones de pesetas, prevista inicialmente así (luego hablaremos del contenido de nuestra enmienda, que corrige esta cifra) sea su-

primida en su totalidad. Y me gustaría saber a qué Cámara Agraria, provincial o local, quiere dejar sin la subvención que le permita desarrollar (por ejemplo, y tengo aquí unos datos de 1979, con una subvención que no llegó a 700 millones de pesetas recibidas con esta finalidad, 696 millones, exactamente) un conjunto de obras y servicios que, en definitiva, han resuelto una serie de problemas y de infraestructura y necesidades en general de los agricultores de las distintas provincias por valor de 2.000 millones de pesetas, con un coeficiente multiplicador, por tanto, de cerca de tres.

Pregunto al señor Solé Barberá si es que quiere dejar sin subvención a las Cámaras catalanas, por ejemplo, la Cámara de Barcelona, Gerona, Lérida o Tarragona, que recibieron en ese año del orden de 10.400.000 pesetas, o si son otras Cámaras andaluzas, gallegas, etcétera; no sé a cuáles, exactamente.

Nosotros nos planteamos —y paso a explicar un poco el tema, porque ha sido aludido por el señor Colino— una enmienda que permitió incrementar, al ser aceptada en Comisión, la cifra que figura en los Presupuestos del IRA de 528 millones de pesetas para esta finalidad de dotar de fondos a las Cámaras Agrarias con una cantidad que estaba efectivamente duplicada, presupuestariamente hablando, en los fondos para el personal del IRA y en los fondos referentes al personal que quedaba para extinguir de la AISS, y que el IRA puso en sus presupuestos, porque ya a lo largo del año 1980 había estado pagando con nóminas realizadas en el Instituto, aunque los presupuestos venían de la Sección correspondiente del personal a extinguir de la AISS, y que, al ser así, se entendía que podría ya en el año 1981 estar incluida en los presupuestos del personal. Al estar duplicada, permite —y nos alegramos de ello y esperamos que el Grupo Socialista se haya alegrado también en Comisión y ahora— incrementar esa partida, que no es de 1.099 millones, sino de algo más de 700; los 528 más 195. Y nos alegramos porque creemos que es necesario y oportuno ir dotando de capacidad inversora y colaboración a las Cámaras Agrarias en relación a los agricultores en ellas integrados.

Vamos a comentar brevemente las enmiendas del Grupo Socialista, porque con lo que hemos dicho creo que está totalmente justificado el que nos neguemos a aceptar las enmiendas del Grupo Comunista.

El Grupo Socialista ha planteado, en primer lugar, una enmienda a la Secretaría General Técnica que tiene alguna relación con la defendida por el señor Solé Barberá, y que se fundamenta en el hecho de que hay un incremento presupuestario en el concepto 761 del Servicio 0.2, o sea, de la Secretaría General Técnica, de relativa importancia.

El portavoz del Grupo Socialista quizá no ha tenido oportunidad de conocer una orden ministerial de 24 de julio de 1980, publicada en el Boletín Oficial del Estado, por supuesto, en la que se regula la colaboración de la Secretaría General Técnica con empresas, entidades y profesionales relacionados con la producción, con la comercialización, en el sector agrario, de tal forma que se establezca una relación para que puedan recibir estas entidades una cantidad de hasta 120.000 pesetas anuales por entidad colaboradora en base a dar una serie de datos y de información que permita desarrollar todas las tareas y objetivos, como mejoras a la red de información, encuestas para cálculo de las Cámaras Agrarias locales y provinciales, precio de la tierra, mejora de la estadística agraria y de superficie, mejora de censos ganaderos, etcétera.

Se trata, señor Colino, de una nueva filosofía, si quiere una filosofía desarrollada a lo largo del año 1980, y que debe tener su reflejo presupuestario, en que sea más eficaz que tengamos una política de mayor calidad si conseguimos que la fuente de datos, la fuente estadística esté cerca de donde se produce el hecho agrario concreto, como son profesionales agrarios, empresarios que pueden informar directamente sobre sus propios datos estadísticos; como son entidades relacionadas con el sector, que se comprometan a facilitar información estadística sobre datos propios o de sus asociados, profesionales libres en general. Entendemos, repito, que esta política puede dar un mayor juego en la producción de estadística de calidad que con el concepto 611 del Capítulo 6.º

En cuanto a la explicación que el señor Colino ha tratado de dar en el sentido de que podría ser la financiación para el pago o adquisición de un ordenador que la Secretaría General Técnica, mejor dicho, la Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio, acordó, mediante convocatoria de concurso público, que se adquiriera —concurso desarrollado por la Dirección General de Patrimonio del Estado—, digo que esta explicación está absolutamente fuera de lugar, es

equivocada, errónea, totalmente errónea, totalmente errónea, porque esa financiación estaba ya prevista, como es lógico, para desarrollar esa adquisición y le voy a decir con qué, exactamente.

La financiación se preveía hacerla efectiva con cargo, en primer lugar, al concepto 611 de la Secretaría General Técnica, una vez incorporado el saldo existente en el subsector «Proceso de datos», bastante lógico, de 16.350.000 pesetas. Por otra parte, había una cantidad de 40.150.000 pesetas procedente de la incorporación de remanentes del ejercicio de 1978, y 42.500.000 pesetas como consecuencia de transferencias acordadas por el Ministerio de Hacienda el 19 de septiembre de 1978. Esta última cantidad de 42.500.000 pesetas procedía del concepto 751.2 de la Secretaría General Técnica por importe de 10.000.000 de pesetas la red contable y del concepto 721 dedicado a la atención del servicio de publicaciones por importe de 32.500.000 pesetas. En este último caso, este remanente está integrado por una mayor existencia de Tesorería en el ejercicio correspondiente al 1977.

Sumando todas esas cantidades de 16.350.000, 40 millones y 42.500.000, tenemos los 90 millones de pesetas, aproximadamente, que era el presupuesto inicial de adquisición de ese ordenador.

Para su información, ya que estamos completando y profundizando en el tema, le diré al señor Colino que la adjudicación se ha hecho por importe de 67.578.166 pesetas, sobradamente cubierto con esta dotación presupuestaria de 90.000.000 de pesetas. Y ese sobrante tendrá una lógica oportuna y eficaz finalidad, por una transferencia dedicada a la red contable del área nacional y a otras atenciones de materiales para el programa informático; lógicamente estamos hablando de ordenadores. Quede claro que no era esa la finalidad, sino, lógicamente, la que acabo de indicar.

Por eso nos oponemos a su enmienda. Y vamos a comentar, rápidamente, la de la Dirección General de Producción Agraria, enmienda número 239, y la 242, que han tratado de poner el acento en la necesidad de dotar con mayor cantidad, haciendo una redistribución interna de las partidas incluidas tanto en el Capítulo 6.º como en el Capítulo 7.º, que permita atender mejor la comercialización en origen.

Podemos decirle al señor Colino, para su tranquilidad, —yo creo que lo sabe— que la partida presupuestaria, o el programa para esta mejora de

la comercialización en origen, supone en la cifra prevista un incremento del 46 por ciento respecto al 80, tanto considerando la cifra del Capítulo 6.º como la del Capítulo 7.º; y que lógicamente, a la hora de establecer las cifras que dentro de cada concepto o subconcepto —estamos hablando del 611 y 761, como ustedes saben—, hay que analizar cómo va la utilización de los fondos.

Yo creo que nos ha dado un argumento contradictorio con su pretensión, que era que no estaba gastada, que no estaba comprometida la dotación de 56 millones de pesetas; la que había en el año 1980 que era de 50 millones en el 611.5. Esto no es cierto, señor Colino. Esa información creo que la ha conseguido por un camino que no estaba bien informado.

En 31 de octubre esta partida tenía ya comprometido el 44 por ciento de su importe exactamente; o sea, no estaba a cero, pero es un dato importante, porque señalo el 44 por ciento en el sentido de que los otros subconceptos del 611 (el uno, el dos, el tres y el cuatro) estaban comprometidos en la mayor cuantía. De ahí que el subconcepto 611.55, a la hora de establecer la cifra para el año 1981, no haya crecido tanto como él pretende que crezca, hasta 111 millones de pesetas, sino que se quede en 56 millones de pesetas, con un incremento relativamente moderado, porque esta partida ha sido menos utilizada y, en gran medida, responde a la demanda porque va ligada a la utilización que se haga del 761.56, transferencias de capital, que sí depende totalmente de la demanda. Ahí es donde hay un incremento presupuestario importante porque lo situamos en 366 millones, cuando en el año 1980 había 204 millones: casi se dobla la cantidad.

Atender las pretensiones del Grupo Socialista supondría bajas y, por tanto, desatender los objetivos que se desarrollan en los otros subconceptos que nosotros entendemos que hay que respetar porque corresponde precisamente a la evolución que he demostrado que tiene una demanda superior a la fecha de 31 de octubre.

El portavoz del Grupo Socialista, señor Colino, también aludió a las enmiendas del IRA, que anteriormente hemos comentado. Las cifras que S. S. sugería de modificación no son tan escandalosas como las del Grupo Comunista, pero creo que la anterior intervención —por ahora, salvo que haya otra nueva intervención del Grupo Socialista— deja perfectamente claro el porqué hay que mantener las cifras; y no solamente mante-

nerlas, sino incrementarlas, como nosotros hemos conseguido con la enmienda transaccional que fue aprobada en la Comisión, y que produce unas cifras que quedan por debajo de lo que existía en el año 1980, pero que, dentro de las posibilidades presupuestarias, están más altas de lo que sugiere el señor Colino del Grupo Socialista, que es dejar prácticamente sin capacidad de ayuda ni de relación a las Cámaras agrarias con los agricultores.

El tiempo apremia, y el señor Colino me excusará que no dedique más tiempo por ahora a éste tema.

Entramos en la enmienda del servicio de extensión agraria, que ha sido defendida por el señor Vázquez Fouz. Podemos dividir la enmienda en dos partes: una, que es la redistribución interna; y, otra, que trata de aportar más fondos al Servicio de Extensión Agraria. Vamos a empezar por esta, por la que trata de aportar más fondos al Servicio de Extensión Agraria.

En primer lugar, hay que comentar de dónde sale el dinero, cosa que no ha explicado el señor Vázquez, para aportar cerca de 700 millones de pesetas. Meritorio esfuerzo. Coincido en la necesidad de que este Servicio funcione eficazmente y esté bien atendido, pero evidentemente no se puede atentar contra el contenido de las partidas que son absolutamente necesarias, como las que quedan afectas por estas cifras.

Como muy bien sabe el señor Vázquez, se trata de suprimir una cuantía de cerca de 400 millones de pesetas al FORPPA, con relación a las partidas, que permita la subvención a las empresas agrarias o a los agricultores, para compensar los incrementos de precios del gasóleo. Su propósito afecta también a las partidas que el IRYDA tiene fundamentalmente en los programas de mejora del medio rural.

Paradójicamente, el Diputado enmendante muestra después inquietud en el programa de desarrollo comunitario, que, en cierta medida, se inserta también en la mejora de medio rural; y, sin embargo, afecta la partida del IRYDA que él quiere *detraer a este mismo programa*.

Nosotros podríamos detenernos en más detalles, pero la Presidencia anteriormente me ha marcado un límite de tiempo que he superado totalmente. Yo terminaría diciendo que en cada una de las cifras con que el señor Diputado argumentaba, en relación a que las partidas deberían tener una cantidad, una dotación superior; en

casi todas ellas podemos comentar con detalle que en la fecha del 31 de octubre de 1980, como hemos dicho con otras enmiendas anteriormente, no estaban comprometidas de una manera tal que pudiera preocuparnos el que no se dote de una manera importante. Por ejemplo, la subvención a jóvenes agricultores, con destino a mejora de las condiciones de vida, que ya ha sido aludida, suponía 80 millones de pesetas en el año 1980, y ahora pasa a 90 millones, en el año 1981. Pero a finales de octubre no se habían comprometido más que 44,3 millones, con lo cual parece que un incremento de 90 millones puede cubrir bien esa necesidad.

Con relación a la partida que supone una subvención a los agricultores para realizar acciones comunitarias, la número 781 como la número 782, debo decir que reconozco, señor Vázquez, que hay un descenso en la primera, pero piense que hay un incremento de casi el doble en las cifras presupuestarias del año 1981 respecto del año 1980 en el IRYDA, con más de 3.000 millones de pesetas para mejora del medio rural.

Se puede pensar que los agentes de extensión agraria no sólo deben utilizar los fondos que el Servicio tenga para esta necesidad, sino que deben hacer que se utilicen al máximo los fondos de todos los organismos que la Administración destine para esa misma finalidad.

Por tanto, hay un incremento en el IRYDA que supera con mucho el posible descenso que hay aquí. Porque los Presupuestos hay que mirarlos en su totalidad, no de una forma tan micro que perdamos la visión de conjunto.

Hablaba de las cantidades para garantía del Banco de Crédito Agrícola, para préstamos y ayuda a agricultores jóvenes.

De los 43 millones que se repiten en 1981 respecto de 1980, sólo se habían comprometido 2,8.

Parece lógico repetir, como podemos hacerlo perfectamente, los 2.000 millones y más en esa misma línea de crédito.

Lo referente al desarrollo de los montes vecinales de mano común no es necesario, porque en el ICONA habrá cantidades suficientes para el desarrollo de esta Ley, y el Servicio de Extensión Agraria es un agente de estímulo en la utilización de esos recursos.

Por el contrario, lo que sí podemos es reconocer la necesidad. Y por eso hemos presentado una enmienda transaccional que la Presidencia creo que debe conocer ya.

Se trata de dar respuesta a la preocupación de que los servicios de funcionamiento del Servicio de Extensión Agraria tengan una cantidad a su disposición algo mayor a la que está prevista presupuestariamente.

Nosotros proponemos incrementar en 60 millones estas cantidades, que pasarían, por tanto, de 259.082.000 pesetas a 319.200.000, con una distribución, entre las cantidades que el propio Servicio maneja, de 185.216.000, y las que están previstas para los entes territoriales, aquellos en los que ya ha habido transferencia de competencias del Servicio de Extensión Agraria.

Exactamente, la enmienda diría: «Al Servicio 03. Capítulo IV. Artículo 42. Aplicación 421/827. Subvención al Servicio de Extensión Agraria. Se propone incrementar en 60 millones de pesetas, pasando de 1.487.750.000 a 1.547.750.000. Con detracción del:» (aquí hay también una diferencia respecto a las fuentes de origen presupuestario que nos sugería el señor Vázquez Fouz) «Subconcepto 3. Aplicación 452. Artículo 45. Capítulo IV. Servicio 01» (que es el FORPPA) en su concepto «Para compensación de pérdidas y costos operacionales originados con cargo incluso a ejercicios anteriores, proponiéndose rebajar la cifra presupuestaria en 60 millones, pasando de 10.950.000.000 a 10.890.000.000 de pesetas.»

Creemos que éste es un subconcepto que aguanta más que otros este descenso de 60 millones, que, por otra parte, por los detalles que tenemos del Servicio, puede dejar perfectamente resueltos los problemas de funcionamiento a lo largo de 1981.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino en turno de rectificación.

El señor COLINO SALAMANCA: Brevísimamente. En relación con el segundo grupo de enmiendas, y dirigido a la Dirección General de Extensión Agraria, pedíamos en nuestra enmienda, como he tratado de dejar claro, un aumento de inversiones reales en el programa de comercialización agraria de 56 millones de pesetas.

Y ello lo justificábamos, porque ustedes en 1980 han ahorrado, en inversiones reales de la Dirección General de Producción Agraria, 400 millones de pesetas; es decir, concretamente, y por detalle del Presupuesto, en el primer capítulo de inversiones reales, fomento de productividad y

mejora de producciones agrícolas, tenían presupuestado en 1980, 511 millones de pesetas, y ustedes han declarado un sobrante en septiembre de 1980 de 204 millones.

En el segundo programa de inversiones reales, de 64 millones han declarado un sobrante en septiembre de 20 millones de pesetas.

En el tercero, Fomento de la productividad y mejora de las producciones ganaderas, de 304 millones, han declarado sobrante 35 millones.

En el cuarto, de 528, han declarado sobrante 85 millones.

Y en el quinto, de 50 millones, 56, como consecuencia de las incorporaciones de créditos.

Es decir, ustedes no han sido capaces de invertir durante 1980 justamente 400 millones de pesetas. Lo que pedimos, en el capítulo de inversiones reales, es que mejoren el programa en 56 millones de pesetas.

Y, por lo que se refiere a la transferencia de capital, tres cuartos de lo mismo.

Ustedes, con un presupuesto en 1980 de transferencia de capital, que se elevaba a 2.871 millones, resulta que han declarado 1.000 millones de pesetas sobrantes. Lo único que pedimos es que incorporen, de la incapacidad que han tenido en 1980, para 1981 una mejora en un programa, que se refiere a subvenciones a las Agrupaciones de Productos Agrarios, en 119 millones de pesetas, que parece correcto, dado que en 1980 no han sabido gastarse el dinero y, repito, casi el 50 por ciento de lo que tenían presupuestado en transferencias de capital.

Este era el único sentido de nuestra enmienda. Vemos que no tienen sensibilidad para estos datos, que no son nuestros, que son el Ministerio y, por consiguiente, no nos queda más remedio que seguir manteniendo las enmiendas.

Finalmente, le quiero recordar lo que declaró sobre el IRA en la propia Comisión de Presupuesto el Presidente del Instituto de Relaciones Agrarias, y es que de 8.500 Cámaras locales que tienen en España, tienen exclusivamente servidas con funcionarios a tiempo completo escasamente 3.000. Tiene 5.000 Cámaras Agrarias que no están asistidas con personal. Es muy difícil pensar que los 528 millones de pesetas, más la incorporación de los 122 millones, que pueden servir para algo, se convierten, a nuestro juicio, en un fondo tremendamente electoral. Es decir, es un manejo electoral de estos fondos, que en el año pasado eran casi 1.000 millones de pesetas; y este

año son 700 millones de pesetas. Repito, es un manejo electoral al capricho de la Cámara Agraria de turno. Hay 5.000 Cámaras que no están servidas con funcionarios, con lo cual es difícil realizar las labores de contabilidad de las Cámaras Agrarias. Le recuerdo, además, que de cuatro Cámaras Provinciales hay dos, las de León y Navarra, que no tienen secretario y, casualmente, son dos Cámaras Agrarias que no están precisamente en manos de agricultores simpatizantes de UCD. Repito que de las cuatro, hay dos, la de León y la de Navarra, que no están en sus manos, y es curioso que el 50 por ciento de las Cámaras no provistas de secretario están precisamente en manos de agricultores que no son gente de UCD.

Esta es la razón que tenemos para estar en contra de este fondo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vázquez Fouz en turno de rectificación.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevísimamente para decir que el señor De la Torre hábilmente ha tratado de dar una larga cambiada sin entrar en el fondo de los problemas.

Hay un tema que está claro y que no se ha explicado aquí, y es por qué razón se han recortado esos porcentajes tan importantes a los que se ha aludido, de un 70, 1,5 y 23 por ciento en las cantidades del año anterior. Por otro lado, se ha referido a cuál era su origen. Salen efectivamente de un programa similar al que llevan otros organismos, con la diferencia de que el Servicio de Extensión Agraria intenta aplicar el viejo adagio chino de «enseñar a pescar y no dar el pez». Además, otros organismos están acostumbrados a hacer obras faraónicas y nosotros nos conformamos con la multiplicación del tres.

Las prestaciones y transferencias de capital en las subvenciones que se hacen para obras comunitarias, el porcentaje de incremento dentro de las obras a realizar no es de tres, sino de diez. Y nos encontramos con que los mismos recursos son capaces de multiplicar su acción por el dinamismo de las gentes del sector agrario, en tanto que otros organismos, que quizá ahora estén empezando a cambiar un poco su actuación, de momento ofrecen algunas sombras en cuanto a sus obras y realizaciones.

Hay otra cuestión que no se ha tratado a lo largo de los Presupuestos, y es que detrás de las ci-

fras hay hombres e intereses. Eso se ha visto claramente en algunas de las enmiendas defendidas y perdidas por mi grupo; algunas testimoniales y otras no, pero que pretendían dar una nueva visión al país. Aquí también, detrás de esta cifra, hay hombres y multitud de familias que están esperando esas subvenciones, porque son transferencias de capital para los agricultores a fin de que puedan realizar obras que son necesarias; que no son obras de infraestructura, sino de claro contenido social, en las cuales su participación es decisiva.

Usted también ha dicho que algunas partidas, por ejemplo la de subvenciones para mejora de viviendas rurales, que a estas alturas solamente hay comprometidas 44, con dos millones, al 31 de octubre, que es la fecha que citó. Yo he trabajado en el Servicio de Extensión Agraria hasta antes de llegar a esta Cámara, y esta cantidad me comprometo en mi comarca, que es de ocho municipios, a gastarla íntegramente, porque el nivel de servicios del medio rural es un 70 por ciento inferior al de medio urbano y son necesarias este tipo de mejoras más que en ninguna otra parte.

Lo que esto nos lleva a decir es que hay gran cantidad de obras que están paradas, gran cantidad de solicitudes de subvención en las agencias comarcales, provinciales, en los centros regionales y en la propia dirección, y no llegan a tramitarse.

Las cifras que usted ha dado no son cifras reales de la demanda que tiene este capítulo por parte de los agricultores. En todo caso, eso nos puede significar que en determinados aspectos burocráticos van retrasando que estas solicitudes lleguen al 31 de octubre, por el miedo que hay dentro de los funcionarios a que se agoten los presupuestos antes de final de año y que queden determinadas satisfacciones sin atender, no que la demanda sea la que usted dice de 44 millones de pesetas.

En cuanto al aspecto de las garantías del Banco de Crédito Agrícola, si realmente son para hacer fallidos y hay comprometidos 2,2 millones, es un problema de una enmienda exclusivamente técnico. Aquí no hay ningún trasfondo de carácter político; lo que está claro es que para garantizar un fallido de 2.000 millones, técnicamente es correcta la cifra que se da en el presupuesto de 43 millones. Pero este año, si se quiere hacer 2.000 millones más para acceso de los jóvenes agricultores a la propiedad de las tierras y para la modernización de sus explotaciones, y si se quiere du-

plicar esa capacidad, técnicamente habrá que doblar esa cifra, que es lo que propone el Grupo Socialista en su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he dicho en un momento de mi intervención, casi como una excusa, que en el momento en el que en esta tribuna se hablaba de problemas del campo yo ponía una punta de exasperación.

Desde luego, por las palabras del Diputado de Unión de Centro Democrático que ha intervenido en nombre del partido del Gobierno, yo debería poner ahora no una punta de exasperación, sino incluso intentar agotar mi capacidad de exasperación para contestarle debidamente. Porque me ha contestado, yo entiendo, desproporcionadamente al énfasis que he puesto en mi defensa y lo ha hecho, incluso, en unos términos que parece como si quisiera hacerme perder, o hacerme impulsar, o hacerme aumentar este grado de exasperación que había puesto en la cuestión.

Señor De la Torre, usted no ha contestado ni nos ha explicado, y aquí somos muchos Diputados, incluso dentro de su grupo político, que no sabemos qué es el IRA. No nos lo ha explicado, no nos ha dicho una sola palabra de lo que representa el IRA, ni para qué sirve el dinero que destinamos al IRA.

Nos ha dicho en un momento de su intervención que, a través de la subvención del IRA, hay una forma de canalizar determinadas cantidades de dinero a las Cámaras Agrarias; y se ha mostrado extrañado, y era intencionado, señor de la Torre, que yo no hubiera hablado de las Cámaras. Pues bien, señor De la Torre, vamos a hablar de las Cámaras, si usted quiere.

Si usted quiere hablamos de las Cámaras, y voy a decirle, efectivamente, que pretendo la desaparición de todas las Cámaras. Y pretendo la desaparición de todas las Cámaras porque ése es un organismo inútil, oneroso y, más aún, son un servicio que reproduce de una manera automática y auténtica todo lo que representaban las viejas Cámaras Sindicales Agrarias.

Las Cámaras Agrarias hoy continúan representando el caciquismo en el campo, y eso es lo que ustedes vienen a defender hoy a través de este

presupuesto. Una forma caciquil de intervención en el campo, una forma de perjudicar y mantener a la clase campesina en una situación absolutamente inaceptable. Esto es lo que usted nos ha explicado, señor De la Torre.

En el aspecto técnico ha pretendido decir que, después de explicar que queremos reducir determinadas partidas del presupuesto, nosotros no explicamos qué hacemos con ellas. Le voy a razonar, señor De la Torre, que dentro de las enmiendas que van desde la número 465 a la 470 hay tres enmiendas más que no nos han sido aceptadas a discusión por una razón de tipo puramente técnico: porque significan un aumento del presupuesto, cosa que no es verdad, porque no representaban un aumento del presupuesto. Estas enmiendas pretendían, simplemente, señor De la Torre, poner estas cantidades que quitamos al IRA, estas cantidades que quitamos a otras partidas del presupuesto, aplicarlas a necesidades reales del presupuesto.

No aumentábamos el presupuesto, aplicábamos unas cantidades a otras, y no podrá decirme ahora que esto va en contra de la normativa presupuestaria porque usted ha hecho lo mismo. Nos ha explicado aquí, a través de la aceptación parcial de una enmienda del Partido Socialista Obrero Español, que una cantidad que aceptaba el Partido Socialista estaba dispuesto a aplicarla a otra partida.

En definitiva, señor De la Torre, usted ha contestado de una forma para mí desde luego, desde mi punto de vista y de la corrección y respeto con que trato a los demás Diputados, absolutamente inadecuada en la forma que yo intervengo en esta tribuna; ha contestado usted además, no diciendo la verdad.

Nos ha dicho que nosotros no sabemos qué hacer con este dinero y lo explicamos a través de nuestras enmiendas, lo mismo que ha hecho usted, aplicar estas cantidades inútiles, exorbitantes, estas cantidades perjudiciales, a partidas que nosotros consideramos respetables y que entendemos que deben destinarse a otras finalidades, a otros conceptos, a otras necesidades auténticas del campo. Esta es la pura realidad de lo que venimos a discutir aquí.

¿Cantidades para el IRA? No señor, porque no nos ha dicho para lo que sirve. ¿Cantidades para continuar promocionando un organismo absolutamente contrario a los intereses del campo, como las Cámaras Agrarias? No señor.

En Cataluña hemos dado el primer paso y estamos seguros que el ejemplo de los catalanes cundirá en todo el país. No supresión de la filosofía de lo que representa una Cámara Agraria, pero conversión de aquello que vosotros habéis convertido en un elemento de opresión para los campesinos, en un elemento de caciquería, convertirlo realmente en un instrumento al servicio de las clases del campo. Esto es lo que nosotros pretendemos.

Ustedes pueden seguir defendiendo el IRA y pueden continuar defendiendo sus Cámaras Agrarias, que no son las nuestras, ni son las de la clase campesina. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcín): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con el IRA, el señor Solé Barberá, ha abierto una vez más la caja de los truenos, y cual Dios en el Sinaí ha descargado su exasperación sobre este Instituto, sobre las Cámaras Agrarias.

Yo quiero decirle al señor Solé Barberá que no hay ningún elemento de opresión, ni ninguna estructura caciquil en relación con las Cámaras Agrarias. (*Rumores.*) Absolutamente ninguna. Y quiero, señor Solé Barberá, explicarle lo que ha preguntado aquí y hacer una referencia a las cuestiones generales aquí planteadas a lo largo del debate.

El señor Solé Barberá ha comenzado afirmando que el Presupuesto del Ministerio de Agricultura es la niña fea de los Presupuestos. Yo debo decirle, señor Solé Barberá, que tengo la impresión de que no ha examinado en profundidad o no ha comparado en profundidad las cifras del presupuesto del Ministerio de Agricultura de este año con las del pasado año, o con las del 79, o con las del 78.

En el marco de los Presupuestos Generales del Estado para el 81 el presupuesto del Ministerio de Agricultura se eleva a 128.000 millones de pesetas, con un incremento sobre 1980 del 21,1 por ciento. Pero si se analiza en profundidad ese presupuesto podrá observar, en primer lugar, que frente a un crecimiento de los gastos corrientes del departamento del 6,6 por ciento, probablemente de los departamentos cuyos gastos corrientes suben menos, se ha presupuestado un incre-

mento de las inversiones, Capítulos 6 y 7 nada menos que del 36,3 por ciento. Y ello siguiendo la línea establecida en el programa económico del Gobierno, siguiendo la línea establecida en la política agraria del Gobierno y siguiendo la línea de la política de cambio expuesta ante este Parlamento los días 6 y 7 de junio de 1979.

Dentro de esa línea inversora, señor Solé Barberá, del Ministerio de Agricultura prevista para el 81, yo quisiera destacarle algunas cifras.

El programa relativo a la transformación en regadío y aprovechamiento, desarrollo y recursos naturales se incrementa en un 70,6 por ciento respecto a 1980. El relativo a la mejora del medio rural aumentó en un 55,4 por ciento. Por lo que se refiere al ICONA experimenta un aumento del 49 por ciento, que se distribuye entre conservación, defensa y restauración del medio natural con un incremento de 56,3 por ciento y otro programa que aumenta fuertemente, el de la producción de recursos naturales y aprovechamiento de montaña con un 75,2 por ciento, donde encontrará cumplida respuesta a las inquietudes manifestadas por el señor Vázquez Fouz hace unos instantes.

Por lo que se refiere a la Dirección General de Producción Agraria, su presupuesto aumentó en un 33,2 por ciento. Y el fomento de la industrialización agroalimentaria, que tanto preocupa al señor Colino como a mí mismo, experimenta un aumento de la dotación en un 78,4 por ciento. Son cifras que, unidas a la de la investigación agraria, que aumenta en un 30 por ciento, demuestran muy claramente, a mi juicio, que el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, tanto el del año 1980 como el del año 1981 —en particular este último—, es uno de los presupuestos mejor atendidos entre los distintos departamentos ministeriales.

Pregunta el señor Solé Barberá que para qué sirve el IRA, y dice que hay que examinarlo con el debido detenimiento. Me ha parecido entenderle que afirmaba que a lo largo de este año de 1980 él se ha dedicado a preguntar, averiguar e investigar sobre el Instituto y sobre las Cámaras Agrarias. pues bien, señor Solé Barberá, yo lo único que lamento es que se haya formado una primera impresión como ha dicho aquí, de que el dinero continúa siendo inútil. Lamento que se haya formado esa impresión, pero sobre todo, lamento que no me haya preguntado, porque yo le hubiera dedicado, con mucho gusto, una mañá-

na, una tarde, un día entero, una semana, a explicarle qué Misión tiene el Instituto y el funcionamiento de las Cámaras Agrarias. Desde este instante me ofrezco a hacerlo en el momento que tenga oportunidad y lo desee el señor Solé Barberá, con la finalidad de aclararle estos extremos.

El Insituto de Relaciones Agrarias está regulizado en un Decreto que dice que es un Insituto que tendrá como función las relaciones con las organizaciones profesionales agrarias, con las entidades asociativas de carácter económico-social y de interés general agrario, y con las Cámaras Agrarias —por lo que se refiere a la intervención económico-administrativa del Ministerio de Agricultura.

Esas son las funciones del Instituto y eso es lo que se plasma en el presupuesto; un Presupuesto del cual, aproximadamente, el 98 por ciento de sus gastos va a personal, y con el resto atiende obras y servicios promovidos por las propias Cámaras Agrarias.

Aquí se ha mencionado por parte del Diputado de mi Grupo Parlamentario, señor De la Torre, en la magnífica exposición que ha hecho defendiendo las posiciones del Gobierno y del partido, cuáles son los programas en donde se subvenciona a las Cámaras Agrarias. Yo los quiero recordar también.

Hay un programa de servicios de construcción, reparación y conservación de caminos rurales, para lo cual se han dado subvenciones por importe de 210 millones de pesetas a lo largo de 1980. Servicios de construcción, reparación y utilización de almacenes, silos y locales de uso colectivo; servicio de centros de fomento y selección de semillas; servicios de parques y maquinarias; servicios de defensa contra el pedrisco, las heladas y otros agentes atmosféricos; servicios de asesoramiento técnico-agrario; servicios de construcción y reparación de abrevaderos y obras de carácter general; servicios de ferias, exposiciones y concursos agropecuarios, etcétera. A esas finalidades es a las que ha ido destinados estos fondos que S. S. pone ahora en discusión.

Como recordaba hoy el señor De la Torre, las subvenciones destinadas a estas finalidades supone, aproximadamente, un tercio. Los dos tercios restantes son aportados por los propios agricultores.

Pide el señor Solé Barberá que se incrementen las partidas del IRYDA y de la Entidad Estatal de Seguro Agrario. Creo que acabo de mencionar en

cuánto han aumentado estas dos partidas, cuyo aumento ha sido extraordinariamente considerable en relación a los vigentes en la campaña anterior. Por consiguiente, entiendo que las afirmaciones que se han hecho con respecto a este tema son absolutamente improcedentes, como improcedente resulta, señor Solé Barberá, que censure las revistas que están siendo financiadas a través del IRA, concretamente la «Revista de Estudios Agrosociales» y el «Boletín de Información Extranjera».

La «Revista de Estudios Agrosociales» es una revista abierta a todo el mundo, como lo demuestra que en su Consejo de Redacción figuren un Diputado socialista y un Diputado comunista. Esa revista, que está ya me parece que por el número 108 ó 109, es extraordinariamente apreciada en medios intelectuales nacionales y extranjeros, con un alto grado de suscripciones por parte de universidades iberoamericanas. Por tanto, entiendo que la afirmación que ha hecho respecto a este tema tampoco es correcta.

No voy a entrar en el resto de las afirmaciones porque entiendo que la han sido absoluta y totalmente contestadas por el señor De la Torre, pero sí quiero decir que el presupuesto ha obedecido a una reestructuración global y completa de todas sus partidas. Eso hay que ponerlo en relación con las inversiones que a través del presupuesto va a mejora del medio rural. Quisiera recordarles a los señores Diputados de la oposición que han intervenido en este debate que las inversiones en mejora del medio rural no son sólo las que circulan a través del IRYDA, sino que hay muchas partidas de los demás Ministerios que atienden al medio rural.

A mejora del medio rural, las inversiones que van a través del IRYDA han pasado de un índice 100 en 1979 a un índice 194 en el presupuesto de 1981; pero es que las inversiones de planes provinciales han pasado de un índice 100 a un índice 229 en este período, y concretamente las que van a comarcas deprimidas del medio rural han pasado de un índice 100 a un índice 428 en el período reseñado. Por lo que se refiere a regadíos han pasado de un índice 100 en 1979 a 315 en 1981; y lo mismo podría decir con respecto a electrificación rural o sanidad donde, sin ir más lejos, esa evolución ha pasado de 100 en 1979 a 690 en 1981. Hay, pues, en este presupuesto de 1981, en todo él, no sólo en la parte relativa al Ministerio de Agricultura, un esfuerzo muy considerable por

parte del Gobierno en favor del medio rural y en favor de los agricultores.

Y dicho esto no me queda sino señalar y reiterar al señor Solé Barberá que para evitar esa exasperación a la que él aludía, y que no se la deseo, estoy dispuesto a explicarle los temas relativos al IRA y a las Cámaras Agrarias tan pronto como lo desee. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en turno de rectificación, el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, viendo la invitación de réplica que me hacía el portavoz del Grupo Socialista, para hablar de los puntos que habían quedado, quizá lógicamente por la brevedad que toda intervención debe tener, sin aludir, bien por la intervención que ha tenido ahora el señor Ministro de Agricultura, o bien, en la anterior.

Desde luego, señor Colino, lo que no se puede afirmar es que hay utilización electoral en los fondos con que el IRYDA subvenciona a las Cámaras Agrarias. Hay criterios objetivos en base a la población aciva, a la renta agraria y están esos datos a su disposición.

Respecto al señor Vázquez Fouz, quiero decir que ha quedado perfectamente claro que hay que mirar las inversiones que se hacen no sólo en la agricultura y en la mejora de la vivienda rural, que tanto le preocupa. Estúdiense en el presupuesto que hay sobre viviendas rurales en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Y por último, volviendo el señor Colino, que nos preguntaba qué pasa en algunas Cámaras Agrarias que no se cubren los puestos de funcionarios que hay allí, le devuelvo la pregunta de ese porqué, y le digo que por qué no están; por qué se han ido. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación en relación con esta Sección veintiuna, de organismos autónomos del Ministerio de Agricultura. Vamos a comenzar la votación. Someteremos a votación, en primer lugar, las enmiendas 238 a 244, ambas inclusive; siete enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativas a la Sección veintiuna.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: votos emitidos, 247; a favor, 110, en contra, 131; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veintiuna, correspondiente al Ministerio de Agricultura.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la misma Sección; enmiendas 465, 466 y 470.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 110; en contra, 131; abstenciones, ocho; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 465, 466 y 470, del Grupo Parlamentario Comunista, relativas a la Sección veintiuna.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a presupuestos de Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Agricultura: la número 245, relativa al Instituto Nacional de Denominaciones de Origen; la número 246, Servicio de Extensión Agraria; la 247 y un voto particular al Instituto de Relaciones Agrarias, y la 249 al presupuesto del IRYDA.

El señor Colino tiene la palabra.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, que se desglose el voto particular del Grupo de UCD respecto de nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: No es voto particular de UCD, sino del Grupo Socialista, manteniendo el texto del proyecto en relación con una modificación que había introducido la Comisión.

Se someten, pues, a votación conjunta las enmiendas y voto particular enunciados.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 121; en contra, 129; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a los presupuestos de los organismos autónomos Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, Servicio de Extensión Agraria, Instituto de Relaciones Agrarias e IRYDA.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección diecisiete, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. (*El señor Vázquez Fouz pide la palabra.*) El señor Vázquez Fouz tiene la palabra.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Señor Presidente, una pequeña cuestión de orden. Me parece que el Partido UCD había propuesto una enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Centrista ha planteado una enmienda transaccional presentada por el señor De la Torre. ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para su admisión a trámite? (*Pausa.*) Queda admitida a trámite y vamos a hacerla objeto de votación.

Enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 141; en contra, uno; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Centrista en relación con esta Sección veintiuna.

Sección diecisiete

El señor Marraco tiene la palabra para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista a la Sección diecisiete.

El señor MARRACO SOLANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender las enmiendas números 189, 190 y 196 conjuntamente.

La enmienda 189 a la Dirección General de Puertos y Costas, trata de suprimir el artículo 77, aplicación económica 771, de diez millones de pesetas, titulada «subvención a otras entidades sin fines de lucro para la ejecución de obras en costas, muelles, varaderos, etcétera», para transferirla al artículo 73, aplicación económica 731, «subvenciones a ayuntamientos y Corporaciones Locales para la realización de sus obras», que pasaría así de 40 a 50 millones de pesetas.

La explicación y justificación de esta enmienda está en el propio presupuesto por programas, en el número 17.05.2 «apoyo a organismos portuarios y Corporaciones locales», subprograma 01, «colaboración con Corporaciones locales», en el cual

figuran precisamente 50 millones como importe íntegro, o sea, el total que proponemos.

Por tanto, estos diez millones de pesetas solamente podrían ir a puertos deportivos o cofradías de pescadores, y parece correcto que se canalice a través de los ayuntamientos este tipo de ayudas, que son por una cantidad muy pequeña y que en ningún caso van a poder resolver cuestiones importantes. Si no se hiciera así, se convertirían en una especie de «dinero discrecional», que se da a quien previamente se le dice que lo pida como es habitual en estos pequeños presupuestos.

En la enmienda número 190 al Servicio 06, Dirección General de Obras Hidráulicas, proponemos la creación de un nuevo artículo 73, «subvenciones a las Corporaciones locales para obras de ingeniería sanitaria y fluvial y protección de aguas», transformando el artículo 63, aplicación económica 631, de 10.880 millones de pesetas, que queda así suprimido.

En el presupuesto por programas figuran tres, el 4.01.01, «Abastecimiento y saneamiento», por 9.500 millones de pesetas a ejecutar a través de las Confederaciones con unas aportaciones previstas de 5.388 millones de pesetas por parte de los beneficiarios; el programa 4.01.02, «Defensa y encauzamiento en zonas urbanas», por 1.130 millones de pesetas, a ejecutar también a través de las Confederaciones, y el programa 2.03, «Protección de aguas continentales», de 250 millones.

Vamos a analizar un poco estas partidas. Los 9.500 millones de pesetas presentan siempre dificultades de ejecución. Desde luego, las demandas que hay para estos capítulos son mucho más grandes que las que el Ministerio pueda allegar. Esa es una cuestión de la que estamos totalmente convencidos.

Existen complicaciones en la tramitación, puesto que se tiene que producir una solicitud por parte de los ayuntamientos; recepción por parte de la Confederación; desarrollo del proyecto; depósito de la cantidad que corresponde a la aportación del ayuntamiento en las cuentas en la caja de la Confederación; expropiación por parte del ayuntamiento de los terrenos que tiene que ocupar la obra, y hasta ese momento la Confederación no inicia el trámite de subasta y aprobación del proyecto, con lo cual al final resulta que cuando se llega a dicha subasta, se tiene que producir un reformado de precios, porque se han quedado ya antiguos y no se cubren las subastas.

Realmente lo que sucede también es que estos

proyectos les vienen pequeños a las Confederaciones, puesto que son de muy poca cuantía, pero complejos en cuanto a la toma de datos y, por tanto, como es habitual en la técnica, se deja prácticamente todo a la dirección de la obra, obra que por la dispersión de estos trabajos después no se puede ejecutar.

Falta, además, una coordinación en los ayuntamientos para ir a una política de mancomunidades que pueda enfocar todas estas cuestiones de abastecimiento y saneamiento. Por lo tanto, pensamos que la participación a las Corporaciones locales tiene que ser mucho más amplia y es mejor que se transfiera directamente a ellas estas cantidades.

La cantidad de 1.130 millones de pesetas, cuyo destino es para encauzamiento en las zonas urbanas, acaba provocando problemas con el urbanismo y con el destino final de los terrenos liberados en las orillas y que, por lo tanto, se cruza totalmente con las competencias municipales.

Finalmente, los 250 millones de pesetas, no tienen así una seria explicación, porque se destinan a la protección de aguas continentales y, según el presupuesto por programas, a inspección y vigilancia, encauzamiento, ensayo, control y calidad de aguas, estudios y sedimentación en pantanos y colaboración en estas actividades.

No se puede decir que sean inversiones reales, porque esto tiene más un carácter de gastos corrientes, como compra de los bienes y servicios, transferencias de capital y personal. Incluso el propio presupuesto por programas recoge al final una llamada diciendo que 31 millones de pesetas se pasaban a gastos corrientes, porque, en definitiva, es personal que hay que pagar.

Pensamos que si lo que se trata es de hacer 42.000 análisis de una serie de proyectos, estas cantidades, más que estar allí, tendrían que estar en gastos corrientes y mejor canalizadas a través del CEOTMA, de la Dirección General de Medio Ambiente, donde se vuelven a repetir estos conceptos.

Comprendemos la necesidad de que se hagan estos trabajos, pero creemos que no debe ser aquí, sino que se tienen que coordinar todos los servicios que dependen del Ministerio de Obras Públicas y que afectan a este tema concreto.

Proponemos, por lo tanto, las transferencias a las entidades locales para protección de aguas continentales, concepto que tiene que ser más amplio que el que señala el presupuesto por programas.

Por mantener esta tesis se nos ha dicho por parte del propio señor Ministro de Obras Públicas que los socialistas confundimos descentralización y que intentamos convertir los Presupuestos Generales del Estado en presupuestos de ingresos de los propios Ayuntamientos, y el problema es al revés. Es a través de una política de competencias y de recursos de las Corporaciones locales cuando acaba llevándose todo esto a los presupuestos que propone la Administración Central del Estado.

Queremos una mayor eficacia y efectividad de estas inversiones y por eso es por lo que pensamos que hace falta una mayor participación de los Ayuntamientos.

Por supuesto, la mecánica de las transferencias de capital permite mantener el control por parte del Ministerio en todo momento sobre estas inversiones, puesto que tendrán que estar bien documentadas las peticiones que hagan los Ayuntamientos a la hora de hacer las transferencias.

Por tanto, pensamos que se puede agilizar la participación de los Cabildos, de las Diputaciones Provinciales y de los entes territoriales autonómicos y que de esta forma se mejorará el funcionamiento de estos proyectos.

En cuanto a la enmienda 196 de la Dirección General de Medio Ambiente, lo que tratamos es de transferir la cantidad de 425 millones de pesetas al artículo 73 de los entes territoriales, para atender a convenios en el ámbito de competencias de esta Dirección General, que solamente está dotada con 300 millones de pesetas.

Aquí vuelve a suceder lo mismo. El presupuesto por programas también plantea el mismo problema. Si lo analizamos, resulta que las transferencias de los entes territoriales suman 427 millones de pesetas y las transferencias a empresas solamente 298. No entendemos este baile de números, a no ser que se trate de comprar camiones de basura, por ejemplo, para regalárselos después a los Ayuntamientos y, de esta forma, decir que es una transferencia a empresas. Ahora bien, pensamos que mejor que comprarle un camión a un ayuntamiento es darle el dinero para que él lo compre y de esta forma los equipos sean homogéneos.

Pensamos, además, que la aplicación a la reducción de la contaminación es una cuestión que está repartida en distintos Ministerios y que lo que sí necesitamos, de verdad, es una auténtica red de detección de la contaminación, que es lo que nos falta para conocer de dónde viene, adón-

de va, cuáles son los flujos, las acumulaciones, cuáles son las instalaciones.

Por lo tanto, nuestra propuesta es que se transfieran esas cantidades a entes locales para montar estas redes de control de contaminación, que sería el paso previo para conocer realmente en qué situación está el país.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela para la defensa del resto de las enmiendas de su grupo parlamentario a esta Sección.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, he de defender en un solo turno nuestras enmiendas 191 a 194, ambas inclusive, referidas a las Direcciones Generales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de la Sección diecisiete, no sin antes hacer un comentario, porque no me resisto a hacerlo, respecto al tema de la vivienda rural que ha sido aludido hace unos momentos.

No es cierto que sea suficiente la partida destinada a vivienda rural. Es un comentario que quisiera quedara, por lo menos, en el «Diario de Sesiones», como contestación al Diputado señor De la Torre, porque vienen siendo reiteradas unas cortas partidas presupuestarias desde el año 1977 hasta la fecha de idéntica cantidad, con excepción del año pasado, y además con la consignación expresa de que no es posible concretar cifras por el INV respecto de este programa.

Por tanto, aunque sea un comentario de pasada, quiero hacerlo para que quede bien claro que el comentario de mis compañeros en la Sección de Agricultura estaba perfectamente justificado.

Centrándome ya en la intervención respecto de las enmiendas de la Sección 17, Obras Públicas y Urbanismo, yo quiero hacer —porque se ha dicho ya casi todo, señorías— dos comentarios en primer lugar, volvemos a insistir, a la hora de justificar nuestras enmiendas, en el principio básico de que la política de vivienda y urbanismo está muy centralizada, y volvemos a insistir, también, en nuestro criterio, reiterado tantas veces, de que esa centralización y esa concentración se produce en unos organismos que no nos gusta cómo funcionan.

Ya el año pasado y el año anterior tuvimos ocasión de defender ante esta Cámara enmiendas en solicitud de que se descentralizara la inversión pública del INV en favor de los ayuntamientos,

logrando que el gasto se descentralizara protagonizado por los ayuntamientos. Y el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo ya entonces nos manifestó, en concreto en la discusión del año pasado, que no era posible acceder a nuestra solicitud por cuanto que había ya unos compromisos de gastos, por cuanto el presupuesto estaba ya prácticamente comprometido, y aceptar nuestra enmienda, a pesar de lo justificado, se deducía de sus palabras, no era posible aceptarlo —insisto— porque ponía en peligro el programa ya planteado.

Este año volvemos a plantear el mismo criterio, volvemos a plantear la misma pretensión y el mismo argumento. No creo que este año se nos diga que también está todo programado, que todo está presupuestado, que todo está comprometido, y que no es posible acceder a lo solicitado.

Recomiendo a SS. SS. que se releen el «Diario de Sesiones» del año pasado antes de contestar a estas enmiendas, porque fue exactamente ésta la contestación. Y volvemos a decirlo hoy: quien mejor gasta en materia de promoción pública de viviendas son los ayuntamientos. A propósito de esto tendré ocasión, después, de hacer un comentario.

Las enmiendas 192, 931 y 194 tratan también de trasladar, en forma de transferencias y subvenciones, a las Corporaciones Locales partidas presupuestarias previstas para el planeamiento urbano.

En concreto, la enmienda 192 trata de trasladar a la sección 731 del Capítulo Sexto una partida de 500 millones de pesetas destinadas a subvencionar el planeamiento. La enmienda 193 reduce una partida de 766 millones noventa y nueve mil pesetas previstas para el funcionamiento del INUR. Y me quiero detener aquí, señorías, porque el año pasado se presupuestaron para el funcionamiento del INUR 220 millones de pesetas. Este año hay dos partidas correspondientes al INUR, una de unos 7.400 millones de pesetas aproximadamente, previstas en principio para inversiones, y otro capítulo de 786 millones para gastos de funcionamiento de una institución que está en liquidación y que además de estar en liquidación, porque va a formar parte del IPPV como consecuencia del Decreto 12/1980, va a donar o a vender prácticamente a precio de saldo el suelo acaparado por el INUR. Y no solamente va a vender a precio de saldo el suelo del INUR, sino que además va a disponer del suelo del INV

que en teoría debería estar destinado, según el Real Decreto 3/1980 a soportar la construcción de viviendas para promoción pública, es decir, aquellas viviendas que promueve directamente el Estado y que en el Real Decreto se matiza perfectamente el diferente destino que va a tener el suelo del INV respecto del suelo del INUR, pero que con el tratamiento presupuestario que se da, y naturalmente con todas las disposiciones emanadas del Ministerio para la aplicación del Real Decreto 3/1980 evidentemente se van a confundir ambas aplicaciones.

Se está donando suelo, por lo menos se está vendiendo a precio de saldo, y, desde luego, tendremos ocasión de tratar de saber cómo se ha operado la aplicación de ese Real Decreto.

En cualquier caso, parece injustificado aumentar en 500 millones de pesetas la subvención para un Instituto Nacional de Urbanización que, insistiendo, está en liquidación y está de saldos.

Respecto al INUR, se han previsto, como decía, 7.242 millones de pesetas; antes, eran 2.200 millones los previstos. Nos parece injustificable semejante inversión pública para la adquisición de suelo urbano.

El problema es que el Ministerio y el Gobierno vienen exigiendo a los ayuntamientos que oferten suelo para la construcción de viviendas de promoción pública. Resulta que se reprocha a los ayuntamientos —y desde luego el supuesto, de hecho, es absolutamente correcto— que no ofrecen suelo para esa promoción de viviendas. Naturalmente que no lo ofrecen, porque la previsión del 5 por ciento de sus presupuestos no es posible aplicarla a la adquisición de suelo, ya que el suelo es muy caro, y no por culpa de los ayuntamientos. Entonces, no se puede reprochar a los ayuntamientos que no oferten suelo; en todo caso, la oferta que nosotros hacemos trata, precisamente, de capacitar esa demanda de suelo por parte de los ayuntamientos que, a su vez, van a satisfacer la demanda de suelo de los organismos estatales con objeto de promover y favorecer la construcción de viviendas de protección oficial.

El Estado está, en este momento, donando suelo —por lo menos vendiéndolo a precio de saldo— y, a la vez, comprando suelo, según se deduce de la intención de esta partida presupuestaria de 7.200 millones; va a seguir exigiendo suelo a los ayuntamientos y, sin embargo, no prevé suficientes partidas presupuestarias para que los ayuntamientos con mayor capacidad de gasto,

con mejor conocimiento de los problemas que hay en cada localidad, puedan, precisamente, efectuar la compra de ese suelo. Quiero insistir, y no soy la única voz que ha clamado en este sentido, que quien mejor conoce las necesidades, y quien mejor puede, por tanto, corresponder a su satisfacción, son los ayuntamientos. Este es el sentido de nuestras tres enmiendas: la 192, 193 y 194.

Las enmiendas del Grupo Socialista, y termino ya, SS. SS., señor Presidente, no aumentan los gastos, no aumentan el importe de las partidas presupuestarias. Nosotros, por tanto, no estamos incurriendo en ese supuesto defecto que se nos atribuye en numerosas ocasiones a lo largo de este debate; no aumentan gastos las partidas presupuestarias que planteamos. La previsión del Grupo Socialista, la pretensión del Grupo Socialista, es que se administre mejor, tan sólo un poco mejor, ese patrimonio público que debemos administrar entre todos al determinar el contenido de estas partidas presupuestarias. Por tanto, no pedimos más dinero, pedimos que se administre mejor, y la mejor forma de administrar el patrimonio público dinerario para la inversión en suelo urbano es transferirlo a los ayuntamientos, que son quienes mejor conocen las necesidades y quienes mejor pueden satisfacerlas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección diecisiete. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, señorías, voy a empezar diciendo que, realmente, la reunión en la Comisión de Presupuestos por parte de los altos cargos de la Administración sí sirve, y cuando se dan razones de peso al Grupo Parlamentario Comunista, nos convencen.

En ese sentido, quiero indicar que vamos a retirar la enmienda 430, vinculadas a ella las 433, 445 y 446, y ajustar el resto de enmiendas en función de esa enmienda 430 que retiramos. Porque las razones que nos dio el Director General de Carreteras nos convencieron, y en función de ese convencimiento, en función del criterio según el cual pedíamos una deducción de 6.500 millones de esa partida y que esto podía repercutir en el futuro en una necesaria inversión mayor por parte del Estado, hemos creído que esa enmienda no

era pertinente, y retiramos la 430, como he dicho, vinculada al resto de enmiendas que también he citado.

Sin embargo, conservamos el resto de las enmiendas, o sea, las 431, 432, 435 y 436.

Voy a ser muy breve, en la línea que, de alguna forma, nos hemos propuesto esta tarde, que es defender esto escuetamente.

En la enmienda número 431, lo que proponemos es una adición del siguiente concepto, con una dotación de 100 millones: Artículo 61.4. «Promoción y fomento de la calidad de las actuaciones de rehabilitación del patrimonio residencial inadecuado. Ordenación y apoyo técnico de las actuaciones de rehabilitación». Por el contrario, retiramos la primera parte de esta enmienda, que trata de reducir el total del Capítulo 6, artículo 61, partida 611, en 200 millones de pesetas, y transferirlos a otro capítulo que dejamos en suspenso en función de la retirada de la enmienda número 430.

Creo que el sentido de esta enmienda es claro en la línea de esa promoción y fomento de la calidad de la actuación y rehabilitación del patrimonio residencial, profundamente resentido dentro de las diversas comarcas que constituyen la realidad española.

Por otro lado, la enmienda número 432 es una enmienda en la que proponemos incrementar el Instituto Nacional de la Vivienda en 9.794 millones de pesetas. Este aumento lo reducimos a 5.012 millones de pesetas, en función de la retirada de la enmienda número 430.

La cuestión fundamental de esta enmienda está vinculada a que creemos que la actuación del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden, sobre todo, a la promoción de la vivienda pública, es fundamental y sustancial dentro del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Vinculada a esto, tenemos la enmienda número 434, que es, a nuestro modo de ver, una enmienda sustancial, es una enmienda que se refiere a la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, y, en concreto, a la partida número 761, que es una partida dedicada a la incentivación de la iniciativa empresarial. Esta partida casi se ha multiplicado por seis. Ha pasado de 2.300 millones de pesetas, en el presupuesto de 1980, a casi 14.000 millones de pesetas en el año actual.

Además, analizando los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas, observamos que esta partida no tiene desglose presupuestario, y, sobre

todo, queda condicionada su actuación a la disposición inversora de carácter privado. En otras palabras, se invertirá en función de la decisión o no decisión por parte del mundo empresarial, y en ese sentido es obvio que lo que se nos ha dicho en Comisión de que eso va a generar nuevos puestos de trabajo es una cuestión absolutamente problemática. Por el contrario, nuestra posición es que hay que deducir de esta cuantía de casi 14.000 millones de pesetas, 11.212 millones, y repartirlos de la forma que voy a decir a continuación, dejando la partida en 2.727 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 15 por ciento con respecto a lo que había en el presupuesto de 1980. De esta partida de 11.000 millones, largos, se transferirán 1.920 millones de pesetas para conceder subvenciones a las Corporaciones Locales, para la formulación de su funcionamiento como tales.

Ya ha dicho antes mi compañero socialista que me ha precedido en el uso de la palabra la importancia que la actuación de los ayuntamientos tiene en relación con la construcción. Por eso, nosotros incrementamos esta partida en 1.920 millones.

También hacemos una transferencia de 680 millones a la entidad municipal Metropolitano de Barcelona, para financiar sus actividades, y después dos partidas importantes: una transferencia de 3.600 millones al Instituto Nacional de Urbanismo para financiar sus actividades y 5.012 millones de pesetas al Instituto Nacional de la Vivienda. Todo ello con vistas al protagonismo que necesariamente, en nuestro concepto, tiene que realizar el INUR a través de la compra de terrenos y el Instituto Nacional de la Vivienda con vistas a incrementar el número de viviendas.

Nosotros creemos que si hiciéramos ese tipo de reparto, no nos quedaríamos en la situación ambigua de que las empresas privadas lleven o no a cabo su actividad empresarial, y se realizaría necesariamente la inversión. En función de esto proponemos esta enmienda.

La enmienda 435, como ya he dicho antes, está vinculada a subvencionar el planeamiento de los ayuntamientos en 1.920 millones de pesetas, y la 436 exactamente igual, como he dicho antes, en aumentar 3.600 millones la subvención o la transferencia al INUR para la compra de terrenos. Creemos que desde esta perspectiva realmente se puede cumplir la función de generar nuevos puestos de trabajo seguro a través de la in-

versión del Instituto Nacional de la Vivienda y del INUR, y al mismo tiempo realizar esa política que tantas veces desde aquí se ha dicho, la necesidad de incrementar las viviendas de carácter social de protección oficial.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana números 598 y 613 a esta misma Sección.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, Señorías, estas dos enmiendas piden la asignación concreta de 78 millones de pesetas para estudios urbanísticos a realizar a través de una transferencia por este concepto desde el Ministerio a la Generalidad de Cataluña y, por otra parte, por el mismo concepto, 25 millones de pesetas para ser asignadas para la realización de una serie de estudios de carácter hidrológico, que, como sabemos, es uno de los temas más acuciantes en estos momentos en nuestra realidad económica catalana.

Me parece que por el importe de las cuantías por la simple asignación, es decir, no significa un trasvase ni un cambio de concepto, sino la asignación para poder realizar de una forma más aproximada a la realidad en este caso de estudios urbanísticos y de estudios hidrológicos, no habría de haber ningún inconveniente en aceptar las dos enmiendas que, como digo, por su importe y por sus conceptos creemos son plenamente justificadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de estas enmiendas a la Sección 17 tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, Señorías, para consumir un turno en contra de las enmiendas números 189, 190 y 196, que han sido presentadas por el Grupo Socialista y defendidas por el señor Marraco.

La amplia exposición que el señor Marraco ha hecho de sus enmiendas, me va a dar pie para que mi intervención sea lo más concisa posible. La 189, referida a una asignación a la Dirección General de Puertos por diez millones de pesetas, dirigida como transferencia de subvenciones a otras entidades, la propia exposición del señor Marraco puede inducirnos a establecer los criterios que

hemos de mantener en nuestra posición. Es una cantidad pequeña, pero creemos que pueden realizar una función estas transferencias, aunque pequeñas, destinadas a otras entidades sin fin de lucro, como puedan ser Cofradías de Pescadores, asociaciones de estos mismos profesionales o entidades náuticas, las cuales puede tener ocasión de llevar a cabo, por ejemplo, actuaciones para mejorar sus puertos o instalaciones costeras. El pasarlos a otros entes territoriales, concretamente adicionarlos a la subvención ya consignada de cuarenta millones para ayuntamientos, puede establecer un criterio sobre la mayor o menor procedencia, pero nosotros mantenemos y creemos que estas cofradías, asociaciones o entidades náuticas pueden utilizar adecuadamente esta cantidad, que es pequeña, y por eso mantenemos el dictamen de la Comisión y nos oponemos a la enmienda socialista.

En la enmienda 190, referente a la transferencia a las Corporaciones locales de 10.880 millones de pesetas, que están asignadas para inversiones a realizar por la Dirección General de Obras Hidráulicas, también mantenemos el dictamen de la Comisión, y nos oponemos a la enmienda socialista que plantea esta exigencia. El señor Marraco ha expuesto con brillantez los inconvenientes que el método actual tiene en cuanto quizá a una mayor eficacia en la realización de estas inversiones.

Habría que señalar que, de aceptarse su enmienda, aparecerían otra serie de inconvenientes que es mi obligación decir a SS. SS. para que tomen conciencia de cuál es la posición que deben adoptar.

En primer lugar, la ingeniería sanitaria y fluvial, a la que se refieren estas inversiones de 10.000 millones de pesetas y de la que el señor Marraco ya ha explicado las diferentes partidas en que consiste, normalmente suele llevar aparejada una actuación de tipo supramunicipal; la creación de consorcio municipales para atenderlas en estos momentos provocarían retrasos.

Por otra parte, es cierto que las Corporaciones Locales, no por falta de voluntad, que sí la tienen, sino porque en muchos casos los medios de que disponen no son los más idóneos en cuanto a capacidad de ingeniería o supresión de estas obras.

En la Comisión tuvimos al Director General de Obras Hidráulicas, don Juan Ruiz, que nos estuvo informando sobre los problemas de su Comisión en respuesta a las preguntas formuladas por

diferentes Diputados, y nos manifestó que en su Dirección General suele ser norma frecuente el disponer de numerosos proyectos de inversión con capacidad superior propia a la que van a llevar a cabo, puesto que muchos de los proyectos que tienen en ejecución sufren retrasos muchas veces no debido a sus propias causas, sino involuntarios, debido a la falta de medios de las Corporaciones locales, y los retrasos en estos proyectos hace que para que se pueda llevar a cabo un mayor número de proyectos, sea conveniente, si uno se retrasa, atender otro.

Opinamos que se establezcan en estos momentos los oportunos conciertos con las Corporaciones locales para llevarlos a cabo en estos momentos.

Por otra parte, hay que señalar que la aceptación de esta enmienda lo que comportaría automáticamente, puesto que se dejaría sin asignación a la Dirección General de Obras Hidráulicas, sería la paralización de una serie de obras de interés colectivo que, en este momento, se están llevando a cabo y que impediría la contratación de otras que ya están estudiadas y que van a ser de inmediata aplicación en cuanto los nuevos Presupuestos entren en vigor.

Por lo que se refiere a la enmienda 196, relativa a medio ambiente, en la cual se solicita la supresión de las subvenciones a las empresas privadas para pasarlas a asignaciones territoriales que ya disponen de una asignación de 300 millones, queremos señalar que son dos conceptos diferentes de lucha contra la contaminación.

Por supuesto que las actuaciones que señala el señor Marraco no son exactamente éstas. A las empresas se les da una subvención para que realicen las inversiones en los equipos necesarios que les ayuden, en sus procesos productivos, a luchar contra la contaminación derivada de estos mismos procesos y son inversiones en instalaciones, filtros y cualquier otro tipo de maquinaria que a S.S. se les pueda ocurrir.

Evidentemente, existe una contaminación de tipo general producida por una colectividad; es decir, los automóviles o el conjunto de calefacción en una ciudad.

Bien que las Corporaciones locales tengan fondos, y se les asignan 300 millones en estos Presupuestos para luchar contra esa contaminación, pero no cabe duda que en muchas ocasiones, incluso en pueblos pequeños, la existencia de fábricas que por su naturaleza de su proceso producti-

vo son altamente contaminantes, la lucha contra la contaminación pasa por actuaciones específicas dirigidas a ayudar a estas propias empresas a utilizar los medios adecuados para que ese proceso productivo deje de ser tan contaminante como venía siendo hasta ese momento.

Por tanto, consideramos oportuno que en esa lucha contra la contaminación se utilice ese doble frente: por un lado, asignaciones o dotaciones a las Corporaciones Locales para participar en esa lucha contra la contaminación, y luego, por otra parte, creemos que es conveniente el mantenimiento de esas subvenciones a las empresas privadas para que éstas realicen las inversiones adecuadas, subvenciones que están, por otro lado, claramente determinadas en la normativa vigente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En respuesta al resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor. *(El señor Clotas pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS CIERCO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para señalarle que mi grupo, Socialistas de Cataluña, mantiene tres enmiendas a los organismos autónomos de este Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y creo que hubieran debido ser debatidas a continuación de las del Grupo Comunista, al menos que la Presidencia hubiera dispuesto algo en sentido contrario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Estamos debatiendo la Sección. Inmediatamente de terminar el debate de la Sección, debatiremos organismos autónomos.

El señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para oponerme, muy brevemente, a las enmiendas número 191, 192, 193 y 194 planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda número 191 incide, una vez más, en los planteamientos relativos a la dotación para transferencias a las Corporaciones Locales, en este caso, prácticamente el total de la dotación para el Instituto Nacional de la Vivienda, que ya

hemos tenido ocasión en estos mismos debates de discutir el tema en las enmiendas a la totalidad.

Por tanto, creo que las argumentaciones serían reiterativas, tanto las suyas como las mías de ahora. Sin embargo, quiero insistir en que nosotros no es que estemos contra la desconcentración, sino que lo que ocurre es que tenemos que velar por la ejecución y por el cumplimiento de unos programas tan necesarios.

Yo le puedo indicar al enmendante que desde 1977 se vienen realizando una serie de convenios con las Corporaciones Locales que se cifraban en 27.800 viviendas, más otras 7.300 que estaban en fase de estudio para la firma del convenio. Ha habido que anular muchos de esos convenios, no por deseo de la Administración, sino por deseo de las propias Corporaciones locales en función de que no eran capaces de llevar adelante esos programas. De todas estas viviendas, actualmente hay programadas, como consecuencia de las anulaciones que se han producido, 16.800 viviendas, de las cuales tan sólo están en construcción 3.706, y ello sólo en cuatro ayuntamientos.

Creo que hago gracia a la Cámara y al enmendante al no dar la relación de los ayuntamientos que desde 1977 han firmado convenios y que no tienen en ejecución estas obras de construcción de viviendas.

No podemos someter al país a una paralización en un sector tan fundamental en la lucha contra el paro, y en un sector tan fundamental para dar respuesta a una de las necesidades urgentes que tiene la población española.

Respecto a la enmienda número 192, lo que ha planteado es que se transfieran 500 millones de pesetas, que supondría, prácticamente en la realidad, atender demandas concretas que tienen planteadas ya los entes territoriales, a la Dirección General y que para este fin, para cumplir esas peticiones concretas que le han sido formuladas por las Corporaciones Locales, necesita de estos fondos, aparte de que hay fondos que son necesarios también utilizar, no desde cada Corporación local individualizada, sino desde un órgano superior, en este caso, desde la Dirección General, en función de que, por ejemplo, los vuelos para la cartografía no los va a realizar cada ayuntamiento, no va a tener cada uno su avioncito dando vueltas al término municipal para hacerlo; creo que sería un despilfarro de fondos.

En definitiva, estos 500 millones son necesarios, precisamente, para atender demandas y ne-

cesidades planteadas por las Corporaciones Locales.

En relación con la enmienda número 193, se extraña el señor Sáenz Cosculluela de que se produzca un incremento para gastos corrientes en el INUR, que le parece muy importante. Efectivamente, se produce un incremento, pero eso se debe a la política de protección que viene rigiendo actualmente, y que ha llevado a tratar de abaratar el suelo por todos los conceptos por lo que esto era posible.

Se suprimieron las tasas, por las cuales el Instituto Nacional de Urbanismo, como organismo autónomo, obtenía unos recursos con los cuales precisamente se pagaban los gastos corrientes. Al haberse suprimido las tasas, lógicamente hay que dotar a ese organismo de unos medios para poder seguir pagando a los funcionarios que están realizando esa tarea y los gastos corrientes.

El hecho que plantea de que se haya creado por el Decreto-Ley el IPPV y que en él se englobe el INUR, evidentemente eso es cierto, pero no supone que por la creación del IPPV, que como habrá podido ver S. S., no figura presupuestado para las atenciones de todo tipo, tanto las de inversión como las de gastos corrientes, no se pueda dotar al INUR para atender los gastos corrientes y que el IPPV entonces sea un organismo enteléutico que no exista, que no se nutra a base de la incorporación de esos organismos que en el propio Decreto-Ley viene a suponer su refundición para una mejor coordinación y una mejor actuación.

En relación con la enmienda número 194, pretende una reducción tan sustancial del INUR que, prácticamente, lo dejaría sin capacidad para realizar los programas que tiene en marcha, de poner suelo a disposición para cumplir su función.

En este sentido le puedo anunciar al señor Sáenz Cosculluela que en el mes de febrero, me parece que a esto ya hizo referencia el Ministro en la contestación del debate de las enmiendas a la totalidad, que por parte del Ministerio se hizo una oferta a 15 ayuntamientos capitales de provincia, más Gijón y Vigo, planteándoles la posibilidad de que con financiación con cargo a esta partida, pudieran atender la realización, la elaboración de suelo en el seno de sus municipios.

Desde febrero, estos municipios no han contestado, no han mostrado su interés, pese a que se les garantizaba la inversión necesaria para hacerlo.

No se puede reducir tan sustancialmente esta partida del INUR que le haga incapaz de cumplir su programa por la eventualidad de que algún ayuntamiento pudiese acogerse a algo que, en principio, ha sido rechazado por todos los que se les ha ofrecido.

En consecuencia, pensamos que todas las enmiendas son rechazables, y ésa va a ser la posición que va a mantener el Grupo Parlamentario Centrista. No obstante, queda abierta la posibilidad de que, en todos estos terrenos, por la vía de convenios, se pueda obtener financiación, por parte de los ayuntamientos que así lo deseen, para cumplir programas de suelo y de vivienda.

El señor PRESIDENTE: En respuesta a las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías; al haberse retirado la enmienda 430 por el Grupo Parlamentario Comunista, y con ella correlacionadas quedan las enmiendas números 431, 432, 434, 445 y 446, que intentaré contestar también globalmente, tal y como se han defendido por el portavoz señor Bono, don Emérito.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Fernández. Para su conocimiento, las dos últimas no son las enmiendas números 445 y 446 sino las 435 y 436. La 445 y 446 han sido retiradas.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Agradezco la aclaración, señor Presidente.

Si tuviera que buscar un denominador común a la defensa que se ha hecho por el portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, habría que hablar de un trasvase de ciertas cantidades, previamente detraídas de otras partidas, suponiendo, desde su punto de vista, que iban a tener mayor rentabilidad de todo tipo. *(El señor Vicepresidente, Gómez Llorente, ocupa la Presidencia.)*

Así, la enmienda número 430 planteaba una detracción de la Dirección General de Carreteras que, comprendida en su momento ante la explicación del señor Director General se ha retirado.

También se plantean detracciones de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, para pasar fundamentalmente a organismos como el INUR y el INV que tienen funciones específicas muy concretas.

El Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a este trasvase puesto que entiende que, así como la Dirección General de Carreteras tiene justificadas sus inversiones, tanto por necesidades técnicas como por necesidades de rentabilidad ambiental, de ahorro de energía y también del impulso de las regiones subdesarrolladas, la Dirección General de Acción Territorial tiene encomendadas funciones que son las que generan más cantidad de empleo por millón invertido, debido al efecto multiplicador sobre la iniciativa privada. Por tanto, reducir sus dotaciones significaría, hablando en grandes números, cortar la posibilidad de incrementar el empleo en unos 100.000 nuevos puestos para el año 1981, como se deduce del programa que justifica el presupuesto.

Entendemos que la acción territorial es la tarea más importante en el reequilibrio interregional y en el lanzamiento de las zonas deprimidas, acciones que todos deseamos y que tenemos que mantener e impulsar.

En cuanto a la mención hecha a la preparación de suelo para el sector privado, hay que reconocer que la realidad es así, que hay más de 800 peticiones y que la demanda en este sector ha crecido en más de ocho veces. Se prevé que una sola empresa (caso concreto que se aludió en Comisión), la General Motors, tendrá una inversión de 250.000 millones de pesetas, que va a generar por inducción durante 1981 industrias valoradas en no menos de 900 millones de pesetas.

También habría que recordar —creo que se ha hecho ya en Comisión— que la inversión en acción territorial es, comparativamente, de las más bajas en el contexto de la Comunidad Económica Europea. Así, nos encontramos con que en el Sur de Italia e Irlanda se llega a subvencionar casi el 50 por ciento de la correspondiente inversión industrial.

Otra cuestión que se plantea en el fondo de las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista es el mayor trasvase dirigido hacia la acción local, entendiéndose que, con este incremento de las subvenciones a Corporaciones locales, se consiguen mejores efectos.

El Grupo Parlamentario Centrista considera que el presupuesto está correctamente planteado para atender esas necesidades; y es más, que si se forma juicio a tenor de lo ocurrido hasta ahora, y que ha recordado alguno de los compañeros de grupo que ha intervenido con anterioridad, podríamos concluir diciendo que, en todo caso, fal-

taría voluntad de las Corporaciones locales para elaborar, aprobar y gestionar los planes, pero no la financiación, que entendemos que está suficientemente prevista.

En cuanto a medio ambiente —para ir tocando todos los aspectos—, daría por reproducida la intervención de otro de los compañeros en cuanto a la financiación.

Por todas estas circunstancias, entendemos que se debe mantener la distribución hecha en el presupuesto presentado en el dictamen de la Comisión, y, por tanto, anunciamos la oposición de nuestro grupo a las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Marraco.

El señor MARRACO SOLANA: Simplemente tres observaciones.

En cuanto a nuestra enmienda relativa a la Dirección General de Puertos y Costas, desde luego con 10 millones de pesetas podrá llegarse a pagar escasamente el puesto de amarre a algún amigo que tenga yate, porque poco más se puede hacer.

Respecto a la Dirección General de Obras Hidráulicas, se han planteado dos cuestiones: en primer lugar, el tema de las mancomunidades de servicio. Esta es una tesis a favor de nuestra enmienda, porque lo que está claro es que tanto las Confederaciones como la citada Dirección General son incapaces de crearlas, simplemente porque es una cuestión estrictamente municipal. Y en aquellos lugares en que se han intentado construir sin previo consentimiento de los ayuntamientos, no se ha podido llevar a efecto. Tenemos ejemplos clarísimos de que esta política no se ha podido realizar. Por eso digo que es una tesis a favor de nuestra enmienda.

En segundo lugar, en cuanto a la paralización que se podría producir por la transferencia de fondos, no es cierto. Lo que pasa es que a partir de ese momento empiezan a contratar las Corporaciones locales y no la Confederación. Subastan y hacen las certificaciones de pago de los propios ayuntamientos y no la Dirección General de Obras Hidráulicas a través de las Confederaciones, pero los proyectos siguen adelante con la misma norma que hasta entonces. No se produce la paralización.

En cuanto a la Dirección General del Medio Ambiente, corrijan ustedes el presupuesto por programas, porque allí aparece sólo como transferencia de empresas, 298 millones, no 425, como figuran en el capítulo general. Faltan 127 millones, que no sabemos dónde han ido a parar.

En definitiva, nosotros pretendemos que se cree una red de detección de contaminación. Si con 200 millones de pesetas son ustedes capaces de combatir la contaminación producida por las chimeneas, por las calefacciones, por los automóviles, etc., ¡enhorabuena! Son ustedes unos genios.

El señor VICEPRESIDENTE: (Gómez Llorente): ¿Desea el señor Ministro intervenir ahora, o después de las rectificaciones?

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Había entendido que se iban a discutir los organismos autónomos, y, como hay enmiendas, yo haría uso de la palabra a continuación.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Vamos a concluir previamente los turnos de rectificación.

Para rectificación, tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, espero que con la misma brevedad que en la ocasión anterior en que hemos tomado la palabra, voy a hacer unas puntualizaciones.

Se manifiesta por el portavoz del Grupo UCD que, efectivamente, respecto de la partida de 500 millones de pesetas para planeamientos, ya hay compromisos. No nos dice nada nuevo. Habíamos advertido ya que el año pasado se nos dio una respuesta igual que ésta, respecto al tema de viviendas. Ese es el argumento más fácil que se puede dar: ya hay compromisos. Lo menos que se podía esperar es que se justificaran esos compromisos.

Respecto del incremento del INUR, pasa igual. Se dice que ha desaparecido una tasa y que hay que justificar los gastos corrientes de 200 a 786 millones. Pero no nos dice el Portavoz de UCD qué justifica esa partida cuando está en saldo la propia institución por la fusión con el JPPV, y, sobre todo, cuando el suelo público se está ven-

diendo a precio de saldo. ¿Qué justificación hay para comprar suelo y, a la vez, venderlo a precio de saldo? ¿Qué justificación hay para que esta política coexista con la de exigir suelo público a los ayuntamientos para la promoción de viviendas de protección pública? No puede ser.

Quiero hacer una precisión. Ha hablado el señor portavoz de UCD, don Gervasio, de velar por el cumplimiento y la ejecución, y este es el tema clave. El Gobierno y el Grupo de UCD siguen teniendo una concepción paternalista —y voy a ser muy benévolo— con la política de los ayuntamientos. Siguen con una política de proteccionismo y siguen pensando que lo hacen ellos mejor que los ayuntamientos.

Yo puedo admitir, nadie puede ser ciego, que el funcionamiento de los ayuntamientos democráticos puede comportar determinados fallos y limitaciones; solamente hace año y medio que ha llegado la democracia a los municipios. Es verdad; pero hay que plantearse de una vez el dilema: o ayudamos a los municipios, nos convencemos de que la política de vivienda hay que centrarla en los entes territoriales y municipios y somos consecuentes hasta el final con este principio, o prescindimos de los ayuntamientos. Pero llevamos tres años discutiendo, señor don Gervasio, sobre si los ayuntamientos tienen que tener más o menos competencias. Y, una de dos: o rompen ustedes de una vez con la afirmación, que reconocen como buena, de que la política de la vivienda hay que centrarla en el protagonismo de los ayuntamientos o prescinden de dar esa explicación y deciden no ayudar a los ayuntamientos.

Ninguna instrucción suficiente, ningún interés que en otros campos se ha demostrado por parte de la Administración, se ha visto en cuanto a promover la actividad municipal en la promoción pública de viviendas. Cuando quieren, bien que se preocupan de excitar la actividad de los ayuntamientos. No es cierto que el Gobierno haya hecho todo lo posible para que los ayuntamientos funcionen en materia de vivienda y reciban las ofertas suficientes. No es cierto, y voy a recordarle una anécdota para terminar.

Un significado representante de UCD dijo hace unos meses, cuando se le pidió dinero para los ayuntamientos, que las farolas las pondría UCD en el año 1983. Yo lamento esa afirmación porque responde a una concepción muy generalizada —y lamento decirlo— en el seno de UCD. Pero repito: o se deciden a ayudar a los ayunta-

mientos o nunca habrá una plena democracia en este país.

Yo como socialista tengo un interés excepcional en que los ayuntamientos funcionen muy bien, funcionen correctamente, sean el auténtico vehículo, el auténtico motor de una profundización de la democracia en España. Pero tengo todavía más interés como español, en que los ayuntamientos funcionen correctamente y desarrollen todas las competencias que la Constitución les reconoce y eso, por lo visto, está en sus manos.

Quiero terminar. Hace unos días se decía desde esta tribuna que había muchas licencias detenidas y los ayuntamientos no correspondían a la responsabilidad que ostentaban. Les voy a dar solamente unos ejemplos significativos.

En el Ayuntamiento de Zaragoza, durante el año 1978, se tramitaron 343 licencias de edificación; en 1979, bajan a 133; y en el primer semestre de 1980 a 176. El porcentaje de licencias concedidas en 1978, y no había todavía ayuntamientos democráticos, era del 83,09 por ciento; en el año 1979, 90,98 por ciento; en el primer semestre del año 1980, 96,02 por ciento. Y denegadas en 1978, 16,91 por ciento, en el año 1979, 9,02 por ciento, y en el primer semestre de 1980, 3,98 por ciento.

¿Quieren que les cite otro ayuntamiento? Les voy a leer los datos del Ayuntamiento de Barcelona. El número de licencias ha bajado en el año 1978 respecto de 1977; el año 1979, respecto de 1978; y se mantienen similares porcentajes de concesión de licencia; la causa de la crisis del sector de la vivienda es estructural, y no la denegación de licencias como se decía el otro día.

Les voy a poner el último ejemplo: el Ayuntamiento de Madrid. Parece un ejemplo apropiado teniendo en cuenta que este Parlamento está en Madrid. En el año 1978, las licencias tramitadas de obras de nueva planta, 902; primer semestre de 1979, licencias tramitadas, 238. De abril a diciembre de 1979, 551 y en el primer trimestre de 1980, 198.

Pues bien, en el año 1978 se han concedido el 85,14 por ciento; en el primer trimestre de 1979, el 78,57 por ciento; de abril a diciembre de 1979, el 78,95 por ciento; y en el primer trimestre de 1980, el 90,91 por ciento. Y se han denegado el 9 por ciento en el año 1980; el 21,05 por ciento en el segundo semestre de 1979; y en el primer trimestre, el 21,43 por ciento.

Repito; como socialista tengo mucho interés en

que los ayuntamientos sean la auténtica expresión democrática del pueblo español y llenen todas las competencias que la Constitución establece, pero como español tengo mucho más interés. Ahora la respuesta depende de ustedes.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, muchas gracias. Solamente para aludir a un tema que ha planteado el compañero de UCD, y es el que todos estamos de acuerdo en que la acción territorial es muy importante y quizás en nuestro país esté más baja que en los países de la Comunidad Económica Europea, pero eso nada tiene que ver con la partida que estamos discutiendo y tratando aquí.

Ya me gustaría a mí que esa alusión que se ha hecho a que con esta partida, más o menos, se van a crear 100.000 puestos de trabajo, y que tiene una capacidad generadora de puestos de trabajo enorme de cada millón de pesetas que se invierta, fuera absolutamente cierta; pero todos estarán de acuerdo conmigo en que esa partida es, de alguna forma, discrecional. ¿Cómo va a hacer posible el Ministerio que a través de esos 14.000 millones una serie de empresas privadas se sientan estimuladas suficientemente como para llevar a cabo esa acción?

Nuestra propuesta, por el contrario, es que esa cantidad tendría que ir precisamente al Instituto Nacional de la Vivienda y al INUR, que es seguro que la van a hacer buena. Esta es la única cuestión fundamental y, desde luego, en ese sentido yo quisiera que de alguna forma me explicaran cómo se va a hacer bueno esto.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Si el señor Alierta desea hacer uso de la palabra en turno de rectificación, puede hacerlo.

El señor ALIERTA IZUEL: Brevemente, señor Presidente, en cuanto a la enmienda relativa a las obras hidráulicas, para señalar que la Dirección General de Obras Hidráulicas está haciendo una labor eficaz en la realización de numerosas obras de saneamiento y otros equipamientos hidráulicos, ingeniería fluvial de todo tipo, de las que, por supuesto, existen grandes necesidades en nuestro país. Respecto a esta labor eficaz, no hay nada

que nos avale en estos momentos que con la transmisión de esta partida a las Corporaciones municipales pueda realizarse la misma labor.

En mi exposición he señalado una serie de inconvenientes respecto a cómo se llevaría a cabo esta función, caso de traspasarse, y no es necesario insistir en ello. Únicamente decir que, si en los Presupuestos de 1981 esta partida apareciera en subvención a entes territoriales, se nos plantearía el primer problema de cómo distribuirla entre los 8.000 o 9.000 ayuntamientos que existen en nuestro país; evidentemente, esto crearía en sí un retraso. Por tanto, en estos momentos no lo creemos conveniente, pues produciría mucho retraso el alterar los Presupuestos tal como han venido dictaminados por la Comisión.

En cuanto al tema del medio ambiente, los argumentos que se han dado creo que han sido eficaces. La contestación ha sido por reducción al absurdo. No es una gran cantidad la que está asignada, pero eso no es una razón que nosotros consideremos suficiente como para anularla y dejarla reducida a cero. Esta subvención a las empresas es interesante, pueden hacer una buena labor; y por más que pudieran hacerse estimaciones de mayor necesidad, eso no es una razón suficiente para que se reduzca o se deje completamente anulada.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Para rectificar, tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: También muy brevemente, para indicar, como al final ha reconocido el señor Sáenz Cosculluela, que los compromisos a los que nos referíamos el año pasado no tenían nada que ver con lo que ahora decimos en el sentido de lo que hay comprometido para realizar en materia de planeamiento. Lo que ocurre es que precisamente en esas acciones en materia de planeamiento hay que utilizar ese dinero en función de la demanda concreta que los ayuntamientos hacen. Lo que no podemos hacer es impedir que la voluntad de los ayuntamientos se exprese de una manera determinada y resulta que, aunque no le guste al señor Sáenz Cosculluela y a nosotros nos pueda gustar más o menos, es lo cierto que hay áreas concretas donde se pide, por las entidades territoriales, que se haga el planeamiento por parte de la Dirección General competente, pese a que saben que tienen

la oferta. Lo que haría falta en esta ocasión sería que se nos dijese lo contrario, porque precisamente para materia de planeamiento lo que ha fallado no es la financiación, sino la eficacia en la ejecución y puesta en marcha de ese planeamiento.

Respecto al suelo público que se está vendiendo en saldo, esa es una afirmación que hace el señor Sáenz Cosculluela. Se está vendiendo con arreglo a un procedimiento que lo que trata es precisamente de abaratar el producto final, de abaratar, para los que están necesitados de vivienda, el precio de la misma. Por tanto, ha actuado el Estado a base de facilitar un suelo a unos precios que, en definitiva, no van a repercutir en quien ha construido la vivienda, sino en los que van a adquirirlas. No veo que haya nada extraño ni nada atentatorio; creemos que, por contra, es una política sana de abaratamiento del suelo que repercute, como digo, al final en el precio de la vivienda.

¿Y que junto a esa venta de suelo se está comprando otro? Efectivamente, porque esa es la función que tiene el Instituto, la de comprar suelo, urbanizarlo y venderlo; comprar suelo no urbanizado, hacer la labor de urbanización y venderlo. En definitiva, poner el suelo en condiciones aptas para que se puedan construir viviendas.

Su Señoría califica a la política de UCD como política proteccionista. Tengo que decirle al señor Sáenz Cosculluela que esa calificación la rechazamos de plano y que lo que hacemos es remitirnos a los hechos. Nosotros lo podemos constatar y, en fin, si el señor Sáenz Cosculluela tiene interés excesivo, aquí, o fuera de aquí, pueden darle una relación de ayuntamientos con convenios firmados, con financiación para poder construir. Lo que ocurre es que, después, la eficacia —desgraciadamente, desde nuestro punto de vista— no ha sido en los ejemplos actuales, en las experiencias actuales, positiva. Por tanto, si se transfieren prácticamente todos los fondos del Instituto Nacional de la Vivienda a los ayuntamientos y éstos después no cumplen, no se llame proteccionismo al hecho de que se quiera ver si se cumple o no. De lo contrario, estaríamos desde el Ministerio de Obras Públicas haciendo inviables unos programas de viviendas. Y el parecer de todos los grupos de esta Cámara, diría yo —desde luego del nuestro—, es que hay que hacer una política activa de viviendas para atender las necesidades de crear puestos de trabajo, y para atender

la necesidad última de proporcionar una vivienda digna a los españoles que están necesitados de ella. No es proteccionismo el analizar que hay muchos convenios firmados que no se han ejecutado, es simplemente constatar una realidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Cierra el turno de rectificaciones el señor Fernández Rodríguez, que tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Trataré de ser muy breve contestando al portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, señor Bono, don Emérito, quien aduce que el INV y el INUR tendrán más eficacia en esta acción multiplicadora de la inversión que la Dirección General de Acción Territorial. Nosotros decimos que son funciones completamente distintas; que el INUR y el INV, en lo sucesivo integrados en el Instituto de Protección Pública, tienen funciones muy concretas, y que en este momento el programa de acción territorial está dando sus frutos. Precisamente la recesión que se ha provocado en la iniciativa inversora privada no incentivada justifica, a nuestro juicio, sobradamente que se haga esta inversión en este campo, que es, como decíamos antes, el máximo generador de empleo.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al debate de las enmiendas referentes a los organismos autónomos relacionados con esta Sección del presupuesto.

Para defender las enmiendas 780, 783 y 785, del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS CIERCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender en este turno, con brevedad, las tres enmiendas que mi grupo tiene presentadas a los presupuestos de los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Voy a ser breve, no sólo porque lo avanzado de la hora y el cansancio de SS. SS. lo exige, sino porque creo que se trata de tres enmiendas que con sólo su enunciado ya la defensa queda hecha. Espero no parecer excesivamente optimista o no mostrar demasiado mi carácter de principiante en las lides parlamentarias al expresarme así, pero pienso que el hecho de que estas enmiendas no fueran objeto de debate en la Comisión de Presupuestos ha hecho que estén todavía aquí y que no hayan sido aceptadas por el Grupo Centrista.

La primera de nuestras enmiendas, la número 780, propone que en el presupuesto de inversiones del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación se cambie el destino de la inversión de 24 millones de pesetas que está prevista para adquisición de máquinas y muebles para el Instituto en Madrid. Nosotros proponemos que se destine esa cantidad a la adquisición de suelo para instalar laboratorios en otras comarcas más necesitadas que la provincia de Madrid.

Quiero recordar aquí que, cuando se realizó el debate para la convalidación del Decreto-Ley 12/1980, yo le decía al señor Ministro que no bastaba fundir dos o tres organismos en uno solo —en este caso se trata del citado Instituto y del Centro de Estudios de Experimentación de Obras Públicas— para asegurarnos de que las cosas iban a funcionar mejor, que iban a ser descentralizadas, que, efectivamente, se iba a ahorrar dinero con esa fusión. Aquí tenemos, creo, una clara posibilidad para que el Ministerio demuestre que al pedirnos la convalidación de ese Decreto-Ley, efectivamente se proponía mejorar la gestión y descentralizar las tareas de este Instituto.

Quiero también recordar que en Cataluña, por ejemplo, no existen laboratorios más que en dos de las cuatro provincias, en Barcelona y en Lérida, y estoy seguro que no es Cataluña la zona más desprovista de laboratorios en España. Por tanto, nosotros pensamos que esta enmienda es una gran oportunidad para que el Ministerio demuestre sus buenas intenciones respecto a una mejora en la gestión del citado Instituto.

En relación con la enmienda número 783, nosotros proponemos un simple cambio de denominación en el programa de construcción y adquisición de viviendas. Proponemos que este programa se llame «Construcción y Adquisición de nuevas viviendas y rehabilitación de viviendas antiguas».

No me voy a extender en este tema porque SS. SS. conocen el estado en que se halla el parque de viviendas de protección construidas en nuestro país por los organismos del Ministerio. Puedo contarles las visitas que he realizado a esas viviendas, y ustedes creerán que estoy haciendo tremendismo. He visitado pisos con habitaciones clausuradas a causa de la gran humedad; pisos situados en plantas altas que, porque los ascensores no tienen ninguna seguridad, los viejos no salen a la calle; pisos, incluso, donde no se pueden utilizar los grifos porque el agua que sale de ellos son

aguas residuales. Estas visitas las he hecho hace pocos días.

El señor Ministro conoce el tema a que me refiero y sabe que en él no hay problema presupuestario; pero sí lo hay en otros muchos casos de viviendas del Ministerio. Aquí tengo un recorte casual —porque apareció el otro día en la Prensa— de la Coordinadora de los veintiocho barrios de Madrid, en el que se queja de que por deficiencias presupuestarias no pueden seguir los trabajos de rehabilitación.

No voy a extenderme más en la defensa de esta enmienda. Lo único que quiero pedir es que SS. SS. lean en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Presupuestos las palabras del señor Martínez-Villaseñor en las que justificaba la inversión realizada en rehabilitación de carreteras.

Pues bien, yo creo que aquellas palabras se aplican exactamente, en toda su extensión técnica, en toda su dimensión presupuestaria —él hablaba de derroche, por abandono—, a la conservación de nuestro parque de viviendas, pero añadiendo además que el estado en que se halla el parque de viviendas tiene unos costos humanos y sociales muy graves. Pienso que con este cambio de denominación lo único que hacemos —no se trata de ningún trasvase de partidas— es adecuar mayormente estos Presupuestos a las necesidades de nuestra sociedad.

Por último, en la enmienda 785 nosotros proponemos incrementar en 390 millones de partida del artículo 73 del Capítulo 7, que se refiere precisamente a la provincia de Barcelona.

En el mes de enero pasado se firmó un convenio, uno de estos convenios que, tanto desde el Grupo Centrista como en palabras del propio Ministro, son las soluciones para que los ayuntamientos puedan tener intervención directa en el campo de la construcción de viviendas. Pues bien, se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio. Este convenio no está contemplado en estos presupuestos. Es decir, la partida presupuestaria pendiente, que es exactamente de 390 millones, no está contemplada. Nosotros proponemos que se contemple en ese sitio que he indicado y que se detraiga de las viviendas a iniciar durante 1981, concretamente en la provincia de Barcelona.

Yo creo que tampoco esto necesita de excesiva argumentación; pienso que se trata aquí también de rehabilitación de viviendas del patronato de Barcelona, y creo que lo único que yo puedo de-

cir es que si el Grupo Centrista negara su voto a esta enmienda que proponemos sería el Grupo Centrista, no nosotros, el que pondría en clave de cinismo algunas palabras que el señor Ministro ha dicho aquí sobre la conveniencia de propiciar convenios entre los ayuntamientos y el Instituto Nacional de la Vivienda. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Enmiendas 438 a 444 del Grupo Parlamentario Comunista con respecto a distintos organismos autónomos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Para su defensa tiene la palabra don Emérito Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, primero quiero indicar que retiramos las enmiendas 439, 440 y 441 que están vinculadas a la enmienda, retirada también, 430.

La enmienda 438 se propone incrementar la dotación de este capítulo del Instituto Nacional de la Vivienda en 5.012 millones de pesetas. Ya he explicado antes de dónde procedía esta cantidad. No tengo nada que añadir, solamente que, a nuestro juicio, es necesario incrementar la construcción de nuevas viviendas de promoción pública.

Concretamente pensamos que la inversión de 66.695 millones frente a 59.000 millones para el año 1980, que se propone para 1981, es una inversión baja y a nuestro juicio tiene que incrementarse, y lo incrementamos en esos 5.000 millones de pesetas.

Luego, en relación a las enmiendas 442 y 443, que tratan del organismo autónomo Instituto Nacional de Urbanismo, en la 442 incrementamos esta partida dedicada al Instituto Nacional de la Vivienda en 3.000 millones de pesetas, y lo hacemos partiendo del supuesto de que dado que esta partida es de 7.784 millones, de los cuales 3.000 millones se van a dedicar, precisamente, a la infraestructura de la General Motors, creemos que para situar a un nivel adecuado la creación del suelo urbano necesitamos incrementarla en 3.000 millones para que, de alguna forma, podamos equilibrar este Instituto Nacional de Urbanismo.

La enmienda número 443 trata también de incrementar en 600 millones de pesetas este Instituto Nacional de Urbanismo, con vistas también al mismo objetivo, vía entes territoriales. Y la nú-

mero 444 trata de incrementar la Administración del Patrimonio Social Urbano, otro organismo autónomo (APSU), en 1.000 millones de pesetas. Su objetivo es reforzar las actuaciones de conservación y rehabilitación del patrimonio residencial del APSU, cuyo estado de intenso deterioro constructivo y de degradación de los ambientes exteriores exige el desarrollo de esta línea de actuación en plazo muy breve.

Este es el sentido de las enmiendas que nosotros hemos presentado y que de alguna forma también fueron defendidas en la enmienda a la totalidad del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Para un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, voy a aprovechar el mismo turno para contestar conjuntamente, o tratar de contestar, las enmiendas números 780, 783 y 785 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y las defendidas por el portavoz del Grupo Parlamentario Comunista.

En cuanto a la enmienda número 780, referida a la supresión de la cantidad destinada a la inversión en el laboratorio de Madrid, tenemos que decir que el planteamiento no es éste. El laboratorio del ICE que actualmente funciona en Madrid, se encuentra instalado provisionalmente en el recinto de la Feria del Campo, y a un requerimiento del ayuntamiento tendrá que ser desalojado antes del 31 de diciembre. Por tanto, la dotación que figura es la necesaria para instalar el laboratorio de Madrid, no para ampliarlo.

En este momento existen 38 laboratorios provinciales contruídos y dotados de maquinaria; cuatro que han de concluirse en el año 1981; dos más que se dotarán en 1982, y siete que faltan para completar la red nacional, entre los cuales está incluido el de Madrid, para el que se dispone de terreno, así como para otras cuatro provincias más, faltando suelo solamente en dos. Por tanto, está claro que el crédito al cual se formula la enmienda es necesario para la instalación del laboratorio y no para modificarlo ni ampliarlo.

En cuanto a la enmienda número 783, que se refiere a sustituir la denominación «Construcción y adquisición de viviendas» por «construcción y

adquisición de nuevas viviendas y rehabilitación de viviendas antiguas», entendemos que no procede, dado que el objetivo de rehabilitación y conservación del patrimonio inmobiliario se contempla en los siguientes conceptos presupuestarios con dotaciones especiales: 6.4.1, Conservación y rehabilitación del patrimonio, 3.400 millones de pesetas; 7.3.1, Transferencia a entes territoriales para ayuda a la conservación del patrimonio, 600 millones; 7.5.1, Subvención al organismo autónomo APSU, 2.400 millones. Todo esto suma más de 6.400 millones de pesetas, que ya están en los Presupuestos para atención a la rehabilitación, pero conviene recordar además que conforme a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de UCD este objetivo queda reforzado al transferir del concepto 7.8.1, 1.100 millones para suplemento del 7.3.1, que quedará, por tanto, con una dotación de 1.700 millones de pesetas, que entendemos es lo suficientemente realista para estar satisfechos.

En cuanto a la enmienda número 785 al presupuesto del Instituto Nacional de Vivienda, «Aumento en 390 millones, etcétera», entendemos que no procede, dado que en la dotación inicial de 600 millones en el concepto 7.3.1, «Transferencia a entes territoriales», está incluida la diferencia del convenio de 7 de enero de 1980 entre el Instituto Nacional de la Vivienda y el Ayuntamiento de Barcelona.

Y volvemos a repetir lo que acabamos de decir respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario de UCD, que incrementaba o suplementaba en 1.100 millones de pesetas, a partir de la minoración de la aplicación 781.

En cuanto a las enmiendas 438, 442, 443 y 444 —creo no equivocarme en esta ocasión— del Grupo Parlamentario Comunista, iremos contestándolas individualmente y con toda la brevedad posible que el momento requiere.

La número 438, referida a incrementar la dotación del INV, tenemos que decir lo que ya hemos reiterado en varias ocasiones, que la dotación prevista en el INV es suficiente para el cumplimiento del programa de viviendas del Gobierno, que prevé la iniciación de 30.000 viviendas de promoción pública durante 1981.

Por lo que se refiere a la enmienda 442, que también hace mención a organismos del INV, Capítulo 6, modificación según artículos 61, 62, 63, 64 y 65, incrementando en 3.000 millones de pesetas, tenemos que decir igualmente lo que he-

mos repetido a lo largo de la intervención, y es la importancia que tiene el programa de acción territorial, que crea más empleo fijo por cada millón de pesetas invertido.

Las dotaciones de los conceptos de inversión del INUR están fijadas en base a las necesidades financieras del Plan conjunto INUR-INV de preparación de suelo residencial e industrial, y una dotación superior para 1981 correría el riesgo de no ser empleada con la debida eficacia y rentabilidad económica y social.

Respecto a la enmienda 443, referente en este caso al INUR, tenemos que decir que en nuestra opinión es rechazable en función también de lo que venimos reiterando, es decir, las transferencias del INUR a los entes territoriales se realizan a través de convenio y ya se ha dicho lo que ha ocurrido con los convenios con los ayuntamientos de quince capitales de provincia, además de los de Vigo y Gijón, que se han puesto como ejemplo, y, por tanto, nos parece improcedente en este momento reducir dotaciones para subvencionar empresas en las áreas de especial protección, que es lo que se plantea en la enmienda.

En cuanto a la número 444, que pretende incrementar los artículos 65, etcétera, en la Sección diecisiete, está relacionada con las enmiendas 439 y 440 y hay que decir que el Real Decreto-ley 12/1980 refunde el APSU y el INV, como ya hemos dicho, en el Instituto de Protección Pública de la Vivienda y que en este momento la dotación para reparacioens será única.

Por lo que se refiere al fondo de la cuestión, damos por reproducidas todas las argumentaciones anteriormente expuestas y anunciamos, tanto en el caso de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, como de las del Grupo Comunista, nuestra oposición. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿En turno de rectificación desea intervenir alguno de los Diputados que han mantenido anteriormente enmiendas? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Salvador Clotas.

El señor CLOTAS CIERCO: Simplemente para decir al Grupo Centrista que si la información respecto a la última de las enmiendas defendidas por mí, es decir la que lleva el número 785, nos la hubieran dado en Comisión, quizá nos podríamos haber ahorrado un trámite.

Respecto a las otras dos enmiendas, quiero mostrar mi insatisfacción por la respuesta del Grupo Centrista. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): De forma muy breve para alguna puntualización.

En primer lugar, respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo de Minoría Catalana decir simplemente que el Gobierno es contrario a la aceptación de las mismas, porque entiende que el presupuesto, tal y como se ha realizado, lleva asignaciones globales a entes territoriales y no lleva asignaciones particularizadas concretas, como en este caso se solicita. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) En definitiva, lo que se plantea en la enmienda, en lo que se refiere a los convenios concretos, es un tema que queda resuelto y salvado con una enmienda introducida en comisión a los créditos del CEOTMA, de tal forma que esos créditos se puedan usar en convenio con los entes territoriales. Por consiguiente, la intención se puede cubrir con esa enmienda, pero el criterio es contrario a aceptarla por las otras razones.

Muy brevemente me querría referir, señor Presidente, a tres temas: uno planteado por el señor Marraco, otro por el señor Cosculluela y otro por el señor Bono.

Por lo que se refiere al primer tema de participación de los ayuntamientos en la política de abastecimientos y saneamiento, los ayuntamientos tienen plena autonomía y lo que funciona en la ley es un mecanismo de auxilios del Estado a los ayuntamientos. En ese sentido, cuando las Confederaciones Hidrográficas hacen unos proyectos, lo hacen a petición de los ayuntamientos. Si el ayuntamiento no hace la petición, el ayuntamiento es plenamente competente para hacer su proyecto, para subastar su proyecto, y únicamente necesita las normales autorizaciones de la Comisaría de Aguas. En este sentido, nosotros estamos de acuerdo, y se ha plasmado en este presupuesto, en un aumento gradual de la participación de los presupuestos de los ayuntamientos en los ingresos del Estado, pero no en transferencias de partidas miméticas para realización de estos proyectos, porque, en definitiva, no se sabría a quién atender.

Insisto, los ayuntamientos son plenamente competentes en este tema. Y, en este sentido, querría decir —ya se ha dicho por el representante del Grupo Centrista— que la mayoría de estos proyectos, en aplicación de la Ley General Presupuestaria, están subastados y ejecutados y que, en definitiva, el crédito que queda para 1981 es un crédito pequeño. Pero quiero puntualizar que aquí no hay ningún afán centralista; que las competencias son plenas de los ayuntamientos y que lo que funciona es un mecanismo de auxilios del Estado en los ayuntamientos, a petición de éstos, tanto auxilio económico como técnico y que si una Confederación hace un proyecto es solamente a requerimiento del ayuntamiento, porque el ayuntamiento entiende que no tiene medios técnicos para hacerlo.

Con referencia al tema de la vivienda, yo creo que ya se ha dicho todo en este pleno y en otros, pero no quiero dejar sin contestar una afirmación del señor Cosculluela, que ha hecho reiteradamente, y es que el Estado está vendiendo a precio de saldo el suelo del INUR. Esas son sus palabras y las ha repetido. Si para el Grupo Socialista vender a precio de saldo es que el Estado no tenga plusvalías, sí se está vendiendo a precio de saldo. Lo que está haciendo el Estado es, sin perder una peseta, tampoco ejercer una plusvalía sobre el suelo, y que ese suelo se ponga al mismo precio que al Estado le ha costado.

Su señoría hizo una pregunta cuando se hizo el primer concurso de suelo, y creo que la Presidencia del Gobierno le contestó. Se dieron todos los datos de precio de ese suelo y podrá comprobar que no es un precio de saldo, que es un precio de inventario, que es muy distinto. Insisto, otra cosa es que se quiera que el Estado obtenga también plusvalías por su suelo, que eso es otro tema.

Y respecto al señor Bono, yo querría decirle, en los temas de acción territorial, que no se preocupe, que hay muchas demandas privadas de instalación en las grandes áreas de expansión industrial, y que todo se está atendiendo. Pero en el supuesto de que no hubiese esa demanda, estas Cortes han aprobado en el articulado unos mecanismos de transferencias de inversión que permitirían utilizar esta inversión en otros programas.

En definitiva, yo insisto en lo que dije en el debate a la totalidad: estas inversiones son las más rentables, las más eficientes en la creación de puestos de trabajo de todas las que figuran en el presupuesto. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones; en primer lugar sometemos a votación conjuntamente, salvo que algún Grupo Parlamentario solicitara votación separada, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de la Sección diecisiete que son, salvo error u omisión, del número 189 al 196, y la enmienda número 198.

Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS CIERCO: Señor Presidente, es para pedir votación separada de la primera de nuestras enmiendas, es decir, la 780.

El señor PRESIDENTE: Estaba en estos momentos proponiendo a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor CLOTAS CIERCO: Perdón, otra vez he vuelto a confundir los dos bloques.

El señor PRESIDENTE: Está bien, tomo ya el aviso para cuando lleguemos a la votación de sus enmiendas.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de la Sección diecisiete.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 121; en contra, 143; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista del Congreso respecto de la Sección diecisiete.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, también en votación conjunta, respecto de la Sección diecisiete.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 124; en contra, 150; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la Sección diecisiete.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, enmiendas 598 y 613, también en relación con la Sección diecisiete.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 19; en contra, 143; abstenciones, 114.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana respecto de la Sección diecisiete.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda 780 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, respecto del presupuesto del organismo autónomo Instituto Nacional para la Calidad en la Edificación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 124; en contra, 141; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, número 780, respecto de Presupuesto del Instituto Nacional para la Calidad en la Edificación.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, números 783 y 785, relativas al Presupuesto del Instituto Nacional de la Vivienda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 123; en contra, 145; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 783 y 785 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, respecto del presupuesto del Instituto Nacional de la Vivienda.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto del presupuesto de los organismos autónomos Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanización y Administración del Patrimonio Social Urbano. Las votamos conjuntamente, salvo que solicitara algún Grupo Parlamentario votación separada. *(Pausa.)* Se someten a votación conjunta.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 25; en contra, 145; abstenciones, 105.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas

las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto del presupuesto de los organismos autónomos Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanización y Administración del Patrimonio Social Urbano.

Sección dieciocho Pasamos a la Sección dieciocho, Ministerio de Educación.

Señor Barón, ¿se entienden retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tanto a la Sección como al organismo autónomo Junta de Construcciones Escolares? (*Asentimiento.*) Quedan retiradas. Muchas gracias.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra la señora Vintro. (*Rumores. Numerosos señores Diputados se ausentan del salón de sesiones.*)

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por mi parte no hace falta que se ausenten, porque voy a hablar muy pocos minutos.

Las cinco enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene a la Sección dieciocho aspiran, fundamentalmente, a cuatro tipos de propuesta. La primera, a igualar el aumento de gastos corrientes del puesto escolar no estatal subvencionado con el del puesto estatal del mismo nivel, reduciendo en un 4 por ciento el incremento del puesto subvencionado. Esto supone un ahorro de unos 2.128 millones en EGB y de 337 millones en BUP y COU.

La segunda medida supone incrementar en 1.765 millones, aproximadamente, el presupuesto de inversiones de la Junta de Construcciones, instalaciones y equipos escolares en el nivel de EGB para sustitución de centros.

La tercera medida es redistribuir la cantidad total destinada a subvencionar los centros no estatales de EGB, pasando un poco más de 13.000 millones a los centros subvencionados, para la subvención al ciento por ciento, eliminando las subvenciones parciales por entender que estas subvenciones no responden, precisamente, a los objetivos de este dinero.

En último lugar, dotar a 122.300 unidades de EGB de profesores de Educación Física, aplicando a este concepto 700 millones de pesetas. Yo querría, simplemente, llamar la atención de SS. SS. sobre este tema. La Educación Física en EGB en estos momentos es prácticamente inexistente, al no existir un profesorado especializado para este tipo de educación. Ello supone, bien

que la enseñanza no se da, bien que tienen que hacerse cargo de ella los padres de los alumnos o los municipios donde esté ubicado el centro.

No voy a argumentar las medidas de los otros apartados que he señalado; lo hice en la enmienda a la totalidad. Del tema de las subvenciones, hago gracia a SS. SS. de nuevas argumentaciones, y también de la necesidad de incrementar el presupuesto de Construcciones a partir del dinero procedente de las subvenciones. Insisto en que el tema del profesorado de Educación Física, si SS. SS. tuvieran un mínimo de sensibilidad, valdría la pena que lo tomaran en consideración. Pero, en cualquier caso, las cinco enmiendas que planteamos, números 448 a 452, son las que he defendido en poquísimas palabras y para ellas pido el voto favorable..

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista y para la defensa de sus enmiendas números 697 y 698, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender las dos enmiendas que tenemos, números 697 y 698. La primera supone destinar para la realización de un programa de alfabetización en Andalucía 500 millones de pesetas. Es una vieja aspiración nuestra, que defendimos en los anteriores Presupuestos Generales del Estado, y solamente se reflejó la posibilidad de que se llevara a cabo el Plan de alfabetización para Andalucía. Nosotros en aquél momento desconfiamos. Nuestra desconfianza estaba justificada, porque el Plan, evidentemente, ni se empezó ni se llevó a cabo. Esta vez, lo que queremos es que se cuantifique, y, quizá, si se estuviera de acuerdo (el único Grupo que me parece que se va a oponer a esta enmienda será el de Unión de Centro Democrático, ya que el resto de los Grupos de la Cámara creemos que van a apoyar esta enmienda), lo que podríamos es hacerla ampliable a otras zonas, como podría ser Extremadura y quizá otros sitios; no hablaríamos solamente de Andalucía, sino que creemos que se puede extender a otras zonas donde tuviéramos este grave problema. Porque es algo sonrojante que hablemos aquí de sistemas democráticos, que hablemos de autonomía y que hablemos de determinadas actuaciones políticas y que tengamos que subir a esta tribuna a pedir dinero para un plan de alfabetización, en pleno

siglo XX y hablando de entrada en el Mercado Común.

Creemos que no tiene justificación, creemos que la Unión de Centro Democrático debe llegar a entender nuestra propuesta, y, si no en la cuantía de los 500 millones de pesetas, en una cuantía que fuera asimilable dentro del Presupuesto, y ya digo, extendiéndolo a otras zonas de España, porque si no nos veríamos abocados a algo que me decía un maestro en un pueblo andaluz, y era que quizá los andaluces tendríamos que pedir que nos montaran «ikastolas» en Andalucía, porque así, a lo menos, aprenderíamos el vasco, y esto, evidentemente, no va en contra de reducir una peseta a las «ikastolas», a lo que se ha destinado al País Vasco, sino que realmente era la forma de que, a lo mejor, pudieran entenderse al hablar en alguna lengua.

Creo que la Unión de Centro Democrático debe reconsiderar la postura que mantuvo en Comisión, y debe entender nuestra petición.

La segunda enmienda que presentamos consiste en pasar 5.000 millones a aumentar las transferencias del artículo 72, destinadas a la Junta de Construcciones e Instalaciones y Equipos Escolares, es decir, al Programa de Educación General Básica, para su aplicación, en este caso, a Andalucía. Hemos sufrido un ataque con esta enmienda y se ha llegado a entender por algún medio de comunicación social que estábamos en contra de la enseñanza privada. No tiene nada que ver. Consiste en remediar el déficit de equipamiento que existe en Andalucía y en otras zonas también de España, y en ese sentido también se podría ampliar a esas otras zonas. Pero, de no prosperar ninguna de las dos enmiendas, la que sí sería importante, desde nuestro punto de vista, en este momento, y en la que hacemos más hincapié, es la primera. No tendría justificación, es absolutamente injustificable y no tendríamos credibilidad —¡qué credibilidad vamos a tener!— en querer profundizar en un sistema democrático, si estamos hablando de que no dedicamos una cantidad para hacer un plan de alfabetización para Andalucía.

No tiene ninguna justificación que Unión de Centro Democrático se oponga a esta enmienda. No la tuvo la otra vez. Se puso así en los Presupuestos; lo que pasa es que no se puso en marcha. Es algo que es indefendible.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo

Parlamentario Socialistas de Cataluña, número 762. (*Pausa.*) Retirada.

Turno en contra de las enmiendas que han sido defendidas. Tiene la palabra el señor Quintás.

El señor QUINTAS SEOANE: Con la brevedad que ha sido norma en los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, voy a proceder a contestar a las enmiendas que han sido defendidas hace justamente unos minutos.

Por lo que respecta a los cuatro puntos que ha señalado la señora Vintro, en dos de los mismos, al igual que ha hecho ella, me remito a lo ya examinado en el debate de la totalidad de la Sección, en el que el avance en ciertos objetivos sociales se proponía a costa de un retroceso en cuanto al nivel de la gratuidad vía subvenciones. Tanto por su parte como por la mía en aquel momento expresamos cuáles eran las respectivas valoraciones de ambos Grupos Parlamentarios con respecto al tema, por lo cual no entraré nuevamente en él.

En cuanto a los dos restantes puntos, sí que quizá convenga tratarlos brevemente, pero con la suficiente claridad, aunque ya ha sido hecho en Comisión, como consta en las actas publicadas en el «Diario de Sesiones». Me refiero al problema de la igualación del porcentaje de aumento del costo del puesto estatal y del puesto no estatal, pues creo que en gran parte el contenido de la enmienda defendida, la número 452, ha derivado del hecho de que no se ha tenido en cuenta el cómputo exacto de los créditos asignados a los puestos no estatales en el ejercicio anterior, es decir, que quizá no se haya procedido a la suma del crédito presupuestario de 1980 más el crédito extraordinario en el mismo ejercicio; suma ésta que da una cantidad superior a la que nos propone la enmienda, como la que correspondería este año si se practica el mismo aumento de costo que en los puestos estatales. O sea, que si se aceptase la enmienda, no aumentaríamos en el mismo porcentaje, sino que reduciríamos la cuantía que estamos discutiendo. ¿A qué se debe este hecho? Pues a que el Ministerio ha reconocido que la práctica presupuestaria que se ha venido siguiendo era defectuosa; creo que esto ha sido de algún modo señalado con respecto a otros capítulos por parte de los partidos de la oposición. Efectivamente, hasta ahora se tenían en cuenta los módulos del ejercicio anterior para fijar los capítulos presupuestarios del ejercicio que se estaba elaborando, y no los nuevos módulos que se preveían para ese nue-

vo ejercicio; y a lo largo del mismo, al entrar en vigor nuevos módulos—depende de qué Ministerio estuviéramos considerando; en este momento estamos hablando concretamente del Ministerio de Educación— se hacía necesario aprobar un crédito extraordinario. Pues bien, como esta es una práctica realmente defectuosa, como SS. SS. han señalado en más de una ocasión, lo que pretendemos es que en este ejercicio no suceda así. Por ello, no se han sumado simplemente las cifras correspondientes al ejercicio anterior, sino que se ha tratado de prever, tal y como se hace con los puestos estatales, los incrementos de módulos para dicho ejercicio.

Por lo que respecta al otro tema, es también muy interesante, porque el argumento expuesto por la oposición es aparentemente correcto. Es decir, que si hablamos de subvenciones para la gratuidad, parece que lo correcto es que las subvenciones sean aquellas que se puedan dar de efectiva y total gratuidad: sin embargo, en lo que sí parecen estar absolutamente de acuerdo todos los expertos en economía de la educación es en que este es el sistema más ineficaz para llevar a cabo una política de subvenciones cuando los fondos de que se dispone no son suficientes para cubrir el costo total del proceso educativo, y esta es la situación en que justamente nos encontramos, puesto que la parte de los Presupuestos Generales que se dedica a financiar el costo de los procesos educativos, sea en el sector estatal o en el no estatal, obviamente no permite cubrir la totalidad de dichos costos. Entonces, como fórmula probada y generalmente aceptada, lo que se pretende es que en la medida en que no se puede cubrir la totalidad del costo a todos los alumnos, se practique la cobertura de la diferencia entre lo que es el costo unitario del proceso educativo y la capacidad de pago de cada uno de los alumnos. Estos, digamos, como postura teórica generalizada. Como aplicación práctica ¿cuál es la norma que se deriva? Que la subvención se practique por escalones y no según la fórmula del todo o nada; es decir, unos todo y otros nada. ¿Por qué? Porque supondría simplemente una transferencia regresiva de rentas que afectaría negativamente a, aproximadamente, unas 150.000 familias.

Eso es lo que tengo que decir con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

En relación con las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Andalucista, quizá para mantener mi promesa de brevedad, con res-

pecto a la segunda de las expuestas solamente haré alusión a dos cosas: en primer lugar, remitirme a los argumentos ya considerados en el debate de totalidad de la Sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado, y al mismo tiempo pedirles a SS. SS. que examinen cuáles fueron los criterios de distribución territorial de esos fondos para el Presupuesto de 1981, que están contenidos en un informe que ha sido remitido a los miembros de esta Cámara por el Director General de Programación e Inversiones.

Creemos que son mucho más correctos, y, desde luego, claramente progresivos, esos criterios que ahí se señalan en detalle, en donde vemos cómo juegan, para todo el territorio del Estado, variables tales como paro, déficit escolares, renta «per cápita», etcétera, que una decisión parcial, y por lo tanto arbitraria, en cuanto a la asignación a un territorio concreto, sin valoración de indicador alguno, de una cantidad determinada.

Per el problema más importante, o el que de algún modo puede ser más interesante de los que comentemos ahora, viene constituido por la enmienda 697 del Grupo Parlamentario Andalucista.

Con respecto a dicha enmienda, quiero señalar que el Grupo Parlamentario Centrista más que reconsiderar la postura que mantuvo en Comisión, lo que va a pretender es ser coherente con dicha postura, puesto que a la intervención allí realizada por el representante del Grupo Andalucista (que en cuanto a forma difería notablemente de la que ahora hemos escuchado) me había correspondido a mí responder que, si bien el tono de la exposición no era afortunado, el contenido de la enmienda sí que tenía unas connotaciones altamente positivas. Porque desde el mismo momento en que se empezó a examinar esa enmienda por parte del Grupo Parlamentario Centrista (y quizá sea ésta la primera vez que en estos debates de los Presupuestos Generales del Estado se hace este reconocimiento) llegamos a la convicción de que, de algún modo, en el terreno del analfabetismo, la asignación de recursos que habíamos propuesto no era justa, y desde ese mismo momento intentamos indagar acerca de cuál podría ser la redistribución de recursos que permitiese realmente alcanzar unos niveles adecuados de satisfacción de la función de preferencias sociales.

Con esto, SS. SS. ya pueden suponer que como parte final de esta exposición voy a presentar a su

consideración una enmienda transaccional que les garantizo no ha sido pactada con ningún Grupo Parlamentario, por lo que ruego a SS. SS. que la examinen con atención, puesto que se trata de una actuación en la que realmente deben decidir cada uno de los Grupos Parlamentarios acerca de su aceptación o no.

Por ello conviene —y aquí sí que incurriré en cierto detalle en la exposición— justificar en qué y por qué difiere esta propuesta transaccional de la enmienda que nos ha presentado el Grupo Andalucista.

Queremos decir que, si bien reconocemos al Grupo Andalucista el mérito de haber señalado una defectuosa adjudicación de los recursos por lo que se refiere al analfabetismo, sin embargo discrepamos claramente del contenido de la enmienda por razones que voy a señalar seguidamente.

En primer lugar, característico de esa enmienda, si fuera aprobada, es que supondría una drástica modificación de la política, no sólo gubernamental o del partido de UCD, sino, creo, de algún modo, que de la compartida por la mayoría de la Cámara en cuanto a cómo puede ser más eficiente y ventajosa, socialmente, una política dedicada a erradicar el analfabetismo.

Si la paciencia de SS. SS. me lo permite, trataré de contraponer las dos grandes actitudes en ese terreno.

Como planteamiento gubernamental diríamos que, al lado de una serie de medidas que se pudieran calificar de tipo complementario, y que no voy a enumerar, pero que van desde la Radio ECA, ayuda dedicada a adultos para la formación de los mismos, vía el INAPE, el CENEBAD o Centro Nacional de Educación a Distancia, etcétera, hasta las ayudas a entidades colaboradoras, lo que se considera básico de esta postura, es lo siguiente. Para obtener el máximo rendimiento de los medios y para obtener el máximo rendimiento de ese esfuerzo de escolarización, es necesario basarse, fundamentalmente, en la red estatal de centros, por las características especiales de este programa y, sobre todo, por las características especiales de las personas a quienes va dirigido.

Es decir, es un hecho comprobado que el 80 por ciento de los esfuerzos en campañas de alfabetización se pierde cuando no va con apoyatura adecuada en una red permanente. En este sentido, el planteamiento se apoya en tres grandes pilares: en primer lugar, los centros EPA, que están

diseñados para las poblaciones con gran contingente de analfabetos. En segundo lugar, los que se denominan habitualmente centros específicos de EPA, que son centros de EGB, como SS. SS. saben, pero que cuentan con profesores especializados en estas enseñanzas de EPA y que se dedican exclusivamente a la misma, que sería, digamos, para aquellos núcleos de tamaño intermedio en cuanto al número de analfabetos. Y por último, el recurso a las horas extraordinarias para atender a los analfabetos en aquellas poblaciones en las cuales su número hace inviable la utilización de profesores especializados con dedicación especial a este tema.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que acabe, señor Quintás. Se le ha pasado el tiempo (*Rumores.*)

El señor QUINTAS SEOANE: Disculpeme; tiene usted razón, señor Presidente.

Frente a este planteamiento, nos encontramos con que la enmienda, por la envergadura del crédito y por el destinatario del mismo, que serían centros no estatales, supone un enfoque radicalmente distinto.

El consignar 500 millones a centros no estatales supondría la drástica reorientación de toda la política de erradicación del analfabetismo. Primera nota.

En segundo lugar, la dotación de 500 millones de pesetas para un primer ejercicio de un programa de este tipo, parece exceder considerablemente la capacidad de cualquier entidad no estatal, aunque sea alguna que merece tanto respeto como el Congreso de la Cultura Andaluza, para, efectivamente, llevar a cabo un programa de esta envergadura en su año inicial.

En tercer lugar, el ámbito territorial específico se concretaba demasiado, pero, en este sentido, el ponente del Grupo Andalucista ha manifestado su apertura a la inclusión de otras regiones.

Por último, la financiación era inadecuada, porque se hacía a costa de una minoración del total de las subvenciones de gratuidad y no a través de otra vía que también pese sobre los centros privados de enseñanza, pero que no afecta al mantenimiento de los actuales niveles de remuneración del profesorado. Es decir, se basa, no en la partida de la subvención, sino sobre las cifras que se dedican para nuevas construcciones de centros no estatales.

Resumiendo, pues, solamente me resta leer la enmienda transaccional y con eso termino.

El señor PRESIDENTE: Lea la enmienda transaccional.

El señor QUINTAS SEOANE: «Enmienda a la Sección dieciocho, Servicio 04, Capítulo 4.º: Se propone la creación de un nuevo concepto en el 172, que diría: 172, personal contratado, 332, para el pago de las retribuciones al personal contratado con carácter temporal para la realización de una campaña de erradicación del analfabetismo en Andalucía, Extremadura y demás regiones con índice de analfabetización superior a la media nacional, 100 millones de pesetas». «Baja en el concepto 761, del artículo 76, del mismo servicio, para subvencionar la creación de puestos escolares en centros no estatales de educación preescolar y EGB, 100 millones de pesetas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente, yo no voy a entrar en la discusión del tema de subvenciones ni para qué sirven los cincuenta y tantos mil millones; simplemente, lamentar que en esta pormenorizada explicación que ha hecho el señor Quintás no haya merecido ni un minuto de su atención mi petición de 700 millones para un aspecto educativo que yo sigo considerando esencial, cual es la Educación Física.

Si se me permite, adelantándome a una explicación de voto posterior, querría decir que aprecio el esfuerzo que ha hecho el Grupo Parlamentario Centrista, que yo creo que no sólo se debe a la enmienda del Grupo Andalucista, sino a una parte de nuestra enmienda a la totalidad, respecto al tema de la insuficiencia en materia de educación permanente de adultos.

Yo celebro este esfuerzo, para lo cual pedí en aquella enmienda una explicación, que no se me dio, y aunque considero que es insuficiente para las necesidades del analfabetismo en nuestro país, anuncio de antemano mi voto favorable.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor

Presidente, solamente para decir al señor Quintás, en cuanto a la segunda enmienda, que nosotros pedíamos 5.000 millones de pesetas a que podríamos haber dedicado a inversiones escolares, con lo cual habría quitado la parte de discusión que mantenemos con su grupo en cuanto al Plan de Urgencia de Andalucía; discutiríamos solamente 45.000 millones. Pero me voy a centrar en la misma enmienda, en la cual nos viene a decir que había una diferencia entre el plan de alfabetización que nosotros proponemos y la actitud de UCD. Yo no sé dónde estaba la diferencia. Nosotros no hemos propuesto ninguna directriz de ese plan. Dijimos el año pasado que se pusiera en marcha un programa, y no prejuzgamos de antemano cuáles iban a ser las actuaciones que se tenían que dar.

Este año volvemos al mismo tema; es decir, nosotros proponemos que se estudie un programa a fondo con el Gobierno, con participación de la Junta de Andalucía.

Estamos de acuerdo con la diputada comunista en cuanto a la enmienda transaccional, y en este sentido vamos a votar favorablemente, porque, como decía, algo es algo, pero no se trata sólo del problema de pagar más o menos horas extraordinarias, sino de estudiar un programa a fondo y hacerlo con la Junta. Ese es el tema. No sé dónde estaban exactamente las discrepancias.

Nosotros no dijimos que fueran 500 millones—yo no estuve, al menos en la Comisión; quizás, a lo mejor, el otro ponente del Grupo Andalucista hizo tal afirmación—, sino que dijimos que esos 500 millones no se dedicaban a una actuación no estatal, sino que eran para un programa para Andalucía, y así lo dice la enmienda. Yo no sé dónde figura lo de la enseñanza privada, o que era para actuaciones estatales. Yo pienso que ése era el tema. En cuanto a la especificación de lo que se iba a hacer, nos parece bien; pero creemos que no debía haberse dicho esta tarde, sino el año pasado y ya tendríamos los criterios y los pondríamos en marcha. Hemos perdido exactamente un año.

Lo importante es cómo se puede hacer y cómo podemos estudiar un programa. Eso es lo fundamental; no sólo la cuantificación, sino, repito, cómo podríamos hacer un programa y no sólo para Andalucía. En eso estamos de acuerdo y está en nuestras enmiendas. En determinado sentido pedimos disculpas porque quizás algún nacionalista algunas veces quiera remarcar excesivament-

ne sus peticiones, y en ese aspecto no es positivo, puesto que hay zonas, dentro de España, en las que existen problemas similares a los nuestros. Por eso ya dije antes que estábamos de acuerdo en extenderlo a otras zonas de España.

Repito que lo importante es un programa. ¡Bien venidos sean los 100 millones que se han puesto en marcha y que hemos sacado! Y agradecemos ese esfuerzo a UCD, pero, ya digo, que lo importante es cómo podemos hacer el programa. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Mantiene, señor Arredonda, sus enmiendas para votación?

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, mantenemos solamente la segunda enmienda; no la primera porque nunca prosperaría.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Quintás. *(Pausa.)*

Renuncia a hacer uso de la palabra. Vamos a proceder a las votaciones. ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de la enmienda de aproximación presentada por el Grupo Parlamentario Centrista? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite y será sometida a votación. *(Rumores.)*

Por favor, tomen asiento; vamos a comenzar las votaciones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección dieciocho; enmiendas números 448 a 452, ambas inclusive. Las someteremos a votación conjunta, salvo que se solicite votación separada por algún grupo. *(Pausa.)*

Sometemos a votación conjunta las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección dieciocho.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 24; en contra, 143; abstenciones, 109.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la Sección dieciocho.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda número 698, del Grupo Parlamentario Andalucista, respecto de esta misma Sección. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: votos emitidos, 274; a favor, ocho; en contra, 145; abstenciones, 121.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 698, del Grupo Parlamentario Andalucista, a la Sección dieciocho.

Sometemos, finalmente, a votación la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista relativa a esta misma Sección. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 268; en contra, dos; abstenciones, cuatro; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista a la Sección dieciocho.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a organismos autónomos dependientes del Ministerio de Trabajo.

Sección diecinueve

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me propongo defender en una sola intervención tanto la enmienda a la totalidad del presupuesto al organismo autónomo Organización de Trabajos Portuarios, como las diversas enmiendas que mi grupo ha formulado al Instituto Nacional de Empleo, bien sea la enmienda de totalidad o las distintas enmiendas parciales.

Comenzando por la Organización de Trabajos Portuarios, antes de pasar a debatir brevemente el contenido de su Presupuesto, al que nos oponemos, creo que convendría traer a la memoria de SS. SS. que este organismo autónomo del Ministerio de Trabajo se hizo famoso recientemente, en los meses de verano, y no precisamente por su eficacia o por sus realizaciones, sino por las acusaciones, que llegaban a grados de corrupción, de existencia de mafia en este organismo, de diferentes actuaciones, no ya totalmente incompatibles con la ideología o el pensamiento de mi grupo, sino actuaciones que, de confirmarse por quien tenga que confirmarlo, sea el Poder judicial o sea una investigación parlamentario, tendrían carácter delictivo.

Esas acusaciones no las ha lanzado sólo mi Grupo, sino que las han lanzado también la prensa, las centrales sindicales y las organizaciones empresariales. Y hay que decir que sobre estas

acusaciones mi Grupo no tiene constancia de una respuesta explícita por parte del Gobierno, del propio Ministerio, aunque, también hay que decir, es verdad, que el señor Ministro de Trabajo, pocos días después de su toma de posesión, cesó al responsable, hasta entonces, de la Organización de Trabajos Portuarios, señor Angoloti, sobre el cual recaen, por lo menos, indicios de actuaciones no legales, y publicó, a finales de octubre de 1980, un decreto de reestructuración de la forma en que funciona la Organización de Trabajos Portuarios.

No voy a entrar en el contenido de la reestructuración, aunque sí quisiera decir que tiene alguna repercusión presupuestaria. Simplemente dejo constancia de que no es una reestructuración que nos satisfaga al ciento por ciento.

En cuando al presupuesto, la primera repercusión que tiene la nueva forma de funcionar la Organización de Trabajos Portuarios, y que está en relación también con las acusaciones que se hacían a la antigua forma de funcionar de la misma, hay que decir que no hay constancia de los ingresos de la OPT por el sistema antiguo, no hay constancia, no hay una información, datos, ni detalles de cómo se distribuyen y cuál es la cuantía real de esos ingresos globalmente. No es sólo una tasa regulada por decreto, sino que hay otros fondos que, por lo menos, atraviesan la OPT y que se dedican o no a los fines para los cuales son cobrados por la OPT; pero ese es un sistema que la nueva ordenación, la nueva reestructuración de la OPT deja derogado, no inmediatamente, sino en el tiempo y proponemos un nuevo sistema de obtención de fondos para el funcionamiento de la Organización de Trabajos Portuarios del cual no se tiene conocimiento todavía, pero se supone que ese nuevo sistema de obtención de ingresos tendrá repercusiones presupuestarias, porque los ingresos propios de la OPT, junto con una partida que se repite varios años, un remanente de tesorería al cual aludiré, son los fondos que suman mil millones de pesetas aproximadamente como ingresos de esta Organización.

Por tanto, por el sistema antiguo hay oscuridad, incluso indicios de actuaciones ilegales y de corrupción, en su utilización. Y por el sistema nuevo hay desconocimiento total de a cuánto va a subir el nivel de los ingresos, cómo va a ser ese sistema y cómo se va a distribuir entre los distintos puertos; en definitiva, cómo se va a administrar ese tipo de ingresos.

Los gastos. En los gastos se han hecho, y no ha habido contestación, acusaciones graves sobre el destino de la nómina de la OTP. Sobre quién está en nómina; quién cobra sin estar en nómina, etcétera.

En el capítulo de actividades, exactamente igual. Hay indicios graves de que el organismo, en el pasado por lo menos, pero no en un pasado lejano sino reciente, se remite a este verano, utiliza fondos no para la actividad que es propia teóricamente del organismo, sino, incluso, para financiar determinadas actividades ajenas a lo que debe ser una actividad de un organismo autónomo de la Administración y puede llegar, como ha salido en la Prensa, incluso a financiar huelgas, en las que el Ministerio de Trabajo no se sabe si es parte, si es juez o qué es.

Hay un gran nivel de confusión. Confusionismo que viene añadido ahora ante una nueva reestructuración que, teóricamente, responde a los principios de dar mayor autonomía a las partes, es decir, a los trabajadores, estibadores y a las patronales que operan en el sector, y que el OTP no sea ya una muestra, en 1980, de la existencia todavía de restos del sindicato vertical, sino que se quiere limitar a una labor de presencia de la Administración ante una relación laboral que, a su vez, está relacionada con el servicio público que son los puertos. No tenemos ningún tipo de explicación. Se pidió en Comisión y no se dió, sobre la forma en que la previsión efectuada en el proyecto de Presupuestos para los gastos de actividades del OTP afecta a esa reestructuración que lleva implícita una disminución, en teoría al menos, de las actividades que debe desempeñar el organismo.

En cuanto a los gastos de inversión a los que antes he aludido, se ve que en los tres últimos años, por lo menos en mi conocimiento, aparece sistemáticamente una partida destinada a gastos de inversión, este año de 200 millones de pesetas, el pasado de 220 millones de pesetas, inversiones que se refieren a edificios para las actividades de la OTP, para las actividades que redundan en beneficio social de los trabajadores, etcétera. Pero son inversiones que nunca se realizan o se realizan en un grado mínimo; inversiones que en este proyecto de Presupuestos están cuantificadas de forma grosera, pues no se desciende ni siquiera a las centenas de miles de pesetas; inversiones que, al no realizarse, trasladan los fondos previstos a un remanente que aparece también en una cuan-

tía en este proyecto de Presupuestos de alrededor de 180 millones de pesetas, lo cual implica una técnica presupuestaria defectuosa y una ineficacia enorme, apabullante, del organismo para proceder a inversiones que, teóricamente, deben estar justificadas cuando año tras año se vuelven a incluir en el proyecto.

En el próximo año 1982 suponemos que el proyecto de presupuesto de la OTP vendrá avalado, por lo menos informado, por el organismo tripartito que se crea en el Decreto de octubre de 1980, del cual forman parte los sindicatos y la patronal existente en el sector.

Esperamos que sea mejor este presupuesto y que se haya clarificado mucho cuál es la situación real de la OTP después de la puesta en vigor de su reestructuración y cuál es el papel que corresponde a patronal, centrales sindicales y trabajadores dentro de la actividad portuaria que afecta a la OTP. Pero este año no ha sido así; el Decreto es posterior a la llegada a esta Cámara de los Presupuestos y, por tanto, no podemos prestarle nuestra aprobación.

Hemos pedido información en la Comisión de Trabajo sobre lo que ha pasado dentro de la OTP; esperemos que se nos dé en los próximos meses. Animamos al Ministro a que, por su parte, siga limpiando la casa, que parece que hay bastante que limpiar, y entre tanto, nos negamos a dar cheques en blanco a curiosas organizaciones y mantenemos la enmienda a la totalidad de su presupuesto.

Y pasamos al segundo bloque de enmiendas, Instituto Nacional de Empleo, defendiendo a la vez la enmienda a la totalidad y enmiendas parciales, que responden a los objetivos que nos llevan a presentar enmiendas a la totalidad en las partidas en que, reglamentariamente, es posible enmendar este Presupuesto.

El Instituto Nacional de Empleo es un organismo importante y para nosotros fue el eje de la enmienda a la totalidad a la sección diecinueve, Ministerio de Trabajo. Es un organismo importante porque importante es la situación de paro, importante es la forma en que la Administración y el Gobierno tienen que proteger al parado, importante es la forma en que la Administración, el Gobierno y las fuerzas sociales en su conjunto tienen que prestar sus esfuerzos para orientar al parado hacia los pocos empleos disponibles, formar al parado, etcétera, etcétera.

Protección al desempleo. ¿Qué sucede con el

presupuesto del INEM en cuanto a protección al desempleo? En primer lugar, que los fondos destinados a protección al desempleo no los gestiona todavía ese organismo, los gestiona la Seguridad Social y ésta, como se ha dicho repetidas veces en este debate, aunque nunca se ha dado una respuesta satisfactoria de parte del Gobierno, hace de banquero y no sólo de experto en las atribuciones que tiene el INEM, pero que todavía no sabe desarrollar. No sólo gestiona actividades que pertenecen desde hace dos años al INEM sino que, además, para colmo, tiene que sufragar mes a mes el enorme déficit, por haber previsto desde principios de los Presupuestos del año anterior o del año 1979 y 1981 una cantidad inicial para prestaciones por desempleo sumamente baja e inferior, a todas luces, al previsible aumento de las prestaciones que se derivan del aumento del paro. Ese déficit lo sufraga la Seguridad Social poniendo en peligro la propia eficacia del sistema de la Seguridad Social para atender a sus propias prestaciones, incluso incurriendo, como ya digo, en situaciones ilegales.

Además, no se calcula, no se hace un intento, ni siquiera se puede decir qué calculamos, pero es que después la realidad sobrepasa las previsiones. Es que no se calcula cuál va a ser el monto global de las prestaciones por desempleo, aunque sí parece haber previsiones en el Gobierno de un aumento del número de parados y, correlativamente, del número de subsidiados en la proporción correspondiente entre 120.000 a 150.000, como mínimo, durante el año 1981. Simplemente se calcula por el lado de los ingresos. En la actual cotización por desempleo se obtiene tanto, el Estado tiene que aportar el 40 por ciento del total, se añade eso a los Presupuestos y nos lavamos las manos; que el déficit ya lo pagará el Ministro de Sanidad y Seguridad Social o el señor Barea, etcétera, etcétera.

Se considera, tanto a la prestación de paro como al paro en general, en la política del Gobierno, no como un objetivo a combatir, no como un objetivo a cubrir con prestaciones —las dos caras de la moneda—, sino que se considera un residuo, un subproducto de otros objetivos y por mucho que se diga en declaraciones de principio o en debates políticos que la lucha contra el paro es nuestro objetivo principal a la hora de la verdad es un subproducto, un residuo que se subordina a otros objetivos y el que paga al final es el nuevo parado, y el que no cobra al final es el pa-

rado que no se le presupuesta, ni siquiera, lo necesario para que pueda tener garantizado el que no se vayan a suspender sus prestaciones en un momento dado, por un enfrentamiento interno del Gobierno, o por una aplicación de la legalidad vigente que impida a la Seguridad Social seguir prestando el desempleo. El parado está en peligro y puede que no llegue a cobrar si se aplica la ley.

Empleo comunitario. Partida, no tan importante en volúmen numérico, pero sí importante políticamente. Recuerden lo que pasaba hace escasos meses por el sur. EL empleo comunitario no sólo no aumenta lo que se prevé que va a aumentar el crecimiento de los precios, sino que ni siquiera se aumenta una sola peseta con arreglo a lo que estaba presupuestado antes; se siguen presupuestando 12.000 millones de pesetas. Está congelada y disminuye, en términos reales, la cantidad prevista para dotar el empleo comunitario y ello, a pesar de que se nos sigue prometiendo, desde hace más de un año, desde el PEG, un nuevo sistema de empleo comunitario, que mejore la cobertura y que racionalice un sistema tan irracional como es el actual empleo comunitario que padecemos.

En la Ley Básica de Empleo, en los debates, se nos decía a los Socialistas: Ustedes piden mucho (ahora vemos que ustedes no sabían ni cuánto pedíamos ni cuánto dejábamos de pedir, porque no saben calcular cuál era la prestación de desempleo) y nosotros queremos trasladar el dinero del parado hacia la creación de empleo. Bueno, pues la parcela de la creación de empleo le corresponde al Instituto Nacional de Empleo, y había presupuestados para el año 80 diez mil millones de pesetas para subvencionar los puestos de trabajo creados en función de los objetivos de desigualdad regional o altas tasas de paro en determinadas comarcas, etcétera, y de esos 10.000 millones, a veces nos dicen que no se ha gastado ni una peseta, y otras veces nos dicen que se llevan gastados dos o tres mil millones. En todo caso, lo que es evidente es que desaparecen para el año próximo.

Están en vigor normas elaboradas recientemente por el Ministerio, normas que el Ministerio sigue publicando para distintas comarcas, entre otras la propia del señor Ministro, la provincia de Huelva. En determinadas comarcas, recientemente se ha publicado un Decreto que dice que por cada puesto de trabajo creado se pagarán

300.000 pesetas, además de una desgravación de la Seguridad Social.

Eso teóricamente, por lo menos a nuestro entender, debía ir financiado por una partida en el Presupuesto del INEM. Creemos que es una partida que el año pasado figuraba con 10.000 millones de transferencias y este año desaparece. Por lo tanto, se puede decir que gran parte de los programas del Ministerio de Trabajo, en cuando a fomento del Empleo, no existen a partir del 1 de enero de 1981, porque no hay dotación presupuestaria para ello.

No sabemos si van a desaparecer también los programas que están en vigor, desde los Acuerdos de la Moncloa, de desgravación para fomentar el empleo a subsidiados, empleo de los jóvenes, porque tampoco figura en ninguna partida la transferencia a la Seguridad Social por el dinero que la Seguridad Social no cobra al cotizar exclusivamente las empresas por el 25 por ciento, o por el 50 por ciento, de la cuota total que correspondería de Seguridad Social.

Formación Profesional. La última faceta importante del Presupuesto del INEM sigue siendo una Formación Profesional inadecuada. Me refiero, esencialmente, a la ocupacional, y no sólo inadecuada, sino además escasa. Ni siquiera se hace un esfuerzo, aunque no se pueda garantizar desde un principio la eficacia de que la formación ocupacional va a ir dirigida hacia los empleos que más se necesitan.

Si en el año 1975 ponemos como base 100 el número de alumnos que pasaron por los cursos de Formación Profesional del INEM en sus diversas facetas, en 1978 hemos bajado de 100 a 36. O sea, quedan un tercio de los alumnos que en 1975 recibían cursos, y en el año 80, por las cifras recientemente ofrecidas, todavía la proporción va a ser más baja. Hay una caída en picado de la actividad formativa del INEM, sin que ello implique ninguna mejora cualitativa en cuanto a la orientación de esa Formación Profesional, sino todo lo contrario. No sólo el Ministerio de Trabajo olvida totalmente la Formación Profesional, hay otros Ministerios, como el de Agricultura, que en el año 80, antes de que acabe el ejercicio, desde luego con varios meses de antelación, se dispone, ya consta en algunos documentos que posee mi Grupo, que los primeros gastos de que puede echar mano el Ministerio de Agricultura para rebajar los créditos por razones de política general del Ministerio de Hacienda, etcétera, es la For-

mación Profesional Agraria. Es decir que no es sólo problema del Ministerio de Trabajo, es un problema global del Gobierno, que la Formación Profesional no parece preocuparle, sino todo lo contrario.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Un minuto señor Presidente.

Control social de este presupuesto. Este presupuesto debía estar acompañado del informe que las fuerzas sociales del Instituto Nacional de Empleo hubiesen hecho, porque es preceptivo que tanto las centrales sindicales como las patronales analicen el anteproyecto de presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, y, eventualmente, acompañen a esta Cámara sus comentarios al respecto. Pues bien, ni siquiera llegaron a votarlo, según la información de que disponemos.

El control parlamentario se reduce en el trámite que hay entre la presentación del presupuesto por un organismo autónomo del Ministerio y el tamiz del Ministerio de Hacienda, antes de publicarlo y de entregarlo en esta Cámara el 30 de septiembre. Se suprimen partidas, a todas luces justificadas, porque es obligación inexcusable del Instituto llevar a cabo esas actividades informativas, etcétera, y se nos ofrece un fondo de previsión que si no ponemos coto a esa técnica podemos encontrar con que todos los presupuestos se puedan convertir, en un 50 o en un 60 por ciento, en fondos de previsión, para lo que se sirva mandar el Gobierno de turno, con lo cual el control parlamentario disminuye si se considera válida la técnica que se empieza a aplicar en este proyecto de presupuesto.

Por todas estas razones y sin entrar —porque no hay tiempo— en el contenido concreto de las enmiendas parciales, creemos que la enmienda a la totalidad, que mantenemos y defendemos, aunque pensamos que no vamos a ganarla, debiera servir para que tomásemos todos conciencia de que el INEM debe cumplir su cometido; que no va a solucionar el problema del paro, pero que puede contribuir a paliarlo, y hay que hacer un esfuerzo por parte del Gobierno, de la dirección del Instituto, de las fuerzas sociales y de la Cámara para vigilar de cerca el funcionamiento de ese organismo, intentar corregir sus defectos e intentar también obtener la máxima eficacia.

Queremos obligar asimismo al Gobierno con nuestra enmienda a la totalidad a que se tome en serio este tema, y sobre todo, lo que queremos decir es que no estamos dispuesto a pasar, sin más, por presupuestos mal hechos.

El señor PRESIDENTE: Para defender la enmienda relativa al presupuesto del Instituto Español de Emigración, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE MERINO: Señor Presidente, señorías, a estas horas no quiero prolongar más el suplicio de los asistentes a esta reunión. Voy a defender brevemente la enmienda que me corresponde y decir que el objeto de la misma es traspasar una suma de 100 millones de pesetas de la partida en que aparece consignada en los Presupuestos Generales del Estado que estamos elaborando, que se titula «Cantidades destinadas a instituciones sin fines de lucro, y concretamente ayudas colectivas a centros, asociaciones, federaciones y otros en ultramar», a la partida correspondiente a «Transferencias a familias».

La razón por la que nosotros proponemos esta transferencia de fondos de una partida a otra es porque nos parece que, mientras que el epígrafe correspondiente a ayuda a las familias de los emigrantes se facilita la localización y el seguimiento del destino de inversión de esas cantidades, en el epígrafe que ha relatado anteriormente, por ser suficientemente confuso, la discrecionalidad administrativa se convierte en arbitrariedad. Abona esta argumentación los motivos siguientes expongo telegráficamente. Primero, no existe en la actualidad una ley de emigración, que es el cuerpo normativo fundamental del Instituto Español de Emigración. Por consiguiente, el Instituto es actualmente una maquinaria de arbitrariedad.

En segundo lugar, no está en su actual fase de interinidad, ni siquiera provista la plaza de Director General del Instituto Español de Emigración, que se encuentra en una situación de transitoriedad absoluta. Un organismo autónomo acéfalo es una «contraditio in terminis», porque la razón y justificación de la existencia de ese organismo es una agilidad, y ésta no existe cuando está en un estado de acefalia.

Tercero, no estamos de acuerdo con los organismos que actualmente reparten estas ayudas, que son las Juntas Consulares. Como prueba de

las manifestaciones de lo que decimos para no estar de acuerdo, es que están reguladas por una orden circular del Ministerio de Asuntos Exteriores y por una instrucción de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo. Por consiguiente, también en este plano la arbitrariedad es completa.

Finalmente, en esta partida como en tantas otras del presupuesto, se observa una carencia absoluta de programas. Nosotros aprobamos unas cifras, pero no sabemos en qué se van a gastar, porque no hay programas que den cuenta y razón de la intervención definitiva de dicha cantidad. Como prueba de lo que decimos y contrayéndonos al año 1979, que es al que corresponde la última memoria elaborada por el Instituto Español de Emigración, se destaca que fue destinada la suma de 51,48 millones de pesetas a ultramar y la suma de 113,72 millones a Europa. Las razones para haber destinado una cantidad superior a Europa e inferior a América, las desconocemos, como vamos a desconocer, si no se aprueba nuestra enmienda, en qué van a gastar los 100 millones cuya transferencia solicitamos. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista y para defender las enmiendas relativas al Instituto Nacional de Empleo tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señores Diputadas, señores Diputados, paso a defender con la mayor brevedad posible la enmienda 356 a la totalidad del Instituto Nacional de Empleo, INEM, y digo con la mayor brevedad posible sin que ello implique, de ninguna manera, menosprecio de la importancia del tema, sino todo lo contrario; es precisamente uno de los temas más importantes que estamos tratando en el Presupuesto, y yo diría una de las más importantes preocupaciones políticas, por supuesto, de mi grupo, pero que deberían ser, al menos en teoría, de todos los grupos de la Cámara. En definitiva el problema del paro, el problema del desempleo y el problema de la asistencia a esos cerca de dos millones de desempleados que se encuentran actualmente en nuestro país.

Las razones de nuestra oposición radical a este presupuesto del Instituto Nacional de Empleo son diversas y, en primer lugar, está la razón pura y simple de la absoluta insuficiencia de las dota-

ciones del Instituto Nacional de Empleo para cubrir la misión de atención al desempleo.

Ya sabemos que los créditos para la cobertura del desempleo son créditos automáticamente ampliables, y también sabemos que el presupuesto del INEM tiene que cifrar, al menos en parte, la legislación básica vigente, en concreto la Ley Básica de Empleo. Lo sabemos y no vamos a objetar ahora las cantidades; ya las objetamos en su momento, y nos opusimos cuando se trataba de discutir la Ley Básica de Empleo por el recorte drástico que suponía, en cuanto a la cobertura del desempleo y la aplicación de esa ley que, en definitiva, ahora se plasma en la Ley de Presupuestos.

Quiero recordar aquí esos argumentos y quiero recordar también algunos argumentos que mi Grupo Parlamentario exponía en la enmienda a la totalidad de la Sección diecinueve, Ministerio de Trabajo, cuando en concreto el señor Montserrat citaba un dato que es suficientemente elocuente. El caso de Gran Bretaña que con una cifra de parados que pasa de los dos millones, pero que en términos relativos, se halla aproximadamente cuatro puntos por debajo del desempleo en España (están en un 8 por ciento de desempleados) sin embargo, Gran Bretaña, la Gran Bretaña de la señora Teatcher, la Gran Bretaña de la política conservadora de restricción de las prestaciones sociales de la señora Teatcher, está destinando actualmente al desempleo un 5 por ciento de su Producto Interior Bruto, mientras que en nuestro país se está destinando un 1,6 de nuestro Producto Interior Bruto; es decir, la tercera parte de la que se destina en la Gran Bretaña de la señora Teatcher.

Estas cifras son suficientemente elocuentes, demostrativas, de la atención que al Gobierno y a sus responsables les merece el problema del desempleo.

Pero, en segundo lugar, hay otro dato. Ya sé que en el INEM la cifra de transferencias a familias, en definitiva, supone la cuantificación de los criterios de la Ley Básica de Empleo, y en ese punto ya nos opusimos en su momento a la Ley. Evidentemente ahora no queda más remedio que aplicarla, aunque se podía aplicar mejor —y hago más las palabras que ha expuesto el señor Almunia, y no voy a insistir en ellas para no alargar mi intervención—. Pero en el INEM hay otra serie de prestaciones, que no aparecen condicionadas, que son, en cierta medida, discrecionales, en relación a las cuales el Gobierno tiene un mayor mar-

gen de maniobrabilidad. Quiero centrarme, fundamentalmente, en una que me interesa de manera fundamental, porque afecta de forma decisiva a Andalucía, pero también a otros territorios, como son las prestaciones conocidas como empleo comunitario.

En el empleo comunitario la actuación del Gobierno es restrictiva, y si me permiten SS. SS. me atrevería a decir que temeraria. Congelar las prestaciones del empleo comunitario —lo cual significa reducirlas drásticamente en términos reales— supone una política temeraria, significa apostar a la tensión, a una política que va a crear tensión en los campos de Andalucía y en otras partes del país.

El señor Ministro de Trabajo sabe que en Andalucía hay aproximadamente 125.000 personas que dependen durante la mayor parte del año únicamente de los créditos que llegan cada semana, cuando llegan, para el empleo comunitario. Sabe perfectamente la tensión que ha habido este año en el campo andaluz a consecuencia de la insuficiencia de esos créditos y de la forma en que han ido llegando esos créditos, cuando han llegado, sabe perfectamente que ha sido necesario hacer actuaciones, ocupaciones de plazas, huelgas, encierros en iglesias, etcétera, y el Gobierno parece que sigue apostando a esa estrategia de la tensión temeraria. El Gobierno parece que no ha aprendido la lección de Andalucía y debería haberla aprendido. Y no solamente en Andalucía, porque el problema del empleo comunitario —que hasta hace dos años era una técnica de cobertura de la asistencia al desempleo, practicada únicamente para Extremadura y Andalucía— hoy desgraciadamente es necesario extenderla a otros ámbitos territoriales como consecuencia del desempleo masivo no cubierto por el seguro de desempleo, básicamente en los cinturones industriales de las grandes ciudades. El señor Ministro de Trabajo lo conoce perfectamente —ahí está el caso de las reclamaciones de los ayuntamientos periféricos de Madrid y Barcelona—. Creo que las cosas son suficientemente claras y no quiero insistir sobre este punto.

Tercer punto de nuestra objeción —y con esto concluyo— es la forma de presentación del Presupuesto. El Presupuesto está presentado, permítanme la expresión, de una manera que no hay por donde cogerlo, en buena técnica presupuestaria. El año pasado ya tuvimos ocasión aquí, hablando del Presupuesto del INEM, de decir repe-

tidas veces —creo que fue el señor De Vicente— que era un presupuesto cuadrado a puñetazos, porque no había manera de encajar los números. Este año los números cuadra, pero no es un auténtico presupuesto. Sus señorías saben perfectamente que un presupuesto tiene que cumplir una serie de principios, principio de legalidad presupuestaria y principio de especificación. El presupuesto del INEM es un presupuesto que el Gobierno nos lo presenta en una página, y eso no es un presupuesto bien presentado.

Yo les recuerdo que los presupuestos de los organismos autónomos de carácter administrativo como es el INEM no son presupuestos resúmenes. La Ley General Presupuestaria dice que se presentará un presupuesto, no un presupuesto resumen como para el caso de los organismos autónomos de carácter industrial, comercial y financiero. Tiene que ser un presupuesto en sentido estricto, y esto es simplemente una hojilla en la cual se han puesto unos números que contienen una información escasísima e insuficiente para controlar al Instituto como debería controlarlo esta Cámara.

Si aprobamos este presupuesto significa que damos un cheque en blanco al Instituto Nacional de Empleo, significa que el Parlamento hace dejación de una prerrogativa esencial como es controlar esos datos.

Y les voy a dar a SS. SS. un dato: por ejemplo, a partir de la Ley Básica del Empleo, que ustedes tenían que haber cifrado en este presupuesto, como sabemos, la partida de «transferencia a familias» ya no es simplemente transferencia a familias; hay que especificar cuánto va para cubrir el seguro en sentido estricto y cuánto va para cubrir la otra prestación de subsidio que nosotros llamamos prestación asistencial. Y si buscan en el presupuesto del INEM esta distinción, les ahorro que lo hagan SS. SS., porque no lo van a encontrar, no aparece por ninguna parte.

Además, el seguro, como saben SS. SS. perfectamente, cubre no solamente lo que es la prestación al asegurado en el sentido estricto, sino también la cotización a la seguridad social por cuenta del asegurado. Y tampoco aparece ese dato.

En un presupuesto hecho en condiciones, y que tendría que venir como Dios manda, esas cosas tenían que venir apuntadas y aquí no vienen, y éste no es un presupuesto hecho correctamente.

Y tercer punto en este mismo tema y que aumenta todavía la gravedad del dato en relación a

este tema de la presentación del presupuesto. El problema es que el Ministerio —y el señor Ministro me lo podrá confirmar ahora— sí tiene un presupuesto hecho por el INEM y un presupuesto bien hecho, en definitiva, mejor especificado. El Instituto ha hecho un presupuesto, lo ha sometido al Gobierno, y en la Memoria que se nos presenta se ve claramente, en las partidas en las que el Gobierno ha propuesto alzas o bajas, que hay una serie de conceptos en los cuales se propone una serie de alzas o bajas que después no aparecen en el presupuesto. Resulta que el Ministerio tiene un presupuesto de verdad, pero lo tiene para ellos, y un presupuesto de mentirijillas, que es una chapuza, que es el que pretende que aprobemos en esta Cámara. Por eso no podemos aprobar ese presupuesto, y creemos sinceramente que el conjunto de la Cámara tampoco podrá aprobarlo, porque no es un presupuesto en condiciones. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: También por el Grupo Parlamentario Comunista, y para la defensa de sus enmiendas al presupuesto del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación y del Fondo de Garantía Salarial, tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, unas breves palabras para defender dos enmiendas que tienen el mismo corolario. Una referida al IMAC y otra al Fondo de Garantía Salarial, y defenderlas brevemente, no porque quiera desmerecer la extraordinaria importancia del asunto, sino porque las dos tienen el mismo sentido y se pueden defender con muy pocas palabras.

El optimismo de la voluntad y el pesimismo de la razón me inclinan a pensar que la defensa de estas enmiendas no tiene otro sentido que el de tener la plena seguridad de que, al margen del destino de las mismas, el señor Ministro de Trabajo, con su espíritu receptor y a pesar de que no sean aceptadas, las tendrá en cuenta a la hora de su actividad ministerial.

El IMAC es una institución, como SS. SS. saben, que tiene como misión el organizar una conciliación antes de los conflictos laborales, y que en este momento, al menos que yo sepa, tanto en Barcelona como en Madrid, está moviéndose en unos límites absolutamente increíbles; sin medios, sin personal, sin mecanismos para poder incluso dar un mínimo de fuerza a sus decisiones.

Es decir, en unas condiciones absolutamente deplorables.

El IMAC es un organismo, señor Ministro, que tiene un gran sentido dentro de nuestra legislación laboral, en la cual todos y cada uno de nosotros, sobre todo los especialistas en Derecho Laboral, hemos puesto una enorme confianza y con el cual contamos a la hora, no solamente de aligerar los procesos laborales, sino a la hora de encontrar soluciones en la mayor parte de las situaciones que se crean.

Pues bien, este organismo, por lo que conozco, y no solamente de Madrid y Barcelona, sino por lo que me han contado de los demás sitios, funciona de una forma y en un sentido que no puede continuar, ya que está al borde del colapso.

El lunes estuve en unas conciliaciones del IMAC en Barcelona y puedo decir que en dos despachos del mismo, las personas encargadas de realizar el trabajo mecánico de la conciliación, bajo la supervisión del letrado correspondiente, procedían de la antigua AISS, y dos de ellos concretamente pertenecían a la prensa del movimiento y habían sido trasladados a funciones determinadas dentro del IMAC.

Tanto el señor Fraga como yo hemos insistido dentro de este Parlamento muchas veces en la consideración que los hombres de la AISS nos merecían, pero lo que no podemos pensar es que por el hecho de haber tenido una intervención dentro de la prensa del movimiento, los vamos a convertir en funcionarios del IMAC.

La mayor parte de los trabajadores de la antigua AISS, que habían conseguido hacer funcionar, de una forma que a nosotros no nos gusta, el mecanismo de conciliación antiguo, incluso antes de la Organización Sindical, están destinados por el propio Gobierno a funciones y situaciones que no corresponden a la realidad, y que va en detrimento de la forma en que debe desarrollarse este Instituto.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, señor Ministro, no solamente hay en puertas una interpelación (y no me gusta esta palabra referida a este Ministro de Trabajo), no solamente, digo, hay algo relacionado con los problemas del Fondo de Garantía, sino que además, recientemente, hemos presentado otra interpelación con mayor profundidad y actualizada, en vista de la tardanza en examinarse la anterior.

Se trata de decirle, señor Ministro, que si no se aumenta la cantidad de dinero que va destinada

al Fondo de Garantía, éste no es que esté expuesto a un colapso, sino que está ya en el mismo. Los procedimientos de perfección por parte de los trabajadores que tienen como mecanismo de cobro el Fondo de Garantía, se retrasan no semanas, no meses, sino años. Hay procedimientos que están pendientes de cobro desde hace dos años y medio, y que fueron iniciados en enero de 1978 en mi despacho, encontrándose todavía sin conseguir cobrarse. Estos son elementos que sólo se regularizan, sólo se pueden corregir, si tenemos en cuenta que la cantidad de dinero que se destina a este organismo es de una trascendencia y de una importancia vital. Nos preocupa el Fondo de Garantía, no solamente de cara a los intereses de los trabajadores que tienen que percibir sus indemnizaciones u otros emolumentos —que los tienen que percibir— a través del Fondo de Garantía, sino que, dada su configuración actual, dado el poco personal que tiene, dada, incluso, la falta de especialización de la mayor parte de los que en él trabajan, hay un sentido trascendental en el papel a jugar por el Fondo de Garantía, que es el de recuperar, en su condición de persona que paga en forma subsidiaria los emolumentos que perciben los trabajadores, el trabajo de recuperación de este dinero.

Este trabajo de recuperación de este libro, señor Ministro, representa en los presupuestos una cantidad extraordinaria de dinero. Yo le quiero decir que el sentido de nuestras dos enmiendas es únicamente solicitar de la Cámara, si lo tiene a bien, pero sobre todo solicitar del señor Ministro, tenga en cuenta estas circunstancias en que está el IMAC, esta circunstancia en que está el Fondo de Garantías y sepa que por parte de las organizaciones de trabajadores encontrará toda suerte de colaboración en los dos aspectos. Esta suerte de colaboración, señor Ministro —y con ello ya termino— yo creo que tiene una posibilidad que, de una forma o de otra, esta Cámara debería arbitrar. Con una auténtica participación de los organismos sindicales de la clase trabajadora en la situación del IMAC y del Fondo de Garantías, darían un avance, sin que esto significara ninguna postura revolucionaria; significaría una postura realista, a la cual nosotros estamos seguros de que encontraremos en su día el eco necesario. Gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Minoría Catalana mantiene una enmienda,

al número 610, al presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. Tiene la palabra para su defensa el señor Gasoliva.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, señorías, en una enmienda anterior, el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo ha puesto de relieve sus criterios contrarios a regionalizar determinadas partidas de los presupuestos. Es una óptica que, evidentemente, no compartimos, aunque comprendemos. Es una óptica diferente a la nuestra y, sin embargo, tampoco responde de forma coherente a otras enmiendas que han prosperado, al menos parcialmente en Comisión, a propuesta nuestra.

En el caso que nos ocupa he de decir que estas propuestas nuestras han sido muy escasas en temas que considerábamos claves, de cara a asegurar unos fondos muy determinados.

En este caso creemos que está plenamente justificada nuestra enmienda; que se trata de asegurar una transferencia de 2.400 millones de pesetas al INEM, aplicados a la situación de los trabajadores en desempleo, pero que ya no reciben ninguna clase de subsidio por desocupación.

Esta enmienda trata de solventar un tema que es absolutamente clave para nosotros por dos cuestiones: una por el propio tema, es decir, el tema del empleo, y otra porque no cabe olvidarse que también en las llamadas áreas ricas, o en las nacionalidades que tienen un nivel de producción de riqueza superior, también se ven afectados en estos momentos por una profunda crisis industrial, dado que generalmente su modelo de crecimiento ha sido un modelo de crecimiento conseguido a través de un proceso de industrialización.

Estas áreas —como se ha recordado antes— alrededor de las grandes urbes, es decir, los grandes cinturones industriales, se encuentran en situación progresivamente grave. Y una parte creciente, de las de más de 200.000 parados. En el caso de Cataluña, están entrando, y entrarán de forma progresiva, en esta situación del trabajador en desempleo, sin ninguna clase de subsidio.

Con esto creemos plenamente justificado el intentar asegurar este fondo, que viene a ser una proporción que se sitúa entre el 15 y el 20 por ciento del total de los fondos destinados en este epígrafe, al cual nosotros presentamos la enmienda 610.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de las diversas enmiendas presentadas a los presupuestos de Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, señorías, pretendo, en nombre del Grupo Centrista, contestar con la mayor brevedad, en razón a la hora y en razón también a que los argumentos fundamentalmente esgrimidos por los oradores preopinantes, referidos algunos de ellos a planteamientos de totalidad, como ha dicho muy bien el Portavoz del Grupo Socialista, fueron ya prácticamente esgrimidos y modestamente contestados en días precedentes con ocasión de las enmiendas, también de totalidad, a la Sección diecinueve.

En sentido ya, por tanto, muy rápido, y referido en concreto a alguna de las enmiendas planteadas, brevísimamente algún comentario a alguna de las enmiendas defendidas.

En concreto, la primera en el tiempo, ha sido la referencia a la OTP. Nuestra confianza está también en ese recentísimo Real Decreto de 24 de octubre de este mismo año, y ciertamente confiamos en que el Presupuesto del año 1981 va a ser muy distintamente administrado de los anteriores, a la vez que confiamos también en esas explicaciones pendientes ante la Comisión de Trabajo del Director del Organismo.

Con respecto a las enmiendas parciales al Organismo Instituto Nacional de Empleo, es propósito de nuestro grupo votar en sentido afirmativo cinco de ellas, las números 206, 207, 208, 210 y 211, referidas todas al intento del Grupo Socialista de mejorar la cuantificación de la acción formativa. No quiero siquiera leer parcialmente el contenido concreto de cada una de ellas pero baste decir que suman las cinco enmiendas el destino para mejora de la acción formativa en cifra superior a 500 millones de pesetas.

Por otro lado, y con referencia a los planteamientos hechos en nombre del Grupo Socialista en otro de los Organismos, que es el Instituto Español de Emigración, quiero también, telegráficamente, decir, por un lado, que ha habido un equívoco, pues no está vacante en absoluto la Dirección General del Instituto; y decir, igualmente, que no aceptamos, en los términos expresados en la enmienda 203, la petición de desglosar del concepto 48 hacia el 47 la cantidad de 100 millo-

nes, pero sí vamos a entregar a la Presidencia, al término de estas palabras, una enmienda transaccional que propone incrementar tal dotación en 35 millones de pesetas, por entender que la dirección apuntada por el Grupo Socialista creemos que puede estar fundada, no en la literalidad de esa cantidad expresada, pero sí para ir corrigiendo esos posibles efectos de una distribución como la que hasta ahora venía siendo, tal como se ha dicho antes por el señor Navarrete.

Brevísimamente también, hacer unas referencias al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, y decir al señor Solé Barberá que ciertamente creemos haber recogido alguna de sus ideas, no ya hoy, sino en los días precedentes. Ya en Comisión nuestro Grupo formuló, y los Grupos Parlamentarios presentes en la Comisión, es decir todos, aceptaron, puesto que fue por unanimidad, una enmienda transaccional con otra del Grupo Socialista que mejoraba sensiblemente las dotaciones al IMAC, de cara, fundamentalmente, a esa mejora en las posibles indemnizaciones a los representantes de las fuerzas sociales presentes en Tribunales de arbitraje y a nivel provincial en los organismos del IMAC.

Ha habido también una enmienda referida al Fondo de Garantía, que va a ser defendida después por un compañero de Grupo, y ha habido también otra enmienda defendida por la Minoría Catalana, que fue contestada ya también por nosotros en Comisión, no en un sentido en absoluto negativo hacia la posible cuantificación que piden, pero sí en un sentido de oponernos a que desde ya, en el Presupuesto, pueda paralizarse para Cataluña o para cualquier otra región una cantidad que está globalizada para todo el año, y que serán los acuerdos sucesivos del Consejo de Ministros los que atendiendo datos como los que antes han sido defendidos, o los que defiendan en el futuro representantes de cualquiera de los grupos políticos, tengan que ver con la necesidad concreta en cada momento del año.

Quizá, en esta brevísima explicación falten algunas contestaciones que se merecen intervenciones realmente bien planteadas, desde el punto de vista de la totalidad, en cuanto al planteamiento del Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. Valga la rapidez de este intento de contestación la referencia a nuestras opiniones anteriores que, en todo caso, dijimos en día anterior, y repetimos hoy, tienen también un fundamento importante.

El Instituto Nacional de Empleo, desde la Ley básica, por imperativo de esa misma normativa, tiene, no un control previo, sino un control, además del parlamentario, desde dentro, por la presencia en él, a nivel nacional y a nivel territorial, de representantes de los trabajadores de los sindicatos, al igual que representantes de la patronal.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista relativa al presupuesto de Fondo de Garantía Salarial, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Sí, señor Presidente, brevisísimamente para oponerme a la enmienda 357, del Grupo Parlamentario Comunista, que consiste en una enmienda a la totalidad del Fondo de Garantías Salariales.

Se dice que la cantidad presupuestada es insuficiente para atender a las contingencias previstas con cargo a este fondo; y cuando se hace esta manifestación hemos de decir que esta cantidad es la presupuestada con arreglo a lo previsto en el Real Decreto de 31 de julio de 1980, es decir, el 0,5 por ciento de las cantidades que sirven como base para calcular la cotización a la Seguridad Social por los conceptos que prevén las contingencias de enfermedad, accidentes de trabajo y desempleo.

Estas son las cifras que se obtienen con arreglo a este cálculo. Y si se dice que no es bastante, hay que tener en cuenta que, como ya anunció el Director General del Fondo en su comparecencia ante la Comisión, el Fondo, en estos momentos, ofrece un superávit de aproximadamente 300 millones mensuales; con lo cual hay un superávit acumulado del orden de los 6.000 millones de pesetas. Si en algún caso concreto, no con carácter general, se ha podido producir algún retraso en las prestaciones con cargo a este Fondo, no es debido a la falta de fondos, sino que será debido, en todo caso, a la detenida comprobación para evitar los fraudes que los organismos encargados de ello realizan para evitar que dos personas se pongan de acuerdo —en este caso empresa y trabajador— para realizar un fraude al Fondo Nacional de Garantía.

Se ha hablado también de las cantidades presupuestadas en concepto de cobro o cantidades a reintegrar por el concepto de subrogación, a que se refiere el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, y se dice que es una cantidad insuficien-

te. Hay que tener en cuenta que esta cantidad de 150 millones ha de ser comparada con la que se ha cobrado a lo largo de 1980, que según se dijo por el Director General en la comparecencia en la Comisión, hasta el mes de octubre había sido de 68 millones, por lo que la cantidad presupuestada para 1981 hay que compararla con la efectivamente cobrada a lo largo de 1980.

Hay que tener en cuenta también que se han realizado a lo largo de 1980 convenios, con garantía real o con aval bancario, con distintas empresas, por cuenta de los que se han efectuado pagos y contra las que tiene crédito el Fondo de Garantía Salarial de más de 1.200 millones de pesetas, pero que no se comenzarán a cobrar a lo largo de 1981, sino en años posteriores, porque ha habido convenios de aplazamiento de estas cantidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente, medio minuto.

En cuanto a las argumentaciones sobre la enmienda a la totalidad del Presupuesto de la OTP, la respuesta que nos ha dado el representante del Grupo Centrista casi se la podemos devolver, diciéndole que ni hemos sido nosotros los que hemos administrado nunca el presupuesto de la OTP, ni hemos dirigido sus actividades, ni vamos a ser los que lo administremos en 1981. Es decir, que ustedes tienen la responsabilidad. La votación es otro tema.

En cuanto al INEM, agradecemos la aceptación de diversas enmiendas parciales que, en absoluto pueden borrar las críticas de fondo, las cuales el señor Moreno ha tenido el buen gusto de no defender, porque la verdad es que son bastante indefendibles las posiciones teóricamente oficiales en cuanto al buen funcionamiento del Instituto, que funciona muy mal. De lo único que nos queda la duda es de si, en la votación, el Grupo Parlamentario Centrista va a ser coherente con lo que realmente piensa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE MERINO: Por corte-
sía, para agradecer al Gobierno y su Partido la

grandeza de su ánimo y la magnitud de su misericordia.

Y respecto a la vacante o no de la Dirección General, nos preocupa en tanto en cuanto pueda significar de inoperancia para la función que le está atribuida a la Dirección General. El señor Ministro podrá decir si dentro de una semana, de quince días o de un mes va a continuar el actual Director General. Me parece que en este caso, como en otros, «Radio Macuto» funciona más rápidamente que el «Boletín Oficial del Estado».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Unicamente para señalar mi poca receptividad a las palabras del señor Berenguer. El hecho de que el señor Berenguer diga que en un año el Fondo de Garantía ha recuperado sesenta y ocho millones, si lo comparamos con la cantidad real que, en su condición de subrogado, el Fondo de Garantía ha creado, nos dará idea de la ineficacia de esta parte tan importante del Fondo de Garantía.

Por otro lado, el hecho de que nosotros hayamos pedido un aumento y usted nos diga, señor Berenguer, que ha habido un superávit de tantos millones por parte del Fondo de Garantía, aumenta nuestra preocupación, porque en un 99 por ciento de los casos, la posibilidad de que haya una conciencia, una forma de «entente» entre el empresario y el obrero, está perfectamente acreditado que no existe. Por tanto, si hay retrasos en el pago habiendo dinero, me quedo mucho más preocupado que antes de la intervención del señor Berenguer.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, señorías, en contestación a los argumentos del portavoz del Grupo Centrista para oponerse a nuestra enmienda, he de decir que, como ya también expresé en Comisión, nosotros votamos a favor de una enmienda de Socialistas de Cataluña que regionalizaba el total de asignaciones para el INEM, en el sentido de que no nos sentíamos en absoluto insolidarios con el resto de las nacionalidades y regiones que se encontrasen en un problema similar; lo que pasa es que esta regionalización a través de esta enmienda no prosperó, y

tampoco prosperó la propuesta que se hizo de que se nos ofreciese una alternativa de cara a coordinar estas cifras con nuestra propuesta, y que en función de la realidad social que se mostraba a nivel del Estado, estábamos dispuestos a reconsiderar la cifra que proponíamos. Lo que pasa es que ha habido una oposición que no contempla la regionalización ni, por supuesto, ha habido la consideración de poder hacer este ajuste de cifras dentro, o a partir, de la que nosotros propusimos para el caso que nos ocupa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Para disipar las dudas y los temores del señor Solé Barberá, quiero anunciar que quizá no he sido rebatido tanto como mal interpretado. Creo que el haber cobrado sesenta y ocho millones en los diez primeros meses de 1980, y haber asegurado convenios que garantizan el cobro de más de 1.200 millones en ese plazo, teniendo en cuenta que la mayor parte de los pagos que realiza el Fondo de Garantía Salarial son por cuenta de empresas insolventes que no tienen una garantía de patrimonio suficiente para hacer frente al pago de sus deudas, demuestra suficientemente la eficacia de la gestión de este Fondo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones. El Grupo Parlamentario Centrista ha presentado una enmienda de transacción en relación con la enmienda número 203 del Grupo Socialista del Congreso. ¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la admisión a trámite de esta enmienda? (Pausa.) Queda admitida a trámite y será sometida a votación.

Vamos a proceder a las votaciones en relación con los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Trabajo.

En primer lugar, enmienda número 217, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que es enmienda a la totalidad del presupuesto del organismo autónomo Organización de Trabajos Portuarios.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 108; en contra, 154; abstenciones, 13; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso al presupuesto del organismo autónomo Organización de Trabajos Portuarios.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas números 218, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y 356, del Grupo Parlamentario Comunista, ambas de totalidad, al presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 120; en contra, 149; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 218 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y 356, del Grupo Parlamentario Comunista, ambas a la totalidad del presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

Entiendo que la intervención del Grupo Parlamentario Centrista implica petición de votación separada de las enmiendas números 206, 207, 208, 210 y 211, del Grupo Socialista, y respecto del Instituto Nacional de Empleo. Sometemos, pues, a votación, estas cinco enmiendas conjuntamente: enmiendas 206, 207, 208, 210 y 211.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 273; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso números 206, 207, 208, 210 y 211 al Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

Votamos seguidamente el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al mismo presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, es decir, las enmiendas números 205 y 216.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 119; en contra, 150; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso números 205 y 216 al Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

Se somete a votación seguidamente la enmienda número 203, del Grupo Socialista del Congre-

so, al Presupuesto del Instituto Español de Emigración.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 123; en contra, 146; abstenciones, siete; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 203, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, correspondiente al Presupuesto del Instituto Español de Emigración.

Seguidamente, se somete a votación la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista al propio presupuesto del Instituto Español de Emigración.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 164; en contra, cinco; abstenciones, 107; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, enmienda transaccional, al presupuesto del Instituto Español de Emigración.

Sometemos a votación, seguidamente, la enmienda número 519, del Grupo Parlamentario Comunista, enmienda de totalidad al presupuesto del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 119; en contra, 154; abstenciones, una; nulos, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al presupuesto del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Seguidamente, se somete a votación la enmienda del propio Grupo Parlamentario Comunista al presupuesto del Fondo de Garantía Salarial.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 119; en contra, 148; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al presupuesto del Fondo de Garantía Salarial.

Finalmente, sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana,

enmienda número 610, al presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

Comienza la votación. (*Pausa. Rumores.*) (*En el marcador electrónico no se refleja el resultado de la votación.*)

Son fallos mecánicos y sobran, consiguientemente, cualesquiera manifestaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 109; en contra, 143; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana al Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

El Pleno se reanudará a las diez y cuarto. Se suspende la sesión.

Sección veinte El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Vamos a proceder al debate de las enmiendas correspondientes a la Sección veinte, de los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Industria y Energía.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender las enmiendas números 224 y 230, referidas a la Sección veinte.

La enmienda número 224 consiste en transferir la subvención de 1.600 millones de pesetas que figuran en el presupuesto de la Junta de Energía Nuclear para el programa de explotación e investigación del uranio, como una subvención directa a ENUSA.

La motivación de esta enmienda está, precisamente, en el cumplimiento del Plan Energético Nacional, puesto que en este Plan se prevé que todas las actividades de explotación e investigación referentes al uranio sean llevadas por la Empresa Nacional ENUSA.

Como saben SS. SS., el Plan Energético Nacional fue aprobado por estas Cortes ya hace más de un año. Pensamos que es el momento adecuado para que la Junta de Energía Nuclear se reforme de forma adecuada y de manera que esté en línea su funcionamiento con los objetivos que el Plan Energético Nacional le marcaba. Ya no se nos puede decir, como se nos ha dicho, que esta transformación requiere un tiempo, porque ese es el

mismo argumento que se empleó en la discusión de los Presupuestos del año pasado. Es decir, ahora hace exactamente un año había una enmienda similar a ésta, y se nos dijo que no había dado tiempo a que la Junta de Energía Nuclear se adaptara a lo planteado en el Plan Energético Nacional. Ha pasado un año y parece que el argumento sigue siendo el mismo; que todavía no le ha dado tiempo. Pensamos, repito, que ya es hora de que se reforme en profundidad la Junta de Energía Nuclear y cumpla los objetivos que el Plan Energético Nacional le ha marcado.

Creemos que éste es un retraso sistemático que no tiene ninguna justificación, y que esos 1.600 millones de pesetas pueden tener como objetivo también una modificación de la imagen del presupuesto de la Junta de Energía Nuclear, puesto que, por una parte, aumenta su cuantía en una forma importante, y por otra, si sumamos los 1.600 millones con los 450 que se destinan a compra de acciones de ENUSA y los otros 450 dedicados al Centro Nuclear de Soria, pensamos que sin estas tres partidas la cantidad que en el presupuesto de la Junta de Energía Nuclear se destina a inversiones queda prácticamente anulada y todos sus gastos se destinan, fundamentalmente, a personal.

Pensamos que esta enmienda está en la línea de la política energética marcada por el PEN, y, por tanto, pedimos a SS. SS. su voto favorable a la misma.

Voy a pasar a defender la enmienda número 230, que consiste en destinar una partida más de 240 millones de pesetas a la investigación de nuevas energías, es decir, aumentar la partida destinada a investigación de nuevas energías en 240 millones.

No tengo que decir a SS. SS. la importancia que tiene en la situación energética mundial actual la investigación de nuevas energías. Pienso que todos los Diputados de esta Cámara estuvimos de acuerdo, cuando se aprobó el Plan Energético Nacional, en que había que promocionar de forma importante la investigación de nuevas energías no contaminantes, y las perspectivas mundiales respecto de estas energías son en este momento relativamente alentadoras. Son energías como la solar, como la que se obtiene, por ejemplo, a partir del hidrógeno, la biomasa, etcétera.

Repito que estas nuevas energías tienen en este momento una perspectiva importante de desarro-

llo a nivel mundial, y pensamos que hay que dedicarlas una mayor atención en investigación. Sin embargo, esta política que está señalada en el Plan Energético Nacional, que es la política de UCD, teóricamente que es la política del Gobierno, éste en los Presupuestos no es coherente con esa política y no la cumple.

Efectivamente, en los presupuestos por programas del año pasado se destinaban a este tema de la energía una partida de 1.600 millones de pesetas, y esos 1.600 millones han quedado reducidos para los de este año en 600 millones de pesetas, es decir, han quedado reducidos en 1.000 millones. De modo que la partida que tenemos este año referida a la investigación de nuevas energías es inferior en números absolutos a la partida que se destinó el año pasado. Hay, pues, una contradicción entre la política energética del PEN y la política energética real que el Gobierno está realizando.

En realidad, el Gobierno verbalmente está diciendo que hay que potenciar las nuevas energías pero en la práctica política, en los presupuestos disminuye la partida dedicada a investigación de nuevas energías; y esto me parece que es importante.

Efectivamente, para el año 1982 en los presupuestos por programas figura una cifra de más de 2.000 millones, pero me temo que al año que viene, cuando estemos discutiendo los presupuestos, tendremos que volver a decir lo mismo: que esa partida de más de 2.000 millones prevista en los presupuestos por programas se verá reducida de forma sustancial.

En definitiva, esta enmienda va a subsanar una contradicción en la política del Gobierno entre la política del PEN y la política presupuestaria respecto a las nuevas energías.

Estos 240 millones los obtenemos, los detraemos de la partida dedicada a la construcción del Centro nuclear de Soria. Como saben SS. SS., el Centro nuclear tiene una partida en estos presupuestos de 450 millones; es un centro en el cual se van a instalar previsiblemente reactores rápidos. Supone una puerta para introducir a nuestro país en la tecnología del plutonio, que es, quiero recordar a SS. SS., una tecnología en la cual países con una tecnología nuclear muy importante como los Estados Unidos, se están encontrando con que se les ponen muchas limitaciones a su desarrollo en su propio país.

Pensamos que, en definitiva, lo que estamos

proponiendo es sustituir una investigación tecnológica en energías con un alto nivel de riesgo, y en la que todos los países están poniendo muchas limitaciones, por una investigación de nuevas energías no contaminantes, y que pienso ofrecen unas buenas perspectivas de cara al futuro.

En definitiva, señoras y señores Diputados, lo que decimos al pedir el voto favorable de estas enmiendas es que efectivamente el Gobierno sea coherente con la política energética planteada en el PEN.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de otras enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, señorías, voy a defender las enmiendas 226 y 227 respectivamente dedicadas a aumentar en 900 millones la electrificación rural, y en 100 millones a abastecimiento de aguas a núcleos urbanos. Se detraen tanto los 900 millones como los 100 millones de ADARO. Van dirigidos la electrificación rural y los abastecimientos de agua a núcleos urbanos a unos colectivos que son precisamente los marginados de toda nuestra política industrial; son esos colectivos a los que, de alguna forma, habrá que ir pensando algún día en compensar.

Están a su vez dirigidas las dos enmiendas, van dirigidos los dos capítulos, a unas zonas territoriales que precisan de solidaridad; concretamente, los socialistas hemos pensado en el tema de la electrificación rural manteniendo la distribución provincial existente actualmente con la asignación de los 3.200 millones que existen; dedicar estos 900 millones al lanzamiento de las inversiones del primer bienio previstas para Andalucía, Extremadura, Canarias y Galicia. Y abundando un poco más en el tema del PLANER, pondría como argumentaciones específicas las siguientes: a) cumplimiento del PEN; el PEN dice que hay que ejecutar el PLANER; el PLANER tiene previstas unas inversiones por año que de ninguna forma se están cumpliendo, tiene previstas unas cantidades que con los 3.200 millones asignados este año y los 2.000 asignados anteriormente a pesar de la aportación del 60 por ciento de las compañías, no se alcanzan de ninguna manera. Y en el PEN se dice claramente lo aprobado: cum-

plir el Plan de Electrificación Rural. Eso está dirigido a su vez a una prioridad de empleo, de generación de empleo. Es claramente uno de los objetivos básicos.

Precisamente el Plan de Electrificación Rural tiene una alta potencialidad de generación de empleo con unas inversiones muy pequeñas por puestos de trabajo. A su vez, apoyando un Plan de Abastecimiento de Aguas crearíamos la infraestructura necesaria para hacer eso que el Ministerio ha entendido como desafío que es el lanzamiento de la industria agro-alimentaria.

Por último, como he dicho anteriormente, el Plan de Electrificación Rural es precisamente un factor de corrección muy favorable para los desequilibrios territoriales en zonas tan deprimidas como Andalucía, Extremadura, Canarias y Galicia. De algún sitio hay que sacarlo, y se saca de ADARO. ¿Por qué de ADARO? Muy sencillo, porque en un presupuesto en que los recursos son escasos hay que buscar una asignación de prioridades, y en este caso no se puede decir que se haya acertado. Por una parte, ADARO prácticamente duplica los programas del IGME y, por otra, no es el organismo de la Administración que tenga mejor productividad y mayor eficacia.

Así pues, los socialistas pedimos el voto favorable para las enmiendas números 226 y 227, basados en las argumentaciones antes mencionadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las enmiendas números 228 y 229 tienen una misma justificación: incrementar la dotación para la lucha contra la contaminación, en un caso en beneficio de la Junta de Energía Nuclear y en el otro de los ayuntamientos. No se trata solamente de oponer la lucha contra la contaminación a la tecnología del plutonio, sino que —lo que ya parece inadmisiblemente— incluso el presupuesto para la lucha contra la contaminación ha disminuido del año pasado a éste.

Decía UCD en la discusión del Plan Energético que «asumía el compromiso de remitir a las Cortes en diciembre del año en curso —por tanto, a finales de 1979— la Ley General del Medio Ambiente. Los nuevos proyectos energéticos deben evaluar el impacto ambiental, intensificar la vigi-

lancia de las necesidades energéticas que afecten negativamente al medio ambiente y promover la investigación científica y tecnológica que en los temas de medio ambiente tengan relación con la energía». Estas son las palabras textuales de la resolución de la UCD en el Plan Energético sobre la contaminación ambiental.

¿Qué nos encontramos frente a todas estas propuestas? Nos encontramos claramente con una rebaja en la cantidad presupuestada. Así, para 1980 teníamos presupuestados 290 millones, y para 1981 tenemos 287 millones aproximadamente. ¿Qué tenemos en inversiones reales? Para 1980 tenemos 147,7 millones; para 1981 tenemos únicamente 120 millones.

Sobre el PEN, en el capítulo relativo a la energía nuclear, decíamos los socialistas que «no parecía necesario ni conveniente autorizar en el período de duración del Plan una planta de reprocesamiento de material irradiado». En definitiva, estamos oponiendo en esta enmienda algo tan sencillo como es la tecnología del plutonio, a algo mucho más sencillo todavía como es la contaminación ambiental. Vuelvo a repetir que el compromiso del Gobierno era para hace un año —que se cumple ahora— y consistía en la presentación de la ley sobre el medio ambiente, y aquí está el problema: no se trata tando de que pasen unas partidas de una parte a otra del presupuesto, como del incumplimiento por el Gobierno de su compromiso de enviar la ley sobre el medio ambiente.

Creo que en la defensa del medio ambiente no es posible limitarse únicamente a controlar las acciones futuras, sino que hay mucho terreno perdido que recuperar y, por tanto, hay que ser muy agresivos en la política de recuperación del medio ambiente.

Y aquí pensamos que tanto las comunidades autónomas como los ayuntamientos, si se les dota adecuadamente de medios, pueden ejercer un gran papel. Por eso pedimos precisamente el voto favorable a las enmiendas números 228 y 229.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Avelino Pérez.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, el objetivo de esta pequeña enmienda es el de potenciar, en la medida de nuestras posibilidades, la investigación del carbón y

sus derivados con el fin de sacarles un mayor aprovechamiento. Por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista propone extraer del Capítulo 7, Artículo 76, Empresa Nacional ADARO, la cantidad de 50 millones de pesetas, con objeto de iniciar un programa sobre la gasificación del carbón y el tratamiento químico del mismo, programa que han de iniciar y desarrollar el Instituto Nacional del Carbón, situado en Oviedo, y el Instituto de Carboquímica, en Zaragoza.

El Instituto Nacional del Carbón pertenece al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al igual que el Instituto de Carboquímica. El primero es un instituto especializado en ciencias tecnológicas de los combustibles y sus derivados, y entre otras actividades orienta sus investigaciones hacia la preparación y depuración del carbón, con derivados de combustibles, tecnologías especiales, etcétera.

En concreto, la gasificación del carbón es uno de los procedimientos de mejoramiento de la eficiencia energética de este mineral que, aunque parezca ocioso recordarlo, constituye el recurso sobre el que basculará una cuota cada vez más importante del aporte energético en todos los países industriales, y muy especialmente en el nuestro.

Más concretamente, la gasificación del carbón se considera uno de los procedimientos que permitirá en el futuro el aprovechamiento del carbón en cuencas con dificultades de extracción, como es el caso parcial de la cuenca central asturiana en cuanto a extracción subterránea.

El Instituto Nacional del Carbón cuenta con una plantilla de técnicos de primera línea en condiciones de avanzar decisivamente en las nuevas tecnologías del carbón. Sin embargo, la dotación económica viene siendo totalmente insuficiente. Con una plantilla de 131 personas y unas instalaciones de considerable envergadura, su presupuesto en 1980 ha sido inferior a los 7 millones de pesetas. Dicha suma no incluye salarios, pero con ella habrán de sufragarse gastos de oficina, conservación, servicios, luz, carbón, transportes, dietas, cursos, libros, revistas, plantas experimentales, material, etcétera. Fácil es comprender que el margen para la actividad propiamente investigadora es realmente mínimo.

Esta penuria se extiende a los medios personales y materiales del Instituto. Una política abandonista de contratación de personal ha dado lugar a que la edad media de los investigadores sea

como sigue: profesores de investigación con cincuenta y seis años de media; investigadores científicos con cincuenta y dos; colaboradores científicos con cincuenta. En consecuencia, la media de edad del personal científico o investigador es de más de cincuenta y uno años, mayor aún que la de la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se encuentra por encima de los cuarenta y ocho años.

La supervivencia del centro y la transmisión de los conocimientos adquiridos aconsejan con urgencia un rápido rejuvenecimiento e incremento de la plantilla. De lo contrario, dentro de muy pocos años, un precioso legado de experiencia en el campo de la investigación del carbón, se perderá irremisiblemente.

Ya en diciembre de 1979 el Instituto Nacional del Carbón acudió a la convocatoria del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación, presentando proyectos por un importe de más de 58 millones de pesetas, presupuesto que el propio Instituto había desglosado en varios apartados que voy a leer a SS. SS. seguidamente: la influencia de algunos parámetros de la carbonización, fundamentalmente la velocidad de calentamiento y el ancho de los hornos, sobre las propiedades físicas de los coques siderúrgicos fabricados con pastas diferentes; estudio sobre solubilización y licuefacción de carbones de bajo y medio rango; producción de coques de reactividad prefijada; influencia de la naturaleza del carbón y de la variable operación; producción de gas a partir del carbón, en un gasificador de lecho fluidizado; estudio microscópico y químico de la hidrogenación del carbón; caracterización de «carbones pobres» a partir de muestras reducidas, para potenciar su mejor explotación y utilización como fuente de energía; estudios de mecanismos en reacciones de cloración de aromáticos. En estos momentos están pendientes de la aprobación de este Plan.

En resumen, está claro que la investigación no puede improvisarse. Debemos ser conscientes de que necesita aportaciones económicas importantes y de material humano, si queremos que ésta alcance satisfactorios niveles de eficacia. Si no nos imponemos una política investigadora científicamente seria, la rudimentaria que actualmente poseemos estará desconectada de los problemas prioritarios que nuestra sociedad tiene planteados y que sólo una tecnología e investigación avanzadas nos pueden ayudar a resolverlos.

La enmienda pretende dar un primer paso, casi simbólico, en la impulsión de una nueva dinámica para el Instituto Nacional del Carbón y el Instituto de Carboquímica. Se pretende una dotación de 50 millones de pesetas al Centro de Estudios de la Energía para ser destinada a contratos de investigación sobre gasificación y química del carbón, a realizar por los referidos centros.

La aceptación de la enmienda no será, sin duda, una solución para la problemática de estas instituciones, pero constituirá al menos un síntoma de sensibilidad de esta Cámara y del Gobierno hacia la investigación tecnológica del carbón. La otra alternativa, Señorías, es seguir comprando tecnología extranjera con la dependencia que ello implica.

Este es el contenido de la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Núñez Encabo.

El señor NUÑEZ ENCABO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, dentro de la brevedad exigida voy a defender una enmienda socialista tendente a que se evite el que se construya un centro nuclear de investigación en Soria y, concretamente, a que los 380 millones que se estipulan en este presupuesto de este año no se consignan definitivamente.

Las razones, muy brevemente, son de dos tipos: de procedimiento y de contenido.

Las razones de procedimiento están basadas, fundamentalmente, en que este Centro Nuclear de Soria se intenta instalarlo de un modo oculto, de un modo subrepticio. El Centro Nuclear de Soria se intenta instalarlo en esta ciudad hurtando las competencias propias de este Parlamento. En definitiva, se intenta instalar en Soria un centro nuclear a través de la política de los hechos consumados.

Voy a hacer una breve reseña histórica sobre el tema. A pesar de que en 1976 el Consejo de Ministros decidió la instalación en Soria de este centro nuclear, el Plan Energético Nacional de 1979 no incluye este centro explícitamente dentro de las previsiones del mismo. Y, sin embargo, aquí se ha dicho en algunas ocasiones y concretamente por el Diputado señor Martín Oviedo al tratar el tema de Juzbado, que el centro de Soria se recogía específicamente —decía él— tanto en los libros azules como en los de ladrillo rojo y en cualquiera que los socialistas quisiéramos.

Pues no, señor Martín Oviedo. El Centro Nuclear de Soria no está recogido específicamente en el Plan Energético Nacional. Eso sí, el Ministro de Industria nos indicó que se puede deducir implícitamente de las necesidades de reorganización de la Junta de Energía Nuclear. Y uno se pregunta: ¿Cómo un centro tan importante y un centro piloto, realmente un centro clave para la investigación en el campo de la medicina, en el campo de la agricultura, en el campo de la electricidad tal como se nos está intoxicando semana tras semana en Soria a través de los medios de comunicación, no se incluye en el Plan Energético Nacional?

Pues se puede decir que por unas razones muy evidentes: porque lo que se intenta es que no se discuta este centro dentro del Plan Energético Nacional. Claro está que, alertado el Gobierno por las críticas socialistas, se va a incluir el centro en las resoluciones sobre el Plan Energético Nacional, con una cita que no significa la creación del Centro y que dice concretamente: «El Consejo de Seguridad Nuclear intervendrá en el procedimiento de autorización del centro, en la situación, en el momento de su constitución». Esta cita no crea el Centro Nuclear de Soria, como tampoco lo crea el acuerdo del Consejo de Ministros de instalación del mismo centro en la ciudad de Soria. Pero eso sí, esto no impide que en los Presupuestos del año pasado se incluyeran 1.305 millones de pesetas para la construcción de obras de infraestructura; de un centro inexistente, porque no había sido autorizado. Este año el Gobierno ha madrugado algo más, y, previendo esta discusión en los Presupuestos, ha concedido la autorización previa del mismo. Pero, señoras y señores Diputados, esta autorización previa no está basada en argumentos de razón, está basada en argumentos de poder.

En realidad, con el centro nuclear de Soria, y a través de esta autorización, lo que se ha hecho es desconocer cerca de 10.000 firmas de habitantes de Soria que, en el período hábil para ello, fueron presentadas con impugnación al centro.

En realidad, señoras y señores Diputados, lo que se ha hecho con esta autorización previa es desconocer los acuerdos contrarios al centro por parte de los ayuntamientos más importantes cercanos al mismo, como son el de la ciudad de Soria y el del pueblo de Almazán que son acuerdos contrarios a este centro.

Señoras y señores Diputados, lo que se ha he-

cho es desconocer que existe una ley del Consejo de Seguridad Nuclear, y que esta ley prevé que el Consejo tiene que intervenir en centros de naturaleza similar al de Soria.

Y, claro está, se me dirá después que, efectivamente, podrá intervenir con efectos retroactivos; los efectos retroactivos se refieren a lo que yo he dicho antes de la política de los hechos consumados.

Por eso, en estos momentos, y dado que además existen otras objeciones graves, como por ejemplo que la Junta de Energía Nuclear ha intervenido como juez y parte en este tema, porque ha sido preceptivo, para la autorización previa, un informe de dicha Junta. Y nos estamos encontrando con que la Junta de Energía Nuclear se concede a sí misma el Centro de Energía Nuclear de Soria; porque además se ha desconocido —y yo quisiera llamar la atención aquí de los parlamentarios de Castilla-León— lo que también prevé la ley del Consejo de Seguridad Nuclear; el informe preceptivo del ente preautonómico. Porque todas estas cuestiones se han desconocido, nosotros no podemos permitir y no vamos a apoyar los 380 millones de pesetas que se prevén en el Presupuesto para la construcción del Centro Nuclear de Soria.

¿A qué se debe este procedimiento tan tortuoso, este procedimiento de ocultar los hechos, este procedimiento de imponer las cosas de una manera o de otra? Se debe, ni más ni menos, a que el Gobierno no se atreve a explicarnos con claridad en qué consiste el Centro Nuclear de Soria. Esas son las razones de contenido; el Centro nuclear de Soria no tiene finalidad tecnológica.

En el proyecto de creación se dice que este centro podría servir de soporte para 28 centrales nucleares que se preveía iban a comenzar a funcionar en 1985, que es cuando se pensaba que este centro iba a estar en funcionamiento. Este centro ya se prevé que estará en funcionamiento en 1990, pero en 1985, según el Plan Energético Nacional, únicamente estarán en funcionamiento, a lo sumo, doce centrales nucleares; luego no sirve para soporte tecnológico de las centrales nucleares en España.

El tema de las investigaciones en el campo de la agricultura, de la medicina, de la electricidad, no es ni más ni menos que una cortina de humo para poder ocultar otras cuestiones más importantes. Porque no se nos dice —ni conocemos absolutamente nada— en qué van a consistir estos

programas en el campo de la electricidad, de la agricultura, de la medicina. No conocemos absolutamente nada, y, por lo menos, se podría haber indicado, brevemente al menos, algo en los Presupuestos.

¿En qué consiste el Centro Nuclear de Soria? Tiene tres finalidades fundamentales: servir para el tratamiento de combustible irradiado; servir para el tratamiento de residuos radiactivos; y para tratar de diversas actividades sobre el plutonio. Señoras y señores Diputados, todos sabemos que con el plutonio se puede llegar a construir ingenios nucleares explosivos, y no hay nadie que nos garantice en qué cantidad se va a producir plutonio en el centro de Soria para poder lograr estos objetivos de ingenieros nucleares explosivos. Desde luego, aquí en esta Cámara ya se han dicho ciertas cosas por algunos Diputados; concretamente el señor Areilza con motivo de la discusión del problema, muy similar en parte aunque diferente, de Juzbado dijo que no debemos temer, que esta Cámara no debe temer, que este país no debe temer que el Centro Nuclear de Soria sirva para la plutonización nuclear de España. Así se ha dicho y así consta en el «Diario de Sesiones»: no se debe temer que, a través del Centro Nuclear de Soria, España entre en el club atómico; esto se ha dicho aquí, y por eso no hay nadie, el Gobierno menos que nadie, que nos pueda garantizar que estos objetivos no se cumplan. Y muchos menos cuando el Gobierno, a través de su Ministro de Defensa, hace muy pocos días nos ha señalado en París que España puede ya poseer la bomba atómica. Mucho más podemos argüir en este sentido, cuando España no ha firmado el Tratado de no proliferación de armamento nuclear.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que abrevie, señor Núñez.

El señor NUÑEZ ENCABO: Un momento, señor Presidente.

Y mucho menos si nosotros nos atenemos a las palabras del portavoz, del Gobierno, el Vicepresidente de la Junta de Energía Nuclear y uno de los máximos propulsores de este centro, que nos indicó que la máxima salvaguarda para este Centro va a ser un patronato de autoridades locales de Soria. Un tema que es de importancia nacional se deja solamente a este patronato de autoridades locales.

Por todas estas razones, porque tal vez se intenta —esto no se nos ha aclarado y no se nos puede garantizar— introducir a nuestro país en el tema peligroso de la economía del plutonio, en el tema de los reactores rápidos, nosotros no podemos admitir que se aprueben 380 millones para este Centro Nuclear de Soria. Además, señor Presidente, estos 380 millones de pesetas no se necesitan realmente, porque, como he dicho anteriormente, ya el año pasado se presupuestaron 1.305 millones de pesetas. ¿Y dónde están esos 1.305 millones de pesetas si el Centro Nuclear de Soria no estaba autorizado, si no hay licencia de construcción en estos momentos? Aún podemos añadir más. ¿Cómo se puede, por parte del Gobierno, sacar a subasta las obras de construcción de infraestructura del centro sin haberse siquiera aprobado esta partida presupuestaria en el Congreso de los Diputados?.

Todo esto hace que el tema del centro de Soria sea cada vez más confuso, cada vez menos claro. Por todas esas razones, nos vamos a oponer a que se dé un paso más en este sentido para la aprobación del centro nuclear de investigación de Soria. (Varios señores Diputados: *Muy bien. Aplausos en los bancos de la izquierda*).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor SANZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente para defender conjuntamente las enmiendas números 235, 236 y 237.

La número 235 es una enmienda de totalidad al presupuesto del organismo autónomo Junta de Energía Nuclear, proponiendo su devolución al Gobierno.

Como es sabido, la Junta de Energía Nuclear desarrolla tres tipos de actividades claramente diferenciadas.

Por una parte, tiene asignadas las funciones relacionadas con la prospección, investigación y producción del uranio. Los Presupuestos para 1981 mantienen todavía en el organismo Junta de Energía Nuclear las partidas correspondientes a estas actividades que, con arreglo al Plan Energético Nacional, corresponden exclusivamente a la Empresa Nacional ENUSA. Aunque está constituida y en funcionamiento la correspondiente comisión mixta de transferencias, las citadas funciones, el personal y las correspondientes parti-

das presupuestarias no han sido transferidas, a pesar del tiempo transcurrido.

En segundo lugar, la Junta de Energía Nuclear ha venido desempeñando las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y autorización de instalaciones. Estas funciones, que vinculan a la Junta con la responsabilidad, en la historia y en el presente, del programa nuclear español, van a dejar de corresponder a dicho organismo. Efectivamente, la ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear de abril de 1980 atribuye al citado Consejo las funciones relativas a autorizaciones y seguridad nuclear, hasta ahora asignada a la Junta. Pues bien, a pesar del tiempo transcurrido, el Gobierno no ha tomado la iniciativa que le atribuye la ley para proceder a la constitución del mencionado Consejo de Seguridad Nuclear.

En estas condiciones y por falta de voluntad política del Gobierno, o por otras razones no declaradas, los presupuestos de la Junta siguen incluyendo las partidas relativas a las funciones que la ley atribuye al Consejo de Seguridad Nuclear.

Por último, la Junta desempeña las actividades relacionadas con la investigación nuclear, que es su función genuína y será su actividad exclusiva cuando se cumpla lo dispuesto en el Plan Energético Nacional y en la ley del Consejo de Seguridad Nuclear. En este punto, conviene destacar el enorme potencial humano y material de que dispone la Junta, con unos 600 titulados medios y superiores y considerables medios instrumentales, producto de la cuantiosa inversión efectuada por el Estado en los últimos veinticinco años en el citado organismo.

En el pasado inmediato, estos recursos han estado al servicio de los intereses de las compañías eléctricas. Creemos que hay que rescatar, mientras sea tiempo, el potencial científico de la Junta para ponerlo al servicio de programas nacionales que desarrollen la investigación y la tecnología útiles en el futuro energético de España y comenzar a romper con anteriores vinculaciones.

Pues bien, el Presupuesto que nos remite el Gobierno conduce exactamente a todo lo contrario. Este Presupuesto no propone cambio alguno, es mera extrapolación de los Presupuestos de años anteriores. No hay, pues, cambio en los objetivos y propone programas de investigación que entendemos inaceptables, porque suponen despilfarro de recursos si se tiene en cuenta que la investigación en tecnología correspondiente a los actuales reactores comerciales tiene cerrada cual-

quier posibilidad económica, dado el absoluto monopolio de Westinghouse, General Electric y sus filiales francesa, FRAMATON, y alemana, KWU. Las compañías eléctricas españolas no emplearán tecnología nuclear española. Nadie, por otra parte, puede creer en la competitividad de la tecnología nuclear española en Sudamérica.

Los programas de investigación son asimismo inaceptables, porque suponen actividades arriesgadas, económica, política e internacionalmente. Trabajar en reactores experimentales que pueden trabajar en régimen plutónico; trabajar en plantas de reprocesado de combustibles irradiados, que permiten la producción de plutonio; o trabajar en combustibles de óxidos mixtos, que son los correspondientes a reactores tipo Super-Fénix, es absolutamente inaceptable porque el Gobierno nunca ha declarado públicamente su intención de abordar la economía del plutonio; porque no se ha producido el necesario debate, no ya público, sino ni siquiera parlamentario, sobre los riesgos militares, económicos, internacionales y de seguridad que comporta la economía del plutonio; porque no se estiman los requerimientos financieros que tal decisión comporta; porque existe una contradicción entre los intereses eléctricos en orden al suministro de combustibles y estos planes de la Junta de Energía Nuclear, si se tiene en cuenta la posición de los Estados Unidos respecto a los países firmantes del Tratado de no Proliferación.

Finalmente, el presupuesto supone constantes ambigüedades entre las cifras o enunciados de las partidas y el contenido real de los programas. Por el contrario, nosotros pensamos que hay que aumentar el esfuerzo investigador en el campo de la fusión nuclear, de la seguridad y de las investigaciones básicas. De ahí la justificación de las enmiendas números 236 y 237. Hay que convertir la Junta de Energía Nuclear, desde una investigación al servicio de los intereses eléctricos, como lo ha sido en el pasado, o de elucubraciones energéticas, como lo es en el presente, en un gran centro de investigación al servicio de programas nacionales de energía en íntimo contacto con la Universidad y el Consejo Superior de Investigación Científicas. Para ello se requiere un nuevo presupuesto que sea instrumento para la realización de una estrategia al servicio de los objetivos indicados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al filo de las once y quince de la noche del sexto día de debate presupuestario, nos corresponde examinar, debatir, la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Socialista sobre un Instituto que es el primer empleador empresarial del país —250.000 trabajadores— cuyo presupuesto de inversiones es el mayor presupuesto empresarial del país —250.000 millones de pesetas— y cuyo déficit, hay que decirlo todo, bate también todos los récords: el señor Ministro nos dirá si este año alcanzará, o rondará, o se aproximará a los 100.000 millones de pesetas. Y el propósito de nuestra enmienda de totalidad es mostrar la disconformidad global de nuestro grupo parlamentario con la política que el Gobierno viene aplicando en la gestión o en la administración del Instituto Nacional de Industria.

Esa disconformidad podríamos expresarla numéricamente, pero sería tanto como convertir un debate que debe ser claro en una discusión abstracta, y lo que vamos a intentar es exponer las líneas de cambio que, a nuestro modo de ver, debía haber aplicado el Gobierno en relación con el Instituto Nacional de Industria y que, al no haberlas aplicado, producen ese sentimiento de disconformidad que, en definitiva, motiva la presentación de nuestra enmienda a la totalidad.

A nuestro modo de ver, el Instituto Nacional de Industria viene demandando desde hace ya muchos años, por los menos cinco grandes cambios.

Un primer cambio, que atañe a la estructura jurídica, o al régimen jurídico del Instituto. Como SS. SS. saben, el Instituto Nacional de Industria se rige por su ley fundacional, de 1941; por su posterior reglamento; por una reforma que afecta, fundamentalmente, a los órganos de dirección, de 1970, y en el aspecto financiero, por el artículo 81, creo recordar, y concordantes de la Ley General Presupuestaria.

En los Pactos de la Moncloa estaba previsto, estaba establecido el compromiso de remisión a las Cortes del Estatuto de la Empresa Pública antes, creo recordar, de junio de 1978, compromiso hasta ahora incumplido. En el programa económico del Gobierno estaba prevista la remisión a las Cortes del Estatuto de la Empresa Pública an-

tes de que terminase el año 1979. En manifestaciones de los máximos rectores del Instituto se contiene, asimismo, la previsión, el compromiso y la expresión de la necesidad de que exista un estatuto que reglamente adecuadamente, a nivel de las nuevas circunstancias de todo tipo vigente en este momento, el funcionamiento del Instituto Nacional de Industria. Nada de esto se ha realizado. Lo que tenemos es el archivo del Estatuto de la Empresa Pública y su sustitución con un conjunto de criterios generales con los que sustancialmente podemos decir que estamos de acuerdo, pero que de ninguna manera satisface la necesidad de un Estatuto que dé una mayor rigidez al régimen del Instituto Nacional de Industria y que, en consecuencia, le libere de su sometimiento a los avatares de los sucesivos Gobiernos que vayan pasando por el Ministerio de Industria.

En definitiva, en cuanto a este primer gran cambio, lo que podríamos decir es que en estos momentos hay una necesidad imperiosa de que exista un estatuto que evite el que la indefinición sobre el marco de actuación de la empresa pública sobre la empresa privada arroje contingentes de incertidumbre sobre la actividad económica y, en consecuencia, contribuya o aporte un nuevo elemento de distorsión en esta actividad económica. Y no lo decimos nosotros solamente; en el manifiesto de la CEOE, coincidente con el debate de la moción de confianza, se expresaba esta preocupación sobre la incertidumbre, sobre la indefinición del marco de funcionamiento de la empresa pública en relación con la privada, y se constataba el aporte de incertidumbre que esto comportaba para la actividad económica.

Un segundo gran cambio es el que debe afectar a la estructura financiera del INI. Según un informe facilitado por los órganos rectores del Instituto, a principios de año se estimaba que el sobre costo por la deficiente estructura financiera incidía en los resultados negativos del INI entre un 20 y un 25 por ciento; es decir, que una cuarta parte, por lo menos, de los resultados negativos de los déficits acumulados por el INI, han de imputarse a esa deficiente estructura financiera.

Nosotros proponíamos en nuestra enmienda de totalidad a la sección 20 una dotación de 20.000 millones de pesetas para mejorar esa estructura financiera. La mejoría total la estimaba el señor De la Rica, Presidente del INI, en unos 150.000 millones de pesetas, pero creemos que por lo menos será imprescindible que se produjera un

avance importante en la medida en que mientras no se produzca esa reestructuración financiera será absolutamente imposible que el INI y sus empresas públicas compitan adecuadamente con la empresa privada.

Un tercer gran cambio es el que afecta al comportamiento de las empresas públicas dentro de la economía. Hasta ahora, el criterio ha venido siendo (bajo distintos nombres) absolutamente el de la subsidiariedad; es decir, que el INI asumía actividades industriales de empresas que habían sido expulsadas del mercado, constituía un cementerio de elefantes industriales en crisis y, en definitiva, solamente operaba sobre aquellos huecos que iba desalojando la iniciativa privada porque dejaban de ser rentables, pero en los que era necesario de todas formas que hubiera actividades económicas por la rentabilidad social que implicaba la presencia industrial en esos sectores.

Ahora se habla de que el INI va a operar bajo criterios de complementariedad. Esta es una palabra que por ahora dice poco y que sugiere únicamente la idea de que aquellas áreas donde la empresa privada no vaya a estar presente, serán complementadas por el INI.

Nuestro criterio es que, a partir de la promulgación de la Constitución, en la que se reconoce en condiciones de igualdad la iniciativa privada y la iniciativa pública dentro de la economía de mercado, es absolutamente imprescindible que las empresas del INI actúen con un criterio de principalidad, con un criterio de compatibilidad con la empresa pública, con un criterio de concurrencia y que, en definitiva, sea el mercado el que determine la viabilidad.

Nosotros creemos que la empresa pública y el mercado no solamente no son incompatibles, sino que en estos momentos es impensable que funcione correctamente una empresa pública, si no dispone del corrector externo de eficiencia que es el propio mercado.

El cuarto gran cambio que creemos que tenía que haber impulsado este Gobierno y haberlo traslucido en el Presupuesto, es el del dinamismo de las empresas del INI dentro de la actividad económica.

No vamos a discutir ahora sobre si el tamaño de la empresa pública en este país es grande o pequeño (es inferior al de la mayor parte de los países de la Comunidad Económica Europea, pero ése es otro debate distinto). Lo que discutimos es sobre la dinámica de la empresa pública. (*Ocupa*

la Presidencia el señor Vicepresidente, Gómez Llorente.) Es decir, en momentos en los que objetivamente hay condiciones para inversiones productivas, pero sin embargo subjetivamente existe un marco general de incertidumbre que hace que no se produzca la inversión privada y que, en consecuencia, solamente puede impulsarse la economía fundamentalmente a través de la inversión pública.

Pues bien, si ésta no es la situación, la dinámica que se imprime a la reactivación económica, utilizando ese instrumento de política industrial que es el INI, nos parece que es absolutamente insatisfactoria. Y es insatisfactoria si la valoramos desde un punto de vista cuantitativo o de un punto de vista cualitativo.

El otro día, mi compañero el señor Solana manifestaba su disconformidad, en nombre del Partido Socialista, de que el aumento de las inversiones para el año 1981 del INI fueran un 17 por ciento inferior al crecimiento global de las inversiones desencadenadas por el Gobierno. En aquel momento se discutió si ese incremento del 17 por ciento era correcto o no. En realidad, era correcto, porque cuando el señor Ministro de Industria hablaba del 28 por ciento, establecía la comparación entre dos elementos que no eran homólogos; establecía la comparación entre el crecimiento de la ejecución de inversiones durante el año 1980 y el crecimiento previsto para el año 1981. Pero si comparamos la previsión que existía para 1980 con la previsión establecida para 1981, el crecimiento es exactamente del 17,1 por ciento. Un crecimiento absolutamente insatisfactorio por contribuir a esa dinamización de la economía en el sector industrial en un momento de crisis; pero insatisfactorio también desde un punto de vista cualitativo.

En efecto, en declaraciones del señor Ministro de Industria se hablaba, como también recordaba mi compañero el señor Solana, de que el INI estaba haciendo una apuesta importante en sectores llamados dinámicos, en sectores de crecimiento, en sectores de futuro, y se citaba el sector de la industria alimentaria, el sector de la electrónica, el sector de la informática, el sector de la industria de Defensa y alguno más. Pues bien, sobre este tema, nosotros no querríamos hacer un juicio de intenciones, sino un análisis de intenciones, porque creemos que, comparando el programa estratégico y el PAIF para 1981, se puede analizar, efectivamente, cuál es la voluntad del Gobierno

de impulsar o de constreñir la dinámica del INI en esos sectores, que se supone que son los sectores de crecimiento, que se supone que son los sectores de futuro.

En efecto, entre el Plan estratégico y el PAIF para 1981, hay una diferencia de menos diez por ciento. Esto quiere decir que el Gobierno ha recortado el proyecto elaborado por las empresas del Instituto en un 10 por ciento.

Pero vamos a analizar, muy brevemente, cuál es la disgregación de ese 10 por ciento global en cada uno de los sectores y, en ese momento, advertimos que se produce un recorte de un 8 por ciento en energía, un recorte de un 7 por ciento en servicios y diversos, un recorte mayor de un 16 por ciento en sectores en reestructuración y un recorte de un 3 por ciento en sectores de desarrollo, etcétera; y lo que es más significativo es que allí donde se produce un mayor recorte de un 26 por ciento, es decir, una disminución de 27.367 millones de pesetas previstas en el plan estratégico y de 20.789 millones de pesetas incorporadas al plan de actuación de inversiones y financiación, al PAIF, en 1981; allí donde se produce un mayor recorte que constituye un 26 por ciento es, precisamente, en aquellos sectores supuestamente dinámicos, en aquellos sectores sobre los que se iba a producir la gran apuesta industrial del INI.

Es decir, que era otro gran cambio, que era necesario imprimir una nueva dinámica al INI, especialmente en período de crisis, para remontar la crisis industrial de este país a través de una gran apuesta, y de una gran apuesta en aquellos sectores con capacidad de crecimiento, no sólo no se ha producido, sino que se ha producido lo contrario.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Ha terminado su tiempo; procure concluir su discurso.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: He consumido un minuto por cada 50.000 millones de pesetas del presupuesto del INI. De todas maneras, procuraré concluir en dos minutos más.

En definitiva, el quinto gran cambio (y con ello concluyo) que debía haber impulsado el Gobierno en relación con el Instituto Nacional de Industria, y es un cambio que puede parecer retórico, pero que es sumamente importante, es un cambio de imagen.

Efectivamente, en estos momentos, no sólo la ciudadanía, sino un sector muy amplio de la clase política, equipara a la empresa pública con pérdidas.

Ya vimos antes que, en realidad, el 96 por ciento de los resultados negativos del Instituto Nacional de Industria correspondía a empresas cuya incorporación había sido encargada al Instituto por el propio Gobierno y que, en consecuencia, correspondían a sectores que habían sido desalojados por la iniciativa privada; es decir, sectores donde el Instituto tenía que cubrir el vacío dejado por la iniciativa privada.

Esto es necesario explicarlo. Es necesario, como decía en intervención anterior, reconstruir la genealogía de la empresa pública. Es necesario explicar que allí donde la empresa pública actúa en un sector con futuro, como es el sector de la energía, gana dinero, compite con la empresa privada y gana dinero; pero allí donde actúa solamente en sectores en crisis, pierde dinero, como lo perdería la empresa privada, y el hecho de la pérdida es la razón precisa de que se haya desalojado a esos sectores de la empresa privada.

Hay otro aspecto de la mala imagen del Instituto Nacional de Industria que es la idea que también circula de haberse convertido en un refugio o en una despensa de la clase política. Creemos que también aquí es necesario cambiar esa imagen, pero es necesario cambiarla con el lenguaje de los hechos. Diríamos que los recientes nombramientos que se han producido en el Instituto Nacional de Industria —en AVIACO, Papelera, Trasmediterránea, etc., no contribuyen precisamente a modificar esa imagen que circula entre la opinión pública y entre la clase política de que no se designan los dirigentes del Instituto Nacional de Industria en función de su profesionalidad, sino en función de su adhesión política, en función de su situación de paro forzoso político, o en función de otro tipo de razones que no tienen nada que ver con la buena gestión de la empresa pública.

Habría más síntomas, y con esto termino. El último síntoma de que nada hace pensar que se vaya a contribuir a ese cambio de imagen es el siguiente. Como muchos de SS. SS. saben, se ha constituido una empresa pública, CARBOEX, que tiene, como función primordial, el gestionar las importaciones de carbón, el participar, en definitiva, en eso que ya se llama el negocio de esta década, el negocio de las importaciones de car-

bón. Y hay otra empresa privada, constituida por algunos empresarios del carbón privados, bajo la cobertura financiera del Banco Central, que es APROCAR, y que supuestamente iba a competir con CARBOEX en ese mercado.

Pues bien, según nuestras noticias —y es algo que pedimos al señor Ministro de Industria que nos aclare—, recientemente ha sido nombrado, o va a serlo, consejero delegado de CARBOEX, es decir, de la empresa pública, un hombre ligado precisamente al Banco Central, Vicente Pérez Iturrioz, un hombre que procede de Dragados y Construcciones, del grupo financiero del Banco Central. Y yo le preguntaría al señor Ministro —porque sobre este tema también circula una especie de rumor, que mucho nos tememos que corresponda a la realidad— si este nombramiento responde a un pacto entre caballeros (entre comillas) en función del cual APROCAR se retiraría de la competencia en el negocio de importación del carbón a cambio de colocar a sus hombres en CARBOEX; es decir, a cambio de producir una privatización de la gestión o de los intereses procedentes de CARBOEX; y, en consecuencia, a cambio de una nueva situación que contribuye al deterioro de la credibilidad de la empresa pública en este país.

A medida en que esos cinco grandes cambios que afectan a distintos aspectos aparentemente heterogéneos y que son necesarios para que la empresa pública cumpla, (por lo menos en este país) la misma función que cumple en otros países de Europa occidental; en la medida en que esos cambios tampoco traslucen en el Presupuesto del Instituto Nacional de Industria para el año 1981, hemos elaborado esta enmienda a la totalidad y pedimos a SS. SS. que la voten. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Para defender las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Montserrat.

El señor MONTSERRAT SOLE: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, yo querría, con la máxima brevedad, defender las enmiendas que a la Sección veinte mantiene nuestro grupo. Estas enmiendas a distintas partidas del Ministerio de Industria afectan a tres aspectos importantes de la política del Ministerio.

Por un lado, con relación al tema energético, señalamos incongruencias y retrasos que afectan

fundamentalmente al problema de la racionalización de la actuación del Ministerio en el tema de la energía, al aumento de la seguridad y a la política de ahorro energético.

En la enmienda número 453 nos referimos al tema básico de los residuos y a la necesidad de aumentar las dotaciones en un momento en que van a entrar seguramente en funcionamiento nuevas centrales nucleares. Nos referimos, naturalmente en esta enmienda 453, al tema de Soria, que ya ha sido explicado aquí.

En la enmienda número 454 insistimos en los temas del Consejo de Seguridad Nuclear y queremos señalar la importancia de que este Consejo de Seguridad Nuclear entre en funcionamiento lo más rápidamente posible. Señalamos que, en relación con todos los temas de seguridad nuclear, tiene que haber un esfuerzo muy importante. No existe en nuestro país una normativa específica con respecto a los temas de sismología en la instalación de centrales nucleares. Hay un reciente contrato con la NUS, de Estados Unidos, en relación con análisis previos a la construcción de centrales nucleares que indican hasta qué punto estamos en un vacío en el tema de conocimiento, de seguimiento y de control de las centrales nucleares existentes y cómo es absolutamente importante dar prioridad a todos estos temas.

Con respecto a la enmienda 456, nos referimos al tema de INUSA, y a la necesidad de racionalizar y dar carácter de empresa a la actividad de este sector, en relación con el anquilosamiento que supone lo que está haciendo todavía la Junta de Energía Nuclear.

En la enmienda número 457 pedimos más dinero para la exploración y aplicación específica para Andalucía y, en cambio, retirada de los fondos que vienen a doblar necesidades ya cubiertas, en relación con la Empresa Nacional ADARO.

En relación con la enmienda número 463, pedimos que la participación pública en la misma esté en la misma proporción de capitales que con respecto al tema de la investigación, que con respecto a la financiación global del sector eléctrico de manera que no exista una financiación indirecta del sector eléctrico privada a través del sector público.

Otro tema que señalamos en nuestras enmiendas es el de la tecnología. En la enmienda número 455 pedimos más recursos para la racionalización de los registros de tecnología. Hay ahí una situación que, en principio, ya se prevén en parte

en los propios presupuestos la forma de atacarla, pero que es una situación grave con respecto a la tecnología en nuestro país desde el punto de vista de confusión jurídica y problemas reales en la duplicación, etcétera, en el campo de la tecnología, problemas de patentes, etcétera, y creemos que es muy importante esta racionalización.

Queremos señalar que en la defensa que hubo por parte del Ministerio, en relación con el debate a la totalidad de la Sección, se señalaron tres sectores a los que el Ministerio quería dar prioridad: el sector electrónico, el sector de la alimentación y el sector de la energía. Creemos que en el sector de la energía existe una política subordinada a las eléctricas privadas; que en el sector de la alimentación nos encontramos con casos de empresas que son absolutamente rentables, como es el caso de la Lactaria Española, y en el caso de la electrónica también nos encontramos con empresas del sector público, como SECOINSA, que tienen problemas que no responden a una política de racionalización de los temas tecnológicos.

Es un tema importante en un momento en que la amenaza de paro en Europa está cifrada en cinco millones adicionales de puestos de trabajo a perder en los próximos años. Si no hay una adaptación es imposible avanzar de verdad en la línea correcta.

En cuanto a la enmienda 458, ya para terminar, pedimos aumentar los créditos destinados a la lucha contra la contaminación ambiental. Estos créditos figuran en dos partidas en los presupuestos; 120 millones por un lado y 90 por el otro, directamente o a través de Corporaciones locales, y nosotros pedimos el aumento de 180 más porque creemos que a la lucha contra la contaminación ambiental hay que darle un papel importante si no queremos perder el tren de la adaptación de nuestras necesidades industriales, si no queremos transformarnos en zonas importantes de nuestro país en situación de cloacas industriales.

Quiero señalar, finalmente, nuestro apoyo a varias enmiendas socialistas que se han defendido aquí anteriormente con respecto a nuevas energías y electrificación rural; enmiendas paralelas a las nuestras, que no han sido defendidas y no podemos defender aquí por problemas de forma y de no admisión a trámite.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Lloren-

te): Del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, a esta Sección, existen las enmiendas 759 y 789, así como organismos autónomos conexos con esta Sección, las enmiendas 758 y 757. El señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS MOLINS: Las cuatro se dan por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Se mantienen para votación no obstante?

El señor RAMOS MOLINS: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Muchas gracias, señor Ramos.

Para un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Garí Mir.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar retomar la tónica de brevedad que habíamos inaugurado con la Sección dieciocho, si bien les ruego a SS. SS. que consideren que voy a contestar a las enmiendas 224, 228, 229, 230, 231, 233, 453, 454, 456, 759, 789, 235, 236 y 237.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señor Garí, espere un momento, por favor.

Ruego a las señoras y señores Diputados presentes que guarden silencio, a fin de que se pueda escuchar con toda nitidez el discurso del orador.

Tiene la palabra el señor Garí.

El señor GARI MIR: Muchas gracias, señor Presidente.

Debo comenzar declarando mi acuerdo con algo que ha sido una afirmación unánime de todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra; lo que estamos discutiendo aquí —y eso ya se ha dicho varias veces— es la plasmación en números de la opción política del Gobierno y, por consecuencia, ello no supone más que traer aquí decisiones ya tomadas anteriormente por esta Cámara a lo largo de discusiones, fundamentalmente del Plan Energético.

Prácticamente la mayor parte de las enmiendas parciales a las distintas aplicaciones del presupuesto de la Junta de Energía Nuclear. Por tanto, parece que desde este punto de vista sistemático, lo más lógico sea contestar a la defensa que ha he-

cho el señor Sanz de la enmienda a la totalidad del presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Dos son las acusaciones básicas que se hacen a este presupuesto: en primer lugar, que no contempla la reestructuración de la Junta que deriva de las resoluciones del PEN, y en segundo lugar, la ambigüedad en la información y la falta de contenido real de las cifras enviadas. Respecto a este segundo punto, y en aras de la brevedad, remito a SS.SS. a la Memoria del presupuesto por programas de la JEN, que puede perfectamente aclararles cualquier tipo de dudas que existan sobre esa ambigüedad.

La reestructuración de la JEN es consecuencia de tres textos concretos: en primer lugar, la ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, que en todas sus normas transitorias prevé el período entre la aprobación de la ley y la creación del Consejo, la futura estructuración del mismo con la redacción de su estatuto, etcétera; en segundo lugar, el otro texto, lógicamente las resoluciones del propio PEN, que configuran a la Junta de Energía Nuclear como un organismo de investigación y desarrollo, expresamente; y en tercer lugar, el Decreto de ordenación del ciclo de combustible nuclear y la Orden ministerial que lo desarrolla.

El señor Sanz quiere recalcar precisamente esa función de organismo de investigación y desarrollo y pide expresamente que ese potencial científico se desarrolle; pide también actuación en investigación básica, y reclama que en estos temas, vayamos, cada día más, dependiendo menos del exterior.

Yo sigo intentando ser breve, pero preguntaría cómo se puede hacer todo esto sin contar con el instrumento, sin contar con las instalaciones adecuadas, sin contar, en definitiva, señorías, con el Centro Nuclear de Soria, que en sus programas prevé, a largo plazo, el tema de los reactores rápidos; pero esto es algo que habrá que ver en su momento, obviamente que habrá que ver siempre a la luz de los informes necesarios del Consejo de Seguridad Nuclear.

¿Por qué el Presupuesto de la JEN engloba los 1.600 millones del plan de exploración e investigación del uranio? He comentado a SS. SS. que los textos básicos son el Decreto del ciclo de ordenación del combustible nuclear y las normas que lo desarrollan, normas que son de fecha de 28 de marzo de 1980.

Sus señorías conocen bien la Junta; SS. SS. co-

nocen bien que ese programa no es simplemente, o no puede ser simplemente una transferencia de créditos, sino que saben muy bien la infraestructura que supone ese programa, que se compone nada más y nada menos que de 550 funcionarios, algunos de ellos con contratos administrativos y otros con contratos laborales, que deben pasar de ser funcionarios de la JEN a ser funcionarios de ENUSA, con todas las dificultades que ello comporta.

La Comisión de transferencia que articula la Orden ministerial ha estado trabajando sobre este tema, resolviendo muchas veces caso a caso, y yo puedo decir en este momento a SS. SS. que el tema prácticamente está ultimado y que es muy probable que se pueda hacer la transferencia en el primer trimestre del año 1981. Incluso puedo señalar a SS. SS. que en toda esa negociación han tenido participación importante las centrales sindicales.

Se nos dice, a la hora de defender las enmiendas números 228 y 229, que no se trata de oponer la lucha contra la contaminación a la tecnología del plutonio.

Señoras y señores Diputados, aceptada la opción nuclear, la investigación...*(Un señor Diputado hace ostensiblemente signos para que corte.)* Señorías, yo comprendo el cansancio de la Cámara y puedo cortar mi discurso en este momento, dejando sin contestar las argumentaciones de la oposición, pero pienso que es un falta de cortesía parlamentaria el no hacerlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señor Garí Mir, está ustedes en el uso de la palabra y nadie puede interrumpirle.

El señor GARI MIR: Gracias, señor Presidente.

Quisiera contestar especialmente al señor Sanz cuando nos propone el detraer 240 millones de los 450 correspondientes a infraestructura de centros y pasarlos al Centro de Estudios de la Energía para potenciar el tema de las nuevas energías.

Su señoría sabe muy bien, sabe perfectamente, que compartimos la filosofía del Partido Socialista en lo que hace referencia a nuevas energías *(Rumores.)* Sin embargo, yo le podría decir a S. S. que consideramos suficientemente dotada la partida, consideramos que el tema de la energía solar en baja temperatura es un tema resuelto ya y que necesita exclusivamente su desarrollo y su

apoyo comercial, que va a tener, por medio de una enmienda transaccional que está planteada aquí, a través de subvenciones, vía ley de conservación de la energía.

En el tema de media temperatura se han hecho avances importantes y se están haciendo experimentaciones con colectores parabólicos en industrias que aquí se han citado antes, como la industria alimentaria y la textil, y en el tema de alta temperatura, con el proyecto CESA, con el proyecto SSPS se van a conseguir avances importantes y eventualmente también con el proyecto GAST.

Quisiera llamar la atención de SS. SS. sobre un tema importante. En el último decreto de tarifas se prevé que las empresas eléctricas dediquen un 0,3 por ciento de su recaudación, lo que supone 1.800 millones de pesetas anuales, a investigación precisamente de nuevas energías y a investigación de nuevas posibles opciones energéticas. Esos 1.800 millones se van a invertir, con la aprobación previa por parte del Ministerio de Industria y Energía de los programas (y hay cifras importantes que no voy a leer para no cansar a SS. SS.), en energía solar, en el tema, por ejemplo, de los microgeneradores hidroeléctricos, que SS. SS. saben, a través del plan de la ley de conservación de la energía, que es un tema que preocupa, etcétera. *(Rumores.)*

Bien, señorías, voy a terminar, consciente de que he dejado en el tintero muchas cosas de las que se han planteado, pero en el fondo de la mayor parte de las enmiendas late, pienso yo, la siguiente consideración: Energía nuclear, sí, pero vamos a dificultar todo lo posible a través del recorte necesario de créditos el que eso vaya adelante. Señorías, hace tres años, en Austria, se produjo un referéndum para que no se pusiera en marcha el programa nuclear. Hace muy pocos días, las centrales sindicales de Austria han recogido firmas para que el centro nuclear que paralizó ese referéndum se volviera a poner en marcha y para que el Gobierno remitiera el Parlamento el proyecto de ley correspondiente. Esa iniciativa, lógicamente, fue contestada por los antinucleares. Las centrales sindicales recogieron 450.000 firmas; los antinucleares, 122.000. Muchas gracias, señor presidente.

(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cuartas.

El señor CUARTAS GALVAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, un turno en contra para oponerme, en nombre de mi grupo parlamentario, a las enmiendas números 226 y 227, del Grupo Parlamentario Socialista, por las que proponen aumentar 900 millones de pesetas para electrificación rural y 100 millones con destino al Instituto Geológico y Minero, todo ello con cargo a la empresa nacional. Adaro.

Hay, por tanto, dos partes perfectamente diferenciadas en estas enmiendas, puesto que, evidentemente, el aceptar las mismas incide sobre dos factores, porque si por un lado podemos aumentar los presupuestos de unas determinadas partidas; sin embargo, vamos a disminuirlos de otros. Por consiguiente, creo que aquí nos encontramos (como a lo largo de estos Presupuestos nos hemos encontrado en muchas ocasiones) con que tenemos que tomar la decisión de cómo vamos a distribuir el dinero que tenemos, cómo vamos a distribuir el monto total de que disponemos entre las distintas necesidades que el Estado tiene que atender. Para ello debemos tener en cuenta las urgencias, las acciones que son más o menos importantes, más o menos imprescindibles, más o menos inaplazables, más o menos fundamentales, en definitiva, más o menos prioritarias, ya que debemos tener en cuenta y tenemos que contemplar todo el Presupuesto en su conjunto, y no cada una de las partidas en particular, puesto que si contemplamos cada una de las partidas en particular es muy posible que todos, absolutamente todos estemos de acuerdo en que cada una de éstas puede y debe ser aumentada. Sin embargo, la dificultad estriba en lo que esos aumentos parciales suponen el aumento total del Presupuesto. Y es que, señorías, si consideramos la propuesta que se formula de aumentar 900 millones para electrificación rural, posiblemente estaríamos todos de acuerdo en que esto era necesario y posiblemente estaríamos de acuerdo hasta en que era pequeña la cantidad que se propone.

Sin embargo, en base a las consideraciones anteriores, quiero hacer una serie de argumentaciones, porque hay que tener en cuenta que las cantidades que se propugnan aquí no son solamente las que se van a destinar a electrificación rural; hay otros factores que debemos tener en cuenta, porque si no esta partida puede parecer engañosa. Y así, consciente el Gobierno de estas necesidades, en el año 1979 procuró establecer una cantidad de 2.000 millones de pesetas con cargo al Ins-

tituto Nacional de Empleo y con participación de las empresas eléctricas con un 60 por ciento, en base a lo cual se pudiese iniciar el programa de electrificación rural.

Dadas las dificultades que surgieron el pasado año y en base a los Presupuestos de 1980, se incluyeron esos 2.000 millones de pesetas para el Ministerio de Industria, aportando otros 3.000 millones las empresas eléctricas, lo cual supone una cantidad de 5.000 millones de pesetas. Pero a estas cantidades, ya realmente importantes, hay que añadir las aportaciones que hizo el IRYDA, las aportaciones de las empresas eléctricas, en base al 25 por ciento normalmente de participación en los programas que se realizan, tanto por el IRYDA como por las cantidades que son aportadas por las Diputaciones Provinciales, ayuntamientos o vecinos, lo cual suponen cantidades muy superiores a las que estamos considerando. Este es el caso que se presenta para 1981. Los 3.200 millones de pesetas que se ponen en esta partida, que supone un incremento del 60 por ciento con relación a lo que estaba aprobado para 1980, pasarían a ser —si prosperan las negociaciones que el Gobierno ha establecido con las empresas eléctricas en base a las propuestas que se habían aprobado para el presente año 1980— 8.000 millones de pesetas. A estos 8.000 millones de pesetas tenemos que sumar las cantidades que aportará el IRYDA, las empresas eléctricas, las Diputaciones Provinciales, ayuntamientos y beneficiarios últimos del Plan de Electrificación Rural. Y es que, señorías, tenemos que tener en cuenta que el Plan de Electrificación Rural exige una participación absolutamente de todos, exige una solidaridad de todos aquéllos que tienen que participar en el mismo; exige, en definitiva, que el plan establecido por el Ministerio de Industria se sumen los demás organismos y se coordinen a través de los Planes que las propias Diputaciones Provinciales vayan a realizar, puesto que, como saben SS. SS., los Planes de Electrificación Rural podemos establecerlos en distintos niveles y, en función del nivel que estemos considerando, lógicamente serán distintas las cantidades que precisemos; pero lo que interesa, de lo que tenemos que preocuparnos es de que el Plan de Electrificación Rural llegue hasta el destinatario último, que es el vecino, que es, en definitiva, al que tiene que beneficiar y para el que se realiza este Plan. Por tanto, deben participar absolutamente todos; debemos coordinar todos estos recursos que po-

demos ir recogiendo, porque las necesidades son grandes y las urgencias son también grandes.

En lo que se refiere a que se pueda reducir la parte correspondiente a la Empresa Nacional ADARO, tenemos que oponernos porque no parece apropiado, ya que el cumplimiento del PEN, a través de la Empresa Nacional, requiere la subvención a dicha empresa en la cantidad que se ha presupuestado, con la finalidad de llevar a cabo los programas de investigación de carbones, rocas bituminosas, energía geotérmica y aprovechamiento de residuos sólidos, objetivos prioritarios en el campo energético. Igualmente, las acciones desarrolladas en este campo, con cargo a los Presupuestos Generales para 1980, fueron planificadas de forma conjunta y, por tanto, debemos de seguir en esta misma línea, ya que los beneficios obtenidos y la planificación han dado resultados francamente positivos.

Por otra parte, señorías, debemos tener en cuenta que el PEN y las diversas propuestas de resolución que se aprobaron en este Congreso de los Diputados, en el pleno celebrado los días 27 y 28 de julio del pasado año, determinaron para el Gobierno una serie de criterios a seguir en el desarrollo del citado Plan, que, en lo que se refiere a la investigación de carbones, energía geotérmica y residuos sólidos, se concretan en los siguientes términos que leo literalmente: «PEN. Investigación de recursos energéticos». Se especifica literalmente que «la actuación del Estado en materia de investigación y exploración se desarrollará por empresas estatales, cuya operatividad permitirá una mayor que la que resulta posible a otro tipo de entidades de carácter público. A tal efecto se le asignarán los medios necesarios». Y siguen así las resoluciones del PEN y las resoluciones de este Congreso de los Diputados en lo que se refiere a este campo específico.

Por todo ello, consideramos que no es aconsejable la reducción de las cantidades que se propugnan en base a la Empresa Nacional ADARO. Lo mismo podíamos decir de la otra partida que se establece de 100 millones para el Instituto Geológico y Minero, porque las partidas que se han propuesto consideramos que son suficientes para las funciones que se han establecido y porque existen otros organismos públicos que también se dedican a esa función. Por tanto, estimamos que las partidas establecidas son las necesarias para cada uno de ellos.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a contestar a la enmienda 223, que se refiere a la totalidad del Presupuesto del organismo autónomo «Instituto Nacional de Industria», y a petición de varios Diputados, tanto de mi Grupo Parlamentario como de la oposición, intentaré ser breve.

Quisiera decir, en primer lugar, que hemos asistido anteriormente, por parte del Diputado enmendante, digamos que a una lección de teoría de la empresa pública con especial aplicación al INI, cuando ha intentado exponer sus líneas de cambio, pero realmente lo que no ha planteado es el tema fundamental de su enmienda, porque la tesis de su enmienda decía que se propone la devolución de la partida de este organismo al Gobierno porque no se correspondía con las líneas maestras de la política industrial del sector público que la situación de nuestro país exige.

Voy a hablar brevemente de la filosofía de los planes, de los criterios y de los objetivos. La filosofía es que precisamente el presupuesto del INI se ajusta a la necesidad de una política industrial del sector público; y se ajusta porque tiende a incrementar las inversiones para generar empleo; porque tiende, en época de atonía inversora, a multiplicar sus inversiones, completando las de la iniciativa privada; y porque tiende a un aumento de la aportación estatal, que ha ido de los 3.151 millones de pesetas en 1975 a los 64.900 previstos para 1981. Es decir, antes se hablaba del tema de la estructura financiera, y es evidente que se ha intentado mejorar la estructura financiera del Instituto, en la medida en que las disponibilidades económicas y presupuestarias lo permiten. De esta forma puede palpase el esfuerzo inversor del sector público a través del INI, complementario del privado. Por tanto, la filosofía que presenta el Instituto, dentro del planteamiento general de política económica del Gobierno, se cumple.

¿Cuáles son los planes de inversiones? Durante el año 1981, el grupo INI tiene previsto iniciar un volumen de nuevos proyectos de inversión, con un período de ejecución de cuatro o cinco años. En esos cuatro o cinco años se va a hacer una inversión del orden de los 600.000 millones de pesetas, de los cuales 134.000 serán realizados en 1981. Pero también hay una continuidad en lo ya comenzado, es decir, en las inversiones iniciadas

en los años anteriores, que para 1981 —estoy tratando de hacer un planteamiento de la cuestión puramente presupuestario— se centra en 120.000 millones de pesetas; o sea, que la inversión del año 1981 totaliza 254.000 millones de pesetas.

¿Qué criterios se siguen dentro de este plan de inversiones del organismo? En primer lugar, hacer frente a programas en curso y cuya ejecución es rentable y cuya justificación económica está clara. En segundo lugar, siguiendo las directrices del Gobierno, fomentar la inversión en aquellos sectores prioritarios para la economía española, sectores prioritarios que son conocidos de SS. SS. y que se pueden centrar en estos objetivos a los que va dirigido este Presupuesto: por un lado, tenemos la concentración fuerte en el sector energético, que va a suponer unos 154.000 millones de pesetas de esos doscientos cincuenta y tantos mil; después, en los sectores en crisis, principalmente en lo que se refiere a siderurgia y sector naval, unos 25.000 millones de pesetas; por último, en otra serie de sectores, como puede ser el de transporte o en la rentabilidad de empresas que tengan una tecnología avanzada; como decía el Ministro de Industria en días pasados, se intenta, a través del presupuesto de este organismo, reducir la dependencia energética y la dependencia tecnológica.

Se habla de un cambio de imagen. Evidentemente, se está produciendo un cambio de imagen en el Instituto, que si engloba dentro de sí empresas que dan pérdidas, creo que es de todos sabido que muchas de ellas responden a una situación de crisis económica, y solamente es el Estado el que puede hacer frente a la misma, no la empresa privada.

Yo creo, señorías, que realmente no se ha contestado en la enmienda, no se ha puesto en entredicho esta filosofía, estos planes, estos criterios y estos objetivos del INI, por lo que mi grupo parlamentario va a pedir que se vote en contra de la misma.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTÍN OVIEDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al precio que nos ha puesto el Grupo Socialista, el minuto, creo que no podemos consumir demasiados, y la cortesía parlamentaria me parece que a estas horas de la noche demanda absoluta brevedad. Por tan-

to, voy a contestar, más bien a oponerme, a las enmiendas 232, del Grupo Socialista, 455, 457, 458, 463, del Grupo Comunista, que, si no llevo mal la cuenta, son las que quedan por defender, o más bien exactamente por oponerse a ellas.

La enmienda número 232, del Grupo Socialista, propone un incremento destinado al Centro de Estudios de la Energía de 50 millones. Nos oponemos a ella, a pesar de que el proyecto nos parece interesante, porque no existen en este momento disponibilidades y, por otra parte, no compartimos con el Grupo Socialista que sea un pozo sin fondo del que se puedan restar todos los dineros y dejarle sin actividades.

A la enmienda 455, del Grupo Comunista, nos oponemos igualmente, porque el incremento que propone en proyectos de investigación es loable, como casi todas las enmiendas, pero iría en contra del proyecto del registro de propiedad industrial, el cual está llevándose a cabo en términos que nos parecen satisfactorios.

Enmienda 457, del Grupo Parlamentario Comunista. Por las razones que ya hemos expuesto en repetidas ocasiones, nos oponemos también a la regionalización, tal como se plantea para Andalucía en este caso y, por tanto, no voy a repetirlo.

Finalmente, la enmienda 458, del Grupo Parlamentario Comunista, propone un incremento de gastos que nos parece que no es adecuado reglamentariamente, por lo que nos oponemos a ella, porque los fondos que pretende dedicar a la contaminación están cubiertos por otra parte, y nos gustaría dotarlos pero no es posible.

Con esto quiero decir, y termino, que gracias a la retirada de otras enmiendas del Grupo Socialista, nos hemos ahorrado 1.100 millones y cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones. *(El señor Sanz Fernández pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor SANZ FERNANDEZ: Señor Presidente, era simplemente para proponer que añada una frase en la enmienda transaccional que había aceptado UCD, a la enmienda número 243 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y es debido a que en la Ley de Conservación de la Energía que se plantea en los presupuestos se debe fijar la cuantía de la subvención a las placas

solares, y la enmienda de UCD transaccional no fija la cuantía de la subvención.

Entonces, habría que añadir una frase que dijera: «La subvención se realizará a razón de 5.000 pesetas por metro cuadrado de panel instalado».

Pensamos, que es indispensable añadir esa frase en la enmienda de transacción presentada a la enmienda 231, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, Se trata de una enmienda que fue aceptada en Comisión. Si quiere S. S. le puedo hacer llegar el texto.

El señor BARON CRESPO: La enmienda figura en el folio 73.

El señor PRESIDENTE: Ese texto lo tengo. El que necesito es el de la modificación que se propone, a efectos de corregir la deficiencia que se ha señalado, si es tal deficiencia.

El señor GARI MIR: El señor Sanz creo que propone que se intercale la frase «a razón de 5.000 pesetas por metro cuadrado de panel plano instalado». ¿Es así?

El señor SANZ FERNANDEZ: Exactamente.

El señor GARI MIR: Por parte de nuestro grupo parlamentario, no hay inconveniente, pero proponemos que, en lugar de 5.000 pesetas por metro cuadrado, fueran 5.600 pesetas por metro cuadrado, que era la intención, inicial del Grupo Parlamentario Centrista y que, además, figura en la motivación de la enmienda escrita. La razón es muy sencilla: se calcula que las posibilidades de fabricación de paneles planos el año que viene es de diez mil metros cuadrados, 56 millones de pesetas, a razón de 5.600 pesetas por metro cuadrado.

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo en introducir esa modificación? (*Asentimiento.*) Se introduce por asentimiento, y ruego que se me dé el texto.

Vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas números 224 a 234, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 114; en contra, 154; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veinte.

Enmiendas números 453 a 458 y 463, del Grupo Parlamentario Comunista. Se someten a votación conjunta.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 114; en contra, 154; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección veinte.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, números 759 y 789. Se someten a votación conjunta.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 115; en contra, 154; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña a la Sección veinte.

Enmienda número 235, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la totalidad del presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 115; en contra, 158; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la totalidad del presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Enmiendas números 236 y 237, parciales, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

propio presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 114; en contra, 154; abstenciones, cuatro; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso al presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Enmienda número 758, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, también al presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 115; en contra, 153; abstenciones, cuatro; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña al presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Enmienda número 223, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la totalidad del presupuesto del Instituto Nacional de Industria.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 118; en contra, 153; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al presupuesto del Instituto Nacional de Industria.

Enmienda número 757, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, al presupuesto del Instituto para la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 118; en contra, 150; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de Socialistas de Cataluña al presupuesto del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Sección veintidós, Ministerio de Comercio. Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender en unidad de acto las cuatro enmiendas que tiene mi grupo parlamentario al presupuesto del Ministerio de Comercio, y voy a dar por defendidas tres de ellas, para centrar mi intervención en la enmienda número 256, que postula el incremento en 200 millones de pesetas de la partida de 72 millones de pesetas, prevista para transferencias al Instituto Nacional de Consumo, a fin de atender a las finalidades de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios no dotadas de ánimo de lucro.

Mi grupo parlamentario ha venido sostenido en anteriores presupuestos y logrando incluso, la aceptación de alguna enmienda que ha supuesto el incremento de las partidas presupuestarias inicialmente enviadas por el Gobierno para el fomento de la actuación de las Organizaciones de Consumidores y de las Organizaciones de Usuarios.

En el año 1980 nos encontramos con que el presupuesto enviado para el próximo ejercicio es, concretamente, de 72.158.000 pesetas, que es una cifra que entendemos rigurosamente baja, rigurosamente ridícula y que, por lo tanto, ha de ser aumentada.

El artículo 51 de la Constitución compromete a los Poderes públicos en la colaboración con las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, y a nosotros nos parece que el desarrollo de este precepto requiere una dotación suficiente que, en función de las disponibilidades presupuestarias, entendemos podría ser aumentada en 200 millones de pesetas.

Mi partido defiende la autonomía de las Organizaciones de Consumidores y de las Organizaciones de Usuarios, y entiende que éstas, en una situación ideal, han logrado una autofinanciación de sus actividades. Pero entiende que la debilidad de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios en estos momentos requiere un especial esfuerzo por parte de los poderes públicos, concretado en los Presupuestos Generales del Estado. De ahí nuestra enmienda que, insisto, requiere y solicita esa aportación de 200 millones de pesetas más.

No se puede subir a defender un presupuesto potenciador, teóricamente, de las organizaciones

de consumidores y de las Organizaciones de usuarios con tan modesto incremento como el que prevé el presupuesto del Gobierno. Nosotros entendemos, dentro de nuestra línea política en la materia, que no sólo hay que incrementar estas dotaciones, sino que hay que democratizar a las Organizaciones de consumidores y usuarios, y a tal fin hay que proceder a un control estricto a de la aplicación de las dotaciones transferidas a las mismas, velando muy especialmente por el cumplimiento de las obligaciones que a cualquier ente público o privado —privado en estos casos—, le supone la percepción de recursos de fondos públicos, esto es del Presupuesto del Estado, y me refiero muy fundamentalmente al cumplimiento de sus obligaciones laborales para con sus trabajadores, al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con el fisco y al cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social para con la Seguridad Social.

Esta es, y no otra, la finalidad de la enmienda que, insistimos, tiene como objeto dotar a unas organizaciones, muy escasamente dotadas económicamente, de recursos suficientes para realizar una política de asentimiento; bien entendido que se trata de una partida que no va dirigida exclusivamente a lo que convencionalmente se entiende por Organizaciones de Consumidores y Usuarios, sino que, como reza el propio epígrafe, va dirigida también, y con carácter genérico, a entidades sin ánimo de lucro, y asimismo, por tanto, a esta partida entendemos que tienen posibilidad de acceso las Corporaciones locales, que también tienen y deben tener un papel importante de defensa de los consumidores, a través de toda la política de abastos que desde las mismas se realiza.

Por entender que la cifra es ridícula, por entender que no se puede predicar apoyo a los consumidores sin dotaciones suficientes, y por entender que el presupuesto del Ministerio es pacato, es por lo que solicitamos votación favorable de todas sus señorías. Muchas gracias (*Rumores, varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de estas enmiendas tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: En aras de la brevedad renunciamos al turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas correspondientes a la Sección veintidós.

En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, números 251, 252, 254 y 256.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 117; en contra, 150, abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veintidós.

Enmienda del mismo grupo al presupuesto del organismo autónomo IRESCO.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, pedimos que se pongan a votación las enmiendas correspondientes al IRESCO y al Instituto Nacional del Consumo, números 250 y 255; que se den por defendidas y se pongan a votación conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Se votan conjuntamente las enmiendas del Grupo Socialista a los presupuestos de los organismos autónomos IRESCO e Instituto Nacional del Consumo.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 115; en contra, 150; abstenciones, cuatro, nulo, uno.

EL señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a los presupuestos de dos organismos autónomos IRESCO e Instituto Nacional del Consumo.

Sección veinticuatro: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Sección
veinticuatro

Tiene la palabra el señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: Señor Presidente, señorías, hubiéramos dado por defendidas las enmiendas números 259, 260, 264 y 265, a no ser que en lo que se refiere a la número 260 hubiera tenido interés en defenderla por tratarse de la Compañía Transmediterránea, y también porque mi respetado colega de UCD, el señor don Eduardo Moreno, que hace mucho tiempo que

no ha intervenido en esta sala, hubiera tenido intención de intervenir aquí. *(Risas.)* Ha estado durante algún tiempo, como se dice, un tanto hibernado, *(Risas)*, y le vamos a hacer la gracia, pues, de que pueda intervenir. *(Risas.)*

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado una enmienda de supresión del servicio 07, artículo 46, capítulo 4, de la Sección veinticuatro, relativa a la Compañía Transmediterránea, y que dice así: «A la Compañía Transmediterránea, S.A. como subvención compensatoria del déficit por la explotación del servicio de Comunicaciones Marítimas de interés nacional..., 5.000 millones de pesetas». Nuestra motivación es la siguiente: «Por defecto técnico en la confección del Presupuesto».

Consideramos que la Compañía Transmediterránea debe de presentar unos Presupuestos que respondan o que deben responder a la realidad de la explotación. Tal como se presentan nos indica que en 1981 nos llevará a la ficción de que el déficit de explotación de la citada Compañía se ajusta a lo presupuestado, cuando en realidad tendrá que acudir, como siempre, a la consignación de créditos extraordinarios, precisamente para paliar el resultado de su cuenta de explotación, que presentará a finales de 1981.

Viene siendo una práctica común en esta Compañía hurtar al Congreso el control del presupuesto por la vía consciente de que la presentación de un presupuesto debe de cubrir la subvención a la explotación, muy inferior a su expectativa, que nunca es real al final del ejercicio.

Es preocupante, pues, que mientras las transferencias corrientes del Presupuesto del Ministerio de Transportes para 1981 se incrementan en un 5 por ciento respecto de 1980, las destinadas por este concepto a la Compañía Transmediterránea suponen el 11,11 por ciento, pasando, pues, de 4.500 millones de pesetas a 5.000 millones. Todo el Presupuesto destinado en 1981 para la Compañía Transmediterránea es por transferencias corrientes y no se ha previsto nada en concepto de transferencia de capital, lo que indica, de alguna forma, la falta de coherencia del Gobierno y la contradicción en que se incurre por esta decisión con las declaraciones del propio Presidente señor Suárez el pasado 16 de septiembre, con motivo de la cuestión de confianza, en que la Compañía Transmediterránea como empresa pública solamente destina los escasos recursos del erario público exclusivamente a subven-

ción para la explotación como subvención de su inmenso déficit, en lugar de hacerlo como subvención a la inversión y consiguiente lucha contra el paro, generando, de alguna, manera, puestos de trabajo.

El Presidente del Gobierno decía en esa ocasión, y lo debió tener en cuenta el señor Ministro de Hacienda a la hora de pensar en Transmediterránea, lo siguiente: «El Gobierno cree necesario, por razones coyunturales y para apoyar una recuperación de la inversión privada, reforzar en el próximo futuro la intensidad de la inversión pública, y esto va a expresarse en tres líneas de esfuerzo. En primer lugar, se va a incrementar de modo importante a partir del Presupuesto de 1981 el volumen de recursos públicos destinados a gastos de inversión».

La Compañía Transmediterránea no presupuesta ni una sola peseta precisamente para colaborar en ese volumen de recursos públicos destinados a gastos de inversión, y ello nos parece de alguna manera grave. Y no es sólo eso, sino que solicita, y el Gobierno lo propone, 5.000 millones de pesetas para sufragar parte del déficit, consecuencia de la gerencia de dicha empresa pública.

El señor Presidente del Gobierno también decía, entre otras cosas, que el déficit del sector público ha mostrado una rápida tendencia al crecimiento, y su necesidad de financiación ha aumentado, y ello ha tenido su causa en una evolución y una estructura del gasto público que implica el mantenimiento de una economía de consumo y de transferencias.

El caso de Transmediterránea no encuentra la medida en las declaraciones del Presidente de la misma, y que han sido obviadas precisamente en relación con las declaraciones que hizo el Presidente del Gobierno. Y precisamente no se incrementan los gastos de inversión, no se desprende una economía de consumo y de transferencias, no se moderan los gastos corrientes y no se somete a un estricto proceso de revisión la eficacia y el coste de las actividades. Todo ello, señorías, se debe a la lamentable gestión del equipo dirigente de la Compañía Transmediterránea.

En 1980 las transferencias para inversión fueron de 4.519 millones y en 1981, señorías, se reducen éstas a cero.

Pero entrando ya de lleno en la exposición de lo que es la confección del presupuesto de Transmediterránea, sacando una serie de datos precisa-

mente de sus propias memorias, hemos hecho un cuadro demostrativo de la tendencia decreciente desde 1977 hasta 1979, que son los datos que tenemos, en los que han ido decayendo de una manera paulatina los pasajeros transportados, los vehículos transportados, la carga transportada, la subvención en pesetas corrientes y la subvención también por pasajero transportado en pesetas constantes. La pérdida, pues, es de 800.000 pasajeros y de 37.000 vehículos de turismo transportados, y la subvención, sin embargo, ha ido creciendo desde 1977 con 4.391 millones, a 1978 con 5.492 millones y a 1979 con 5.642 millones, aunque no se ha tenido en cuenta precisamente esta línea decreciente de la gestión hecha por Transmediterránea.

Las tendencias modifican por sí solas las declaraciones triunfalistas que últimamente hemos escuchado o hemos leído del Presidente de Transmediterránea.

Hay que resaltar que en la Memoria del Presupuesto General del Estado de 1981, en la Sección veinticuatro, página 151, señor Moreno, se dice que las transferencias corrientes para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se incrementan en 4.134,6 millones; que de estos aumentos corresponden —y cita— 1.000 millones a la Subsecretaría de Aviación Civil como subvención a Iberia por su participación en el precio de los billetes entre la Península y las islas Canarias. Ello está muy bien; demuestra precisamente que ha tenido en cuenta Iberia a la hora de hacer su propio presupuesto el tema de las subvenciones entre la Península y las islas Canarias, cosa que no ha hecho precisamente Transmediterránea a la hora de confeccionar su propio presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: Muchas gracias, señor Presidente, voy a ser muy rápido. Lo cierto es que los datos que nos da Transmediterránea son un tanto confusos. La partida de dotaciones, que se refiere a sueldos, es de 3.025 millones, cuando esa misma partida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1979, y que figura en la memoria, es de 2.804 y pico millones de pesetas. Y si a esa cantidad le aplicamos el 13 por ciento de incremento salarial, nos salen, para el año 1980, 3.169 millones y, siendo muy moderados, en incrementos de rentas, para el año

1981, según la instrucción del propio Gobierno de incrementar un 12 por ciento las mismas, nos vamos a una cifra de 3.549 millones, en lugar de los 3.035 que constan en el Presupuesto. Vemos, señorías, que el déficit se nos amplía en 514 millones respecto de lo que dice la Compañía Transmediterránea. Podríamos hablar de los datos que aporta, en realidad... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor SAPENA GRANELL: Aquí, señorías, han estado aguantando... (*Rumores*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! Prosiga, señor Sapena, y concluya. (*Risas.-Rumores*).

El señor SAPENA GRANELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Podríamos hablar precisamente también de los datos de la Seguridad Social, que no lo vamos a hacer. Para eso está aquí mi compañero y amigo don Ciriaco de Vicente, que sabe un rato del tema. (*Risas.-Rumores*) Pero no termina aquí nuestro escándalo. Hay aquí una serie de incrementos, de 2.000 millones de pesetas, de 1.000 millones de pesetas, que no están justificados. Hay aquí una serie de partidas en que se habla de ingresos por restauración que no sabemos lo que son; suponemos que serán restaurantes, ventas a bordo y bingos; que tampoco están muy claras. En suma, que los 5.000 millones de pesetas consideramos que además de estar mal presupuestados, suponemos que, a final de año, el presupuesto será del orden de los 7.000 o los 7.500 millones de pesetas, lo cual demuestra que dicho presupuesto no ha estado bien realizado, y la devolución que nosotros proponemos es, precisamente, porque no ha estado bien confeccionado dicho presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, retiramos las dos enmiendas a esa Sección. (*Rumores*. Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)

El señor PRESIDENTE: Retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra, para contestar a las enmiendas del Grupo Socialista, el señor Moreno. *(Rumores)*.

El señor MORENO DIEZ: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero dar las gracias al señor Sapena por haberme querido sacar de la hibernación. La verdad es que no me he encontrado hibernado; lo único que ha sucedido es que en las dos últimas leyes, de las que he sido Ponente, la oposición ha retirado todas las enmiendas y no he podido intervenir en el pleno. *(Risas)*.

También quiero congratularme de que al señor Sapena le haya amnistiado su Partido por una falta disciplinaria. Empatados a uno. *(Risas)*.

Respecto a la Trasmediterránea, voy a ser muy breve. No quiero amenazar a SS. SS. con un cúmulo de datos. Baste considerar únicamente los criterios que se tienen a la hora de determinar la ayuda del Estado, que va de acuerdo con la Base 25 del contrato regulador. Según los datos de los tres últimos años, la Compañía Trasmediterránea ha mantenido unos déficit muy parecidos. En el año 1978, la Compañía tiene un déficit por explotación y por inversiones, que es la cantidad que se compromete el Estado a cubrir, de 5.468 millones; en 1979, son 5.679 millones; en 1980, la Trasmediterránea hace un proyecto de cuenta de explotación, con un déficit de 6.750 millones, déficit que ahora, en noviembre, determina la baja, con casi 1.000 millones, es decir, se mantiene el déficit de la Compañía en los 5.700 millones de pesetas.

Cree, por tanto, la Compañía que es suficiente, puesto que el déficit se está manteniendo en los cuatro últimos años y está bajando la cobertura del Estado del 48 por ciento, que cubre en 1979, al 40 por ciento en el año 1980 y al 30 por ciento, que es la previsión de 1981. Que esto se cumpla o no, lo veremos en su momento.

De todas maneras, quiero significar al señor Sapena que parece contradictorio el que a una Sociedad, que él presupone que va a tener un déficit superior a los 5.000 millones, en vez de decirle que se amplía la partida, diga que se suprima, lo cual me recuerda un poco la expresión bíblica que dice: «Al que tiene, dársele ha, y al que no tiene, lo poco que tiene, quitársele ha».

Como no quiero martirizar a la Cámara con una intervención larga, la doy por terminada

aquí, y quiero decirle la señor Sapena que nos vamos a oponer a su enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Enmiendas números 259, 260, 264 y 265, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 24.

Comienza la votación. *(Pausa)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 116; en contra, 150; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veinticuatro.

Sección
veinticinco

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 25. Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender también acumuladamente la totalidad de las enmiendas puntuales existentes a la Sección 25, así como la de totalidad al Instituto Nacional de Asistencia Social y a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Pero téngase SS. SS., porque no voy a entrar puntualmente en el análisis de cada una de ellas, sino a centrarme sólo en algunos aspectos para, dentro de la brevedad de una exposición a estas horas, dejar, sin embargo, fijadas tres ideas.

Las tres ideas que quiero dejar fijadas en la defensa de estas enmiendas son las siguientes: En primer lugar, nuestras enmiendas postulan la línea de incremento de transferencias del Presupuesto del Estado a las Corporaciones locales en materia de Sanidad y de servicios sociales, por entender que la proximidad a la sociedad da a estas Corporaciones locales un carácter privilegiado para la realización de estas funciones.

Sólo desde la posibilidad, que no contempla el proyecto del Gobierno, ni aquí ni en la Seguridad Social, de potenciar esas transferencias, demandas sociales importantes, como puedan ser el Hospital de Benavente en Zamora, la Residencia geriátrica de Pumarín en Gijón y tantas otras del país, podrá tener una realización viable.

Sin embargo, el Gobierno elige, por el contrario, las transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, lo cual, evidentemente, es una línea de conducta que entendemos nosotros que, con el

debido respeto a su opción, no es la adecuada en un momento de potenciación de las Corporaciones locales.

La segunda línea a la que quería hacer referencia en relación con las enmiendas al Ministerio y a sus organismos autónomos, se refiere concretamente a la Administración Institucional de la Sanidad Social, AISNA, institución u organismo autónomo que el año pasado suscitó un amplio debate ante lo mal y pésimamente hecho de sus presupuestos y que este año contempla algo digno de ser destacado aquí y que justifica la enmienda de totalidad y otros aspectos concretos que pudieran ser expuestos en una coyuntura más amplia; me estoy refiriendo concretamente a cómo hay una partida correspondiente al déficit de esta entidad que se va a financiar, de aprobarse el presupuesto, con cargo a la Seguridad Social, por entender los rectores del Ministerio de las tarifas que la AISNA factura a la Seguridad Social son insuficientes, de tal suerte que las mismas personas en un lugar como contratantes y, digamos, en otro lugar también como contratantes, pero en la posición bilateral complementario, contratan consigo mismos un concierto estableciendo por vía de la aprobación del presupuesto, una partida que inexorablemente lleva a un concierto prefijado, actitud que nosotros entendemos es inadmisibles, porque significa atribuir a la Seguridad Social una función que, evidentemente, no tiene.

Pero con todo la enmienda más importante políticamente que contempla nuestra posición ante el presupuesto del Ministerio, es la que aparece numerada con el número 268, y me estoy refiriendo concretamente a las partidas para planificación familiar.

Nuestra enmienda pide la modesta cifra de 50 millones de pesetas de incremento respecto de las dotaciones presupuestarias para potenciar las acciones de planificación familiar.

Ya el año pasado mi grupo parlamentario propuso una enmienda que obtuvo un moderado éxito, que permitía incrementar la partida inicialmente prevista hasta un total de 100 millones de pesetas; se trata de partida fundamentalmente dirigida a gastos de personal que constituye el componente fundamental de las acciones de planificación familiar en cuanto a la estructura de los costes.

Pero yo quiero señalar que esta enmienda tiene un fundamento política clarísimo y es que ni des-

de el Ministerio ni desde la Seguridad Social se está haciendo nada por la planificación familiar en este país; ni en los ambulatorios de la Seguridad Social ni en los hospitales de la Seguridad Social, con alguna excepción voluntarista y tolerada y, en algún caso, con persecución de quien la practica por parte de algún colega a quien le interesa más alguna otra dimensión del tema, se hace planificación familiar. Pero además, hay que decir que, en los centros de salud que promueve el Ministerio, hoy por hoy, a través de la Seguridad Social no se hace la planificación familiar; también hay que decir que el Ministerio tiene un Cuerpo de Maternólogos y un Cuerpo de Matronas que no tienen trabajo, porque ya nadie da a luz en casa, todo el mundo da a luz en los hospitales, y hay funcionarios ociosos mal pagados, también, en parte, pero a los que quiero señalar. Hay una reciente convocatoria de incremento de plazas para cubrir unas vacantes existentes en unos Cuerpos con unas dotaciones que no tienen una contrapartida de aplicación social. Señores, si tienen ustedes funcionarios que no reconvierten en función de la demanda social sanitaria, en este caso planificación familiar; si tienen ustedes centros de salud donde no hacen planificación familiar; si tienen ustedes unos hospitales donde no hacen planificación familiar y si tienen ustedes prohibida la prescripción de anovulatorios, a no ser en su función reparadora de la salud, en su función medicamentosa, pero no en una concepción de prevención, ¿qué están haciendo ustedes por la planificación familiar? Absolutamente nada. (*Asentimiento.*) Hay que decir esto bien claro aunque el clamor popular refrende mis palabras. (*Risas.*); hay que decirlo bien claro, señorías, porque quiero señalar un aspecto en relación con el tema y ese aspecto es el siguiente: las Corporaciones locales están asumiendo tareas de planificación familiar en defecto de quien tiene que hacerlas, porque el Estado tiene la obligación de velar por la salud de los ciudadanos. Tienen ustedes una concepción estrecha de las relaciones amorosas, de las relaciones matrimoniales (*Risas.*) o de las relaciones interpersonales. (*Risas y aplausos.*)

Estoy hablando, señores, con absoluta seriedad; estoy hablando con absoluta seriedad y no es broma que cuando desde el Gobierno se olvida tan importante tarea, merezcan mis palabras, que no son sino el refrendo de las demandas de muchas mujeres y muchos hombres de España, el

desprecio de su sonrisa, y lo entiendo como desprecio porque cuando se habla claro y se están diciendo las cosas y reclamando lo que la sociedad demanda, no se puede responder con la sonrisa; sólo se puede responder con el voto favorable. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!—Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nuestras enmiendas 480, 481 y 482 proponemos una disminución de 100 millones y 539 millones, respectivamente, en las cifras propuestas para gastos de inmuebles, infraestructura sanitaria y campañas sanitarias en los Presupuestos de los Servicios Centrales correspondientes.

En nuestras enmiendas 483, 484 y 485 proponemos que las mismas cantidades pasen a aumentar los mismos fines pero situadas en el Servicio doce, «Entes autonómicos y preautonómicos», que es lo que nos parece más adecuado. Creemos que estas transferencias deben hacerse a los entes autonómicos y preautonómicos, potenciando así el Estado de las Autonomías. Es más, la justeza de nuestras propuestas se comprueba en el hecho de que ya existen transferencias a la práctica totalidad de los entes autonómicos y preautonómicos y que están situadas en el presupuesto de los Servicios Centrales y no en el Servicio de Competencias de los Entes Autonómicos.

Por lo que se refiere a la enmienda 478, pedimos sólo en ella una aclaración de especificación de la cifra de 129 millones de pesetas asignada a servicios provinciales y ello en base al artículo 51.1 a) de la Ley General de Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de estas enmiendas. Tiene la palabra el señor Herro.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, en aras de la brevedad, renunciamos a nuestro turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso a la Sección veinticinco, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 113; en contra, 150; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veinticinco.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la propia Sección veinticinco.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 115; en contra, 150; abstencions, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección veinticinco.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al presupuesto de los organismos autónomos Instituto Nacional de Asistencia Social, Instituto Nacional de la Salud y Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Votamos las tres enmiendas conjuntamente.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 117; en contra, 151; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al presupuesto de los organismos autónomos INAS, INSALUD y AISNA.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veintiséis, Ministerio de Cultura.

Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS DURAN: Señor Presidente, señorías, para defender conjuntamente las enmiendas 276, 278, 279, 280, 281, 283, 385 y 286, en las que se intenta de alguna manera paliar, al menos en tres puntos fundamentales, la situación absolutamente lamentable en que se encuentra el sector bibliotecario de este país.

Las enmiendas 276, 278 y 283 configuran nuestra respuesta y nuestra alternativa al aspecto de equipamiento. Voy a dar a ustedes solamente unos datos telegráficos ya que, de ninguna mane-

ra puede —al menos, es nuestra posición— la hora en que nos encontramos eximir al Grupo Parlamentario Socialista de condenar una situación tan lamentable y tan inaceptable.

Las bibliotecas existentes en nuestro país son 1.501. Aquí hay unos gastos del Ministerio de Cultura de 41 pesetas por habitantes entre todas las bibliotecas del país. Hay provincias o hay capitales, como Avila, Segovia, Valladolid, Santander, Burgos, donde hay respectivamente cinco, tres, doce, trece bibliotecas, etcetera. Esta es una situación absolutamente insuficiente y, sobre todo, también de absoluta mala dotación.

El segundo sector que intentamos paliar con nuestras enmiendas comprendería las número 285, 286 y 281, y trata un tema absolutamente fundamental, que es la adquisición de libros, es decir, la dotación de libros para esas bibliotecas.

Y hay que señalar, también telegráficamente pero es nuestra obligación señalarlo, que la partida para la adquisición de libros en este país ha disminuído un 43 por ciento, con relación a 1979.

En este país se da para adquisición de libros para todas las bibliotecas de España la cantidad de 117 millones de pesetas, cuando, por ejemplo, para publicaciones de todo el Ministerio se dan 170 millones, y para promoción del libro 116 millones.

Con la partida del Ministerio actual para adquisición de libros, con un promedio de 450 pesetas por libro, solamente podrían comprarse en este país poco más de medio millón de libros. Eso significaría que, en ese momento, pasaríamos a tener 0,3 volúmenes por habitante, cuando la cantidad mínima que los organismos internacionales señalan como aceptable es de dos libros por habitante.

En este país los préstamos en bibliotecas públicas son 0,1 por habitante, mientras que, por ejemplo, en Francia se da el 1,75, o en Dinamarca el 25,5 por ciento.

La tercera cuestión sería la correspondiente a las enmiendas 279 y 280, que tratan de intentar dotar con un mayor presupuesto la formación de bibliotecarios. Es necesario señalar y recordar que todavía está vigente en este país un Decreto de 1947 en el que el Estado se responsabiliza de la asistencia técnica y de la formación de los encargados de las bibliotecas de todos los pueblos del país.

Sin embargo, en España, ahora mismo, hay,

exactamente, 502 funcionarios del Estado (entre miembros bibliotecarios de plantilla y contratados) para desarrollar un trabajo en las Bibliotecas.

Es decir, el porcentaje sería un bibliotecario por cada 70.000 habitantes, cuando, repito, las normas internacionales señalan uno por cada 2.500 habitantes, como mínimo.

El número total de empleados en las bibliotecas públicas es de 2.827 exactamente, de los cuales el 75 por ciento no tienen todavía titulación alguna en este país.

Para terminar, tendría que señalar, tendría que añadir, que el Ministerio ha cerrado la Escuela de Documentación que daba formación bibliotecaria a los licenciados. Por Decreto de 1978 el Ministerio de Educación creó los estudios de Biblioteconomía, a nivel de Escuela Universitaria, y, sin embargo, todavía no se ha llevado a efecto.

Pedimos un incremento sustancial de estas partidas. Nos parece absolutamente razonable para, al menos —y ése era, repito, el planteamiento inicial—, intentar paliar una situación absolutamente inaceptable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cano.

El señor CANO PINTO: Señor Presidente, las enmiendas 294 y 298, que son enmiendas sobre teatro, para no convertir este drama en tragedia, se someten a votación directamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ramírez Heredia.

El señor RAMÍREZ HEREDIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, tres son las enmiendas que me toca deferir en esta noche relativas a la sección del Ministerio de Cultura y que hacen referencia a los siguientes temas:

En primer lugar, pedimos una partida de 39 millones de pesetas con el fin de que las Corporaciones locales dediquen preferentemente su acción en las áreas rurales a acciones recreativas, dirigidas especialmente a la infancia y a los ancianos.

Nosotros entendemos, al margen de los datos técnicos que se podrían aportar para la defensa de estas enmiendas, y de los que evidentemente hago

gracia a SS. SS., que han de ser justamente las Corporaciones locales las que deben administrar estos fondos, y no directamente el Ministerio de Cultura desde su concepción centralista de los mismos, porque, en definitiva, una acción verdaderamente eficaz, que rinda el fruto que debería rendir, especialmente en las áreas rurales, ha de estar en manos de las Corporaciones locales y de los entes territoriales.

La segunda de nuestras enmiendas, concretamente la 296, para mí, evidentemente, mucho más querida por la relación que pueda tener con los grupos marginados, hace referencia a la comunicación de la ayuda necesaria a los grupos marginados y a las familias en dos epígrafes concretos: Uno de 10 millones de pesetas justamente para que las Corporaciones locales puedan desarrollar una acción socio-cultural en favor de la familia y de estos sectores marginados, siempre a través de la acción directa de los ayuntamientos; y una segunda partida de nueve millones de pesetas, también a través de los entes territoriales, para que se pueda desarrollar una acción socio-cultural dentro de las áreas rurales deprimidas.

Entendemos, como resumen y síntesis de nuestra argumentación que justifica la presentación de las enmiendas, que no debe corresponder justamente a las delegaciones provinciales de los Ministerios el tener que administrar estos fondos que, por otra parte, serían absolutamente ineficaces desde el Estado, habida cuenta de la poca cuantía de los mismos y que, repartidos entre las 50 provincias españolas, a muy poco podían tocar cada una de ellas a nivel, justamente, de delegaciones provinciales para que esta acción fuera eficaz.

Y la última de las enmiendas, justamente la 302, es la que hace referencia específica a los gitanos y a las minorías étnicas.

Recuerdo que el año pasado, señoras y señores Diputados, con motivo de esta misma discusión de la Ley de Presupuestos, tuve el honor de intervenir desde esta misma tribuna para pedir a SS. SS. que votaran favorablemente la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida de 15 millones de pesetas, que pretendía tan sólo que el Estado, a través de sus organismos, iniciara una campaña de sensibilización popular con el fin de que las minorías étnicas y marginadas gozaran en este país del debido respeto; que los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución fueran algo más que una simple

enunciación de buenos propósitos. Porque realmente, yo decía en aquella oportunidad y me ratifico ahora, el cambio de la mentalidad de los ciudadanos de este país con respecto a las gentes de mi pueblo, difícilmente lo vamos a conseguir a través de leyes escritas, ni disposiciones legales que tengan un carácter imperativo. Para que este respeto se produzca, tendremos que conseguir que estas leyes sean escritas en el corazón de los hombres y mujeres de buena voluntad e, indudablemente, eso excede de las posibilidades de este o de cualquier otro Parlamento.

En este sentido, pedíamos 15 millones de pesetas que tenían una doble finalidad: en primer lugar, que por vez primera en la historia presupuestaria de este país apareciera una cifra específicamente destinada a la atención de las minorías marginadas. Lo cual no dejaría de ser un paso importantísimo en toda la historia de la legislatura de este país y, evidentemente de las enteriores; en segundo lugar, que la Cámara tomara conciencia y, a través de ella, el propio pueblo, de la acción que esos pobres y misérrimos 15 millones de pesetas pudieran generar en una campaña estudiada y bien enfocada, para conseguir esta mentalización. Lamentablemente aquella enmienda se perdió.

¿Cuáles ha sido los resultados? SS. SS. los conocen. Lamentablemente durante este año hemos asistido en toda España a un proceso de radicalización en contra, fundamentalmente, del pueblo gitano. Nos hemos encontrado con una serie de acciones que nos están recordando épocas, gracias a la suerte y a la voluntad de todos los ciudadanos de este país, ya muy lejanas, pero que tristemente han tenido una incidencia tremenda y dolorosa para muchos sectores del pueblo gitano en municipios de este país, que me voy a evitar tener que señalar ahora para que no queden registrados en el «Diario de Sesiones», con motivo precisamente de estas actuaciones, de esos comportamientos racistas.

Este año venimos de nuevo con una propuesta; una propuesta que pretende que se incluyan 14 millones de pesetas para lograr una promoción sociocultural de las minorías étnicas, un millón menos de lo que se pedía el año pasado; y añadimos 10 millones de pesetas más para que las asociaciones dedicadas a este trabajo de promoción de las minorías marginadas cuenten con unos medios mínimos que les permitan desarrollar su acción con unas ciertas posibilidades de éxito. En

conjunto, 24 millones de pesetas, con un epígrafe nuevo que debería estar referido fundamentalmente a las minorías étnicas.

Y con esto termino, señoras y señores Diputados. Es bien triste pensar que cuando se han discutido en esta Cámara, con motivo de la Ley de Presupuestos, cosas tan importantes, tan tremendamente importantes, como las que se han oído aquí a lo largo de estos días, uno tenga que decir, con León Felipe, que sube a esta tribuna obligado a cantar cosas de poca importancia, cosas de poca importancia que son las que generalmente en la vida suelen ser las verdaderamente importantes.

Y el pueblo gitano en este caso, las minorías étnicas y los grupos marginados, tienen que reconocer una vez más con Shakespeare, cuando a través de Hamlet hablaba y decía que es bien triste la historia de los pueblos que tienen que medir precisamente su promoción en base a la altura de sus gemidos.

Hay un pueblo que gime, señoras y señores Diputados; las palabras generalmente se las lleva el viento. Ustedes van a tener la posibilidad esta noche, con su voto, de decidir si verdaderamente están de acuerdo en ese program mínimo de promoción y ayuda a quienes más lo necesitan o si, una vez más, todo va a quedar justamente en eso: en palabras. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Plá.

La señora PLA PASTOR: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a defender con la mayor brevedad —no se asusten SS. SS.— la enmienda número 301, al servicio 03, capítulo 4, referente a los artículos 47 y 48, a los que proponemos una nueva redacción, refundiendo ambas asignaciones presupuestarias en un solo artículo 47, a instituciones sin fines de lucro, para subvencionar programas o actividades destinados a la promoción de la artesanía nacional popular, lo que supondría un montante de 122.235.000 pesetas.

Esta enmienda pretende dos objetivos fundamentales. En primer lugar, aglutinar dos exiguas partidas presupuestarias, las de los artículos 47 y 48, destinadas a premios, promociones y otras ambigüedades y que el Grupo Parlamentario Socialista considera que deben servir para recuperar la identidad nacionalista y regionalista de los españoles, a través de la expresión genuina de cada

pueblo, una de cuyas manifestaciones más auténticas es la artesanía popular.

El segundo objetivo por el que mantenemos nuestra enmienda es para poner de manifiesto, una vez más, que la política autonómica del Gobierno de UCD ha sido errónea, como vienen reflejando los últimos acontecimientos. En esta política autonómica encontramos unos errores que también recogen estas pequeñas partidas presupuestarias, donde se ve la diferencia de conceptos entre el Gobierno de UCD, el grupo que lo sustenta y el Partido Socialista. Para nosotros el fomento de la riqueza cultural y popular de los distintos pueblos de España es muy importante.

La Diputado que les habla tiene presentada una pregunta que puede servir de ejemplo ilustrativo en el tema que nos ocupa, una pregunta sobre cerámica y vidrio, una industria antaño muy extendida en mi querido país valenciano y que hoy acusa la gravedad de la crisis económica y, además, por su emite carácter artesanal tiende a desaparecer si entre todos no hacemos algo para evitarlo.

Manises, Sargadelo, Talavera, etcétera, pueden dejar de ser, si no lo evitamos, señoras y señores Diputados, motivo de orgullo para todos nosotros.

Para terminar, y siguiendo la moda tan en uso en nuestra Cámara de las citas literarias, yo también, con el permiso de ustedes, voy a soltar la mía. La mía es del eminente dramaturgo Antonio Gala, que resume el sentir de nuestra enmienda: «La construcción del Estado de las autonomías» (dice Antonio Gala) «pasa indispensablemente por la recuperación de la identidad diferenciadora de cada pueblo a través de sus expresiones culturales más profundas».

Por todo ello pido a todos ustedes el voto afirmativo para esta enmienda, porque, señorías, todos y cada uno de nosotros representamos a nuestras regiones y a nuestras nacionalidades, y con el voto afirmativo pienso yo, modesta y tímidamente, que saldrían beneficiadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, me temo mucho que en este punto voy a ser menos conciso que el Gobierno, porque realmente aquí, entre bromas y veras, en estas agota-

doras sesiones, estamos siendo notarios de todos los asuntos que no se resuelven en esta Cámara a lo largo del año, y, la enmienda que vengo a defender en nombre de mi grupo, sobre los medios de comunicación social del Estado es una buena prueba.

Los medios de comunicación social del Estado, la antigua Cadena del Movimiento desde la legislatura constituyente, vienen siendo problema, en primer lugar, en la Comisión de Presupuestos y, después, en la Comisión de Cultura, y yo creo que, hoy día, para toda la Cámara, por la política que está siguiendo el Gobierno en este tema.

Nosotros proponemos algo muy simple: el cambiar un epígrafe en transferencias corriente. Planteamos que se creen unos fondos de capitalización para indemnizaciones, dejando esta línea que es la de ir resolviendo el problema sin ningún tipo de responsabilidad parlamentaria y haciendo el Gobierno lo que quiere con todo este problema que afecta a muchísimos trabajadores y que afecta, también, a los medios de comunicación de masas escritos, que son muy importantes en España.

El Gobierno ha dado un paso, concretamente el Ministerio de Cultura, al aceptar unas enmiendas transaccionales en Comisión en relación con enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Comunista, cuando ha suprimido prácticamente los fondos de inversión que había para los Medios de Comunicación social del Estado y los ha pasado a otras aplicaciones, es decir, a Juventud o a otro tipo de destino.

En un principio se ve ya claro que el Gobierno no cree que se deba de invertir, porque está de acuerdo en que ese es un problema que hay que liquidar. Lo que, sin embargo, el gobierno sigue sin hacer es explicar a la Cámara qué piensa hacer con esto.

Se plantean cuestiones concretas cuando surgen decisiones como las que ocurrieron en los periódicos de la Cadena del Movimiento en Guipúzcoa o con el cierre de la agencia PYRESA y seis periódicos más, pero no se nos envía, en absoluto, la documentación a la que el Gobierno se comprometió en una moción, consecuencia de una interpelación planteada no por este grupo, sino por Coalición Democrática. Además, el Gobierno sigue sin enviar un proyecto de ley por el cual se comprometa a decir cuál va a ser el futuro de estos medios. Es más, en el debate a la totali-

dad del Ministerio de Cultura se hizo referencia a este tema y se reconoció, de una manera implícita por parte del representante del Grupo de UCD, señor García-Margallo —también creo que el señor Ministro hizo referencia a este tema—, que nosotros teníamos en principio razón. Con esta enmienda lo que veníamos a plantear es una defensa clara y no demagógica de los intereses de los trabajadores de estos medios.

Nosotros creemos que hay algunos medios, que provienen de esta Cadena, que pueden sobrevivir. Para ello se debe dar a los redactores y trabajadores de taller facilidades para que puedan crear sociedades anónimas laborales, para que puedan crear cooperativas, para que puedan escoger la fórmula que les permita la supervivencia. Esto es lo que viene a plantear la enmienda, que es de incitación al Gobierno para que exponga y clarifique sus motivos de una manera democrática.

Por último, señor Presidente, señorías, creemos que con todo esto contribuimos también a que no se haga un uso partidista de los medios de comunicación de masas. Hemos visto que en la sección once se había establecido una especie de lotería en función del lugar de nacimiento del Secretario de Estado para la Información. Aquí nos encontramos con que en algunas provincias —tenemos el ejemplo de periódico «Información» de Alicante— los medios de comunicación social del Estado están siendo medios de comunicación social del Gobierno, y, por cierto, muy malos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Muy brevemente, para defender la enmienda número 305, a través de la cual se pide el aumento a 24 millones de pesetas de la partida que hace referencia a la mejora y ampliación de los locales existentes en la Filmoteca Nacional; y aumentar a 28 millones de pesetas la cuantía de la partida que hace referencia a la recuperación y conservación del patrimonio cinematográfico.

Esperamos que esta enmienda, que ya presentó el Grupo Parlamentario Socialista en el transcurso de las discusiones del Presupuesto del año 1980, sea tenida en cuenta en este momento, ya que la estructura de la misma ha sido recogida con muy buen criterio en los Presupuestos de este año por el Gobierno. Esperamos que ese buen

criterio siga patente apoyando estas cantidades que solicitamos, porque creemos que son las que responden a las necesidades de la Filmoteca Nacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender tres enmiendas a los presupuestos del Consejo Superior de Deportes. Una, la número 293, a la totalidad; y dos, las números 289 y 290, a dos partidas.

En la enmienda a la totalidad me veo obligado a recordar al señor Pérez-Llorca que, contra lo que se ha discutido esta mañana, si hay enmiendas a la totalidad de devolución de los presupuestos de organismos autónomos, y se han equivocado los que han dicho lo contrario en relación a la discusión de los presupuestos de esos organismos autónomos, donde se ha pontificado de una manera tajante, pero equivocada. Enmienda a la totalidad, pues, en la cual pedimos la devolución al Gobierno del presupuesto del organismo autónomo Consejo Superior de Deportes.

Lamentablemente, a nuestro modo de ver, el presupuesto que se propone no refleja la realidad que impone la nueva Ley de Cultura Física y Deporte, sino que repite fundamentalmente esquemas anteriores y mantiene estructuras y funcionamiento propios de una situación que entendemos superada en el panorama del deporte de nuestro país.

Defrauda este presupuesto las esperanzas que hizo surgir aquella Ley de Cultura Física y Deporte, y confirma que de poco sirven las leyes si quienes han de aplicarlas son los mismos que han estado aplicándolas en el sistema anterior, en este caso, en el ámbito del deporte. Un comentario inicial: la falta de transparencia que apreciamos en este presupuesto del Consejo Superior de Deportes; falta de transparencia que, desgraciadamente, no se soluciona con las aclaraciones que hemos recibido respecto a ciertos puntos.

Hay que decir, señoras y señores Diputados, que la principal partida de todo este presupuesto, el punto 47 que supone ni más ni menos que 4.414 millones de pesetas, es decir, transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, no se sabe a dónde va a ir a parar, y en la propia explicación que se da a nuestra pregunta se dice que

no se sabe todavía cuánto de estos miles de millones va a ir a parar a cada federación de deportes, porque dependerá —se dice vagamente— de los programas, de los proyectos, de las actuaciones de unas y otras. Con esta alegría se está, aquí, decidiendo sobre una partida que supone el 40 por ciento del presupuesto total del Consejo Superior de Deportes.

Profundizando, tenemos que decir que estamos en desacuerdo con este presupuesto por diversas razones fundamentales. En primer lugar, porque no se ve, no se potencia la descentralización a la que parecía conducirnos la Ley de Cultura Física y Deporte. No se ve con transparencia qué fondos van a ir a los órganos de las autonomías, a los órganos de las regiones preautonómicas para que, efectivamente, puedan asumir, como se señala en la Ley de Cultura Física y Deporte, las responsabilidades transferidas en materia deportiva.

No se ve, por supuesto, tampoco qué cantidades van a ir a los ayuntamientos, de las que se dice, taxativamente, en la Ley de Cultura Física y Deporte, que deben asumir responsabilidades muy importantes en la práctica deportiva.

En segundo lugar, no se ve, no se potencia al sector público del deporte cuya existencia era reconocida, taxativamente también, por la Ley de Cultura Física y Deporte. En lo fundamental se sigue apoyando, se sigue favoreciendo a organizaciones de tipo privado que aquí se reconocen como sin fines de lucro, aunque lo que es evidente es que, durante muchos años, se han estado lucrando de ellas, cuando menos, los directivos de las federaciones respectivas. En todo caso, lo que parece evidente es que no se ve, no se potencia la formación de los profesores de educación física y, señoras y señores Diputados, para nadie es un misterio que la educación física en este país es un caos, es un desastre, pero esto forma parte de otro sector.

Lo que es claro es que con el presupuesto que aquí se prevé no se puede crear ningún otro Instituto Nacional de Educación Física; vamos a seguir con los institutos de Madrid y Barcelona, y éstos, a todas luces, son insuficientes para la formación del profesorado que requiere el que la educación física se convierta en una asignatura con carácter, con la importancia que la propia Ley de Cultura Física y Deporte le confiere a la materia.

Esas son nuestras razones y, por lo tanto, nosotros pedimos que por coherencia con una ley

aprobada por esta Cámara (que no era una ley nuestra, sino una ley presentada por el Gobierno, que no satisfacía las aspiraciones de los socialistas, pero sí parecía despertar algunas ilusiones en el medio del deporte y en el medio de la educación física), nosotros pedimos, digo, que este presupuesto se devuelva para adecuarse, precisamente, a los planteamientos de esa ley.

A continuación, señoras y señores Diputados, dos enmiendas parciales. En primer lugar, una enmienda que supone el que del punto 47 al punto 43 del presupuesto del Consejo Superior de Deportes pasen 500 millones de pesetas. ¿De qué se trata? Se trata, sencillamente, de que las transferencias corrientes que en el presupuesto sostenemos de 500 millones para los entes territoriales y de casi 4.500 millones para las instituciones sin fines de lucro, se disminuyan en 500 los 4.500 de unos, y se aumenten en 500 los menos de 500 de otros. Es decir, que iniciemos modestísimamente un reequilibrio que prevé la Ley de Cultura Física y Deporte entre un sector público y un sector privado del deporte. Ustedes le ofrecen 4.500 millones a los unos y 500 a los otros; y nosotros proponemos que se quede en 4.000 millones lo que se dé a las instituciones privadas y que sean 1.000 millones, es decir, 500 más, los que se den a los entes territoriales, o sea, a los ayuntamientos, a los órganos autonómicos y a los órganos preautonómicos.

La segunda enmienda supone algo parecido. Aquí tenemos que reconocer que sí ha habido un paso significativo. Se trata, ni más ni menos de que en las transferencias de capital a las instituciones sin fines de lucro, para las que ustedes ofrecen alrededor de 1.000 millones de pesetas, se les disminuya en 500, y que esos 500 millones pasen a engrosar la subvención de 2.700 millones que se ofrecen a los entes territoriales.

Tengan en cuenta, señoras y señores Diputados, que estas transferencias de capital son cantidades fundamentalmente dedicadas a las construcciones y al mantenimiento de instalaciones deportivas, y nosotros entendemos que estas instalaciones deportivas deben quedar absolutamente en manos de los poderes públicos, porque es dinero de los poderes públicos.

Nosotros no creemos —y vamos a dar un ejemplo exclusivo pero muy importante— que, por ejemplo, sea la Federación Española de Fútbol quien tenga que construir estadios ni campos de fútbol, sino que eso debe corresponder a concier-

tos entre el Consejo Superior de Deportes y los órganos de las autonomías o los ayuntamientos, de manera fundamental.

Eso era lo que tenía que decir, esperando que al menos alguna de las dos enmiendas parciales obtengan el beneplácito de SS. SS. del Grupo Centrista.

Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a esta Sección veintiséis. Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, señorías, brevísimamente voy a defender todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección veintiséis.

En primer lugar, la enmienda número 488, que se refería a una enmienda a la totalidad de la Dirección General de Música y Teatro, por un error, sin duda alguna, puesto que como en este trámite la enmienda de totalidad supone la supresión —y nada más lejos de nuestra intención que proponer la supresión de esta partida—, lo que queríamos indicar es la devolución al Gobierno, pero como eso no es posible, proponemos —y está tramitado en la Mesa de esta Cámara— la sustitución de esta enmienda, por lo siguiente: Se trataría de suprimir de la partida de la Sección veintiséis, 05, capítulo 2, artículo 23, económica 254, clave 716, apartado 3, para gastos de funcionamiento de la compañía nacional de ópera, orquesta y coros, se propondría la supresión de la cantidad presupuestada (65 millones de pesetas), transfiriéndola a las siguientes partidas: Del capítulo 4, transferencias corrientes a entes territoriales para subvenciones a orquestas, bandas, coros, manifestaciones y actividades musicales y teatrales; al capítulo 4, transferencias corrientes, artículo 47, instituciones sin fines de lucro, para subvenciones y actividades de extensión cultural en centros de enseñanza, conservatorios, escuelas de arte dramático, canto y danza, talleres teatrales y musicales. Y al mismo capítulo 4, artículo 47, para subvencionar la difusión en materia teatral y musical, en especial para la captación de nuevos públicos e iniciación infantil y juvenil.

Las razones de esta enmienda creo que son muy claras. Se trata de la irrisoria cantidad de 65 millones de pesetas como gastos de funcionamiento de la compañía nacional de ópera, orquesta y coros, cuando esta compañía nacional

no existe y cuando presupuestar esta cantidad ridícula y mínima no sirve para nada, puesto que si queremos tener alguna compañía de ópera en este país habría que empezar por sus pasos: primero, tener un buen teatro de ópera, que no tenemos; después, programar una buena temporada de ópera, y luego se podría pasar a pensar en la creación de una compañía de ópera. Y si no, nos podríamos encontrar con la tristísima situación que hoy ocurre, por ejemplo, con el ballet nacional español, que después de la sustitución de Gades, hecha por el anterior Ministro de Cultura, no ha vuelto a funcionar hasta el momento actual, y realmente no sabemos si existe este ballet o no, como asimismo el ballet clásico nacional, que tiene también una estructura precaria.

Creemos que intentar presupuestar este año esta partida irrisoria no sirve absolutamente para nada, y que más valdría, de esos 65 millones, repartir 25 millones a los entes territoriales para subvenciones a manifestaciones musicales organizadas por esos entes; 20 millones de pesetas para subvencionar actividades de extensión cultural en centros de enseñanza, y otros 20 millones de pesetas para subvencionar la difusión y animación musical y la iniciación infantil y juvenil a la música.

Tampoco es que propongamos una cantidad excesiva, pero, por lo menos, puesto que las cantidades presupuestarias en las partidas, a las que me acabo de referir son absolutamente ridículas, algo sí que ayudaría a que esas transferencias y por lo tanto estas partidas pudieran tener una mínima incidencia, restándolas de esa otra partida que nosotros consideramos, repito, totalmente ilusoria y ridícula en su cuantía.

La enmienda número 489 y las correlativas 497, 500, 501 y 502, proponemos su sustitución por la siguiente enmienda que hemos tramitado en su momento en la Mesa. Se trata, señorías, de cambiar las enmiendas transaccionales que fueron presentadas por UCD y aprobadas en la Comisión de Presupuestos, referidas a las bajas por el concepto de «Medios de Comunicación Social del Estado», con las correspondientes altas en una serie de partidas para adquisición de lotes bibliográficos y otras y, por otro lado, para la subvención al Instituto de la Juventud para sus fines.

La argumentación creo que también se puede hacer muy rápidamente. En definitiva, estos Medios están ante una situación de futuro incierto. Hay por un lado la promesa del Ministro de Cul-

tura de presentar en diciembre, mes en el que estamos, una ley sobre este tema en las Cortes, y por otro lado están las declaraciones, también del Ministro de Cultura, sobre la venta próxima en pública subasta, confiamos en que después de la ley, pero que, en cualquier caso, prefigura por dónde va a ir dicha ley, y hay para nosotros, una preocupación fundamental, que es el problema de los trabajadores del médico y su futuro absolutamente desconocido ante una ley que no llega y unas prefiguraciones de esa ley que en cualquier caso, no dejan claro qué va a pasar con el futuro de los trabajadores.

También queremos decir que la experiencia nos dice que desde el año 1977 hasta aquí, con el Gobierno de UCD no ha sido posible en este país una prensa estatal en el sentido en que se contempla en el artículo 20.3 de la Constitución, porque, como ha dicho recientemente el representante del Grupo Socialista, señor Barón, en realidad no hemos tenido una prensa estatal sino una prensa gubernamental; una prensa que ha estado totalmente sometida a las presiones del Gobierno.

Aquí se ha mencionado ya el caso de la sustitución del Director de «Información» de Alicante, porque explicó en su periódico con una mínima objetividad, un conflicto ocurrido entre el Gobernador Civil de la provincia y el ayuntamiento socialista de Alicante ciudad, y fue inmediatamente destituido.

Sabemos también los cierres que ha habido de los medios de comunicación. Sabemos que se aprobó en esta Cámara una moción del señor Portanet que no se ha cumplido en absoluto, puesto que no han llegado las informaciones que en ellas se pedían, y sabemos también que existe una situación absolutamente de presión y control de UCD sobre estos medios.

A nosotros nos pareció sorprendente que en los Presupuestos de este año figurará esa cantidad de 460 millones para inversiones en los medios de comunicación, pero también nos pareció sorprendente la rapidez con que UCD retiró esa cantidad y aceptó la enmienda socialista, aunque fuera referida a otras partidas, y que estas partidas se cubrieran con 400 millones destinados a inversiones en dichos medios de comunicación.

Nosotros en la Comisión de Presupuestos votamos en contra, porque no queríamos presuponer el desmantelamiento de los medios antes de conocer, discutir y aprobar la ley, y hoy, que seguimos manteniendo esta postura, lo que pedimos

en concreto (Teniendo sobre todo en cuenta que el destino que se ha dado a los 400 millones nos parece muy aceptable, y en particular los 101 millones que han ido a parar al Instituto de la Juventud, correspondiente también a una enmienda que nosotros presentamos) es que se apruebe una enmienda que pretende congelar el destino de lo que ya se ha aprobado en Comisión hasta que la ley sea aprobada en las Cortes, y que dice que las altas y bajas que se especifican en la enmienda transaccional aprobada en la Comisión de Presupuesto, quedan congeladas en su aprobación y consiguiente aplicación hasta que las Cortes Generales hayan debatido y aprobado el proyecto legislativo que sobre los Medios de Comunicación y Social del Estado enviará el Gobierno a esta Cámara.

Y paso rápidamente a defender la enmienda número 490 del Grupo Parlamentario Comunista, que se refiere al servicio 01, capítulo 1, artículo 12, económico 127, clave «Para atender al costo del régimen de complemento de sueldo y otras remuneraciones de los funcionarios de carrera y de los que ocupen plazas no escalafonadas».

Las cantidad de este concepto es de 2.479.084.000 pesetas, y lo que queremos aquí sobre todo es una explicación de este gasto, ya que ha sufrido un incremento elevadísimo entre el año 1980 y 1981, puesto que cotejando las cantidades correspondientes a esta partida, nos encontramos con una subida del 130 por ciento, cantidad que, obviamente, no corresponde al aumento salarial de los funcionarios y máxime cuando en el punto 6.º de ese número económico aparece una partida de 264.545.000 pesetas para incremento de la aplicación de la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, nosotros creemos que este crecimiento del número económico 127 al que me acabo de referir, no se explica por la subida salarial, como es evidente, y creemos que se ha concedido un complemento de dedicación especial a nuevos funcionarios por crecimiento de plantillas, lo cual no está autorizado y, por lo tanto, pedimos una explicación de este gasto.

Paso a defender la enmienda 492, que se refiere a un trasvase de partidas, en concreto en el servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, capítulo 4 artículo 47, partida 718, apartados uno y dos, que se refieren, el uno a las subvenciones de toda clase de instituciones culturales para fomento de las mismas y de sus actividades, presupuestada en 83.778.000 pesetas, y, el

otro, a subvenciones a entes no estrictamente culturales para la realización de actividades culturales, por importe de 60 millones de pesetas.

Nos encontramos con que estos epígrafes están ya contemplados en cada una de las Direcciones Generales de este Ministerio, en partidas que son absolutamente similares. Creemos que el mantenimiento de estas partidas en la sección del Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales incide, en definitiva, en la posibilidad de que haya ayudas duplicadas a las mismas instituciones por la falta de coordinación que es tradicional en el Ministerio, y sería muy conveniente que se aprobase el trasvase de estas dos partidas, que luego se duplican exactamente igual en todos los Ministerios, dando lugar, por lo tanto, a que sea ya prácticamente imposible controlar a dónde van las subvenciones y a que haya casos en que se puedan duplicar.

Proponemos, pues, el pase de estas dos partidas, que en total suman 142.778.000 o pesetas a la misma sección 26, servicio 03, y concretamente al capítulo 2 que se refiere a artes plásticas, a la investigación de nuevas formas expresivas, exposiciones, conferencias y cursos similares.

Aquí hay presupuestada una cantidad muy pequeña, 84.875.000 pesetas. Creemos que el trasvase sería muy importante, sobre todo porque el Ministerio se ha comprometido a que en la próxima Ley del Patrimonio Histórico Artístico figure ya, por fin, el uno por ciento cultural, que ha sido ya aprobado previamente en varios decretos, pero que, por una serie de explicaciones que nos ha dado el Ministro, sobre que eran decretos de carácter testimonial, no se han llegado a poner en práctica. Creemos que, precisamente, para que ese uno por ciento cultural se haga efectivo, vale la pena, mientras lo es o no lo es, mientras sale la ley, ayudar a la investigación de nuevas formas expresivas, tal como hemos indicado.

Retiramos la enmienda 496. Y con respecto a la última enmienda, señorías, que voy a defender, la 504, se trata de transferir la partida del capítulo 4, artículo 42, del servicio 36, que son las transferencias corrientes de organismos autónomos administrativos, al mismo capítulo, artículo 41, transferencias corrientes del Estado.

Aquí, señorías, lo que nosotros pretendemos es aplicar la Disposición transitoria cuarta de la Ley General de la Cultura Física y Deporte, en la que se plantea que la financiación del deporte se haga a través de los recursos públicos, y mientras no

sea así, a través del 22 por ciento del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas. Nosotros creemos que esa provisionalidad debe terminar para el próximo presupuesto y que la financiación del deporte se debe hacer a través de las transferencias corrientes del Estado.

Por lo tanto, nosotros mantenemos esta enmienda. La retiraríamos en caso de que el Gobierno se comprometiera a que en el presupuesto para el año 1982 figurara ya esta partida en las transferencias corrientes del Estado.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por Socialistas de Cataluña y para la defensa de su enmienda al presupuesto del organismo Centros de Orientación Familiar, tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora BALLETBÓ PUIG: Paso a defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, la enmienda a la Sección veintiséis. A esta Sección ya sólo nos queda una enmienda, porque las demás han sido asumidas, por lo menos prácticamente en Ponencia.

Se trata de una enmienda muy simple. Nosotros, lo único que proponemos es que una partida de 24 millones de pesetas, destinada a la realización de campañas de sensibilización sobre la condición femenina, pase a destinarse a la creación de centros de orientación familiar, que nosotros llamamos de planificación familiar. ¿Por qué? Pues por un principio muy simple, que diría yo que es casi, casi, un principio publicitario.

Si ustedes tienen un producto que quieren vender, han de hacer publicidad de ese producto para que salga al mercado, pero si da la casualidad de que ustedes no tienen ese producto para vender, ¿qué campaña van ustedes a montar? Este es el tema, es decir, el problema de la sensibilización sobre la cuestión de la mujer. Es un problema sobre el que la gente ya está sensibilizada; lo que hace falta es dar soluciones a este problema, y lo que a nosotros no nos parece correcto es crear expectativas que luego no puedan satisfacerse. Así de simple.

En ese sentido, sólo quiero añadir un par de cosas. Ya ha habido una previa intervención de mi compañero Ciriaco de Vicente al respecto y yo me limitaré a añadir dos cosas más. En primer lugar, que no me diga el Ministerio de Cultura que el tema de la planificación no le compete, porque yo tengo aquí un Decreto, de 9 de septiembre de

1978, en que se dice, en el artículo 2.º: «Los objetivos fundamentales de las acciones médico-sanitarias para la orientación familiar son con carácter general, promocionar la salud individual y familiar... orientar sobre problemas de esterilidad, prevenir el aborto y la subnormalidad y aproximar a la población a los recursos médicos-sanitarios», etcétera y éste era un Decreto en el que el Ministerio de Sanidad y el de Cultura se repartieron las competencias para crear, eso sí —debo decirlo— con carácter experimental, centros de orientación familiar.

Y puestos a hablar de terminologías, también a mí me parece que no se nos puede decir a nosotros que el tema de la orientación familiar no es planificación familiar. En parte, porque si lo que acabo de leer no es planificación, ya me dirán SS. SS. qué es. Además, creo que hay que acabar con ese problema del doble lenguaje que usamos, pero que sobre todo usan, en principio, los hombres (y aquí todos un poquito, pero especialmente en los bancos de la derecha) (*Risas*). Esta cuestión a mí me parece muy interesante. Ustedes dicen en la calle lo que no dicen en casa, y con eso es con lo que hay que acabar. (*Risas*). En ese sentido, pienso yo que desde la Dirección General no se deben mandar unas circulares que intenten orientar y en las cuales lo que se dice, para evitar una palabra que yo creo que es de uso absolutamente divulgado —la palabra «preservativos»— que se trata de profilácticos derivados del caucho. Nada más. (*Risas*.)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de las enmiendas a la Sección veintiséis? (*Pausa*.)

Tiene la palabra la señora García Moreno.

La señora GARCÍA MORENO: Señor Presidente, señorías, voy a renunciar al turno de defensa de las enmiendas al informe de la Comisión y a formular una serie de enmiendas de aproximación o transaccionales a diferentes artículos y enmiendas aquí presentados.

En primer lugar, sobre la enmienda número 302 relativa a la integración sociocultural de minorías étnicas. La enmienda de aproximación que se formula viene determinada por el hecho de que entendemos que la promoción sociocultural de las minorías étnicas no es un privilegio ni un predominio de los Grupos Parlamentarios de la izquierda, sino que afecta a todo el Estado y al Ministerio de Cultura en particular. Por ello, es

por lo que proponemos la siguiente enmienda de transacción o aproximación: Nuevo concepto del Capítulo 4.26.07, con dotación en el número 476 de 17 millones de pesetas con respecto a la baja en el 253, número 13, de 17 millones de pesetas.

La siguiente enmienda de aproximación se refiere a la enmienda número 305 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. La alta vendría dada por 14 millones en el concepto 26.06.611, y de 8 millones en el concepto 26.06.612, siendo la baja 14 millones en el concepto 26.1.611, y 8 millones en el concepto 26.1.761.

La tercera se refiere a la enmienda 561, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña. No quiero cansar a SS. SS., ni romper lo que pudiéramos decir el acuerdo de no intervenir en los turnos, pero me van a permitir que, en medio minuto, plantee esta cuestión.

La orientación familiar responde al espíritu del Decreto conjunto, elaborado por Sanidad y Cultura, en torno a un problema que se plantea en la sociedad y que afecta a condiciones sanitarias y a sensibilización de la población ante esos aspectos sanitarios. Es por lo que nosotros proponemos una enmienda de aproximación en relación con el espíritu del Decreto sobre orientación familiar, sin entrar en polémicas ni planteamientos de lo que es estrictamente la planificación. Entendemos que «orientación» es un término mucho más amplio, que abarca aspectos en los cuales, puede entrar el Ministerio de Cultura.

Únicamente por eso es por lo que formulamos esta enmienda de aproximación, que viene dada por lo siguientes conceptos: una alta en el 2.5.3, número 4, de 6 millones de pesetas, que correspondería a la baja 2.5.3, número 3, de 4 millones de pesetas; y una baja del 2.5.3, número 13, en 2 millones de pesetas, con lo cual la aproximación se referiría a 6 millones de pesetas sobre los 10 millones que ya figuran en el Presupuesto del Ministerio de Cultura en torno a orientación familiar.

Por otro lado, señor Presidente, permítame que formule una corrección técnica o matización a algo que se omitió en los debates de Comisión y Ponencia del Presupuesto de Cultura. Por un lado, cuando se plantea la detracción en los Medios de Comunicación Social del Estado para el INJUVE, se olvida plantear y llevar estas altas de ingresos y gastos a los Presupuestos del Instituto de la Juventud. Es por lo que yo voy a elevar a la Mesa los ingresos y los gastos de INJUVE en rela-

ción con la detracción de los MECSE y los ingresos y las bajas de los MECSE con referencia a la enmienda que plantea el Partido Socialista sobre el INJUVE. También, la misma corrección técnica de omisión de las altas y las bajas al INJUVE, de las altas y bajas a los MECSE y de las altas y bajas a la Editora Nacional, en relación con la misma corrección y detracción en los Medios de Comunicaciones Social del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista ha presentado una enmienda de transacción con objeto de sustituir a la que con el número 488 tenía formulada el propio Grupo Parlamentario Comunista.

¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de esta enmienda (*Pausa.*) Queda admitida a trámite.

Presenta otra enmienda para sustituir a la que tenía formulada con el número 489 y las correlativas con ella. Se trata de una enmienda de adición, afectante a los Medios de comunicación social del Estado. ¿Hay objeción para la admisión a trámite de esta enmienda? (*Pausa.*) Queda admitida a trámite.

El Grupo Parlamentario Centrista presenta una enmienda transaccional a la enmienda número 302, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Hay objeción para su admisión a trámite? (*Pausa.*) Queda admitida a trámite.

Otra enmienda en relación con la número 305, del mismo Grupo Socialista. ¿Se admite a trámite? (*Pausa.*) Queda admitida a trámite.

Otra en relación con la número 561, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. ¿Se admite a trámite? (*Pausa.*) Queda admitida a trámite.

Después ha formulado lo que llama «correcciones técnicas» y cuyo alcance en estos momentos la Presidencia no está en condiciones de valorar. (*Risas.*) (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, al hacerse determinadas transacciones en la Comisión en la Comisión de Presupuestos sobre un importe total de 308 millones de pesetas y un resto que aparece en esa corrección técnica, no se tuvo en cuenta, al hacer las distancias transferencias, dentro de la Sección veintiséis, que, a su vez, esas transferencias de

crédito afectaban a los presupuestos de los organismos autónomos correspondientes. Al darse de baja en «Medios de comunicación social del Estado» y de alta en el «Instituto de la Juventud» y, a su vez, de baja en «Editora Nacional», hay que hacer la corrección correspondiente en los Organismos Autónomos.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Están de acuerdo en la introducción de estas correcciones? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, es para pedir la votación segregada de la enmienda transaccional propuesta por UCD, aprobada en la Comisión, y que se refiere precisamente a las altas en el Instituto de la Juventud, la baja en los Medios de comunicación social, las bajas en los Medios de comunicación social y en la Editora Nacional y las altas correspondientes a lotes bibliográficos, instalación, mobiliario y dotación bibliográfica y las sucesivas.

El señor PRESIDENTE: Pero lo que pide, ¿es votación separada del texto del dictamen de la Comisión? *(Asentimiento.)* Es que, señora Brabo, el esquema que llevamos es que la aprobación del dictamen de la Comisión en cuanto a las Secciones se produce por la aprobación del artículo 1.º de la ley, salvo en aquellos puntos en los cuales hay presentadas enmiendas. Por eso, verá que no votamos el texto de las Secciones, sino que únicamente votamos las enmiendas que pueden introducir alguna modificación.

Las correcciones técnicas propuestas, entonces, ¿son aceptadas por la Cámara? *(Pausa.)* Quedan aceptadas por asentimiento, como consecuencia de modificaciones ya introducidas en el dictamen de la Comisión.

Y ahora, vamos a proceder a la votación de las distintas enmiendas.

Señora García Moreno, ¿son tres las que ha presentado, tres enmiendas, transaccionales? *(Asentimiento.)*

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veintiséis.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 116; en contra, 148; abstenciones, cinco; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veintiséis.

Sometemos a votación conjunta, salvo que se pida votación separada, las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, entendiendo incorporadas a la relación de las enmiendas que se someten a votación las transaccionales del Grupo Parlamentario Comunista cuya admisión a trámite ha sido acordada con anterioridad.

Enmiendas, pues, del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 115; en contra, 149; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto a la Sección veintiséis.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Parlamentario Centrista, enmiendas que afectan a las del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, las 302 y 305, que ya han sido votadas. Esas dos enmiendas transaccionales se someten ahora a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 258; en contra, tres; abstenciones, una; dos votos nulos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las dos enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Centrista sometidas a votación.

¿El Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña mantiene sus enmiendas a los efectos de votación? *(Pausa.)* Bien. Votamos, entonces, directamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, enmienda de transacción en relación con el presupuesto del organismo «Centros de Orientación Familiar».

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 258; en contra, cinco; dos votos nulos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parla-

rio Centrista en relación con el presupuesto del organismo «Centros de Orientación Familiar».

Sometemos seguidamente a votación la enmienda 293, enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al presupuesto del organismo Consejo Superior de Deportes.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 115; en contra, 149; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la totalidad del presupuesto del organismo Consejo Superior de Deportes.

Sometemos a votación seguidamente las enmiendas 289 y 290, enmiendas parciales del propio Grupo Socialista del Congreso al presupuesto del organismo Consejo Superior de Deportes.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 118; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 289 y 290 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al presupuesto del organismo autónomo Consejo Superior de Deportes.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veintiocho, Ministerio de Universidades e Investigación.

Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor SAN FERNANDEZ: Voy a defender, muy brevemente, las enmiendas 306 y 307.

La enmienda 306 propone aumentar las partidas destinadas a becas para el Plan de Formación de Personal Investigador en 100 millones de pesetas, y otro tanto, 100 millones de pesetas también, para desarrollar la investigación en universidades.

Se pretende con esta enmienda evitar la disminución, en términos relativos, de la partida destinada a becas que este año, en el Presupuesto para 1981, figura con la misma cantidad, en términos absolutos, 605 millones de pesetas, que en el ejercicio anterior.

Con este presupuesto se pone de manifiesto el abandono de la política de formación de personal de investigación que se está experimentando en nuestro país en los últimos años.

Por otra parte, se constata fácilmente cómo el número de becarios disminuye año tras año, mientras que la población científica envejece en los diferentes centros de investigación.

Se pretende, igualmente evitar la disminución, en términos relativos, de la ya antes raquítica partida destinada a la ayuda a la investigación en los departamentos universitarios, que es, y era también el año pasado, de 538 millones de pesetas, teniendo en cuenta que estos 538 millones de pesetas una parte considerable se distribuye graciosamente por la Dirección General de Política Científica sin informar a las cátedras y departamentos de las bases para concursar a tales ayudas, y sólo otra parte se distribuye de forma generalizada entre los departamentos universitarios. De lo cual se deduce que los numerosísimos equipos de investigación que no se benefician de las ayudas de la Comisión Asesora o de las dádivas de la Dirección General tienen que desarrollar su labor investigadora con cantidades exiguas o, mejor, ridículas.

Los 200 millones consignados se pretenden detraer de la partida de ayudas de capital a centros universitarios no estatales, y ello por un criterio de prioridades que nos lleva a prescindir de ayudar a la investigación en centros no estatales mientras se mantenga la actual situación de penuria en la investigación en el sector público.

No obstante, y para que no se nos acuse de perjudicar a los colegios universitarios, estaríamos dispuestos a aceptar cualquier enmienda transaccional que detrajera esta cantidad de 200 millones de cualquier otra partida o partidas sin dañar, más aún la calidad de la enseñanza o las posibilidades de la investigación universitaria.

Por otra parte, la enmienda 307 tiene por objeto aumentar en 2.000 millones de pesetas la asignación que, para disponer las universidades para su utilización directa en inversiones, concede el presupuesto para el año 1981. Estos 2.000 millones se detraerían de los algo más de 4.000 millones de pesetas que se reserva el Ministerio para aplicar también a esta finalidad de inversiones en universidades, pero de forma centralizada, desde el propio Ministerio. De este modo, se conseguiría, en nuestra opinión, descentralizar una parte de gasto, alcanzando así una mayor eficacia en las inversiones.

Voy a ahorrar a SS. SS. el tiempo de las argumentaciones, que, por otra parte, están recogidas en el «Diario de Sesiones» correspondiente al de-

bate de los Presupuestos del año pasado. Me limitaré a subrayar las afirmaciones que hizo entonces el representante de UCD con motivo de la discusión de una enmienda idéntica a la que ahora se presenta.

Se refería el señor Berenguer a la existencia de una partida de 745 millones de pesetas para transferir a universidades para inversiones y decía textualmente: «Es la primera vez que en un presupuesto aparece esta cantidad (la cantidad de 745 millones de pesetas), lo que significa un claro indicio y una clara voluntad descentralizadora». Y sigue más adelante: «No se nos diga ahora que ésta es una cantidad pequeña, ya que es una cantidad para empezar, porque es el primer año que funciona esta partida en el presupuesto».

Pues bien, esta cantidad de 745 millones de pesetas en un año ha experimentado una reducción, puesto que en los Presupuestos para 1981 figura únicamente la dotación con la cantidad de 150 millones de pesetas. Esta debe ser, entendemos nosotros, la clara voluntad descentralizadora de que nos hablaba el representante de la Unión de Centro Democrático.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista y para la defensa de las enmiendas que tiene presentadas y mantenidas a esta Sección, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señorías, de las siete enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, de la 505 a la 511, ambas inclusive, la 509 queda retirada porque era una enmienda simplemente de aclaración. Las otras seis enmiendas que se mantienen para su votación consisten esencialmente —y no voy a dar las cifras— en retirar de los capítulos correspondientes a subvenciones a instituciones sin fines de lucro, colegios universitarios y escuelas universitarias no estatales para conceptos como inversión o investigación, y transferirlos, respectivamente, a los créditos correspondientes a los gastos de las universidades para ayudar a éstas en el sentido de servicio público —universidad estatal, y para ayudar también a que estas inversiones o esta investigación se haga de una manera descentralizada.

Es éste el motivo de estas enmiendas cuyas cifras están ya en las citadas enmiendas correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), número 725 a esta Sección veintiocho.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Solamente pedimos que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra de las enmiendas? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Para anunciar nuestro voto en contra de todas las enmiendas, con excepción de la última anunciada, que se sometió a votación, la 725, del Grupo Parlamentario Vasco, y hacer mención, puesto que he sido aludido, a que, efectivamente, se trata de tener una partida de inversión descentralizada que, con independencia de cuál sea la cantidad, a lo largo del ejercicio se va procediendo a transferir otras cantidades desde la inversión centralizada, hasta tal punto que toda inversión con una cantidad inferior a los diez millones de pesetas se transfiera, a lo largo del ejercicio, de la inversión centralizada a la inversión descentralizada.

No se nos puede acusar así, en modo alguno, por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, de incoherencia entre la cantidad consignada en el Presupuesto anterior y la consignada en el presente.

Por último, y aprovechando que estoy en el uso de la palabra, al mismo tiempo o por las mismas razones que se ha introducido en la Sección veintiséis una corrección técnica, queremos hacer constar cómo al aprobar en la Comisión una enmienda transaccional formulada por el Grupo Parlamentario Centrista a la enmienda 701 del Grupo Parlamentario Andalucista, se transfirió la cantidad de diez millones de pesetas la Universidad Menéndez Pelayo a la Universidad de Sevilla, para funcionamiento de la Universidad de La Rábida. Pues bien, esta cantidad, esta alta y la baja correspondiente, no tuvo reflejo en el presupuesto de los correspondientes organismos autónomos y, en consecuencia, deberán introducirse las siguientes modificaciones en ese presupuesto: En la Universidad de Sevilla, presupuesto de ingresos, alta por 10 millones de pesetas en el Capítulo 4, Artículo 41». Y en el presupuesto de gastos, alta, Capítulo 2, Artículo 25 y varios, por la misma cantidad de 10 millones de pesetas.

Consecuentemente, en la Universidad Méndez y Pelayo, en el presupuesto de ingresos habrá una baja de 10 millones de pesetas en el Capítulo 4, Artículo 41, y la consiguiente baja también en el presupuesto de gastos, en los Capítulos 1 y 2, de varios conceptos por la misma cifra de 10 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción por parte de algún grupo parlamentario para la corrección técnica subsiguiente a la aprobación de una modificación en Comisión de la Sección veintiocho? *(Pausa.)* ¿Se aprueba? *(Pausa.)* Queda aprobada por asentimiento.

Vamos a someter a votación seguidamente las enmiendas. Someteremos a votación, en primer lugar, las enmiendas números 306 y 307, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 116; en contra, 141; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veintiocho.

Someteremos a votación, seguidamente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a esta misma Sección veintiocho.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 112; en contra, 145; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección veintiocho.

Someteremos finalmente a votación la enmienda número 725 del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, a esta misma Sección veintiocho.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 251; en contra, ocho; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 725 del Grupo Parlamentario Vasoci, PNV, a la Sección veintiocho.

Enmienda número 309, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección treinta y uno. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: No teman SS. SS. que acabaré muy pronto.

Nuestra enmienda pretende reducir 400 millones en una cantidad que viene consignada para gastos complementarios del Parquel Móvil ministerial. Reducimos 400 millones y dejamos la misma partida que figuraba en el Presupuesto del año 1980 teniendo en cuenta los criterios del propio Gobierno, porque si por un lado se dice que en los salarios de los funcionarios y empleados en empresas públicas no se podrá tener en cuenta el incremento de los carburantes y de los impuestos indirectos, pedimos que, con el mismo criterio, se aplique a esto un dato que afecta a altos cargos de la Administración, a Ministros, Subsecretarios, Secretarios y exSubsecretarios, y al «sursuncordam». *(Risas.)*

Por estas razones y, además, pensando que como estamos en una situación de crisis y el porcentaje que prevé el Presupuesto de elevación de esta partida supera el 12,5 por ciento, que es el criterio que se ha tenido en cuenta en la elevación de todos los gastos corrientes, solicitamos la baja de esta partida en 400 millones de pesetas.

Por otro lado, deseo dar un simple consejo al Grupo Parlamentario de UCD. Ya que estamos en una campaña que promueve el Ministerio de Transportes, en la que se dice que «el Metro me va», que se utilice más el Metro, que se supriman coches dando ejemplo, y que si no se utiliza el Metro, que se recurra a la bicicleta como en otros países europeos, con lo cual se podrá reducir carburante y se podrán bajar los «michelines» de muchos altos cargos de la Administración. *(Risas.)*

Sección
treinta y uno

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a esta Sección treinta y uno.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo sé que es una hora intempestiva *(Risas. Rumores.)*, pero de todas maneras me vais a escuchar los que os quedéis aquí *(Risas.)*. Sí, os voy a decir algunas verdades, las del barquero probablemente. Y os voy a decir que en este país, con vuestro Gobierno, con vuestra política, el paro crece cada día. Y os voy a decir que vuestro Presidente del Instituto Nacional de Industria nos dice que sobran 50.000 trabajadores, a los que quiere echar a la calle. Y que el

Presidente de la ITT aquí dice que le sobra el 40 por ciento de los trabajadores del sector de la telecomunicación. Y que PEGASO, una empresa del INI, acaba de romper los acuerdos que había firmado el año pasado, y dice que subirá el 4 por ciento y que echará gente a la calle. Y hay que decir también que Europa Press acaba de señalar que fueron 45.000 nuevos parados los que se sumaron en el mes de octubre a los que ya teníamos, y no 1.000 puestos de trabajo que decíais ibais a crear con vuestro Estatuto.

Quiero decir que un empresario del nivel de Antonio Garrigues Walker ha señalado...

El señor PRESIDENTE: Por favor, aténgase a la defensa de la enmienda, señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: Voy a defender la enmienda, pero voy a argumentarla.

El señor PRESIDENTE: Defienda ya la enmienda.

El señor CAMACHO ABAD: En este terreno, este hombre de negocios decía que, frente al paro, caben dos actitudes básicas: la de quienes opinan que es un problema coyuntural relacionado con la crisis económica y, por tanto, superable en un marco de reactivación, y la de quienes temen que el mundo occidental y su sistema económico vigente ya han perdido la capacidad para ofrecer posibilidades de trabajo a la totalidad de su población activa. El conferenciante se inclinó claramente por esta segunda posición.

Y yo quiero decir que es precisamente en estas circunstancias cuando el Grupo Parlamentario Comunista plantea su enmienda número 512 a la Sección treinta y uno. ¿Por qué he querido señalar esto, aunque podría parecer que me salía un poco de la tangente? Porque creo que es necesario partir de que este país tiene unos problemas tan graves que sólo con la colaboración de todos y, en primer lugar, naturalmente también, con la colaboración de los trabajadores y de los sindicatos, podremos hacer frente a la crisis para la que no tenéis soluciones, y a la que vuestra política económica agrava cada día más.

En este terreno quiero señalar que la democracia en este país, la que hemos traído todos, se basa en dos aspectos fundamentales: en el campo político, cuyo soporte, más o menos en ese cuadro, el fundamental al menos, son los partidos; y otro so-

porte en lo social, que son los sindicatos, es, diríamos, la acción de los trabajadores a través de los sindicatos.

Y hay que decir que el Gobierno, y aquí el Parlamento de alguna manera, no sólo ha institucionalizado a los partidos, sino que les ha dado medios a todos para que funcionen normalmente; y se han dado 45 pesetas por voto y un millón por Diputado, y se han dado 1.600 millones de pesetas este año. Pero lo cierto es que, en este mismo orden, se ha subvencionado a la Prensa para utilizarla, como se decía aquí, con cantidades astronómicas. Se ha ayudado a los consumidores, se ha ayudado a los empresarios, a los que se les han hecho desgravaciones fiscales por centenas de millones de pesetas en este Presupuesto.

Pues bien, los sindicatos, los trabajadores a través de los sindicatos, estamos sometidos al régimen de pan y agua, al régimen de discriminación, al régimen de abandono total por parte del Parlamento, por parte del Gobierno y, fundamentalmente, por parte de las fuerzas reaccionarias. Y al hablar del Parlamento, naturalmente, quito un poco los de este lado. *(Señalando los bancos de la izquierda. Risas.)*

Y está claro que se ha constituido a lo largo de años un patrimonio, unos recursos que, incluso cuando se dan algunos, de alguna manera se hace discriminadamente para enfrentar más a los trabajadores y para potenciar determinado amarillismo; y tampoco me refiero a los de ahí (señalando a los escaños de la izquierda); me refiero a los otros. Hay que decir, pues, que es en esta dirección en la que el Grupo Parlamentario Comunista, para de alguna manera llamar la atención sobre la gravedad del momento que vivimos, del que no vais a salir sin nuestro apoyo, sin el apoyo de los trabajadores; para llamar la atención, digo, es por lo que queremos decir que en este presupuesto, en este Capítulo, debe llegar la hora de remediar lo que habéis hecho mal durante tanto tiempo: mantener, como decía, prácticamente a los sindicatos sin posibilidades de instalarse. Es por esto por lo que pedimos que se haga una especie de dotación, de crédito, de transferencia por importe de 1.200 millones de pesetas para subvencionar a las organizaciones sindicales, a todas las organizaciones sindicales, en función de los delegados y de los votos obtenidos en las elecciones sindicales, de acuerdo con criterios a establecer en la misma línea que se han establecido para los partidos políticos.

Creemos que esto puede sacarse, en el cuadro del presupuesto actual, de las partidas 241 y 251 de ese cajón de sastrero que se ha hecho ahí para tantas cosas extrañas o raras o para tantos Ministerios. Esto es lo que el Grupo Parlamentario Comunista y un viejo militante obrero, que posiblemente va a hablar por última vez en esta tribuna, os plantean esta noche. Lo tomaréis en serio o en broma; votaréis en contra, pero tened en cuenta que los trabajadores os juzgarán normalmente por lo que hagáis esta noche, por todo lo que estáis haciendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este tema fue ya planteado en el debate a la totalidad de esta Sección treinta y una por el Diputado Comunista don Ramón Tamames, y nos referimos a todos los argumentos que dimos en aquel momento. Igualmente, en relación a la enmienda socialista y en aras a la brevedad, no deseo repetirlos en estos momentos.

En cambio, sí voy a hacer uso de este turno para tratar de subsanar un error que se ha cometido a nivel de Comisión. Voy a explicarlo muy brevemente. Existía una duplicidad en partidas que fue detectada por el Grupo Socialista; nosotros aceptamos, pero en Comisión, al resolver esta duplicidad, hemos incurrido en la omisión también de duplicar la supresión de ambas partidas, una en la Sección diecinueve y otra en la Sección treinta y una.

Entonces, mi ruego es, de acuerdo con el Grupo Socialista, que volvámos a hacer revivir la partida que existía en la Sección treinta y una, apartado 02, concepto 951, por un importe de 116.750.000 pesetas, dando de baja en cambio la partida que habíamos ampliado en la 02, concepto 611. En definitiva, volver al texto del Gobierno en la Sección treinta y una. No obstante, le acerco, señor Presidente, nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la introducción de esta corrección técnica, según su presentación? (Pausa.) ¿Se aprueba la introducción de esta corrección? (Pausa.) Queda aprobada por asentimiento.

Vamos a someter a votación la enmienda número 309, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto de la Sección treinta y una.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 116; en contra, 146; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección treinta y una.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista número 512, a esta misma Sección treinta y una.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 117; en contra, 144; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección treinta y una.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección treinta y dos.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don José): Señor Presidente, señorías, yo también manifiesto que voy a ser breve, y espero que sepan disculparme porque son las tres últimas enmiendas de mi grupo a las Secciones del Presupuesto. Empiezo anunciando a la Presidencia la retirada parcial de la enmienda número 327, en lo que respecta a incluir dos subconceptos, el 7 y el 8, relacionados con las ciudades de Ceuta, Melilla y el Campo de Gibraltar, porque estos planes provinciales ya se encuentran contemplados en los planes provinciales de Málaga y Cádiz.

Las enmiendas números 326 y 327, que planteamos los socialistas, pretenden que 285 millones, previstos para la acción comunitaria y a repartir por el Gobierno, y 225 millones de planes provinciales, también presupuestados para que el Gobierno los reparta, no sean repartidas por el Gobierno, sino que se distribuyan proporcionalmente a las cantidades que ya vienen asignadas para estos conceptos en los subconceptos siguientes de esta Sección.

Es decir, queremos con nuestras enmiendas

que no sean los Gobiernos Civiles quienes hagan estos repartos; queremos que sean las Diputaciones Provinciales. Las razones que tenemos para que esto sea así son varias. La primera, porque creemos que debe hacerse la distribución de este dinero en las respectivas provincias con criterios objetivos y transparentes.

En segundo lugar, porque no entendemos cómo el Gobierno puede hacer, en base a los criterios que sean —que nosotros ignoramos—, un reparto por provincias de unos millones y se reserve unos cuantos, concretamente 510, para distribuirlos a su antojo.

En tercer lugar, porque creemos que las Diputaciones están más capacitadas que los Gobiernos Civiles para hacer esa distribución.

A nuestro modo de ver la distribución por provincias tiene que ser transparente, y parece ser que el Ministro de Hacienda y el Ministerio de Hacienda comparten este criterio nuestro con esa propaganda, con esa publicidad de que este presupuesto es el presupuesto de todos, y que cuando aquí lo aprobemos todo el mundo sabrá en qué se gasta su dinero.

Pues bien, si estas enmiendas socialistas tienen la misma suerte que están teniendo todas las demás de nuestro grupo, excepto algunas, los españoles no van a tener un presupuesto para todos y, desde luego, no van a saber en qué se gastan su dinero, en qué se gastan esos 510 millones, que son pocos, pero que tienen una importancia por lo que después diré. Lo sabrá el señor Martín Villa; lo sabrán los Gobernadores Civiles, pero no lo sabremos nosotros y, por tanto, no habrá transparencia en esas asignaciones.

Pero es que, además, aunque hubiese transparencia, haría falta que esa distribución fuese objetiva, señores del Gobierno; y yo comprendo que los señores de UCD, cuando aprietan la tecla en contra de estas enmiendas, crean que su Gobierno y sus Gobernadores Civiles son objetivos. Yo comprendo que ustedes piensen esto; pero ustedes tienen que comprender sin molestarse, que nosotros no pensemos del mismo modo y pensemos que su Gobierno y sus Gobernadores Civiles no actúan con criterios objetivos, sino con criterios más bien partidistas, y en algunos casos electoralistas.

Ustedes van a tener un presupuesto, y concretamente, por lo que a esta partida se refiere, va a ser un presupuesto de ustedes, pero no va a ser el presupuesto de todos, no va a ser un presupuesto

en el que pueda haber confianza de todos los españoles porque a todos no nos representan ustedes y no habrá ese criterio de objetividad.

En segundo lugar, nosotros creemos que si a cada provincia hacen ustedes una asignación no se pueden luego reservar una cantidad para repartirla posteriormente a su antojo, porque si hacen ustedes eso no creo que sea en absoluto bueno. Este sistema de guardarse en el bolsillo un dinero para después repartirlo al gusto del señor Ministro y del Gobernador de turno de cada provincia, ese sistema de repartir sin ningún criterio, es algo que hacen unos señores en mi tierra, en Castilla y en la Mancha, a los que nosotros conocemos con un nombre muy preciso, y son los «caciques», que son los que distribuyen a su antojo, sin ningún criterio, sin ningún control, sin ninguna transparencia. Y eso, señor Martín Villa, no es bueno para la democracia, no es buen sistema para descentralizar nada y, en definitiva, eso no pone luz donde tantos años hubo oscuridad. (*Varios señores Diputados: Muy bien.*)

Hay otra razón importante que nace de la Constitución, aunque yo no voy a pretender decir que es constitucional el entrar aquí en un problema que es más grave y que está en este momento en debate en algunas Comunidades Autónomas. La Constitución dice —yo no fui Diputado ni Parlamentario Constituyente—, en su artículo 141, que el Gobierno y la administración de las provincias corresponde a las diputaciones; no dice a los Gobiernos Civiles; y les guste o no les guste, no dice a los Gobiernos Civiles, dice a las Diputaciones. Las necesidades de las Diputaciones son más que las necesidades de esos municipios que integran las provincias. Los municipios elevan sus propuestas, hacen presentes sus necesidades y sus urgencias a las diputaciones, y no se las hacen a los Gobiernos Civiles, normalmente no. ¿Y saben ustedes por qué? Yo creo que es hora de que alguna razón se dé de por qué muchos municipios no acuden a los Gobiernos Civiles. No acuden porque allí no se encuentran representados, y en las Diputaciones por lo menos, son un sistema indirecto, hay diputados que representan, de alguna manera, a esos ayuntamientos.

En segundo lugar, los ayuntamientos van a la Diputación porque saben que la Diputación es quien debe administrar esos recursos, y no van al Gobierno Civil, a los Gobernadores normalmente, porque los Gobernadores suelen atender bien

a los pueblos que no les crean problemas; y los Gobernadores Civiles son normalmente señores que tienen que agradecer su cargo a quien les nombra, no a quien les elige, porque no les elige nadie. Y ellos se portan bien con quien no les crea problemas. Pero si algún Municipio les crea problemas, sencillamente, no les recibe; les dice que los domingos no son días para atender, o les suspenden sus acuerdos municipales, aunque después las Audiencias den la razón a los Municipios; pero el mal ya está hecho. Si el cauce normal, por tanto, es que las Diputaciones, sean, las que administren y gobiernen, lo normal es que ese dinero que se reserva el Ministerio de Administración Territorial para acciones comunitarias o planes provinciales, se dé a las Diputaciones provinciales. Yo pienso que cuando algún Diputado de UCD ha dicho en esta tribuna que los socialistas no hablamos de Diputaciones porque somos minoritarios, y que sólo hablamos de los Municipios porque somos mayoría, porque estamos mejor representados, creo que no dicen la verdad.

Estas enmiendas, la 326 y 327, es verdad, que en pequeña cuantía, van directamente relacionadas con las Diputaciones provinciales; y aquí hablamos de las Diputaciones provinciales.

En definitiva, no olviden SS. SS. —no se lleven a equívoco por lo que digan sus compañeros de escaño— que los socialistas tenemos nueve compañeros que presiden nueve Diputaciones provinciales; nueve Diputaciones provinciales que representan al 40 por ciento de la población del país y que tienen casi un 50 por ciento del presupuesto global de todas las Diputaciones. Pero, al margen de cualquier contencioso sobre quién tiene más o menos en las Diputaciones, yo creo que si estos fondos de maniobra no se reparten de acuerdo con nuestra enmienda —fondos de maniobra por no llamarlos de otro modo, como dicen por aquí— ustedes no van a poder decir en Televisión que este Presupuesto es el Presupuesto de todos. Este Presupuesto no será de todos; ni digáis que apoyáis a las Diputaciones, porque no las apoyéis; apoyais los Gobiernos civiles. Este Presupuesto será de UCD, será de los Ministros, de los ex Ministros, de los compatibles, pero no será de todos; eso con seguridad.

Con respecto a la enmienda 325, una enmienda un poco simpática porque es una partida que dice que atiende a las necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras necesida-

des de reconocida urgencia, se prevén 540 millones. La pretensión de mi grupo es que estos 540 millones se aumenten en planes provinciales y se quiten de estas atenciones para catástrofes, siniestros y otras necesidades de reconocida urgencia.

Yo quiero, con toda brevedad, terminar la exposición y llevar al ánimo de SS. SS. que, aunque ustedes voten en contra de nuestras enmiendas, lo están haciendo mal. Hay algunos argumentos que deseo exponer y les ruego que, aunque sea un poco tarde, tengan la bondad de escucharme.

En pura hipótesis, los socialistas no estamos en contra de que haya ese fondo de maniobra para atender con urgencia una catástrofe, siniestro u obra de reconocida urgencia; no estamos en contra de que exista ese fondo, pero estamos en disposición, hoy y aquí, de demostrar que esta partida presupuestaria de los quinientos cuarenta millones, que ya se llaman vulgarmente por los pasillos la partida «Sancho Rot», no se ha utilizado en años anteriores para remediar catástrofes, ni siniestros, ni tampoco para remediar obras de reconocida urgencia, a no ser que quien la aplica, quien la distribuye, considere que las elecciones con una catástrofe, y, en este caso, sí. Si las elecciones son una catástrofe, señorías, en este caso está bien distribuida, porque observen SS. SS. que una importante cantidad de esos quinientos cuarenta millones, en el año 1979, se repartió en los tres primeros meses, enero, febrero y marzo, justamente antes de las Elecciones Municipales; y, además, se repartió otra importante cantidad, casi el total, hasta el 85 por ciento, durante el mes de abril. Y ¿a quién se le entregó esa cantidad en el mes de abril? Justamente a los municipios donde había ganado la UCD las elecciones municipales, y en cantidades que ahora pasaré a demostrar. Es posible que ustedes fuesen a remediar la catástrofe de que esos municipios se quedaran con alcaldes de UCD; puede ser así, pero en definitiva no parece que eso sea un buen criterio.

Si les vale algún ejemplo, para que no crean que hablo sólo por la provincia de que soy Diputado, a Albacete le correspondieron de este fondo de 540 millones, siete millones. Por otra parte, parece que los siniestros están bien repartidos, porque a las provincias les corresponden siete millones de manera casi automática, a todas y a cada una de las provincias. Pero ¿cómo se hace el reparto en las provincias?

En Albacete, en concreto, se entregaron estas cantidades a dieciséis municipios de UCD y a

cuatro municipios de alcaldes socialistas. (*Rumores.*)

Yo esperaba un poco de silencio, y termino en seguida. Pero Albacete no es ninguna excepción. En Orense hubo treinta y ocho transferencias a municipios de UCD, y una a un municipio de alcalde socialista. En Salamanca la relación es treinta y cinco a una. En Cuenca la relación fue de veintitrés a cero, y en la presidencial provincia de Avila la relación fue de cuarenta y uno a uno, por supuesto a favor de UCD. (*Rumores.*)

Yo pienso que algún Diputado crea que se producen más catástrofes en los municipios de UCD, y que esta es la razón que justifica este reparto desproporcionado a mi modo de ver; pero creo que este argumento no se tiene de pie de ninguna manera. Y no se tiene de pie porque aunque bastante desgracia tienen los municipios con tener alcaldes de UCD, no se dedica esta partida de 540 millones a catástrofes ni a siniestros; SS. SS. pueden comprobar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» a qué se dedica. Se dedica a pavimentación de caminos, se dedica a limpieza, a instalación de repetidores de televisión y a obras diversas. Obras diversas es un concepto que abunda mucho en esa distribución de estas partidas; es decir, que los 540 millones cuya filosofía en principio estaría justificada, no es sino un fondo en los Presupuestos del Estado, pero es un fondo que se utiliza con intenciones partidistas, y esto no está bien. Además, ustedes sabrán que los que visitamos algunos pueblos nos damos cuenta de que los alcaldes de UCD muchas veces exhiben estas cantidades que ustedes les entregan como un trofeo, hacen ostentación de que ellos han recibido un dinero que no han recibido los vecinos del PSOE, o de la oposición, y esto, en principio, lo justifican diciendo que ellos tienen la suerte de ser de UCD, y los otros la catástrofe de no ser de UCD.

Hay que acabar con estas granjerías, hay que pasarlo a los planes provinciales, porque los municipios ya pueden decir perfectamente a los Diputados qué obras son urgentes, qué obras son necesarias, cuáles son de reconocida urgencia y, a través de los planes provinciales, que es lo que proponemos, se pueden ir subsanando; y si no, si la catástrofe es urgente, se puede recurrir al crédito extraordinario o anticipo de tesorería, porque no nos fiamos de que esta partida de 540 millones se reparta bien.

Algún señor Diputado de UCD puede pensar

que todos son argumentos sumamente demagógicos, pero me voy a referir a uno en concreto. En respuesta del Gobierno a pregunta de Senadores socialistas se da una explicación de cómo se reparte esta partida de 540 millones, y se dice por último que el reparto se hace fiscalizándolo de acuerdo con el decreto 2.784/1969, de 27 de julio. Cuando me entregaron ayer esta papela del Senado intenté buscar el decreto porque me dije: por fin voy a encontrar cuál es el criterio del reparto. Pedí el Decreto 2784/1969, de 27 de julio, y de Biblioteca se me contestó —después lo comprobé yo— que el Decreto que pedía, el Decreto 2784, de 27 de julio, no existe. El 27 de julio fue domingo y no hay ninguna norma de ese día. (*Risas.*) Entonces, me envían dos copias de ese Decreto 2784/1969 y, pásmense SS. SS., el Decreto que cita el Gobierno en pregunta respondida por el señor Ministro de la Presidencia y enviada al Senado, ese Decreto que cita el Gobierno para repartir 540 millones —imagínense ustedes si no tenemos razones—, ese Decreto es de construcción de Casa-cuartel de la Guardia Civil en La Parra (Badajoz). Hagan lo que quieran, pero el Presupuesto no será de todos si no atienden a unas mínimas razones. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de las izquierdas.*)

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña a esta Sección treinta y dos.

El señor PARRAS COLLADO: Se mantiene para votación.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, número 704.

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Rápidamente, señor Presidente. Solamente queremos introducir unos criterios de proporcionalidad, criterios que, por otra parte, en el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía fueron aprobados por todos los grupos aquí representados. La partida era de 2.800 millones, el año pasado se repartieron 2.000 millones a partes igualitarias entre comunidades autónomas y entes preautónomos; y nosotros proponemos que sean repartidos con criterios de proporcionalidad en cuanto a superficie, población y número de provincias integrantes. Estos son los criterios que en el caso de

la Junta se especificaban: un 30 por ciento por superficie; un 30 por ciento por población; un 37 por ciento por número de provincias y un 3 por ciento por insularidad. Creemos que debe repartirse aplicando los criterios adoptados por la Junta de Andalucía, que significa repartir un 40 por ciento, de acuerdo con las transferencias, en otro caso podría pasar que en el año 1981 la Junta de Andalucía tuviera menos Presupuesto que el año 1980. Por ello creemos que es una enmienda que gozará de la aprobación de todos los grupos de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Figuerola.

El señor FIGUEROLA CERDAN: Señor Presidente, en aras a la brevedad, voy a dar por reproducidos los mismos argumentos que se emplearon en Comisión para oponernos a las enmiendas y argumentos del Grupo Socialista y del Partido Socialista de Andalucía.

Sin embargo, no quiero dejar de constatar, en primer lugar, que el Gobierno actual y cualquier otro que salga de la Constitución es un Gobierno parlamentario y entonces, cualquier prevención apriorística a la labor de este Gobierno es solamente propia de una oposición meramente obstructionista. *(Rumores.)*

En segundo lugar, señor Presidente, en relación a la enmienda 325 que pretende suprimir el fondo de 540 millones para atender a catástrofes y siniestros, quiero poner de relieve que ese fondo no es susceptible de provincialización o de regionalización, las catástrofes y siniestros se producen donde se producen, y allí hay que atenderlos. *(Rumores.)*

En tercer lugar, quiero hacer constar al señor Bono, que ha intervenido con relación al criterio de distribución de estos daños catastróficos, que no hay criterios de distribución de daños catastróficos, los daños se atienden donde se producen, y, si les sirve de referencia, pueden consultar el Decreto 2096/1969, de 13 de noviembre.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don José): Señor Presidente, señorías, simplemente quiero decirle al Diputado preopinante que la apreciación de

subjetividad hacia el Gobierno que yo he hecho y hacia los Gobiernos Civiles, no es apriorística. A mi grupo le sobran razones para demostrar que no es apriorística, sino que es «a posteriori», y justamente en el tema que yo he planteado creo haberlo demostrado, y les he remitido al «Boletín Oficial de las Cotes Generales», Senado, para que vean qué distribución se hizo. En cuanto a la declaración de que las catástrofes no pueda regionalizarse, yo estoy de acuerdo con ustedes en que es así, pero es que el señor Ministro las regionaliza y las distribuye con el criterio que aparece en el «Diario de Sesiones» del Senado y con el criterio con que el Gobierno responde a esa pregunta escrita. Nos citan un decreto, igual que ahora usted nos cita otro que no sé si también su fecha coincidirá con un domingo. En definitiva, las respuestas que da el Gobierno son la base de la formulación de nuestra enmienda. Y no piense usted que hay ninguna prevención apriorística. Tenemos bastante historia, sabemos bastantes cosas, como para no hablar de memoria. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Figuerola Cerdán.

El señor FIGUEROLA CERDAN: Yo no sé el juicio que le merce el apriorismo, pero sencillamente remitiría al señor Bono al servicio 03, apartado 5, en el que hay una consignación de 95.493.000 pesetas para reparar los daños catastróficos ocurridos en Málaga, y Málaga no creo que sea un ayuntamiento de Unión de Centro Democrático. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Me imagino que al no contestar a nuestra intervención es porque los criterios del grupo que sustenta al Gobierno están de acuerdo con los nuestros.

El señor PRESIDENTE: Ha dado por reproducidos los argumentos esgrimidos en Comisión. Esa ha sido la intervención del señor Diputado.

Vamos a proceder a las votaciones. Sometemos a votación, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección treinta y dos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 114; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección treinta y dos.

Sometemos a votación, seguidamente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña a esta misma Sección treinta y dos.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 110; en contra, 145; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña a la Sección treinta y dos.

Sometemos a votación, seguidamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista a esta misma Sección treinta y dos.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 115; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista a la Sección treinta y dos.

Al examinar las Disposiciones adicionales, recordarán SS. SS. que quedó desplazada para este momento la consideración de una propuesta por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana con carácter transaccional y que, según se dijo en aquel momento, iba a implicar un retoque o un ajuste en la Sección treinta y dos. Se acordó la distribución a los grupos parlamentarios. Entiendo que se ha verificado la distribución a los distintos portavoces.

Se refiere al tema de las participaciones de las Corporaciones locales en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas. El Grupo Parlamentario Minoría Catalana, entiendo que de acuerdo con los grupos parlamentarios, ha propuesto el texto de la Disposición adicional, sin retocar la Sección treinta y dos, y añadiendo la siguiente frase: «Como consecuencia de lo prevenido en esta Disposición adicional, el estado de gastos experimentará los pertinentes ajustes».

¿Hay conformidad por parte de los grupos parlamentarios? (*Pausa.*)

Vamos a someterla a votación en estos términos.

Nueva disposición adicional al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, en los términos que han sido indicados.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 258; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la referida enmienda transaccional, que pasará a constituir una nueva Disposición adicional en el texto del proyecto de ley.

Queda también pendiente de votación una enmienda transaccional, del Grupo Parlamentario Centrista, a una enmienda de Minoría Catalana. Se trata del tema de la autorización al Tesoro para efectuar anticipos a las comunidades autónomas.

Ha sido también, entiendo, repartida a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios y, si no hay observación a formular por parte de ningún grupo, lo someteríamos también a votación, no como Disposición transitoria, que era la formulación originaria, sino que por su contenido, parece que es una nueva Disposición adicional. (*El señor Lluch pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, yo entiendo que no es el momento más adecuado, pero de todos modos, me gustaría que se leyera tal como ha quedado.

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se dará lectura de la misma.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así:

«Se autoriza al Tesoro para efectuar anticipos a las comunidades autónomas, a cuenta de los recursos que hayan de recibir de los Presupuestos Generales del Estado, para cubrir sus desfases transitorios de tesorería, como consecuencia de las diferencias de vencimientos de los pagos e ingresos de la ejecución de su presupuesto. Estos anticipos deberán quedar reembolsados al finalizar el ejercicio económico correspondiente».

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación esta Disposición adicional.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 256; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la referida enmienda transaccional y su contenido pasará a ser una nueva Disposición adicional en el proyecto de ley.

Presupuesto
resumen
de la
Seguridad
Social

Terminamos con el presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor DIAZ SOL: Señor Presidente, señorías, voy a defender todas las enmiendas del Grupo Socialista al presupuesto-resumen de la Seguridad Social, las que fueron defendidas en el momento de la discusión de la enmienda a la totalidad por el señor De Vicente y las restantes que quedan de mi grupo.

De cualquier forma, voy a hacer hincapié en la enmienda a la totalidad, número 328, al presupuesto del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Creemos que es importante resaltar algunos aspectos de este presupuesto, les garantizo brevedad, pero no podemos privarnos de hacer algunas observaciones generales sobre este presupuesto.

Para empezar, es de resaltar un hecho que se repite todos los años, y es que en la concepción de servicios sociales de UCD, se mantiene un defecto de forma, que es incluir la acción de la seguridad social dentro del campo de los servicios sociales.

Si los servicios sociales son un derecho del ciudadano, la acción de la Seguridad Social en el campo de los servicios sociales, reduce exclusivamente aquellos derechos a los cotizantes, a los que están integrados dentro del sistema de la Seguridad Social.

Pero mientras ocurre esto, nos parece importante hacer algunas observaciones como es el hecho de que se produce en el presupuesto del INSERSO un aumento que está muy por debajo de la media de aumento del presupuesto de la Seguridad Social. Mientras que esta media en la Seguridad Social es de 19,25 por ciento, en el INSERSO se produce exclusivamente un aumento del 5,81 por ciento. Por tanto, nos encontramos con un presupuesto que está realmente retraído de cara a su acción protectora a los sectores marginales de la sociedad, que en un momento de crisis

necesitan una acción mucho más incentivada que la que se plantea con este presupuesto.

Por otra parte, hay una desproporción muy manifiesta en la política de transferencias del INSERSO. Mientras que hay un 82,38 por ciento de transferencias a familias, que se completa con cerca de un 16 por ciento a instituciones sin fines de lucro, estas transferencias se contrastan con un 1,75 por ciento, exclusivamente, para entes territoriales. Aquí se puede decir que está realmente la filosofía de actuación de INSERSO en el campo de los servicios sociales, y es que se da dinero a manos privadas para que las familias resuelvan sus problemas por sus propios medios. Se va a la teoría de decir tome usted el dinero y apáñese como pueda, mientras que se desconfiaba absolutamente de la capacidad de los entes territoriales para gestión en el aspecto de los servicios sociales.

Creemos que esto es un error, es una falta de visión de política de futuro y es una clara evidencia de que UCD no está en absoluto dispuesta a cumplir el mandato constitucional contenido en el artículo 148, número 1,20º, en el que se da plena competencia a los entes territoriales para la acción en asistencia social, y de alguna forma, desde ya, se tenía que ir preparando a los entes territoriales para aumentar su capacidad de gestión. Es por tanto claro que UCD, el Gobierno de UCD, no tiene en absoluto confianza en la gestión de los entes territoriales y en absoluto van a procurar que estos entes territoriales vayan adquiriendo esa experiencia necesaria, para cuando tengan que asumir completamente las competencias que les marca la Constitución.

Por otra parte, existe un acusado descenso en las inversiones, inversiones que descienden en un 22,15 por ciento con respecto a 1980 y en un 27 por ciento con respecto a 1979; un proceso de retroceso en las inversiones que, en definitiva, se van a traducir en servicios prestados, y vuelvo a insistir en el aspecto que manifestaba antes de una política de dar dinero en vez de prestar servicios, que no es nada más que la confusión de fondos que se tiene en el tema de servicios sociales.

Pasando a los servicios que INSERSO contempla en el aspecto dedicado a los servicios sociales de la tercera edad, hay algunos incrementos importantes en el tema de residencias y hogares pero se insiste en una política absolutamente equivocada como es incidir en las grandes residencias y hogares, y dejar de lado por completo a las mini-

residencias, los apartamentos vigilados, los hospitales de día, que son medidas mucho más integradoras y mucho menos marginadoras de este sector de la tercera edad que ya, por sí, sufren consecuencias graves en cuanto a pensiones, en cuanto a situación económica y a rechazo de la sociedad.

Existe, por otra parte, una fuerte disminución en ayuda domiciliaria que se intenta compensar una vez más, potenciando la ayuda a la familia, dando 426 millones. La ayuda domiciliaria y atención a la tercera edad es un factor importantísimo que se está potenciando de una manera muy especial en todos los países europeos, y aquí se reduce y se dan ayudas a las familias.

Por último, hay un aspecto que va en regresión desde el año 1977, como son las partidas dedicadas a vacaciones y balneoterapia, en las que se produce también un fuerte descenso, e incluso empieza a asomar un nuevo tipo de política, la de decir «tome usted el dinero y apáñese con las vacaciones», ya que en estos momentos existen atrasos de un año para cumplir con las peticiones de vacaciones de los hombres de la tercera edad que tienen derecho a este servicio.

En cuanto al servicio social a minusválidos, creo que incluso habría que quitarle el nombre de «servicio social», porque si en todo el INSERSO se muestra una tendencia a subvencionar a las familias y a instituciones sin fines de lucro, en este caso es ya tremendamente manifiesto, suponiendo esta última partida de subvención a familias cinco veces más que las dedicadas a otras inversiones.

Aquí no se presta ningún servicio, se subvenciona a las familias, y se hace mal. Es también digno de resaltar que en este servicio no hay ninguna previsión de cara a la aplicación de la Ley de Integración Social de Minusválidos, que lleva detenida en esta Cámara desde el mes de junio, y no precisamente por culpa de los grupos de la oposición, sino claramente por culpa de UCD, que está manteniendo contantemente, una posición obstruccionista al no tener claros los criterios a aplicar en esta ley. Ha habido ya tres cambios consecutivos de portavoz y, ahora, se nos acaba de pedir que atrasemos la ley hasta el mes de febrero. Se está consiguiendo, de alguna forma, desacreditar a esta Cámara ante cerca del millón de minusválidos que tienen puestas sus esperanzas en esa ley.

Por último, está el servicio de programas espe-

ciales, un servicio dedicado a la drogadicción, alcoholismo y grupos marginados. A este servicio, que ha tenido una partida realmente exigua, 10 millones de pesetas, tenemos presentada una enmienda de aumento en treinta millones de pesetas. Constaba esta partida y existía este servicio el 1.º de octubre cuando entraron los Presupuestos. El día 3 de octubre aparece el Decreto 2001/1980 que extingue el servicio sin nombrar a la entidad gestora de esta partida. Aquí no se sabe qué va a pasar con estos diez millones; no se tienen en cuenta los temas de drogadicción, alcoholismo y no se piensa en la cantidad de horas laborales que se pierden por estos problemas en la sociedad. Es, de alguna forma, un reflejo claro de cuál es el concepto de UCD en la política social y en política de servicios sociales. Un concepto absolutamente desordenado, sin organización y que en el INSERSO es, además, regresivo en cuanto al aumento del presupuesto, en cuanto a disminución de inversiones y en cuanto a transferencias a entes territoriales.

En definitiva, señores, y con esto voy a acabar, doy por defendidas el resto de las enmiendas. Lo que quiero quede claro es que, en el campo de los servicios sociales, tiene mucho que andar aún en el Grupo de UCD. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, señorías, voy a intervenir también muy brevemente para defender nuestras enmiendas. Lo primero que habría que decir es que la enmienda 520 fue ya discutida con relación a la totalidad y, por tanto, no me voy a referir a ella.

En relación con las enmiendas 537, 538, 539 y 540, son de transferencias a las familias para prótesis y vehículos para inválidos. Son 128 millones que se detraen a su vez, de las enmiendas 541, 542 y 543, que están vinculadas a la entrega o al costo de desplazamientos por parte de los enfermos.

Creemos que el primer punto es importante, la atención protésica, como todo el mundo sabe, es graciable por parte de la Seguridad Social y, por tanto, no es obligatoria pero es evidente que hay toda una política en esa línea que nosotros cree-

mos que hay que profundizar y desarrollar mucho más y por eso tenemos esta enmienda de aumento en la dirección mencionada.

La enmienda número 544 es de disminución de 279 millones. La partida que implica esta enmienda está dedicada a la atención de los alcohólicos y financiada por la Seguridad Social, cosa que no tiene que ser así, como todo el mundo sabe, sino que tiene que estar financiada precisamente por el Estado. En función de eso, nosotros, de la cantidad de 319 millones dedicados a la atención de los alcohólicos, detraemos 279 millones, que los asignamos a la atención de internos en centros psiquiátricos dependientes de las Diputaciones, porque en este punto ha quedado congelada la transferencia que había de la Seguridad Social para este capítulo.

En función de eso creemos que es importante esa atención a los centros psiquiátricos. En definitiva, muchos de los alcohólicos precisamente están en los centros psiquiátricos y creemos que vale la pena aumentar esa dotación en la cuantía mencionada.

Por último, la enmienda 546 trata de aumentar en 425 millones para posibilitar el funcionamiento de los Consejos Generales y de las Comisiones Ejecutivas Provinciales con vistas a esa labor conjunta de control por parte de la Seguridad Social, por parte de los Sindicatos y de las Centrales patronales. En función de esto, repito, creemos importante ese aumento, que ya sabemos que este año es bastante importante, pero que, sin embargo, creemos que es insuficiente y por eso tenemos la enmienda mencionada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de estas enmiendas? *(Pausa.)*

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, más de setenta horas de trabajo... *(Varios señores Diputados: ¡No se oye!)*

El señor PRESIDENTE: Si quiere coger otro micrófono... Quizá ése esté desconectado.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, más de setenta horas de trabajo en el Pleno y otras tantas en Comisión nos excusan de reiterar los argumentos dados a lo largo de estos debates, y en aras de la brevedad, y en

honor de los Diputados, vamos, por tanto, a no insistir en nuestras razones y renunciar a todo turno en contra.

Aprovecho, sin embargo, esta ocasión para, en nombre de mi grupo parlamentario, agradecer a toda la Cámara los trabajos que nos han permitido tener aprobados en tiempo y forma oportunos unos Presupuestos Generales del Estado plenamente acordes con la política económica del Gobierno que mi grupo apoya. Muchas gracias, señor Presidente. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! El señor Guerra González pide la palabra.)*

Quería agradecer también, por supuesto, los servicios prestados por todo el personal auxiliar de la Cámara, incluso por los encargados de mi micrófono, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Para manifestar, en nombre de mi grupo la protesta, señor Presidente, porque se haya utilizado esa no utilización del turno para hacer una demagogia absolutamente no acorde con los Presupuestos *(Rumores.)*, y para manifestar, señor Presidente, que a tiempo lo hicimos notar y que el Presidente creíamos debiera haber cortado esa intervención absolutamente fuera de lugar.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Sometemos a votación, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 116; en contra, 137; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Sometemos a votación, seguidamente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al mismo presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 115; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Con esto concluimos el debate y votación de los Presupuestos Generales del Estado para 1981, que serán remitidos al Senado para la tramitación subsiguiente.

A efectos de que tomen sus prevenciones, y aun cuando lo sabrán ya a través de sus portavoces, hay la posibilidad de que tengamos un Pleno, para ver las enmiendas que pueda proponer el Senado, el día 29 de diciembre.

El próximo Pleno, Pleno ordinario, se celebrará la semana próxima, el martes día 9, a las cuatro y media de la tarde. Las Comisiones que estén convocadas para mañana, se celebrarán normalmente.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinte minutos de la madrugada del día 3 de diciembre de 1980.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580-1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID